

AYER

39*2000

**EL
REPUBLICANISMO
ESPAÑOL**

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA

AYER

39*2000

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.

EDITAN:

Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

Director

Ramón Villares Paz

Secretario

Manuel Suárez Cortina

Consejo Editorial

Dolores de la Calle Velasco, Salvador Cruz Artacho,
Carlos Forcadell Álvarez, Félix Luengo Teixidor, Conxita Mir Curc6,
José Sánchez Jiménez, Ismael Saz Campos

Correspondencia y administración

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

C/ San Sotero, 6

28037 Madrid

ÁNGEL DUARTE
y PERE GABRIEL, *eds.*

**EL REPUBLICANISMO
ESPAÑOL**

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISBN: 84-95379-20-1

Depósito legal: M. 50.400-2000

ISSN: 1134-2227

Fotocomposición: INFoRTE_x, S. L.

Impresión: CLOSAS-ORCOYEN, S. L.

Polígono Igarsa. Paracuellos de Jarama (Madrid)

SUMARIO

DOSSIER

EL REPUBLICANISMO ESPAÑOL

Ángel Duarte y Pere Gabriel, eds.

<i>¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?,</i> Ángel Duarte y Pere Gabriel.....	11
<i>El republicanismo español y el problema colonial del Sexenio al</i> 98, Inés Roldán de Montaud.....	35
<i>El republicanismo institucionista en la Restauración, Manuel Suá-</i> rez Cortina.....	61
<i>El republicanismo popular, Ramiro Reig</i>	83
<i>Sindicalismo rural republicano en la España de la Restauración,</i> Jordi Pomés	103
<i>Republicanismos y nacionalismos subestatales en España</i> (1875-1923), Justo Beramendi	135

MISCELÁNEA

<i>Conservadores en política y reformistas en lo social. La Acción</i> <i>Social Católica y la legitimación política del régimen de Franco</i> (1940-1960), José Sánchez Jiménez	165
<i>La forja de un republicano: Diego Martínez Barrio (1883-1962),</i> Leandro Álvarez Rey	181
<i>El problema religioso en la España contemporánea. Krausismo</i> <i>y catolicismo liberal, Gonzalo Capellán de Miguel.</i>	207

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

<i>La ciudadanía y la historia de las mujeres</i> , María Dolores Ramos.....	245
<i>Antonio Cánovas del Castillo: historiografía de un centenario</i> , Fidel Gómez Oehoa	255

DOSSIER

¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?

Ángel Duarte

Universitat de Girona

Pere Gabriel

Universitat Autònoma de Barcelona

Entre 1925 Y 1928 el republicano Conrad Roure publicaba, en el diario *El Diluvio*, una revisión histórica del republicanismo español bajo el Sexenio y la Restauración. El balance era demoledor: ausencia de estrategias plausibles de acceso al poder y mantenimiento en el mismo, dificultad para articular unas bases sociales complejas y en ocasiones contradictorias, consistencia de los obstáculos y de los enemigos a los que se enfrentaba. Con matices y énfasis diferentes, éste sería el diagnóstico de Álvaro de Albornoz en *El partido republicano* (Madrid, 1918). Incluso cabría hablar en términos parecidos de quienes, como José Ortega y Gasset en la conferencia del teatro de la Comedia, en marzo de 1914, revisaban con espíritu republicanizante los límites de la vieja y de la nueva política. Ahora bien, la diagnosis iba acompañada, en la mayoría de las ocasiones, de una constatación no menos relevante: la fuerza de los ideales republicanos, su continuidad a lo largo de décadas como principal referente democrático, y en ocasiones vagamente igualitario, entre determinados sectores sociales del país. «Afortunadamente –diría Roure– los ideales republicanos se hallaban arraigados en el alma del pueblo español»¹.

En las últimas décadas la historiografía ha redescubierto el carácter capital del republicanismo para comprender las dinámicas políticas abiertas con el ciclo revolucionario liberal. Más problemático ha resultado caracterizarlo. El republicanismo español del siglo XIX fue un movi-

¹ ROURE, C., *Memories de Conrad Roure. Recuerdos de mi larga vida*, t. IV, *El movimiento republicano de 1869* (edición Josep PICH I MITJANA), Vic, Eumo, 1994, p. 207.

miento marcado por fuertes contradicciones y ambigüedades, y colocarlo, como conjunto, en lugar preciso resulta tarea ímproba. Más allá de la asunción del carácter central de la cultura republicana en el seno de la izquierda, los historiadores hemos construido una serie de imágenes dispersas que más bien han favorecido un desorden interpretativo. Entre esas representaciones usuales destaca, como en Roure, la de un republicanismo ineficaz, anclado en viejos esquemas y recuerdos, dividido, tribal y familiar, indisciplinado y, como la política monárquica, caciquil. O bien hemos aludido a los republicanos como los gestores de un proyecto pusilánime y poco claro, encajonados entre el fracaso de la Primera República y la incapacidad de derrumbar, o corregir, la monarquía; como reos de impericia para evitar el desastre final de la Segunda República.

Practicar la República bajo la Restauración: la plasmación local

Más allá de estas dificultades, la renovación de los estudios del republicanismo ha generado un acuerdo alrededor de un par de ejes argumentales. El primero: a pesar de sus debilidades y contradicciones, el republicanismo fue un movimiento de recurrente continuidad y amplia implantación social y geográfica. Los grupos republicanos, en toda su compleja pluralidad, constituyeron en los años 1880 y 1890 uno de los movimientos militantes más claramente mayoritarios. El segundo: toda consideración sobre el republicanismo ha de tener muy en cuenta que los creadores de la Restauración tuvieron como uno de sus móviles levantar un edificio político que neutralizase cualquier hipótesis de alternativa republicana. Si bien se podía tolerar, y estimular en el caso de Emilio Castelar, la instalación de demócratas posibilistas en los márgenes interiores de la frontera participativa que había ideado Antonio Cánovas del Castillo, el grueso de los republicanos que se reconocían enfáticamente como consecuentes se sabían expulsados del sistema.

Castelar podía abogar en 1880, en el discurso de ingreso a la Academia y en sintonía con lo que habían sido sus grandes líneas argumentales, por una visión del siglo XIX asociada al triunfo de la modernidad; podía denostar las «genialidades arbitrarias» que se apoderaban de las familias republicanas tras el fracaso de 1873; podía, en fin, proclamar las virtudes de esa peculiar combinación de idealismo filosófico, historicismo romántico y cientifismo positivista que conformaba

el poso cultural del liberalismo progresista español. Se permitía, como corolario de todo ello, proponer un programa de trabajo y ciencia a una sociedad española que aspirase a hacer realidad la república o, mejor aún, la democracia *posible*². La creciente colaboración legislativa con el campo liberal dinástico, la potencia que emanaba de la figura parlamentaria de Castelar o, en otro orden de cosas, las posibilidades que a la derecha republicana se le abrían en materia de responsabilidades de gestión en provincias y municipios en los periodos de gobierno liberal eran la plasmación visible de esta deriva en pro de la cooperación reformista con ciertos monárquicos.

Con todo, y a raíz de la marginación a la que se vieron constreñidos desde 1874 los herederos del Partido Republicano Democrático Federal, una de las caracterizaciones más básicas del republicanismo parte de su condición de movimiento de oposición. En rigor, este rasgo había aparecido mucho antes de que tuviera lugar el pronunciamiento de Martínez Campos. Ya en los años posteriores a la Revolución de Septiembre de 1868, la prensa popular republicana usaba habitualmente un recurso estilístico que ilustra a propósito del rasgo opositor. En esa prensa abundaba el poema satírico de crítica política. Un género que consistía, a menudo, en la mera acumulación de agravios. En mayo de 1870, *La Campana de Gracia* daba cabida a los «Laments d'un xino». Oscilando entre el plañido y la protesta, el chino en cuestión, asno engañado que padece las regañinas y las azotainas de su amo, era la representación cabal del pueblo español. El poema denigra, mediante la sátira, a los políticos que participan en cacerías y suben la contribución, a los capitalistas ostentosos que tildan de vagos a quienes con su sudor hacen funcionar la fábrica, a los hombres de cultura que afean al pueblo su falta de instrucción, al dero que combate los ideales democráticos por fanáticos mientras hablan de infiernos y brujas, al Estado que se hace presente en la vida de los ciudadanos con contribuciones y quintas³.

Nos encontramos, en definitiva, ante una cultura política que combina las expectativas de creación de un sistema representativo democrático con el impulso resistente. Una resistencia que debería ser encarada por un pueblo consciente y liberado de tutelas. Situada en esta encrucijada, la república como ideal alcanza una dimensión compleja.

² CASTELAR, E., *Discurso leído en la Academia Española seguido de otros varios discursos del mismo orador*, Madrid, Libro de A. de San Martín, s. f.

³ *La Campana de Gracia*, 15 de mayo de 1870, pp. 2-3.

Mientras algunos se empeñan en construir la república viable otros pueden, con igual legitimidad, desconfiar de la república institucional que postulan los políticos. Una de las consecuencias más evidentes de esta instalación en la lógica de la resistencia fue la debilidad de los análisis relativos al Estado, a la organización eficaz de la administración en sus distintos niveles. La atención, por el contrario, tendió a focalizarse en cómo canalizar la participación ciudadana cuando no en la necesidad de crear esa ciudadanía.

La máxima expresión de la lógica resistente sería la «revolución». Este concepto quedó fijado desde mediados del ochocientos. Durante el trienio esparterista, Abdon Terrades dejó escrito que «el pueblo permanece con las armas en la mano, pronto á servirse de ellas si sus mandatarios no respetan aquellos principios», los de la democracia. Adolfo Joaritzí, en *Los progresistas, los demócratas y los individualistas* (Barcelona, 1861), sostenía que la revolución era una impugnación del poder político que tenía lugar cuando éste no respondía a las necesidades de la sociedad, y cuando no se daban los cauces constitucionales de sustitución de los administradores del poder. En otras palabras, la impugnación revolucionaria se justifica cuando la soberanía popular se encuentra, como dirán bajo la Restauración, «detentada». La estrategia rupturista, aun siendo justificable, es siempre un mal. La revolución es el hundimiento de lo existente, la ruptura de los lazos que dan sentido a la sociedad. Lazos que, sostenidos en un nuevo marco democrático, tienen que ser restablecidos urgentemente. Los republicanos han de ser conscientes que el período revolucionario debe ser breve, una «solemne protesta de un pueblo libre contra un gobierno que se empeña en desconocer las más vulgares nociones de justicia»⁴. Ya en los albores del siglo XX, los republicanos aludieron a la existencia de dos estadios diferenciados: el que marcaría la revolución política y el de la revolución social. La República, por aquel entonces, pasará a ser la panacea que hará realidad la integración de ambas revoluciones.

Junto al carácter opositor, y como resultado de la interacción entre la omnipresencia y la marginación de la vida política más oficial, surge un tercer rasgo definitorio del republicanismo español: el localismo, en términos territoriales, sociales y políticos. La imposibilidad de incidir de manera decisiva en la vida del Estado llevó a muchos republicanos

4 Referencias en BARNOSELL I JORDÀ, G., «Republicans a l'Alt Emporda (1840-74)», en GIFFRE I RIBAS, P. (coord.), *Historia de l'Alt Emporda*, Girona, Diputació, 2000, pp. 521-541.

a convertir el núcleo local en una realidad autosuficiente. Esta dinámica fue anterior a la renovación que en los años del cambio de siglo protagonizaron caudillos como Alejandro Lerroux o Vicente Blasco Ibáñez ⁵. En la ciudad, pero también en el municipio agrario, la movilización llevaba a la conquista de poderes tangibles al tiempo que permitía vivir el ideal republicano en plenitud. Fue el caso de los viticultores y braceros de Trebujena, el de los *rabassaires* del Penedés, o el de los agricultores de Huesca, Fraga y Sariñena ⁶. También el de las clases medias progresistas y los sectores populares de Castellón de la Plana, Alicante, Gijón, Teruel, Málaga, Reus o Figueras ⁷. Localidades, cada una, que fueron mitificadas mediante el uso de apelativos como «ciudad liberal», «toda ella republicana», etc. Un mito interclasista que comportaba la exigencia de unidad del republicanismo local. En cualquier caso, y como apuntaba Manuel Martí en relación a los republicanismos valencianos, si la Restauración perfeccionó ciertos mecanismos de control, los sectores marginados renovaron muy pronto sus instrumentos de resistencia ⁸. Y en ellos el municipio republicano alcanzó el rango

⁵ ÁLVAREZ JUNCO, J., *El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza, 1990; CLLLA i CLARÀ, J. B., *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (1901-1923)*, Barcelona, Curial, 1986; REIG, R., *Obrers i ciutadans. Blasquisme i moviment obrero Valencia, 1898-1906*, Valencia, Alfons el Magnanim, 1982, y *Blasquistas y clericales: la lucha por la ciudad en la Valencia del 1900*, Valencia, 1986.

⁶ CAIW CANCELA, D., *Republicanismo y movimiento obrero: Trebujena, 1914-1936*, Universidad de Cádiz, 1991; LÓPEZ ESTUJILLO, A. J., «Federalismo y mundo rural en Cataluña (1890-1905)», en *Historia Social*, núm. 3, Valencia, 1989, pp. 17-32; FFIAS CORREDOR, C., *Liberalismo y republicanismo en el Alto Aragón. Procesos electorales y comportamientos políticos, 1875-1898*, Huesca, Ayuntamiento, 1992.

⁷ ARCHILÉS i CARDONA, F., *El republicanisme a Castelló de la Plana, 1891-1909. Cultura política i mobilització social* (tesis de licenciatura, inédita), Universitat de València, 1999; GUTIÉRREZ LLORET, R. A., *El republicanismo en Alicante durante la Restauración, 1875-1895*, Alicante, Ayuntamiento, 1989; RADCLIFF, P., «Política y cultura republicana en el Gijón de fin de siglo», en TOWNSON, N. (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 373-394; VILLANUEVA HERRERO, J. R., *El republicanismo turolense durante el siglo XIX: 1840-1898*, Zaragoza, Mira, 1993; ARCAS CUBEIRO, F., *El republicanismo malagueño durante la Restauración: 1875-1923*, Córdoba, Ayuntamiento, 1985; MORALES MUÑOZ, M., *El republicanismo malagueño en el siglo XIX. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga, Memoria del Presente, 1999; DUARTE, A., *Possibilistes i federals. Política i cultura republicanes a Reus, 1874-1899*, Reus, AER, 1992.

⁸ MARTÍ, M., «Resistencia, crisi i reconstrucció dels republicanismes valencians durant els primers anys de la Restauració (1875-1891)», en *Recerques*, núm. 25, Barcelona, 1992, pp. 73-101.

de foco que irradia saber, vida asociativa, participación política, creatividad cultural y dinamismo económico.

Incluso allí donde la presencia republicana en las instituciones municipales no puede tildarse más que de minoritaria, el impacto que las voces democráticas tenían, para el conjunto de la comunidad, no era banal. En la conservadora Gerona de 1880, la llegada de los liberales al gobierno de la nación comportó la entrada de un único, pero muy combativo, concejal: Pau Alsina. Con él, la opinión republicana se singularizó mediante una cuádruple estrategia. En primer lugar, haciendo moderadas manifestaciones de desafecto a las instituciones monárquicas. A continuación, el regidor en cuestión podía hacer ostentación de actitudes más o menos combativas de solidaridad para con republicanos represaliados, aunque éstos fueran, como los oficiales Ferrándiz y Bellés, condenados a muerte por su participación en levantamientos armados. En tercer lugar, un regidor republicano tenía siempre un lugar reservado en todas las iniciativas tendentes a desarrollar una política social: gestión de consumos, comisiones de reforma social, prevención sanitaria. Finalmente, un terreno que nunca despreciará será el del combate, desde el salón de plenos, contra la hegemonía católica⁹.

La fijación republicana en el horizonte local sería objeto de recurrentes críticas por parte de aquellos que, en las primeras décadas del siglo xx, aspiraron a ensancharlo. En cualquier caso, el balance que con el paso del tiempo puede hacerse del localismo debería ser más matizado y tener en cuenta tanto que nos hallamos ante una modalidad de gestión de los intereses locales en el mercado de poder más general como su trascendencia en la conformación de algunos de los partidos más estables y exitosos de los años treinta. Podría aventurarse que la constricción municipalista no sólo no limitó, sino que en algunos casos permitió la expansión de la cultura cívica en la España del primer tercio del novecientos.

En paralelo a la función representativa, el republicanismo jugó un papel clave en la creación de nuevos espacios de sociabilidad. Ya en los años 1860 podía asegurarse que el club y el ateneo eran la cátedra del pueblo. Dos décadas más tarde, a raíz de las iniciativas liberalizadoras gubernamentales, los republicanos se revelaron eficaces en la fundación de periódicos o casinos que instauraron una esfera pública autónoma y crítica para con el poder. Estos espacios de sociabilidad

⁹ PUIGBERT i BUSQUETS, I, *Política Municipal a la Gimna de la Restallació (1874-1900)*, Cirona, Ajuntament, 2000.

consiguieron introducir cambios en las prácticas relacionales, y ello comportará, a su vez, importantes mudanzas en la política. En casinos como el de Rubí, ubicado en una comarca agraria del área de influencia de Barcelona, o como en los de Ronda y Antequera durante los años 1880, el republicanismo erosionaba los circuitos de intercambio de las sociedades tradicionales contruidos sobre redes familiares o eaei-quiles. Y esa merma tenía lugar en beneficio del principio de racionalidad de los intercambios y del carácter contractual de las relaciones. En otras palabras, el asociacionismo republicano, racionalista e igualitario, funcionó no sólo como espacio de oposición política, sino como escuela de ciudadanía ¹⁰.

El interrelacionismo se hacía tangible en las complejas propuestas programáticas de las familias republicanas. Propuestas que, en ocasiones, les convertían en defensores a ultranza de las estrategias libereambistas o, en función de los rasgos dominantes en la economía local, proteccionistas; y siempre en firmes partidarios de las mejoras de las infraestructuras básicas y, en palabras de Radcliff, de los proyectos destinados a potenciar la competitividad de los negocios o la atracción del turismo. De hecho, en no pocos escenarios urbanos, el republicanismo operó como fermento de los segmentos más dinámicos de las economías locales y provinciales al tiempo que asumía la defensa de algunas exigencias obreras. El cemento que unía elementos tan dispares era, en ocasiones, una retórica radical que combinaba el patriotismo local con recursos provenientes del anticlericalismo. La consecuencia más llamativa acaso fuese el hecho que el republicanismo ofreciese, hasta el extremo de llegar a neutralizar las posibilidades de expansión del socialismo, un espacio para hacer verosímiles las expectativas de quienes identificaron el republicanismo con la construcción de una sociedad distinta.

Liderazgo republicano y cultura política liberal progresista

Fue y continúa siendo difícil aplicar al republicanismo una representatividad unívoca. Su significación fue sin duda contradictoria: burgueses reformistas y pequeños burgueses urbanos, obreros y obreristas de orden, jornaleros y peones de barricada e insurrección; fenómeno

¹⁰ BATAÏLLA i GALIMANY, R., *Els Casinos republicans: política, cultura i esbarjo. El Casino de Rubí, 1884-1939*, Abadía de Molteterrat, 1999; MORALES, M., *El republicanismo malagueño*, pp. 164-194.

urbano, implantación campesina; posibilismos y reformismos de corte respetable y conservador, retóricos y demagogos de la revolución; federales y autonomistas, llenos de contaminaciones regionalistas, unitaristas y soñadores de modernizaciones jacobinas de la administración. Las antinomias, por usar una expresión del siglo, podrían continuar. Ahora bien, la necesidad de poner orden nos sitúa en la tesitura de tener en cuenta, por un lado, la dinámica siempre presente entre un republicanismo señor y respetable frente al republicanismo plebeyo y callejero. Por el otro, con mayor alcance ideológico, la reafirmación paulatina de una cultura política liberal/progresista, de algún modo oligárquica, en tensión reiterada respecto de una minoritaria y apenas entrevista cultura liberal/democrática, que aceptase al menos la posibilidad teórica de una hegemonía política de los sectores populares y obreros. Son dos tipos de consideraciones que no tienen una traducción mecánica respecto de los partidos y estrategias de alta política gubernamental. Aunque algunos de los partidos y grupos se encuentren más cómodos en un contexto preciso, sea el del republicanismo señor, sea el plebeyo, o en el campo de la cultura liberal/progresista, o en el de la liberal/democrática.

En contra de una primera impresión marcada por la dinámica y las tensiones del Sexenio y la Primera República, la configuración doctrinal y teórica más acabada del republicanismo se produjo a finales de los setenta y en la década de 1880, ya bajo la Restauración; fue, por tanto, una configuración entrelazada con la división, abierta y espectacular, de las familias republicanas. Ahora bien, debemos recordar que una parte notable del nuevo republicanismo tenía su origen en el tronco del partido progresista y el radicalismo del Sexenio que había apostado, en principio, por la monarquía constitucional con formas parlamentarias más o menos democráticas y que había ejercido un claro poder de atracción respecto de importantes sectores del partido republicano. Es esta «historia común» la que explica buena parte de las relaciones y ambigüedades que se establecerán entre dirigentes y fuerzas constitucionalistas, liberales y republicanas progresistas y posibilistas. Los juegos políticos establecidos entre Salmerón, reacio a las aventuras conspirativas e inclinado al juego parlamentario, y Ruiz Zorrilla, siempre dispuesto a recorrer a las conjuras, o, al mismo tiempo, entre una cierta derecha del viejo partido democrático y el propio sistema de la Restauración y el liberalismo dinástico, nos dibujan un escenario para las primeras décadas de la Restauración no demasiado alejado de las

dinámicas de principios del siglo xx, por esas fechas configurado alrededor del Bloque de Izquierdas y el Partido Reformista de Melquíades Álvarez ¹¹.

En cualquier caso, la diferencia fundamental que permitirá distinguir, dentro del contexto liberal en el que se mueven las diversas familias republicanas, opciones simplemente progresistas y modernizadoras respecto de afirmaciones democráticas de mucho mayor calado social, se situará en la menor o mayor disposición a aceptar un modelo social y político en el que los sectores populares y obreros tengan una presencia activa y decisoria.

Una imagen apresurada podría hacernos creer que, desde los tiempos fundacionales del 68, el conjunto del partido republicano se consideró de forma unívoca el portavoz de las reivindicaciones y aspiraciones de los sectores populares y obreros. En general, fue más bien al contrario: los dirigentes republicanos y de manera mayoritaria la derecha castelarista y el centro derecha salmeroniano intentaron frenar las presiones del «cuarto estado» y en ningún caso se consideraron ellos sino una izquierda política (que no social) del sistema que pretendía profundizar el desarrollo de las libertades y el establecimiento de un régimen político civilizador. Un régimen abierto que permitiera la armónica expresión y convivencia de los diversos intereses sociales. No iban más allá de considerar que la inevitable ley del progreso de la historia estaba augurando el camino de una emancipación del cuarto estado, que deseaban ordenada y pacífica, del mismo modo que en su momento la revolución francesa y las revoluciones liberales habían abierto el camino a las emancipaciones de las clases medias. Dependía de éstas y de su capacidad política y civilizadora, el que los avances no fueran traumáticos y, más importante aún, que fueran en una dirección correcta y adecuada, lejos de utopías radicales y experiencias socialistas.

En este sentido sería ilustrativo releer los famosos discursos de parlamentarios republicanos de defensa de la legalidad de la Internacional de 1871. No cuesta mueha establecer una divisoria entre Fernando Garrido y Pi i Margall, por un lado, y Castelar o Salmerón, por el otro. Éstos se centraron en la denuncia de los límites al derecho que pretendía fijar el Estado y el gobierno, aquéllos aceptaban y decían compartir el grueso de las reivindicaciones del internacionalismo obrero. Evidentemente, Castelar defendió la propiedad individual y contó, con

¹¹ SUÁREZ COHTINA, M., *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la monarquía de Alfonso XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

cierta lógica, con el apoyo del mismo Cánovas. Significativas, por ser más de frontera con otras posiciones republicanas de la izquierda, fueron las manifestaciones de Salmerón. Éste no tenía ningún reparo en considerar que el partido republicano era un partido de clase media, que estaba dispuesto, eso sí, a preparar la «completa emancipación del cuarto estado»:

«Pero no debemos aspirar a ésto solo: porque el partido republicano no es meramente un partido político (y aquí hablo por mi cuenta y riesgo); porque el partido republicano no es sólo un partido doctrinario, órgano de las clases medias, que venga a discutir únicamente la forma de gobierno, la organización de los Poderes del Estado y la gestión administrativa, sino que patrocina una tendencia social para servir á la completa emancipación del cuarto estado, y preparar el *libre organismo de la igualdad*, que haya de afirmar para siempre el imperio de la justicia entre los hombres.»

Para Salmerón, el partido republicano era un órgano de la clase media que aspiraba tanto a la reforma política y el establecimiento de un régimen equilibrado entre derecho y poder, como a la capacitación política del cuarto estado; una capacitación que no venía sólo del Estado, sino también de la actuación en la sociedad, la educación y la conciencia.

Sin ser como Castelar un beligerante defensor del individualismo económico, consideraba la problemática de la propiedad fuera del ámbito del Estado, en el mundo de la economía. La aspiración a la propiedad colectiva, de la cual se manifestaba contrario, no era sino una «antinomía para preparar la síntesis». Se trataba de poner de manifiesto las contradicciones del abuso de la propiedad individual y favorecer el próximo carácter social de la misma. En definitiva, los colectivistas tenían derecho a expresar su alternativa y, por otra parte, el colectivismo no era sino la negación de los abusos e incumplimiento de los usos racionales de la propiedad de parte de los poseedores actuales.

El discurso iba a concluir con un llamamiento reformista en el terreno de lo social; pero aquí interesa destacar alguno de los párrafos que ponían de relieve el contexto ideológico en el que se movía y movería una parte importante de la dirección del republicanismo:

«... ¿vais a ejercer la tutela opresora y tiránicamente sólo en beneficio vuestro, y no para regenerar y emancipar al cuarto estado, a quien, sin embargo, habéis comenzado por otorgar el poder político con el sufragio universal? ... ¡Ay de vosotros si tal hacéis, que la justicia os impondrá terrible expiación!

Las clases inferiores de la sociedad son verdaderos pupilos, y si los que tienen el deber de ejercer la tutela, en vez de ejercerla justamente, la ejercen de una manera cruel y despiadada, expiarán su falta con una pena terrible: con la degradación y la anulación social y pública»¹².

No se trata sólo de una temática del joven Salmerón. El mismo dirigente, ya anciano, y tras su estrecha relación electoral con sectores populares de la conurbación barcelonesa, habló el 24 de septiembre de 1904 en la Casa del Pueblo, en los actos organizados por el lerrouxismo para conmemorar la revolución de septiembre. Allí, con mayor precisión que en 1871, proclamó la necesaria alianza entre «los que piensan» y «los que trabajan», abominó de la violencia y se mostró partidario de la armonía entre capital y trabajo. Insistió en el carácter lento de las transformaciones y defendió un programa de reformas. Con énfasis retomó, asimismo, la cuestión del «pupilage» respecto del mundo popular y obrero:

«... Lo que corresponde a la índole de este movimiento social, del que ha de ser, en definitiva, la resultante, el enaltecimiento del trabajo, entraña otra dificultad, y es de otra índole, ardua, más compleja que la que se refiere a aquella mera transformación de las instituciones políticas.

y no esperéis, por eso, que os lo otorguen de gracia: es que vosotros necesitáis comenzar por marcarlo y acabar por imponerlo. Y para merecerlo, la primera exigencia es que os eduquéis; que os instruyáis, y como nadie nace enseñado en el mundo, y por lo menos en nuestro tiempo no se producen ya milagros de ciencia infusa, vosotros necesitáis directores, vosotros necesitáis maestros. ¿Dónde podéis encontrarlos?»¹³.

Para Salmerón, aquellos directores sólo podían encontrarse en las filas de los republicanos. Se trataba, como en 1871, de crear las condiciones para que pudiesen desarrollarse los obreros y ellos mismos pudiesen resolver los problemas. La República favorecería el desarrollo armónico de la sociedad y crearía condiciones para la reforma lenta y gradual. Los obreros constituirían la izquierda del partido republicano y, sin esperar cambios inmediatos, deberían fortalecer la República. Después, llegaría la instrucción y con ella los obreros impondrían leyes más adecuadas. Él, en particular, creía en la necesidad de la intervención

¹² LLOPIS y PÉREZ, A., *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, Imp. España, 1915, pp. 47 y 84-85.

¹³ LLOPIS, A., *Historia política*, pp. 534 ss.

del Estado en favor de los desfavorecidos, autoproclamándose «socialista de Estado». No hay duda que Salmerón tenía presentes los postulados que se habían impuesto en la Tercera República francesa, en especial en relación a la importancia del acceso democrático a la instrucción y el papel social de la élite de la cultura, por contraste con el gobierno de la oligarquía económica.

En definitiva, el republicanismo centrista estuvo abierto a defender los derechos individuales y crear las condiciones que impulsasen el progreso. Pocos consideraban que en aquellos momentos las clases populares pudieran ejercer dentro del Estado un papel relevante. Incluso la promesa de imponer en el futuro el peso de su mayoría se matizaba en la medida que se consideraba que ésta sería orientada por una élite intelectual, capaz y abierta al acceso desde cualquier clase social. Ciertamente, dentro de aquel republicanismo se fue imponiendo, conforme avanzaba la visibilidad de la cuestión social, un elemental y borroso socialismo. Lo que sucedía es que socialismo se interpretaba en términos de reforma e intervención del Estado, en absoluto en relación a la propiedad de los medios de producción o la modificación del dominio de las clases hegemónicas. De cualquier modo, una de las novedades de finales del ochocientos iba a ser esta identificación del republicanismo y el progreso social con la «intelectualidad». No se trata de recurrir al caso de la generación literaria y publicista del 98. Existen multitud de otro tipo de ejemplos, menos espectaculares pero quizás especialmente representativos: la de toda una generación de científicos sociales, algunos de ellos procedentes de metodologías y conocimientos experimentales, que se lanzaron a la instrucción de grupos y asociaciones obreras y populares, en un contexto de pensamiento más o menos republicano y «socialista». Fue en este sentido que el viejo tema de la enseñanza y el aprendizaje, de la instrucción entendida como el fundamento de la emancipación social, se renovó y adoptó nuevas formas. Esta pieza sería uno de los goznes que uniría, por encima de anatemas y novedades, la cultura política de la izquierda del ochocientos y el nuevo novecentismo liberal desde la segunda década del nuevo siglo 14.

Hasta aquí, hemos resumido un aspecto que creemos central de la cultura política de una parte del republicanismo a lo largo del último

14 Podría citarse la generación de Bernaldo de Quirós, Dorado, Posada, Altamira, desde Madrid, y en Santiago Valentí Camp, Rodríguez Méndez, desde Barcelona. A mencionar las conferencias pronunciadas en la Casa del Pueblo de Barcelona en 1908 por el médico Ignasi Valenti Vivo, padre de Santiago Valentí Camp, publicadas en Barcelona en 1908 con el título de *Enseñanza y Aprendizaje*.

tercio del siglo en España, la del republicanismo salmeroniano más o menos centrista. Ahora bien, formulaciones parecidas las encontraremos en el republicanismo progresista, aunque con un menor énfasis en la capacitación y capacidad de intervención real de las masas. Ello no es sorprendente, dado que el zorrillismo procedía del tronco que encabezó Juan Prim, una opción que afirmaba la modernización económica y política del país pero en ningún caso la democratización popular de la política. En este caso la instrumentalización de los sectores populares era incluso algo cínica. Recuérdense las advertencias de Ruiz Zorrilla en sus instrucciones conspirativas y revolucionarias, muy cuidadosas en la promoción de juntas respetables y seguras, y contrarias a cualquier hipótesis de desbordamiento y activismo popular.

De algún modo, esta cultura liberal/progresista, republicana, permitía establecer puentes con el liberalismo burgués y podrá reunir, al margen de las múltiples y acusadas diferencias tácticas, el grueso del posibilismo, el salmeronismo y el progresismo de Ruiz Zorrilla, con la pronta inclusión de buena parte del federalismo orgánico. No es difícil encontrar en el conjunto de estas familias unas bases institucionistas¹⁵. Tampoco es difícil encontrar en ellos coincidencias respecto de las concepciones acerca de la modernización del sistema político o la construcción del Estado. De manera parecida será bastante clara la referencia exterior de la Tercera República francesa: algunos se alinearán claramente con los oportunistas, algunos con los radicales y radical/socialistas. No es nada extraño. De hecho se movían en contextos parecidos los republicanismos de izquierdas de la Europa latina.

Será sin duda, políticamente, mucho más restringida la base del liberalismo/democrático. Se moverán en este contexto parte del federalismo pimargalliano y en gran medida el obrerismo socialista reformista. Más compleja es la relación **-que** a pesar de todo puede establecerse- con determinadas formulaciones del anarcosindicalismo. Significativamente, en este ámbito, el recurso al ejemplo francés no resultará adecuado y, de manera más ocasional y cambiante, con fuertes dosis de incomodidad, se pensará en situaciones como la de Estados Unidos o Suiza. Como decíamos, en el contexto europeo más próximo, era más claramente homologable y representativo el republicanismo ligado a la cultura política liberal/progresista. Muchos puntos de contacto y referencias ilustrativas pueden encontrarse entre el castelarismo y el opor-

¹⁵ Véase el trabajo de M. SUÁREZ CORTINA en este dossier.

tunismo francés o el progresismo y el partido radical francés o el partido republicano italiano. Frente a ello, los equivalentes federales y pimargallianos han de buscarse más bien en el proudhoniano, el socialismo broussista francés o el movimiento de Andrea Costa en Italia.

Puede constatar, por tanto, la peculiaridad –y dificultad– del análisis a efectuar del federalismo democrático. De poco sirve el esquema constitucionalista. Se trata de un movimiento y una opción que pretende encontrar una alternativa social y política al Estado liberal burgués. También es cierto que frente a la defensa de un Estado fuerte y unido, capaz, que era una de las claves coincidentes del resto de familias republicanas, la actitud de los federales tenía un fuerte carácter defensivo, lleno de desconfianza en las virtudes del Estado central. Se trataba, a través del federalismo, de mantener o recuperar las prerrogativas municipales, individuales, de la sociedad civil. Es en el contexto de esta cultura que pueden identificarse elementos de una alternativa democrático/popular. El federalismo del último tercio del siglo XIX recogía no sólo una larga tradición municipalista, sino una importante lista de seculares reivindicaciones populares en temas como las formas burguesas de las desamortizaciones dictadas desde el poder central, la problemática de las quintas y la «contribución de sangre», la denuncia de los impuestos de consumos y, en general, de la imposición indirecta. Como ya ha sido dicho, la reivindicación de la Federal iba llena de sueños de subversión de la hegemonía burguesa. A notar que el republicanismo federal tendrá en toda España un momento de auge y gran representatividad en la década de los ochenta, entrará en crisis en la década de los noventa y en el cambio de siglo aparecerá ya «disuelto», fracasado. Evidentemente, esta cronología está conectada con la progresiva consolidación del régimen de la Restauración y de unos ciertos valores sociales.

En la cultura política federal y pimargalliana existían elementos de análisis clasista, en la medida que el propio partido pretendía representar, en ocasiones explícitamente, los sectores populares y trabajadores frente a los sectores burgueses modernos y progresistas –que según Pi i Margall estarían representados por el republicanismo progresista– y los sectores burgueses más conservadores relacionados con el dinastismo. Su intervencionismo en temas sociales y la asunción en este sentido de posiciones «socialistas» arrancaba ya de los años sesenta y, desde la exégesis del proudhoniano, estaba abierto al asociacionismo y mutualismo obreros. En este sentido, las relaciones que

iban a establecerse con grupos socialistas de corte reformista, cooperativistas o sindicalistas, fueron especialmente importantes al menos hasta los años ochenta. Pretendía, además, la revisión de la obra desamortizadora, con el objetivo de revitalizar las opciones colectivistas en el campo y el mundo rural, y supo recoger a lo largo de los ochenta y primeros noventa una parte importante de la movilización sindical agraria, especialmente en Andalucía y Cataluña ¹⁶.

En cualquier caso, es difícil negar al republicanismo federal, respecto de los no federales, su mayor voluntad de movilización popular y obrera y su mayor disposición a pensar un Estado con espacios abiertos a dichas realidades populares y obreras. Ciertamente, más bien a finales del siglo, todos los republicanos buscaron una cierta movilización popular y obrera pero, como hemos visto, continuaron vigentes y reforzados muchos de los límites que el liberalismo progresista -con una gran impronta institucionista- de los no federales no estaba dispuesto a traspasar. En este campo las renovaciones, importantes, provinieron del blasquismo y el lerrouxismo, que supieron, unos y otros con connotaciones distintas, renovar sus parámetros y apostar por un reformulado populismo de masas ¹⁷.

República y nación

Las crisis de finales de siglo pondrán sobre el tapete republicano la cuestión del nacionalismo. No es, de todas formas, ningún invento coyuntural. Como se ha explicado, desde perspectivas dispares, el republicanismo español se implicó desde sus inicios en la formulación del nacionalismo español ¹⁸. Los republicanos participaron en la configuración de un nuevo concepto burgués de nacionalismo estatista a

¹⁶ No existen estudios de conjunto sobre el movimiento federal bajo la Restauración. Continúa siendo útil el libro de JUTGLAR, A., *Pi Y Margall y el federalismo español*, 2 vols., Madrid, Taurus, 1975, Y existe una notable historiografía local y provincial, cuya referencia aquí resultaría excesivamente prolija.

¹⁷ Véase el trabajo de RAMIRO REIG en este dossier.

¹⁸ LÓPEZ-CORDÓN, M. V., *El pensamiento político internacional del federalismo español*, Barcelona, Planeta, 1975; DE BLAS, A., *Tradición republicana y nacionalismo español*, Madrid, Taurus, 1991; ÁLVAREZ JUNCO, J., «El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras», en CRUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997; FOX, I., *La invención de España*, Madrid, Cátedra, 1997; SERRANO, C., *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*,

lo largo del siglo XIX e intervinieron en la codificación de toda una simbología y retórica nacionales en las décadas de los setenta y ochenta. De todas formas, como permiten ver los últimos trabajos de Álvarez Junco, es importante distinguir la elaboración de la retórica y discurso del nacionalismo de la efectiva capacidad movilizadora de este nacionalismo. En la retórica, primero fueron los liberales y 'en su momento los republicanos los que, al compás del nacionalismo liberal europeo, tuvieron una cierta voluntad de construcción de un nacionalismo liberal español, que implicaba unas determinadas lecturas de la historia de España y de las propias luchas políticas liberales de la primera mitad del siglo. Los conservadores, incómodos ante el tema en un principio, se incorporaron algo más tarde. Por otro lado, la capacidad del Estado liberal, construido en gran medida a lo largo del siglo desde la hegemonía de los moderados y conservadores, para impulsar la articulación nacional de la sociedad española y asegurar la difusión efectiva de una cultura nacionalista española fue muy limitada.

En este punto se entremezclaron diversas cuestiones. Hubo la afirmación coetánea de nacionalismos no españolistas. La construcción del nacionalismo español se produjo al mismo tiempo que se afirmaban múltiples regionalismos y diversos nacionalismos dentro de la península. y hubo, en este sentido, diversos y claros intentos de compatibilizar los distintos discursos. El más desarrollado sin duda giró alrededor del federalismo¹⁹. Ahora bien, el repliegue hacia una diferenciación más nítida y la aceptación de formas de nacionalismo alternativo se generalizó hacia finales del siglo, destacadamente en Cataluña, pero también en muchos otros lugares, justamente cuando triunfaban las formas de nacionalismo español más contundentes. Fue una de las caras del fracaso del federalismo de finales del siglo. Fue entonces cuando en el mundo republicano se impuso de forma mayoritaria el modelo nacionalista no federal, un modelo derivado del liberalismo progresista que compartían con el liberalismo dinástico y parte del conservadurismo liberal.

Piezas importantes de la retórica nacionalista surgieron de las guerras: la de 1808, la de África, el repliegue del 98. En la mitificación nacionalista de las mismas participaron también hombres de todas las

Madrid, Taurus, 1999; MAR-MOLINERO, C., y SMITIL, A. (eds.), *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula*, Orxford-Washington, Berg, 1996.

¹⁹ Véase el trabajo de I. G. BERAMENDI en este dossier.

tendencias y realidades. Pero no es difícil observar diferencias en los análisis y en las imágenes elaboradas ²⁰. Un ejemplo concreto podríamos encontrarlo dentro del campo mismo de los federales y su cultura política, a través de un claro contraste entre Eduardo Benot, gaditano, sucesor de Pi i Margall a principios de siglo en la dirección general del partido, y Frederic Soler, un autor representativo de la cultura ochocentista del federalismo catalán.

En el libro de poesías que tituló *España* (1905), Benot dedicó múltiples versos a las batallas de 16 de julio de 1212 en Las Navas de Tolosa y forzó el paralelismo con las acciones del mismo día de 1808 en Menjibar y del 19 de julio del mismo año, al lado, en Bailén. El paralelismo justificaba la batalla en la consideración de una defensa de civilización propia frente a la invasión fuese almohade, fuese napoleónica. Cuando cantaba la Independencia, en 1808-1815, la referencia resistente y vencedora ante el francés era castellano-leonesa, asomando los lugares que componían la memoria heroica española:

«Mi PATRIA es este suelo creador de nuestra raza
que en libre independencia su sangre siente arder:
mi PATRIA es Covadonga, Las Navas i el Salado:
mi PATRIA está en Sagunto i en Cádiz i en Bailén» ²¹.

Lo significativo de las poesías de Benot eran sus intentos, nada fáciles, de conciliar humanismo cosmopolitista y amor patrio, un amor que se quería más unido a las artes y a la civilización que al tradicionalismo rancio.

«Yo soi cosmopolita, i anhelo ver trocados
los hálitos de muerte por auras de salud,
los odios por amores, las guerras por las paces,
que amor es más preciso que el aire i que la luz.
(...)»

²⁰ ANGÜERA, Pere, «Nacionalismo e historia en Cataluña. Tres propuestas de debate», en FORCADELL, C. (ed.), *Nacionalismo e historia*, Zaragoza, 1998, y *Literatura, pàtria i societat. Els intel·lectuals i la nació*, Vic, Eumo, 1999; GABRIEL, P., «Transicions i canvis de segle», en GABRIEL, P. (dir.), *Historia de la Cultura Catalana*, vol. VI, *El modernisme, 1890-1906*, Barcelona, Ed. 62, 1995; FRADERA, J., *Cultura nacional en una societat dividida. Patriotisme i cultura a Catalunya (1838-1868)*, Barcelona, Curial, 1992. Véase el trabajo de I. ROLDÁN DE MONTAULI en este dossier.

²¹ BENOT, E., *España. Poesías*, Madrid, Est. Tip de Idamor Moreno, 1905. Se ha respetado la grafía del autor.

Hai otro amor de ideas que allado de las cunas
nos cantan nuestras madres, i brota en la niñez:
el sacro amor de PATRIA, que historia y tradiciones
transforman con los años en culto i en deber.»

Benot y los federales se encontraban confusos pero introducían elementos que pretendían ampliar el alcance y los matices del discurso nacionalista español: la obligación de luchar contra la opresión y la necesidad de afirmar el patriotismo de la civilización y los avances científicos frente al guerrero y militar. Al mismo tiempo se incluían unas notas doloridas por el fracaso de la ciencia española, y admirativas, a pesar del 98, por el éxito de los Estados Unidos. Así, en *El pesar del patriota* decía:

«No bastan a mi ardiente españolismo
las glorias militares
de aquellos portentosos campeones
(...)

Que, si en sus triunfos complacencia rara
mi Patriotismo siente,
contemplo con rubor en la mejilla
que entre los Genios de la Edad presente
no existen apellidos de Castilla.

(...)

¡Washington, Franklin, Lineoln! Perdonadme
si, al aplaudiros con amor mis manos,
vuestras palmas quisiera yo españolas;
si os honro ingleses, os amara hispanos.
Fulton, por el vapor rei de las olas;
Morse, que diste el habla a los alambres
que van por montes, valles i oeeanos;
Edison, fijador de la palabra;
Morton i Jackson, brujos soberanos
que el dolor suprimisteis los primeros,
¡quién ingenios del Sur pudiera haceros!
¡Quién os honrara i os amara hispanos!»

De forma contrastada, en las poesías de Frederic Soler, a pesar de su acentuado tono patriótico, era muy difícil encontrar en ellas referencias «españolas». También la guerra de 1808 suministraba mitos y símbolos. Pero aquí, ningún verso recordaba hipotéticas luchas españolas por la independencia, sino la lucha de los catalanes contra el

francés y sus intentos esclavizadores. Había, además, una voluntad muy clara de huir del verso épico y triunfalista, para incorporar visiones más íntimas y cotidianas en el esfuerzo patriótico:

«Eram tretze segadors
y tornavam a la terra
tot eantant,
toL cantant cansons d'amor
(...)
Quan vam ser aprop la serra,
retronant,
eanonadas vam sentir,
(...)
l'ots nos varem aturar,
escoltarem tots, sorpresos;
lo canó
altre cop va ressonar.
-¿,Qu'es aixó'?-Són los francesos,
un minyó
nos va dir, d'ira trement,
que a n'al poble fan esclau.
-A Cirona falta gent.
-¿,Au? - ¡Au!»²².

La conciencia de fracaso de la opción «española» de los catalanes iba a significar, en algunos y en un proceso paralelo, tanto el abandono del juego político y parlamentario, como un repliegue hacia la afirmación catalana y el alejamiento crítico hacia la realidad española. Las reacciones fueron en este campo de tres tipos: hubo una parte que reafirmado en el contexto municipalista y cosmopolita no vió en el regionalismo sino una opción «excluyente», llena de conservadurismo social y tradicionalismos rancios. Será el caso de Francisco Pi y Arsuaga, Baldomer Lostau o el grupo articulado en el periódico *La Avanzada*.

Un segundo grupo tendió más directamente al repliegue y el abandono del republicanismo, la aceptación de la accidentalidad política y la inviabilidad de la política bajo el régimen de la Restauración. Puede ser un resumen de ello una obrita teatral y musical de un autor de cierto éxito, Josep Coll i Britapaja (1840-1904), quien como muchos

²² *Los tretze*, pp. 41-42. Otro caso era *Cansó del siti*, pp. 71-74. En paralelo a Narcís ROCA i FARRERAS, SOLER introdujo el referente irlandés, en SOLER, Frederich, *Nits de Lluna*, pról. de V. Almirall, Barcelona, López, 1886?, pp. 22-2:3.

otros provenía de la cultura y la militancia republicana federal y hacia la mitad de la década de los ochenta iniciaba su repliegue catalanista. Se trata de una obrita representada con éxito a lo que parece en un teatro popular del momento, el Teatro Tívoli en octubre de 1886²³.

El texto era muy expresivo del repliegue de federales y republicanos desencantados hacia el regionalismo y la afirmación catalana. La obra, bilingüe, tenía voluntad de ser representada fuera de Cataluña y así el autor recomendaba qué trozos debían en este caso ser suprimidos. El argumento de la obra, *El país de la olla*, era simple: una España caótica y perezosa, que vivía a costa de unos pocos que trabajaban, no tenía ninguna posibilidad de salvación. Además, los dirigentes convertían España en una colonia extranjera al no aceptar la protección a la industria. En un tiempo, muchos habían pensado en los republicanos, pero éstos, desunidos e incapaces de romper con lo de siempre, estaban demostrando que tampoco constituían ninguna esperanza. La esperanza sólo podía encontrarse en el trabajo y el ejemplo del pueblo catalán:

«Si tu mal! del gobierno ha de nacer,/ que siempre, siempre ha de ser/
malo, pésimo, fatal,/ lógicamente discierno,/ sin que ni quepa objeción,/ que
estriba tu salvación/ en prescindir del gobierno./ Busca en la ley del trabajo/
la plenitud de tu ser.! Desvélate por tener/ más obrero y menos majo,! y en
medio al eterno cisma! de tu política inerte,/ serás grande, serás fuerte) si
te bastas a ti misma./ No olvides que en tierra hispana/ hay ya de ese culto
templo./ Inspírate en el ejemplo/ de la estirpe catalana,/ que en deshecho
temporal! de trastornos y vaivenes, y a pesar de los desdenes/ del elemento
oficial,/ se labró, a fuerza de maña,/ de constancia y de tesón,/ la envidiable
posición/ que es el orgullo de España!! Trabajador y frugal,/ pertinaz y decidido,/
el catalán se ha salido/ de tu regla general.! y empeñado en la tarea/ de
ilustrar sus cuatro barras,/ él fabrica las guitarras,/ pero nunca las puntea!/
¡Ni tengo más que enseñarte,/ ni tienes más que aprender!»

No se trataba de un caso aislado. El propio Almirall ponía un prólogo al libro ya citado de poesías de Frederich Soler, *Nits de lluna*, editado a finales de 1886. Allí Almirall recordaba el itinerario del grupo que había empezado a actuar hacia los años sesenta, veinte años atrás. El desencanto y la idea del repliegue era también claro.

²³ COLI, I BRITAPAJA, José, *El país de la olla. Panorama histórico en dos cristales y once vistas. Original y en verso, letra y música de...*, Representado por primera vez en el teatro del Tívoli el día 9 octubre J886, Barcelona, Tipo-Lit de los Sucesores de N. Ramirez y C.^a, 1886.

Esta actitud, a relacionar con la campaña proteccionista y el Memorial de Agravios, aún no ponía en cuestión directamente la realidad española. Pero a finales de siglo, la ruptura desde estas posiciones se hizo más abierta y chillona. Un ejemplo notable pueden ser los polémicos análisis de Pompeu Cener. Personaje al que el novecentismo catalán denostó y convirtió en simple anécdota ochocentista, Cener tuvo una gran importancia bajo la Restauración en el ámbito de la difusión del positivismo europeo. Él mismo siempre se consideró federal y aseguró en el cambio de siglo la relación entre la segunda generación modernista, más ligada al mundo del pequeño profesional y menos a las grandes familias burguesas, y el pensamiento ochocentista de la izquierda. Fue uno de los puntales de *Joventut* que apareció en 1901 y de los dispersos intentos de afirmar una línea de catalanismo culto no conservador. También hizo de puente con algunos intentos menores pero significativos respecto del modernismo plebeyo y autodidacta de algunos obreros anarquistas (a través de la colla del Foc Nou, por ejemplo).

En su libro *Cosas de España*, que incluía *Herejías Nacionales* y *El renacimiento de Catalunya*, editado en 1903, hay unos resúmenes muy adecuados de la evolución del catalanismo, que no ignora obviamente el federalismo. En aquellos principios del siglo, según Cener, al lado de los catalanistas históricos que querían una restauración de la Catalunya antigua (que habían identificado el pasado glorioso pero no eran capaces de caminar desde la propia realidad por las rutas del progreso europeo) y al lado de los federalistas (que se fundan en conceptos de autonomía abstractos de transfondo roussoniano o proudhoniano y no aceptan la importancia de las realidades nacionales y no son «positivos») había también un grupo de federales, los más importantes, «que han reconocido la Autonomía de Cataluña como nación, como la reconocieron los que a impulsos de Almirall fundaron el Centre Català». En fin, él se identificaba con un tercer grupo:

«El grupo formado por hombres de ciencia, de letras, artistas, estudiantes, obreros distinguidos, etc., etc., que podríamos llamar de los modernos, de los intelectuales de la Cataluña liberal, o de los SUPERNACIONALES, como se les ha denominado, que se reúnen en tomo de varios periódicos y asociaciones artísticas, literarias y científicas, cuyo órgano principal es el periódico *Joventut*, defiende la Autonomía de Cataluña según el sistema científico positivo moderno. La Política no ha de ser un sentimiento puro, sino una Ciencia, inductiva, como todas las ciencias lo son hoy día. Y ¿qué es lo que da la inducción

respecto a Cataluña? De los estudios etnográficos, filológicos, geográficos, climatológicos e históricos, resulta ser una nación por la fusión de razas Arias, casi en su totalidad, con un medio ambiente diferenciado, con un pasado glorioso, con tradiciones propias, con una lengua literaria que ha dado grandes obras maestras, reinando sobre todo el Mediterráneo. Por tanto, apoyan su aspiración a la Autonomía, no sólo en el pasado histórico, sino en algo más hondo, en la raza, en la diferenciación antropológica, en la psicología y en la lingüística, en el medio ambiente y en la directriz de la evolución según el genio de la nacionalidad catalana, cuyas lineaciones una inducción sería determina. Así sueñan en constituir una Cataluña ideal, al nivel, y aun superior, a las demás naciones más avanzadas de Europa.»

Como puede verse, la definición de nación iba a devenir uno de los debates del cambio de siglo. Aunque existen ya polémicas anteriores de alguna rotundidad. El catalanismo federal animado por Valles i Ribot, que algunos sitúan sólo en el fin del siglo, había sido en realidad uno de sus elementos constitutivos del propio partido federal vertebrado en Cataluña en 1881-1883, por más que la defección de Valentí Almirall haya ensombrecido esta percepción²⁴. La realidad política de 1898, cuando muchos en Cataluña giraron hacia el catalanismo y la diferenciación respecto del nacionalismo español, dio a sus posiciones nuevas alas. El mismo Valles i Ribot hizo un resumen político coyuntural que recogía las bases de siempre de su posición, en el *El Liberal* a finales de octubre de 1898²⁵:

«Desconocen la historia de España los que se admiran de que en esta suprema crisis por que la nación atraviesa se acentúe en Cataluña y otras regiones del Norte, y despierte en casi todas las demás de la Península, la tendencia autonomista. Ignoran que en todos los grandes conflictos nacionales ocurridos desde que se consumó la tan ponderada unidad, las antiguas provincias han procurado, ante todo, la reivindicación de su libertad y personalidad para constituirse autónomamente, sin perjuicio de proveer, desde luego, a la común defensa con la creación de una entidad representación de todas ellas. Así

²⁴ GABRIEL, P., «Nació i nacionalismes del republicanisme popular català. El catalanisme federal del vuitcents», en SERRANO, C., y ZIMMERMANN, M. C. (orgs.), *Le discours sur la nation en Catalogne aux XIX et XX siècles*, París, 1996. También GABRIEL, P., «Catalanisme i republicanisme federal del vuitcents», en ÀNGUERA, Pere, et al, *El catalanisme d'esquerra*, Girona, 1997.

²⁵ TZITSIKAS, H. (ed.), *El pensamiento español (1898-1899)*, México, Andrea, 1967. Se trata de una recopilación de opiniones que pidieron *El Liberal* y *El Heraldo de Aragón* sobre la crisis cubana. *el Lo que dicen en Barcelona: el sr. Vallés y Ribot* (EL, año XX, 1898, núm. 6968, 31 de oct. p. 1), pp. 111-115.

¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?

aconteció en 1808, y así ha sucedido siempre, y cuando las regiones españolas se han encontrado dueñas de sus destinos, por haberse roto, ya merced a una agresión extraña, como en aquella memorable fecha, ya en virtud de grandes convulsiones interiores, como en 1843 y 1868, las cadenas con que el unitarismo las sujeta a los poderes centrales. Y esto ha sido, es y será de esta suerte, porque el Estado español, tal como se halla e constituido, no es más que una gran abstracción impuesta por la fuerza y que viene ahogando todo cuanto tiene en la Península, realidad y vida, por el doble vínculo y suprema conjunción de la Naturaleza y la Historia. La *constitución interna* de España es autonomista, y se quiere que este país viva constantemente oprimido dentro de *constituciones externas*, perfectamente unitarias.»

Como es ya sabido, con el nuevo siglo este bagaje les haría bascular hacia el catalanismo y la ruptura con el tronco general del federalismo español.

Epílogo o nuevo comienzo

La entrada en el nuevo siglo transmutó los marcos organizativos del republicanismo español, pero no agotó su potencial cultural. La prédica democrática continuaba siendo una fuente inagotable de recursos y estímulos para la acción colectiva de amplios segmentos de las clases medias y de los sectores populares, Recursos que orientaban esa acción en el sentido de proyectar un horizonte de emancipación y movilidad social ascendente para quienes vivían de su labor intelectual, de una profesión liberal o del trabajo manual.

El agotamiento del partido federal era un hecho en el cambio de siglo, Lo suyo había sido un fracaso político, El mito de la Federal no era operativo, y sufre diversos y complicados procesos de reelaboración²⁶. Y, con todo, la cultura federal penetra, diluida, en el conjunto del republicanismo, el que vive de añoranzas y el que se renueva, así como en las izquierdas y en los nacionalismos y regionalismos. La renovación de los republicanismos progresistas adquiere corporiedad a través del lerrouxismos y del blasquismo. Mientras el blasquismo conquista la ciudad, articula un proyecto urbano de capitalidad que le asegura su proyección institucional en el ámbito valenciano, el lerrouxismo duda siempre. Acaso por la competencia regionalista, y la exis-

²⁶ JOVER ZAMORA, J. M., *Realidad y mito de la Primera República*, Madrid, Espasa Calpe, 1994.

tencia de una área de influencia catalanista en el republicanismo local, no parece capaz de asumir la hegemonía constructiva en el marco barcelonés y se verá impelido a la opción española, aspirando a actuar, en este espacio nacional, como portavoz de los expansivos sectores de la pequeña profesionalidad más o menos funcionarial.

Se trata, en ambos casos, de líneas de desarrollo político que, asumiendo la movilización masiva populista, parten de lo que hemos convenido en definir como cultura liberal progresista. En otros medios habrá renovaciones de textura bien distinta. Tendrá lugar la que se orienta hacia el nacionalismo republicano, contestando al Estado unitario y entroncando con los nacionalismos periféricos y con dinámicas culturales particulares, como el «Noucentisme» republicano²⁷. Pero también ocurrirá aquella otra que, englobando desde las nuevas formulaciones del reformismo melquiadista hasta aquellas que en el contexto de la Primera Guerra Mundial explicita Manuel Azaña, priorizará la problemática de la modernización intelectual, moral y material del país y el establecimiento de relaciones nuevas con un socialismo democrático y con un obrerismo que evolucionan, aparentemente, con mayor agilidad que las pesadas, pero fecundas, herencias republicanas.

²⁷ UCÉLAY DA CAL, E., *La Catalunya populista. Irinatge, cultura i política en l'etapa republicana (1931-1939)*, Barcelona, La Magrana, 1982.

El republicanismo español y el problema colonial del Sexenio al 98

Inés Roldán de Montaud

CSIC. Universidad de Alcalá

Abordar brevemente el estudio del republicanismo y la cuestión de Ultramar en el último tercio del siglo XIX no resulta fácil, tanto por la extraordinaria complejidad y fragmentación del propio republicanismo, como por la diversidad de escenarios coloniales. Por otra parte, muchas facetas del republicanismo, como la que nos ocupa, carecen todavía de estudios de conjunto. En estas páginas --que se refieren únicamente al problema cubano-- se esboza primeramente la posición del republicanismo durante el Sexenio. Se analizan después sus vinculaciones con el autonomismo antillano. Finalmente, se hace referencia al comportamiento de los grupos republicanos ante la crisis colonial desencadenada a partir de 1895, tema que ha recibido mayor atención historiográfica y resulta mejor conocido *.

Rafael María de Labra, Francisco de Pi y Margall y Emilio Castelar fueron las figuras del republicanismo más preocupadas por el tema colonial. A ellos se presta especial atención, lo mismo que al problema de la abolición de la esclavitud y al de la autonomía colonial, elementos esenciales de una forma de colonialismo reformista propuesto por el republicanismo español. Y es que el republicanismo del XIX no fue anticolonialista ni denunció la existencia de las colonias, pero no dejó tampoco de buscar alternativas, no siempre expresadas con precisión, a la política colonial de los gobiernos monárquicos denunciada sistemáticamente por su carácter opresor y por su rapacidad.

* Este artículo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación PB-0890.

Cuba en la coyuntura revolucionaria

Con el triunfo de la Revolución parecía que iba a rectificarse la política emprendida en 1837, consistente en mantener a las colonias al margen del régimen constitucional y sujetas a la tutela del poder omnímodo de los capitanes generales. La Junta Revolucionaria proclamó de inmediato la libertad de los esclavos nacidos desde el 17 de septiembre y expresó su deseo de que las provincias de Ultramar tuviesen representación en Cortes ¹. Sin embargo, el estallido de la insurrección proporcionó a la oligarquía peninsular radicada en Cuba (deseosa de mantener un orden colonial basado en la existencia del régimen esclavista) una enorme capacidad de presión. La guerra permitió a los gobiernos setembristas ir aplazando el cumplimiento de las promesas de la Revolución, de modo que las realizaciones de los gabinetes que precedieron a la República fueron escasas. La representación cubana no pudo acudir a las Cortes Constituyentes, ni éstas pudieron reformar el sistema de gobierno vigente en las provincias de Ultramar como preveía la Constitución de 1869 ². Apenas se lograba otra cosa que aprobar la ley preparatoria para la abolición de la esclavitud en el verano de 1870.

Para el Partido Republicano Democrático Federal la reforma del mundo colonial era un compromiso ineludible. Sus representantes insistieron una y otra vez en la necesidad de llevar a Ultramar las libertades, equiparando las colonias con las demás provincias del Estado en derechos políticos y civiles. Reconocían también la especificidad del hecho colonial que aconsejaba dotar a las colonias de un régimen autónómico. Abiertas las Cortes Constituyentes, en mayo de 1869 Emilio Castelar pronunció un discurso en nombre de la minoría, exigiendo para las colonias las libertades y la autonomía. La soberanía popular, el sufragio universal, los derechos individuales, la democracia, el espíritu moderno de la Revolución de Septiembre no se podían negar a las posesiones españolas de América ³.

¹ LÓPEZ CORDÓN M. V., *El pensamiento político internacional del federalismo español*, Barcelona, 1975, pp. 289-340; PIQUERAS, J. A., *Revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, 1992, pp. 259-380.

² El régimen vigente en Filipinas se reformaría mediante una ley.

³ CL. SANZ DE BREMOND, E. O., *Castelar y el período revolucionario español (1868-1874)*, Madrid, 1971, p. 185. El discurso completo en *Diario de Sesiones del*

La posición de Pi y Margall ante el problema colonial quedó definida en 1854 en *La Reacción y la Revolución*. Advertía ya entonces que la isla se perdería por la mala administración y peor política. Sólo la libertad podría salvarla. A fines de 1870 en un discurso contra Prim planteaba el problema antillano en las Cortes. Como los demás republicanos, insistía en que la guerra que en Cuba duraba ya dos años, únicamente podría acallarse realizando allí los derechos individuales. Cómo era posible que el Gobierno pretendiese disolver las Cortes sin antes haber llevado a Cuba unos derechos que debieran haberse concedido desde el primer momento, sin aprobar la Constitución para la pacífica Puerto Rico, cuyos representantes ya tomaban asiento en la Cámara ⁴.

Rafael María de Labra fue otro apasionado defensor de la reforma ultramarina, a la que se consagró como parlamentario y publicista incansable. Vinculado inicialmente al ala izquierda del Partido Radical, ingresó algo después en la minoría republicana sin adscribirse a ninguno de sus grupos hasta los años noventa". Como diputado por Infiesta en julio de 1871 pronunció su primer discurso, de enorme impacto, en apoyo a una proposición para la que logró la firma de seis republicanos. Se quejaba de la inobservancia de los decretos de la Revolución en Ultramar y de los ataques sufridos por el principio de autoridad en Cuba. En aquel discurso Labra advertía que era un error considerar la cuestión de Cuba como un mero asunto de fuerza e insistía en debatir en el Parlamento el problema colonial, que López de Ayala intentaba

Congreso de los Diputados (DSCD), núm. 82, 25 de mayo de 1869, pp. 2335-2336. Véase también DSCD, núm. 85, 21 de diciembre de 1872, p. 2541.

⁴ DSCD, núm. 324, 23 de diciembre de 1870, p. 9338.

⁵ Insiste en el tema de sus relaciones con el republicanismo y su voluntad de independencia buena parte de la bibliografía clásica sobre su actuación: SENDRAS y BILHÉN, A., *Propagandistas y políticos contemporáneos. Rafael María de Labra, Estudio biográfico*, Madrid, 1887; CEPEDA, F., *Conferencias de Abuli celebradas con el jefe de la minoría autonomista parlamentaria Don Rafael María de Labra sobre política antillana, sus relaciones con la política peninsular y procedimientos que deben seguirse en relación con la reforma colonial*, Ponce, 1890; ROMANONES, D. *Rafael María de Labra y la política de España en América y Portugal*, Madrid, 1922. Para otras facetas, c.f. los estudios más recientes de LAGUNA OCHOA, I., *Las ideas hispanoamericanistas de Rafael María de Labra (ultramar y sus problemas durante el siglo XIX)*, Madrid, 1991; GARCÍA MORA, I. M., «Labra, el Partido Autonomista Cubano y la reforma colonial, 1879-1886», *Tebeto*, núm. 5, 1992, pp. 399-415; HERNÁNDEZ SANDOICA, E., «Rafael María de Labra y Cadrana (1841-1919): una biografía política», *Revista de Indias*, vol. LIV, núm. 200, 1994, pp. 107-136.

mantener fuera del alcance de la Cámara. Consagrado así defensor de la reforma ultramarina, obtuvo en la siguiente legislatura la representación de Sabana Grande (Puerto Rico). Como jefe del grupo reformista puertorriqueño, y contando con el apoyo de la minoría republicana, consiguió que se aprobasen para aquella Antilla importantes reformas durante el gobierno de Ruiz Zorrilla ⁶.

También se pronunció en los primeros años del Sexenio Nicolás Salmerón: la justicia exigía la emancipación de las colonias para que llegasen a ser Estados propios; el mantenimiento de la dominación en las mal llamadas provincias «para que las exploten los representantes del poder de España, y se creen y se conserven esas enormes fortunas que son verdaderas y peligrosas *latiffundias* regadas con sangre humana», era un atentado contra la dignidad humana. Denunciaba así con rotundidad la naturaleza esclavista del régimen colonial. Sin embargo, había mucho de retórico en su discurso; Salmerón, como el resto la minoría republicana, ha de insistirse en ello, deseaba reformas en Ultramar, pero no la independencia ⁷.

Al contemplar el problema colonial el republicanismo caía pues en una contradicción. Su prensa y sus oradores no dejaron de reconocer que la independencia de los pueblos era inevitable a largo plazo: «no hay ejemplo de colonias que hayan vivido eternamente sometidas a la metrópoli», observaba Pi y Margall; pero de momento querían conservarlas. ¿De qué modo? Mediante la libertad. Insistían en que las colonias eran españolas y debían continuar siéndolo: «No queremos, téngalo entendido el mundo, aumentar una pulgada más de tierra, como no sea la pulgada de Gibraltar (00.) no queremos una pulgada más de tierra, pero no queremos una pulgada menos», declaraba Castelar en 1872 ⁸. Los términos en los que defendería la unidad de la patria en 1876 apenas podrían distinguirse de los empleados por los partidos dinásticos, incluso de los estampados en las proclamas de los integristas de Cuba: «Cuba y Puerto Rico, jamás, jamás, jamás desaparecerán de la sombra de la bandera española; no lo consentiremos los españoles» ⁹.

⁶ DE LABRA, R. M., *La política colonial y la Revolución española de 1868*, Madrid, 1916, pp. 89 Y 98 ss., Y DSCD, núm. 95, 21 de diciembre de 1872, pp. 2535 ss.

⁷ DSCD, núm. 26, 14 de octubre de 1872, pp. 536-537.

⁸ DSCD, núm. 85, 21 de diciembre de 1872, p. 2539.

⁹ CASTELAR, E., *Discursos parlamentarios y políticos de la Restauración*, vol. 1, Madrid, p.193.

Pese a estas convicciones no faltaron republicanos que apoyaron las gestiones emprendidas por Prim para ceder la isla en el invierno del setenta. Este hecho, unido a la condena que el republicanismo hizo de la guerra y a su constante reclamación de las reformas, dio pábulo a ciertos rumores de que existía un entendimiento entre el republicanismo federal revolucionario y los insurrectos cubanos. Estas acusaciones volvieron a producirse en el verano de 1872, y se formularían también respecto a la actividad revolucionaria del grupo zorrillista durante la Restauración ¹⁰.

Inicialmente el republicanismo vio en la insurrección cubana una lucha por las mismas libertades que la Revolución y contra el despótico gobierno de los Borbones, pero comprendió poco después que la guerra de Cuba era una guerra por la independencia y se opuso a la emancipación conseguida por las armas. Reclamó al mismo tiempo la equiparación en derechos y condenó el españolismo intransigente que se imponía a las autoridades españolas ¹¹.

La creencia en la igualdad de los hombres llevó a todos aquellos demócratas, muchos de ellos de formación krausista, a condenar la esclavitud. El problema de la esclavitud era parte esencial de la cuestión colonial y sin resolverlo no era posible tampoco avanzar en la resolución de la cuestión política, que en aquellos años quedaba reducida a llevar a las Antillas la legalidad constitucional. Centro del que irradiaban las campañas contra la esclavitud, la Sociedad Abolicionista, fundada por Julio Vizcarrondo y de la que Labra fue alma, contó en su directiva con Castelar, Pi y Margall, Azcárate, Chao y Figueras, ente otros. Aunque fracasaron los esfuerzos por incorporar la abolición como principio en el texto constitucional de 1869, el republicanismo no dejó de reclamar constantemente el fin inmediato de la esclavitud. De ahí sus críticas a la Ley Moret de 1870, que más que otra cosa, debido a su gradualidad, sus limitaciones y al escaso interés en su efectiva ejecución, parecía

¹⁰ CL en especial SANZ DE BREMOND, E. O., *op. cit.*, p. 127; HENNESSY, C. A. M., *La república federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-74*, Madrid, 1967, pp. 99 y 127; LÓPEZ CORDÓN, M. V., *op. cit.*, pp. 308-309; GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, 1998, p. 138, en este caso sobre unas posibles relaciones en torno a 1887.

¹¹ Véanse, por ejemplo, los discursos de Díaz Quintero y Salmerón condenando a los voluntarios que habían embarcado a Dulce, impedido aplicar la Ley Moret y obligado a fusilar a inocentes, DSCD, 13 de junio de 1870, p. 8806, y 14 de octubre de 1872, pp. 536-537.

haber tenido en cuenta únicamente los intereses de los esclavistas. Los republicanos exigían la abolición porque era de justicia, pero además la creían políticamente inevitable dadas las medidas abolicionistas adoptadas por los insurrectos. En nombre de la minoría republicana fue Castelar quien defendió con apasionamiento la abolición de la esclavitud ¹².

Inmersa en multitud de problemas, las realizaciones de la 1 República en materia colonial fueron escasas. Pese a ello, la gestión de sus gobiernos merece una reseña especial por cuanto implicó un afán permanente por resolver los problemas de Ultramar ¹³. La proclamación de la República el 11 de febrero de 1873 fue recibida con estupor por quienes hasta entonces habían logrado imponerse en La Habana; con desagrado por las autoridades españolas; y con desconfianza por la Junta Cubana de Nueva York, temerosa de que perjudicase a la insurrección. De la República se temía todo. Algunos periódicos conservadores de Cuba daban por sentado que los españoles abandonarían la isla, debido a las vinculaciones que creían ver entre federales e insurrectos; otros estaban convencidos de que, convertidas las Antillas en Estados federales, el gobierno nacional carecería de fuerza para hacerse respetar y la autonomía conduciría de inmediato a la independencia. Sin embargo, nada tan absurdo como pensar que la República daría la independencia a Cuba, y tanto Cristina Martas, presidente de la Asamblea Nacional, como el nuevo Ministro de Ultramar, Francisco Salmerón, se apresuraron a desmentir cualquier rumor ¹⁴.

Con una oposición que arreciaba, los republicanos no lograron modificar el sistema de relaciones entre la metrópoli y Cuba, pero sí realizaron importantes avances en la resolución del problema en Puerto Rico. Allí lograron forzar la aplicación de las leyes de régimen local de 1870.

¹² CASTELAR, E., *Discursos parlamentarios*, prólogo de C. Llorca, Madrid, 1973, p. 262, discurso del 21 de junio de 1870.

¹³ Apenas se ha prestado atención al tema, si bien puede consultarse el folleto de RODRÍGUEZ AUIAVE, A., *La política ultramarina de la República del 73*, La Habana, 1940. A algunos de los aspectos aquí planteados nos hemos referido más extensamente en «La 1 República y Cuba», *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 18, 1992, pp. 257-279.

¹⁴ Sobre las hipotéticas vinculaciones de federales e insurrectos, y posibles contactos entre Martí y Pi Y Margall en 1871-1872, cL RAMOS, D., «Cuba y Puerto Rico en la España de comienzos de la década de 1890», en DE DIEGO, E. (dir.), 1895. *La guerra en Cuba y la España de la Restauración*, Madrid, 1996, pp. 35-37; CONANGIA FONTANILLES, F., *Cuba y Pi Y Margall*, La Habana, 1947, pp. 11S-12S.

Acentuando su sentido descentralizador dotaron a la isla de una diputación provincial electiva que disfrutó de amplias competencias. La República llevó a la pequeña Antilla el sufragio universal y el Título 1 de la Constitución. El mayor éxito de su política ultramarina fue seguramente la abolición de la esclavitud, proclamada por la Asamblea Nacional el 22 de marzo, pese a la campaña desencadenada por los esclavistas desde los Centros Hispano Ultramarinos contra el proyecto de abolición presentado en época de Ruiz Zorrilla. En el caso de Cuba, donde la esclavitud tenía mayor peso económico, los intereses peninsulares fuertemente arraigados habían iniciado ya una tenaz campaña contra las reformas de los gabinetes radicales. A la espera de las constituyentes, Sorní desde Ultramar se limitaba a decretar el 24 de marzo la libertad de los cerca de diez mil negros no inscritos en el censo de esclavos de 1868, y autorizaba la constitución de la Sociedad Abolicionista ¹⁵.

El 9 de junio se formó el gabinete presidido por Pi y Margall. Con el régimen vigente -anunciaba el mensaje presidencial- era imposible conservar la integridad del territorio. Seguro de que sólo las libertades podrían desarmar la insurrección -tal y como había proclamado en la oposición-, Pi rechazaba la idea de que era imposible llevarlas a Cuba mientras los insurrectos estuviesen en armas: «Hemos sostenido que las libertades individuales son anteriores y superiores a toda ley escrita y forman parte de nuestra propia personalidad; y donde quiera que haya hombres sometidos a nuestras leyes, allí debemos aplicar nuestras libertades». Si bien no había ejemplo de colonias que hubiesen vivido sometidas eternamente a la metrópoli, para evitar la separación España tenía que apresurarse a hacerlas «cuerpo de su cuerpo y alma de su alma, comunicándoles toda su vida y concediendo la autonomía compatible con la unidad de la República» ¹⁶. De ahí que los republicanos concibieran a ambas Antillas como Estados integrantes de la federación prevista en la Constitución, disfrutando de las mismas prerrogativas que los demás. Las posesiones asiáticas y africanas en su día podrían llegar a ser Estados; entre tanto se regirían por leyes especiales.

¹⁵ Cf. DE LABRA, R. M., *La política...*, op. cit., p. 101, Y «La República y las libertades de Ultramar», en *La reforma política de Ultramar. Discursos y jilletes 1868-1900*, Madrid, 1901, pp. 96-] 15.

¹⁶ PI y MARGALL, F. de, *El reinado de Arnadeo de Saboya y la República de 1873*, Madrid, 1970, pp. 206-207.

También se ocupó Pi y Margall de la esclavitud en Cuba: «No la pueden tolerar naciones que, como la nuestra, han escrito en sus tablas constitucionales los derechos del hombre». En el momento de abandonar la presidencia del ejecutivo, preparaba un proyecto de abolición inmediata con indemnización (para los negros que hubiesen sido introducidos en Cuba contraviniendo los tratados) y negociaba un empréstito a fin de obtener los recursos necesarios. La cuestión no fue abandonada por su sucesor, pero Castelar trató de llegar a un arreglo entre los compromisos abolicionistas de la República y la realidad cubana, marcada por la enorme influencia de los intereses esclavistas, relacionados ya claramente con el movimiento de la Restauración.

Los republicanos fracasaron en Cuba: ni pudieron abolir la esclavitud, ni pidieron llevar allí el Título 1 de la Constitución del 69 pese al decidido empeño de Sunyer y Capdevila ¹⁷, ni lograron celebrar en Cuba elecciones a Cortes Constituyentes dotando a la isla de representación parlamentaria. Tampoco consiguieron poner fin a la guerra. Para ello habían intentado realizar una política mucho más condescendiente con los insurrectos, que enardeció la oposición del españolismo radical. La República suspendió los embargos gubernativos de los bienes de los insurrectos que habían comenzado a practicarse desde 1869 y la venta de los bienes incautados por sentencia de los tribunales. Es posible, incluso, que Pi y Margall entrara en negociaciones con los Estados Unidos para conceder a Cuba el gobierno propio a cambio de un anticipo que permitiría a España resolver sus dificultades financieras ¹⁸.

Aunque durante aquellos once meses republicanos hubo cinco titulares de Ultramar, y uno interino, el mando en Cuba lo ejerció desde mediados de abril a fines de octubre el general Pieltain ¹⁹. Éste recibió del gobierno instrucciones precisas de promover un ambiente propicio a las reformas. Se dejó libertad a la prensa y autorizó la formación de clubs políticos. Aparecieron entonces una serie de periódicos republicanos como *El Gorro Frigio*, *La República Española*, *La Legalidad*,

¹⁷ El proyecto de ley en *NSCN*, núm. 37, 11 de julio de 1873.

¹⁸ Nicolás ESTÉVANEZ menciona negociaciones entre Sickles, Figueras y Castelar, que habrían continuado con Pi, *Fragmentos de mis memorias*, 2.^a ed., Madrid, 1903, p. 433. Alguna referencia en CONANGLA FONTANILLES, H., Y RUBIO, J., *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII*, Madrid, 1995.

¹⁹ Sus memorias fueron publicadas bajo el título *La isla de Cuba desde mediados de abril afines de octubre de 1873*, Madrid, 1879.

y se constituyó un Partido Republicano Federal. Pese al esfuerzo del ejecutivo por fortalecer el movimiento republicano en Cuba, lo cierto es que la corriente republicana apenas caló. Independientemente de las ideas que abrigaran con relación a la gobernación del Estado, la mayor parte de los peninsulares se agrupaban en el *partido españolista*. Según aseguraba el general Blanco algo más tarde, a los republicanos les ocurría en Cuba lo que al federal Juan Martínez Villergas, se volvían «más conservadores que Tacón»²⁰.

El partido españolista emprendió una tenaz campaña contra los republicanos locales a quienes consideraba enemigos encubiertos de la nacionalidad. La formación del gabinete presidido por Castelar en septiembre infundió cierta tranquilidad, ya que el nuevo ejecutivo pretendía ante todo garantizar el orden y parecía decidido a aplazar las reformas. Castelar abandonaba en el poder las doctrinas que para la organización del mundo colonial había defendido con tanto apasionamiento en 1870, plegándose a la realidad que venía demostrando que en Cuba no se podía sino hacer política conservadora. La sustitución de Pieltain por el general Jovellar -que inauguraba su mando prohibiendo reuniones y periódicos republicanos- daba comienzo al cambio de política. Fue entonces cuando el ministro de Ultramar, Santiago Soler y Pla, emprendió un viaje a Cuba para conocer los problemas sobre el terreno, preparar la abolición y estudiar las otras reformas. La empresa fue censurada por los sectores más radicales del republicanismo, que no veían en ello sino un aplazamiento innecesario de las reformas. El ministro llegó a La Habana tras el inicio de la crisis política y diplomática originada por el apresamiento del *Virginus*. Allí le sorprendió el golpe de Pavía²¹. Al margen de la relevante dimensión internacional, el conflicto evidenció el desencuentro entre la República y una Cuba donde se habían cobijado las fuerzas opuestas a la Revo-

²⁰ Sobre estos grupos republicanos de Cuba, ROLDÁN, I., *La República*, y CASANOVAS CODINA, J., *Labour and Colonialism in the Second Half of the Nineteenth Century*, PHD, State University of New York, 1994. Las palabras de Blanco en Biblioteca del Congreso, Washington, Manuscript División, *Correspondencia del marqués de Peña Plata*, 25 de mayo de 1881.

²¹ Referencias al viaje en RODRÍGUEZ ALDAVE, ROLDÁN y PIQUERAS. Sobre la crisis del *Virginus* BECKER, J., *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, Madrid, 1926; ESPADAS BURGOS, M., «La cuestión del *Virginus* y la crisis cubana durante la 1 República», *Estudios de Historia Contemporánea*, vol. 1, 1976; GÓMEZ-FERRER, G., «Cuba en el horizonte internacional de la República de 1873», *Quinto Centenario*, núm. 10, 1986, y RUBIO, J.

lución. La reacción triunfante en Ultramar no limitó su acción al mundo colonial ²².

El republicanismo español y la autonomía colonial

Los primeros años de la Restauración fueron para el republicanismo español expulsado del poder años de destierro y represión. Fraccionado en distintos grupos, apenas se ocupó el problema colonial, que se ausenta de sus documentos programáticos ²³. Sin embargo, en breve se modificaron las circunstancias: en la Península la llegada de los fusionistas al poder en 1881 facilitó la actividad de los grupos republicanos; en Cuba en 1878 un pacto había puesto fin a la guerra comprometiendo al gobierno a transformar el régimen colonial. El momento parecía pues favorable para que la oposición republicana planteara nuevamente la cuestión colonial. La incorporación de Cuba al régimen parlamentario prevista en la Constitución de 1876, sobre la base de un sistema electoral diseñado para facilitar el predominio de los conservadores cubanos; la aplicación en las Antillas de las leyes de régimen local peninsulares, con modificaciones que dejaban a ayuntamientos y diputaciones sujetos a unos gobernadores generales con facultades extraordinarias, y la aprobación de leyes orientadas a preservar aquellos mercados fueron el resultado de una aplicación mezquina de lo acordado en el Zanjón. Un respeto a lo pactado hubiese llevado a Cuba el régimen que los radicales habían puesto en vigor en Puerto Rico, suspendido en 1874.

Firmada la paz, comenzaba en Cuba una activa vida política en torno a dos partidos locales. El Partido Liberal Cubano se pronunció inicialmente por la asimilación, llevando muy pronto a su programa la exigencia de un régimen autonómico. Reclamaba la abolición de la esclavitud, la identidad de derechos civiles y políticos y toda la descentralización política y administrativa compatible con la unidad nacional. La autonomía implicaba el libre desenvolvimiento de los poderes locales respetando la soberanía nacional. En 1878 se organizó también la Unión Constitucional, un partido que aspiraba a desarrollar

²² ESPADAS BURGOS, M., *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, 1975, pp. 271-301.

²³ THÍAS VEJARANO, J., «Pi y Margall y la crisis del 98: anticolonialismo y regeneracionismo», en RUIZ MANJÓN, O., y LANCA, A. (eds.), *Los significados del 98. La sociedad española en la crisis del siglo x*, 1999, p. 151.

las relaciones entre metrópoli y colonia conforme al principio de la asimilación. Desconociendo las peculiaridades de la colonia, la asimilación tendía a confundir colonia y metrópoli llevando a aquélla las instituciones metropolitanas. Implicaba un sistema de gobierno centralizador, defendido por liberales y conservadores como el mejor modo de mantener la integridad nacional. Tras esta doctrina se escondía, en realidad, un deseo de mantener el orden colonial existente sin cambios sustanciales, pero con un aparente carácter reformador.

Las múltiples diferencias de las diversas familias republicanas en cuanto a la concepción del Estado se reflejaron en unas distintas opiniones sobre el principio que debía presidir las relaciones entre metrópoli y colonias, orientándose los distintos sectores bien hacia fórmulas descentralizadoras, bien hacia posturas asimilistas. A principios de los ochenta, si bien el republicanismo aceptaba la primera parte del programa autonomista —la identidad de derechos civiles y políticos—, la mayoría de los grupos rechazaban la autonomía. Entre el Zanjón y el Baire fue produciéndose un desplazamiento hacia un mayor compromiso con los postulados autonómicos, sentido en el que —a ritmo distinto y por distintas motivaciones— transitaron también los partidos dinásticos.

Con la llegada de la representación cubana a las Cortes la cuestión colonial volvió a un primer plano. El 24 de febrero de 1880, al hilo de la discusión del primer presupuesto cubano, intervino Labra asegurando que la fórmula asimiladora de la Revolución de Septiembre era insuficiente; de ahí que (contra la opinión de muchos de sus amigos republicanos) levantara la bandera de la autonomía como solución inmediata y práctica para las Antillas ²⁴. Era pues inevitable que los partidos republicanos se pronunciaran sobre el problema ultramarino. En 1880 el Partido Democrático Progresista, surgido del acuerdo entre Zorrilla, Salmerón y grupos de federales orgánicos de Figueras, hacía pública su opinión. El *statu quo* y el aplazamiento habían producido frutos amargos (la guerra), de modo que «había que decidirse resueltamente por la libertad, llevándola a las colonias por medio de la asimilación á las provincias de la metrópoli: sistema definitivo, según unos, porque aquéllas debían regirse; preparación y transición, según otros, á la autonomía» ²⁵. Pese a la ambigüedad de las palabras, había en el manifiesto

²⁴ *DSCn*, núm. 109. 24 de febrero de 1880.

²⁵ *EL ARTOLA, M., Partidos y programas políticos. 1808-1936*, vol. II, Madrid, 199], p.119.

una condena rotunda de la confusa mezcla existente entre asimilación y autonomía, que llevaba a asimilar a aquellas provincias para lo que aprovechaba a las peninsulares, a reconocerles autonomía para que tuviesen presupuestos sobrecargados y deudas propias. El sentido asimilista de los progresistas se expresó con más claridad en el manifiesto del 11 de diciembre de 1883, en el que exigían una asimilación sin hipocresías ni mistificaciones, capaz de fortificar los lazos que unían a las provincias ultramarinas con la madre patria ²⁶.

En el manifiesto hecho público por los republicanos de Castelar en 1881 no había compromiso alguno en materia colonial, pero el grupo era el menos propicio a los intereses americanos, y optaba, desde luego, por la asimilación. Castelar fue probablemente uno de los republicanos que más desconfianza albergó hacia los cubanos. A pesar de que eran hombres como los demás hombres -indicaba en cierta ocasión-, y tenían sus derechos naturales; a pesar de que eran españoles y tenían sus derechos constitucionales, en el caso de aquel pueblo desgarrado por los vestigios de la guerra, la prudencia y la rectitud obligaban a atemperar principios tan grandes y humanos como la abolición a los deberes del Estado y las necesidades permanentes de la patria ²⁷. Todo ello muy alejado ya de las palabras pronunciadas en 1870 en favor de la autonomía y de la abolición inmediata.

Evidentemente, el planteamiento asimilista de estos republicanos no podía ser el mismo que el predicado por los partidos dinásticos, capaz de mantener en las Antillas un régimen de excepción; de consentir que la Constitución se aplicase allí con restricciones tan importantes que adquiriría un carácter supletorio del resto de las leyes, que el ejecutivo llevaba a las Antillas convenientemente modificadas tal como autorizaba el artículo 89 de la Constitución de 1876.

El caso de los republicanos federales resultaba una excepción en el panorama político. Pi y Margall, Henot y Sorní aceptaban abiertamente la autonomía, pero una autonomía que iba mucho más allá que la reclamada por el Partido Autonomista Cubano. En el manifiesto de 1881 se hacía referencia a una Cuba autónoma en su vida interior y unida a la metrópoli por el solo vínculo de los intereses comunes, que carecería de razón para odiar a España y contribuiría a engrandecerla en vez de perturbarla con amargas guerras. Nada restringía la aplicación de

²⁶ Cf. *DSCD*, núm. 37, 3 de junio de 1886, p. 631.

²⁷ CASTELAR, E., *Discursos...*, *op. cit.*, vol. 111, 1 de mayo de 1882, p. 2]0.

los principios federales a Cuba y Puerto Rico ²⁸. De modo que la federación no sólo salvaba la libertad del individuo y la de la patria, además contribuía poderosamente a sostener la unidad e integridad del territorio. El federalismo denunciaba el régimen colonial vigente: el gobierno de las Antillas por leyes especiales no siempre sometidas a las Cortes; el reparto de sus riquezas como botín entre los parciales; el poder del que estaban revestidos los capitanes generales.

Consciente de la imposibilidad de que los partidos autonomistas antillanos, de escasa representación parlamentaria, empujasen eficazmente la reforma autonómica, Labra procuró que los partidos nacionales incorporasen la política colonial a sus programas ²⁹. Como representante del Partido Autonomista Cubano, pero como miembro también de la minoría republicana procuró un acercamiento del republicanismo a la autonomía, rechazada por los partidos dinásticos, pero también, como se ha visto, por la mayor parte de los grupos republicanos, que la juzgaban igualmente incompatible con su concepción unitaria del Estado. La reforma ultramarina autonómica sólo podría abrirse camino desterrando las prevenciones de la opinión pública mediante la propaganda en la prensa y en el parlamento. Era igualmente necesario que los autonomistas se incorporasen a los grupos parlamentarios nacionales. Mientras que los representantes de la Unión Constitucional se repartían entre los partidos turnantes (proporcionando diputados a Cánovas y a Sagasta) y disfrutaban de su apoyo y cooperación, los autonomistas -lamentaba Labra- carecían de influencia. Por ello, dejando a salvo sus compromisos locales, debían afiliarse a los partidos peninsulares, especialmente al Partido Republicano ³⁰.

Mediante una intensa labor de propaganda, la autonomía fue abriéndose camino lentamente. El 16 de junio de 1886, el diputado autonomista Rafael Montoro sostuvo en una Cámara repleta una enmienda de la minoría autonomista al Discurso de la Corona ³¹. Era la primera vez

²⁸ El manifiesto del 28 de enero de 1880, en el que no hay referencia al resto de las colonias, cf. en M. AHTOLA. Consúltese el discurso pronunciado por Pi y Margall en Santander en marzo de 1881, cf. FRANCO, J. L., «Pi y Margall y Cuba», *Islas*, 1968, p.76.

²⁹ DSCD, núm. 120, 21 de mayo de 1888, p. 3512.

³⁰ CL LAGUNA OCHOA, I., *op. cit.*, p. 37; GARCÍA MOHA, L. M., «Labra...», *op. cit.*, p. 410; CEPEDA, F., *op. cit.*, pp. 118-119, 126, 147 Y 192.

³¹ DSCD, núm. 32, 17 de junio de 1886. De ello nos ocupamos en *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba (1868-1898)*, Madrid, 1991, pp. 401-403.

que la cuestión de la autonomía -tratada otras veces de soslayo- se planteaba con amplitud. Los autonomistas defendían, una vez más, la identidad política y presentaban una serie de proposiciones de ley introduciendo reformas económicas y políticas netamente asimilistas en el régimen vigente. Pero, la asimilación no podía resolver el problema que representaba la existencia de la colonia. ¿Con qué habría de asimilarse esa entidad intermedia si no había en la metrópoli nada que le correspondiera? No había más remedio que llevar a las Antillas la autonomía, asegurando en ellas la descentralización compatible con la unidad nacional.

La discusión de la enmienda obligó a los republicanos a pronunciarse nuevamente sobre el problema colonial. Los posibilistas -intervino en su nombre Gil Berges- seguían declarándose partidarios de un ensayo leal del régimen liberal y asimilista y se abstuvieron de votarla. La Coalición Republicana, recién formada con progresistas y federales, a través de sus representantes, Azcárate, Salmerón, Pedregal y Muro, se pronunció a favor de la enmienda, pese a que la fórmula de la autonomía colonial no formaba parte del programa oficial y público de los republicanos progresistas. La enmienda fue desestimada por 217 votos contra 17³². Unos días más tarde intervino en nombre de los zorrillistas Gumersindo de Azcárate para minimizar el alcance del voto republicano. Aclaró que los progresistas habían votado la enmienda porque creían que no enerraba sino una asimilación en lo político (igualdad de derechos y representación parlamentaria) y una autonomía en lo económico y administrativo (igual a la que ellos pedían para la provincia y el municipio). Sin una legislatura independiente como la que existía en Canadá, ausente de la enmienda, no había sistema autonomista, tal y como se entendía el término en su sentido político³³.

Pi y Margall ausente aquel día, poco después recordó que el principio del Partido Federal era la autonomía, que permitiría a los republicanos afianzar las colonias si no se perdían antes³⁴. Sin embargo, no existía identificación entre autonomismo y federalismo. La autonomía que en

³² El discurso de Gil Berges en *DSCD*, núm. 35, 21 de junio de 1886, p. 576; votaron la enmienda junto a los autonomistas antillanos, Muro, Baselga, Pedregal, Peñalva, Villalva Hervás, Gil Sanz, Azcárate, Castilla y Salmerón.

³³ *DSCD*, núm. 37, 23 de junio de 1886, p. 621. A pesar de ello, Maura -que intervino en aquel debate- quiso ver en el voto republicano «la retractación del Sr. Salmerón y de todos los demás individuos de esa coalición, para irse con el Sr. Pi y Margall votando la autonomía de las provincias ultramarinas», *ibid.*, p. 631.

³⁴ La aplicación del principio autonómico había resuelto el conflicto austrohúngaro

Cuba se predicaba no era en sus principios determinantes, ni en su supuesto del Estado y de la Historia, ni tampoco en sus soluciones concretas y prácticas la doctrina federal. La descentralización que exigían los autonomistas era menor que la reclamada por los federales para sus Estados regionales. El federalismo podía apoyar las soluciones de los autonomistas como un grado en la evolución para llegar a la solución federal, pero los autonomistas no podían defender la doctrina federal sin renunciar a su credo ³⁵.

Labra estaba convencido de que su militancia, y la de Portuondo en la minoría republicana, había hecho posible el voto favorable de la Coalición. Sin embargo, la abstención de los posibilistas y la actitud de los progresistas condujeron a ciertos sectores del Partido Autonomista a cuestionar la eficacia de afiliarse a los grupos demócratas y a plantear la conveniencia de constituir un grupo parlamentario propio. A pesar de la presión de la directiva habanera, Labra trató de evitar la ruptura entre republicanos y autonomistas y mantuvo siempre su postura favorable a la convergencia, insistiendo en la afiliación de los autonomistas al republicanismo ³⁶. Probablemente su paciente propaganda contribuyó a la plena incorporación de la autonomía al programa republicano, ya inequívoca a principios de los años noventa.

El problema ultramarino cobraba entonces renovada presencia en el debate público. Cuba atravesaba una profunda crisis social y política que obligó al Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié, a recibir en Madrid a los representantes de las corporaciones económicas cubanas y a negociar un tratado comercial con los Estados Unidos. Ahora, como en tantas otras ocasiones, la cuestión colonial se convertía en un arma de oposición al régimen. En este sentido hay que recordar las enmiendas presentadas por la minoría republicana en febrero de 1890 y nuevamente en abril de 1891. En nombre de la recién constituida Unión Republicana formada por centralistas, progresistas y federales, Pedregal defendió

y había permitido a Inglaterra afianzar sus colonias. Incluso Gladstone estaba intentado resolver el problema irlandés, discurso de 8 de julio de 1886, cf. en CONANGLA FONTANILLES, F., *op. cit.*, p. 107.

³⁵ DE LABRA, R. M., *La autonomía colonial*, Madrid, 1892, p. XXIV.

³⁶ ROLDÁN, I., *La Unión...*, *op. cit.*, pp. 401-402; AHN, *Ultramar*, lego 4887, *Revista de la prensa* del 25 de julio de 1886. Sobre las divergencias, el mencionado trabajo de GARCÍA MORA.

una enmienda a la contestación al Discurso de la Corona ³⁷. Después, en su manifiesto de 29 de mayo, la Unión convenía en reducir la acción del Estado a los intereses generales y en proclamar la autonomía de la región y el municipio. Ese mismo espíritu autonómico debía llevarse a la organización de las colonias ³⁸.

En aquel manifiesto había una denuncia del régimen colonial vigente: las colonias seguían gobernadas militarmente porque allí se consideraba peligrosa la división de mandos; Cuba y Puerto Rico tenían representación en Cortes, pero no sufragio universal, Filipinas ni siquiera eso. Las dificultades económicas y administrativas habían sembrado la inquietud en todas las colonias y mantenían un fermento de rebelión que era una constante amenaza. Vista por los republicanos la alarmante situación antillana no obedecía únicamente a causas económicas, era también resultado de una política centralizadora basada en la desconfianza y la discriminación. Debía corregirse con reformas que mejorasen la actividad productiva, también mediante la plena identidad de derechos políticos, el sufragio universal, el mando civil y la organización insular autonomista. Los republicanos reclamaban, pues, reformas importantes y reconocían que la situación de Cuba era potencialmente peligrosa.

La Unión Republicana se ocupaba también de los territorios de África y Oceanía, a los que debían llevarse las libertades públicas y el gobierno con arreglo a las particularidades y distinta condición de cultura y riqueza. Los republicanos, que siempre habían mantenido a Filipinas en un segundo plano, comenzaban a comprender la necesidad de incorporarlas a su programa colonial. No hacía mucho -discutiéndose la ley de sufragio universal-, Calvo Muñoz había exigido que se restituyese al archipiélago el derecho parlamentario del que había sido privado en 1837 ³⁹. Por otra parte, desde los años setenta se había producido en la colonia del Pacífico una renovada presencia de los intereses coloniales, a medida que la situación cubana parecía más comprometida. En el programa del Partido Republicano Centralista,

³⁷ *DSCN*, núm. 43, 27 de marzo de 1891, apéndice 29. Firmaban la enmienda los centralistas Pedregal, Labra y Azcárate, el progresista Muro, el independiente Becerro de Bengoa y los federales Pi y Vallés.

³⁸ El manifiesto en PI Y MARGALL, F., y PI Y AHSIACA, F., *Historia de España en el siglo XIX*, vol. VI, Barcelona, 1902, pp. 740-41.

³⁹ *Filipinas en las Cortes. Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados sobre la representación parlamentaria del archipiélago filipino*, Madrid, 1890, y RUANO CELDRÁN, J., *Instituciones hispanofilipinas del siglo XIX*, Madrid, 1994.

hecho público poco después, se incorporaban todos estos aspectos, expresados casi en los mismos términos que en la enmienda ⁴⁰.

En el número inicial del *Nuevo Régimen*, una vez más, expresaba Pi y Margall su posición. Después de justificar la obtención electoral de los autonomistas, fundada en la existencia de una ley electoral que discriminaba a los cubanos, se preguntaba cuándo se convencerían los gobiernos de que aquellas colonias eran ya mayores de edad y de que era injusto privarlas de los derechos y garantías disfrutados por los españoles de la Península: «¿No nos han enseñado nada las mal vencidas rebeliones de Cuba?» Y vaticinaba que retoñarían de seguir la misma conducta. «Nosotros los federales estamos dispuestos á dar á todas la colonias, no sólo asiento en nuestras cámaras, sino también á declararlas autónomas en todo lo relativo a sus especiales intereses» ⁴¹.

De modo que tres de los cuatro grupos republicanos de las Cortes -centralistas, progresistas y federales- proclamaban ahora la autonomía colonial como alternativa de gobierno a la asimilación que los partidos dinásticos decían practicar. Los tres grupos no sostenían, claro está, la misma autonomía. La de los federales era como vimos mucho más radical. Fueron los centralistas quienes más se identificaban con la autonomía predicada por los autonomistas cubanos. No en vano Labra se había incorporado a las filas del Partido Republicano Centralista -abandonando finalmente su posición de republicano independiente-, y había sido el encargado de redactar su manifiesto. Fue también un centralista, Salmerón, quien terció en defensa de los autonomistas atacados duramente por Romero Robledo. Dentro de la tendencia autonómica, insistía Salmerón, el programa del Partido Autonomista era «el más moderado, el más discreto, el que más eficazmente puede garantizar la vida de unión íntima y cordial entre España y la preciada Antilla» ⁴².

Los medios conservadores reaccionaron tratando de minimizar el alcance de este progreso de la doctrina autonómica ⁴³. Entre los republicanos, una vez más eran los seguidores de Castelar quienes repudiaban

⁴⁰ El programa publicado el 20 de junio de 1891, cf. ARTOLA.

⁴¹ *El nuevo Régimen*, 17 de enero de 1891.

⁴² Discurso del 29 de diciembre de 1894, cf. VIVERO, A., *Antología de las Cortes de 1891 á 1893*, Madrid, 1913. Sobre la identificación entre centralistas y autonomistas, DE LABRA, R. M., *DSCD*, núm. 100,8 de julio de 1891, p. 2917.

⁴³ Romero Robledo ironizó sobre el repliegue al autonomismo de Pi y Margall e intentó destacar las contradicciones del resto de grupos republicanos. eL *DSCD*, núms.101 y 103,9 y 11 de julio de 1891, pp.954y3016.

abiertamente la solución autonómica por considerar que atentaba contra la unidad del poder legislativo. Cerelluelo **-en nombre del grupo-** encontraba comprensible que los federales defendiesen la cámara insular, «porque cuando quieren los Estados y cantones para Europa, justo es que los quieran también para Ultramar»; pero ellos, los posibilistas, se negaban a pasar de la «desigualdad al rompimiento del poder legislativo, y de la desigualdad al rompimiento del poder ejecutivo». Eso era el separatismo. El programa ultramarino del grupo se limitaba a reclamar la modificación la legislación vigente en sentido asimilista: una misma ley municipal, provincial y electoral. Las únicas diferencias admisibles en la organización colonial se referían al régimen económico ⁴⁴.

De la reforma Maura a la crisis de fin de siglo

En la primavera de 1893, atento a la situación cubana Maura presentó su proyecto de ley reformando el gobierno y la administración de Cuba y Puerto Rico. Creaba una diputación única con competencia para tomar acuerdos en algunas materias de interés local en el marco de las leyes hechas en Cortes, donde tomaban asiento los diputados antillanos. Pretendía dotar a la isla de Cuba de medios legales de expresión y dar participación a todas sus fuerzas políticas a través de un órgano popular **-la diputación insular-**, capaz de dar vida a la entidad isla de Cuba. Hacía perder a los municipios su carácter burocrático al modificar el sistema de elección de alcaldes ⁴⁵. El proyecto de Maura, que destilaba krausismo jurídico, distaba de ser la autonomía deseada por los cubanos y centralistas, pero implicaba el reconocimiento de la personalidad de Cuba y no podía dejar de ser simpático a personalidades como Salmerón ⁴⁶.

Las reformas chocaron con una hostilidad inmensa y sólo pudieron ser aprobadas una vez privadas de su contenido descentralizador en la versión formulada por Abarzuza, que procedente del republicanismo posibilista había sido una reciente adquisición de la monarquía. La

⁴⁴ DSCD, núm. 96, 3 de julio de 1891, pp. 2782 Y2792.

⁴⁵ DURNERIN, J., *Maura et Cuba. Politique coloniale d'un ministre libéral*, París, 1978; TUSSELL, J., *Antonio Maura. Una biografía política*, Madrid, 1994, pp. 23-47; ROLDÁN, I., *La Unión...*, *op. cit.*, cap. XII.

⁴⁶ Discurso del 29 de noviembre de 1894, cL VIVERO, A., *op. cit.*, p. 766.

reforma fue aceptada por los autonomistas antillanos y por la Unión Republicana constituida en enero de 1893 con reservas y reticencias. En nombre de los autonomistas y centralistas se pronunció Labra en febrero de 1894: la nueva ley por fin llevaba la Constitución del Estado a Cuba sin limitaciones, y en tal sentido resolvía la ya vieja aspiración de los republicanos a la identificación de derechos; sin embargo, la reforma debía ser planteada de inmediato, de buena fe, e ir acompañada por el sufragio universal ⁴⁷. Contempladas por Pi y Margall las reformas no podían ser más detestables. El Consejo de Administración previsto por Abarzuza no tenía ni sombra de poder: «Un consejo más reducido a la nulidad antes que nazca dudamos que pueda darse». Advertía al ejecutivo de que con tan mezquina fórmula avivaría el separatismo: «Los gérmenes de la guerra existen; para que de nuevo brote, falta sólo que siga el gobierno en su estrechez de espíritu». Así se expresaba el día 16 de febrero ⁴⁸. Pocos días más tarde llegaban a Madrid las noticias del levantamiento de unas partidas en Cuba.

Se ha sostenido que a la altura de 1894 el republicanismo veía que la solución del problema colonial pasaba por el reconocimiento del derecho a la emancipación ⁴⁹, cuando lo cierto es que la independencia era entonces -como lo había sido siempre- inaceptable para el grupo republicano, por más que, en la discusión del proyecto Maura, Salmerón admitiera que en un futuro remoto las colonias llegadas a su madurez se independizarían. La emancipación de la que hablaba el líder centralista no pasaba de ser una abstracción retórica. De hecho, pocos meses más tarde, tras el estallido de la insurrección, declaraba en el Congreso que incluso quienes creían en el destino final de los pueblos debían aportar medios para defender aquel territorio que debía seguir ligado a la Madre Patria ⁵⁰.

El republicanismo español era fuertemente nacionalista e imperialista como hacía poco se había puesto de manifiesto ante la campaña de Melilla. Entonces la mayoría de sus grupos había reclamado del

⁴⁷ La presión de Labra evitó que la minoría republicana se opusiese frontalmente al proyecto, DE LABRA, R. M., «La República...», *op. cit.*, pp. 220 Y227.

⁴⁸ *El Nuevo Régimen*, 16 de febrero de 1895.

⁴⁹ GARCÍA, A., «La cuestión cubana en el Parlamento de 1895», en DE DIEGO E. (dir.), 1895. *La guerra en Cuba y la España de la Restauración*, Madrid, 1996, pp. 147 y 152.

⁵⁰ CL NÚÑEZ FLORENCIO, R., *Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906)*, Madrid, 1990, p. 237; SERRANO, C., «Aspectos ideológicos del conflicto cubano», en DE DIEGO E. (ed.), *op. cit.*, pp. 76-83.

Gobierno una postura de fuerza que afirmase los derechos sobre aquellos territorios poblados por hordas incapaces de gobernarse⁵¹. Ni siquiera el federalismo rechazaba categóricamente la existencia de las colonias, si bien su pacifismo le llevaba a admitir únicamente la colonización civilizadora sobre la base de las buenas relaciones y del comercio, nunca por la fuerza⁵². De ahí que Pi y Margall hubiese justificado el levantamiento de una nación asentada en un territorio contra un pueblo invasor⁵³.

El estallido de la insurrección cubana y la posterior intervención de los Estados Unidos en el conflicto parecían abrir una oportunidad para forzar la caída del régimen que los republicanos estaban dispuestos a explotar. Sin embargo, fueron incapaces de ofrecer una estrategia unitaria y de aprovechar la ocasión para ofrecer un proyecto modernizador para aquella sociedad. Los republicanos adoptaron posiciones diversas, antagónicas y contradictorias entre sí, que fueron, además, modificándose entre 1895 y 1898⁵⁴. Ante el movimiento insurreccional, en general, sostuvieron la necesidad de consolidar la presencia española en Cuba. Defensores de la libertad y la democracia, no podían, no obstante, simpatizar con la causa de los rebeldes alzados en armas en nombre de la libertad, como no habían podido tampoco veinte años atrás⁵⁵. La presencia de una población negra y mulata a la que se juzgaba incapaz de dotar a la isla de instituciones democráticas y el

⁵¹ DUARTE, A., *El republicanisme català a la fi del segle XIX*, Barcelona, 1987, pp. 57-58.

⁵² El Manifiesto Programa del Partido Republicano Federal, d. ARTOLA.

⁵³ NÚÑEZ FLORENCIO, R., «Los republicanos españoles ante el problema colonial. La cuestión cubana (1895-98)», *Revista de Indias*, vol. LIII, núm. 198, 1993, p. 555.

⁵⁴ Sobre la posición de los republicanos en este momento remitimos a las conocidas publicaciones de SERRANO, E., *Final del imperio. España 1895-1898*, Madrid, 1984, y *Le tour du peuple*, Madrid, 1987; JUNCO, A., *El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, 1990; PÉREZ LEDESMA, M., «La sociedad española, la guerra y la derrota», y PHO RUIZ, I., «La política en tiempos del desastre», ambos en PAN-MONTOJO, I. (coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid, 1998; GABRIEL, P., «Protestes i analisis davant la guerra el 1895-98: el federalisme i Pi i Margall», en *Profesor Nazario González. Una Historia Abierta*, Universitat de Barcelona, así como a los ya mencionados trabajos de A. DUARTE y R. NÚÑEZ FLORENCIO.

⁵⁵ Se ha señalado en algunos artículos tempranos de BLASCO IBÁÑEZ cierta defensa del separatismo cubano; cierta simpatía hacia un pueblo culto sometido a un régimen arbitrario. El sector radical del republicanismo habría pasado así -según PÉREZ LEDESMA- de una actitud de rechazo de la guerra a un apoyo de la guerra a ultranza sólo tras el primer año de guerra.

fantasma de una revolución haitiana servían a los sectores republicanos de izquierda para justificar su defensa de la causa española ⁵⁶.

Con un nuevo gabinete presidido por Cánovas se volvió a reducir la cuestión de Cuba a una cuestión meramente de fuerza, quedando la aplicación de la reforma aplazada hasta que la paz fuera impuesta por las armas. Así vieron los partidos dinásticos el problema, así lo entendieron también amplios sectores del republicanismo que emprendieron una campaña contra Martínez Campos, en tanto aplaudían poco después la política represiva y los métodos de guerra empleados por el general Weyler.

Al margen de estas posturas mayoritarias quedaban, como es sabido, los federales. Durante la guerra Pi pasaba de ser un convencido autonomista a un defensor de la independencia. Durante el primer año no cesó de reclamar la autonomía para poner término a la insurrección y de recordar que la primera guerra había acabado con un acuerdo. «El convenio con el que habremos de terminar la presente, si no puede Cuba más que nosotros, hagámoslo ahora que somos aún los mas fuertes.» y ese convenio no podía ser otra cosa que la concesión de la autonomía. «¡Paz, paz a todo trance! En procurarla y no en dificultarla está el verdadero patriotismo» ⁵⁷. Insistía en que las colonias no eran necesarias para el crecimiento de los pueblos. Sin colonias vivían los Estados Unidos y eran la primera nación del mundo; expulsada de otras más importantes, España había «crecido en población y en riqueza. Por los adelantos de la industria se abren mercados a las naciones; promoverlos ha de ser el objeto principal de la administración y la política» ⁵⁸.

En los primeros meses de 1896 (sobre todo tras el relevo de Martínez Campos) comenzaba a ver ya en la independencia la única salida posible al conflicto, el único modo de poner fin a la sangría de hombres y recursos. Deseaba plantear la cuestión en Cortes, de ahí que en su manifiesto de marzo de 1896 a los federales insistiera en que su presencia en la Cámara era más necesaria que nunca. Esta postura legalista iba a llevar a una ruptura con los sectores federales partidarios del retraimiento. Pese a la derrota sufrida en las urnas, Pi no renunció a la

⁵⁶ Aspecto en el que han insistido A. DUARTE y C. SERRANO.

⁵⁷ *El Nuevo Régimen*, 14 de septiembre de 1895. cL en JUCIAH, J., *op. cit.*, vol. 11, p. 1111.

⁵⁸ CL DE PI y MARGALL, F., y DE PI y ARSUAGA, F., *Historia...*, *op. cit.*, vol. VII, p. 594. Véase también MOLAS, I., *Ideario de Pi y Margall*, Barcelona, 1966, p. 121.

propaganda pacifista: «Llevaremos allí por otro camino nuestras soluciones. En problema de tanta magnitud y trascendencia no nos resignamos al silencio.» Desde las páginas del *Nuevo Régimen* prosiguió su campaña a favor de la independencia, una postura lúcida, pero casi excepcional en el panorama político de aquellos años, que concitó contra él la repulsa del republicanismo ⁵⁹. Ante la insurrección los republicanos no optaron únicamente, como a menudo se ha señalado, por la imposición por la fuerza de las armas. Debe recordarse que la guerra no les llevó a renunciar a la autonomía, reclamada insistentemente por *La Justicia* de Salmerón. El propio Labra nos cuenta cómo, sin menoscabo de la disciplina de la Unión Republicana que decidió ausentarse de las urnas en 1896, él quedó autorizado para defender la autonomía colonial en caso de resultar electo por un distrito ultramarino. Así, en su calidad de senador por las Sociedades Económicas de las Antillas, en el verano de 1896 insistió en que la autonomía era el mejor medio para poner fin a la guerra, si bien el Gobierno debía «dar la guerra sin cuartel al que haga armas contra la integridad del territorio» ⁶⁰.

La ruptura de los federales con los grupos republicanos era inevitable. En enero de 1897 Pi hacía unas declaraciones a *La Patrie* mostrándose, una vez más, partidario de la concesión de la autonomía, «pero en términos de que por su extensa amplitud venga a confundirse con la independencia». Si las libertades autonómicas fueran bastante insuficientes para que los insurrectos depusieran las armas, entonces habría que conceder la independencia mediante un convenio que obligase a la República de Cuba a favorecer a España en sus relaciones comerciales, y al pago de la Deuda pública contraída por España para salvar el déficit del presupuesto cubano ⁶¹. La Unión Republicana declaraba, por el contrario, «interés supremo el de mantener a toda costa, y sin reserva de ninguna especie, el sagrado interés de la integridad de la patria» ⁶².

Al aislamiento de Pi y su condena por el resto del republicanismo contribuyó la distinta posición adoptada ante los Estados Unidos. Sólo

⁵⁹ El texto del manifiesto en DE LABRA, R. M., «La República...», *op. cit.*, pp. 228-231.

⁶⁰ DE LABRA, R. M., «La República...», *op. cit.*, pp. 233-234; SOLDEVILLA, F., *El año político de 1896*, Madrid, 1897, p. 258.

⁶¹ SOLDEVILLA, F., *El año político de 1897*, Cerona, 1898, p. 28; LAGUNA OCHOA, I., *op. cit.*, p. 446; FERNÁNDEZ BASTARRECE, F., *Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, 1976, pp. 103-104.

⁶² El manifiesto de la Unión del 26 de marzo de 1896, firmado entre otros por

los federales (además de los anarquistas y socialistas) se opusieron firmemente a la guerra cuando ésta se hizo ya evidente en los meses de febrero y marzo de 1898. Como se sabe, la república americana había sido siempre el modelo político de Pi y Margall, que censuró el nacionalismo, las algaradas y sus manifestaciones antiamericanas de los grupos republicanos progresistas con ocasión del reconocimiento de la beligerancia por el Senado de los Estados Unidos, seguramente para evitar cualquier pretexto que pudiera conducir a la guerra con los Estados Unidos, guerra que había que evitar a toda costa⁶³. Los federales se opusieron a las campañas orquestadas por *El País*, que incitaba a la guerra tras las reiteradas humillaciones sufridas a manos de los Estados Unidos. La admiración por los Estados Unidos llevó a Pi y Margall a creer que las actuaciones de aquella república no tenían otra motivación que la simpatía por la libertad del pueblo cubano. Al comprender las razones imperialistas, su decepción fue inmensa. Resulta difícil entender cómo alguien que en 1854 había advertido que en Estados Unidos Cuba era «el objeto predilecto de miradas ambiciosas» y que «la república de Washington aspira al dominio de Cuba», cuarenta años más tarde no tuviese una percepción más ajustada de las intenciones americanas⁶⁴.

SU entusiasmo por la democracia americana era compartida por muchos otros republicanos que, como Castelar, se sintieron también defraudados por la intervención en los asuntos internos de España y su posterior declaración de la guerra. A principios de enero de 1898 Castelar se revuelve contra el mensaje de McKinley, a quien a raíz de su elección había saludado como a un gran estadista. Ahora le advertía de que «para intervenir en Cuba tendría que armarse hasta los dientes América... tendría que perder su libertad, su democracia, su República»⁶⁵.

Labra, Muro, Pedregal, Salmerón, Azcárate y Blasco Ibáñez, cL SOLDEVILLA, F., *El año político de 1896*, Madrid, 1897, pp. 138-139.

⁶³ HILTON, S. L., «República e imperio: los federalistas españoles y el mito americano (1895-98)>>, en *Ibero-Americana Pragensia*, vol. 34, 1998, pp. 11-29, Y «The United States Trough Spanish Republican Eyes in the Colonial Crisis Of 1895-1898», en HILTON, S. L., y ICKRIGILL, S. I. S. (eds.), *European Perceptions of the Spanish American War of 1898*, Peter Lang, 1999, pp. 51-70.

⁶⁴ TRIAS VEJARANO, E., *op. cit.*, p. 153; PI Y MARGALL, F., *La Reacción...*, *op. cit.*, pp. 327 Y 331.

⁶⁵ DE LARIO, D., «Estudio Preliminar», en CASTELAR, K., *Crónica internacional*, Madrid, 1982, pp. 7] Y 409.

Como había previsto Labra hacía tiempo, los partidos dinásticos entraron también por la senda de la autonomía. Primero vino el tímido proyecto de Cánovas, que se aplicaría únicamente cuando los insurrectos hubiesen depuesto las armas; luego, a fines de 1897, el de los liberales que encerraba una completa autonomía arancelaria (facultad que los federales habían reservado para el Estado en sus proyectos de constitución de 1873). Los liberales intentaron implantar sus reformas con rapidez para evitar la intervención. Mientras la prensa conservadora atacaba los decretos de Moret, no todo el republicanismo mostró la misma actitud. Muchos federales saludaron la autonomía considerándola como la realización de sus doctrinas, si bien Pi señaló sus limitaciones y cuestionó su eficacia para poner término a la guerra⁶⁶. La reticencia de Castelar es bien conocida, y acorde con su ya mencionada profesión de fe asimilista. Aseguraba que él no repugnaba el régimen autonómico, ni el ministerio propio, ni las cámaras insulares... Lo que le asustaba era la impaciencia que había precedido su publicación «propia de cualquier junta revolucionaria» y las peligrosas improvisaciones. Lamentaba que el ejecutivo se hubiese arrogado el poder constituyente para dietar una Constitución para parte de la patria, y repugnaba la dócil complacencia de algunos ministros con el gobierno americano⁶⁷, cuya ingerencia en los asuntos internos ya había condenado con anterioridad. Si hay algo que aplaude en el decreto autonómico es la autonomía arancelaria: «Les hemos obligado a recibir todos los productos peninsulares y nos hemos resistido á sostener la recíproca en los productos insulares. Sobre todo, los derechos puestos al azúcar y a los alcoholes... piden un pronto radicalísimo remedio»⁶⁸. La autonomía arancelaria suponía, desde luego, el fin de la explotación colonial.

En junio de 1897, los grupos republicanos habían reforzado su unidad creando la Fusión Republicana encabezada por Salmerón. Al margen habían quedado los federales. La Fusión seguía reclamando un régimen autonómico como solución al problema de Cuba⁶⁹, y aplaudió la fórmula autonómica mediante la que Moret intentó poner término a la guerra, sintiendo que no se hubiese puesto en práctica cuando

⁶⁶ GABRIEL, P., *op. cit.*, p. 366.

⁶⁷ CL. E. CASTELAR, E., *Crónica.... op. cit.*, pp. 396-98.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 401.

⁶⁹ Además, con «todos los miramientos y discreción que las circunstancias exijan», se debía también implantar un nuevo régimen en Filipinas, DE ALBOHNOZ, A., *El partido republicano, Madrid*, s. f., p. 226.

tenía mayor garantía de éxito ⁷⁰. En fin, lamentaba -como Castelar- que el Gobierno hubiese prescindido del poder legislativo y rechazaba la ingerencia extranjera lesiva al honor nacional. A la altura de 1897 era el grupo progresista de Lerroux el que rechazaba abiertamente la autonomía, mostrándose partidario de su aplazamiento.

Labra cuestionaba la aptitud moral y política de los liberales -hasta entonces opuestos a la autonomía- para afianzar el nuevo régimen. Los republicanos habían proclamado la autonomía como medio de evitar la guerra y como modo de organizar definitivamente las colonias, eran, por tanto -creía Labra-, los únicos capacitados para hacer que las instituciones autonómicas prosperasen. De modo que, dada su inmensa gravedad, la cuestión colonial era por sí sola razón que justificaba la restauración de la república, única legitimada para resolverla ⁷¹.

Amplios sectores del republicanismo vieron en la guerra una coyuntura que podía conducir a la caída de la monarquía, de ahí que trataran de responsabilizar al régimen procurando abrir paso a la república. Esto les llevó a asumir una actitud de patriotismo beligerante que reflejaba a la vez un deseo de conectar con el patriotismo popular. Se ha visto en la campaña emprendida desde 1896 contra el sistema de reclutamiento viciado por la redención a metálico, y en la exigencia de que a la guerra fueran ricos igual que pobres, un intento de presentar a la república como la única capaz de resolver el conflicto repartiendo los sacrificios ⁷². Se trataba así de capitalizar el malestar popular contra el régimen. Para procurar la llegada de la república desde fines de 1897, los republicanos apelaron también al pronunciamiento militar y a la instauración de una dictadura militar, poniendo sus ojos en el general Weyler recién llegado de Cuba. La campaña emprendida por el republicanismo en este sentido fue duramente criticada por Pi y Margall. Castelar condenaba igualmente estas posiciones revolucionarias. Convencido de que la crisis atravesada por el país podría conducir a la dictadura militar, pero nunca a una república liberal y democrática, no sólo no deseaba sino temía que la guerra pudiese acabar con la monarquía ⁷³.

Ajeno a estos temores el centralista Salmerón, una vez tomó asiento en las Cortes tras las elecciones de 1898, después del desastre de

⁷⁰ El manifiesto de la fusión en DE LABRA, R. M., *La cuestión colonial*, 1871-1896-1898, Madrid, 1898, pp. 36 ss.

⁷¹ DE LABRA, R. M., *La reforma política de ultramar*, Madrid, 1901, p. 46.

⁷² PÉREZ LEDESMA, M., *op. cit.*, p. 110.

⁷³ CASTELAR, E., *Crónica...*, *op. cit.*, octubre de 1897, p. 359.

Cavite, el 3 de mayo pronunció un conocido discurso en el que trataba de involucrar a la regente en las responsabilidades del desastre en un intento de desestabilizar al régimen ⁷⁴. Poco después venía la pérdida de la flota en Santiago, el armisticio, el Tratado de París y el desenlace del problema colonial con la pérdida de los restos del viejo imperio, que no llevó aparejado, como habían previsto y deseado los republicanos, la desaparición del sistema de la Restauración. Sin duda, el temor a la revolución o al golpe militar que se palpaba en el ambiente -favorecido por la propaganda republicana cuya responsabilidad ha de señalarse- contribuyó a precipitar al gabinete a la guerra para salvar la monarquía ⁷⁵. Si la crisis colonial fue una decepción para quienes, en palabras de Pi, no querían fijarse sino en que viniera la república, lo fue también para el político federal a quien dolía la situación en que quedaba Cuba después de la paz. Pi y Margall desesperaba por ver a Cuba libre y soberana. A su defensa dedicó algunos de sus últimos escritos.

⁷⁴ PÉREZ LEDESMA, M., *op. cit.*, p. 111.

⁷⁵ VARELA ORTEGA, I., *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, 1977, pp. 316-318.

El republicanismo institucionalista en la Restauración

Manuel Suárez Cortina

Universidad de Cantabria

«La soberanía nacional, el *self government* de los ingleses, pide que la nación misma sea árbitra suprema de sus destinos. El sufragio universal es la forma adecuada en que la voluntad nacional puede esas supremas resoluciones. No cabe, por tanto, verdadera soberanía nacional sin sufragio universal; pero sí es posible que exista éste sin aquélla. ¿Cómo? Considerando á la voluntad nacional expresada en el sufragio como sólo parcialmente soberana. Sometiendo la voluntad de la nación, que debiera ser suprema, a una limitación arbitraria, á un como compromiso previo nacido de la supuesta legitimidad de poderes que derivan de otras fuentes que el consentimiento del pueblo. Imponiendo á la voluntad de éste algo á la manera de una fatalidad de derecho divino, por cuya virtud misteriosa se dedara inenmorable ó irreformable la base misma de la Constitución del Estado.»

«El sufragio universal», *La Justicia*, 8 de agosto de 1889

El fracaso de la Primera República en 1874 constituyó un punto y aparte en la cultura política del republicanismo español. Por razones políticas y por la naturaleza de los principios políticos defendidos las diversas familias republicanas mostraron muy a menudo diferencias insuperables para presentar la propuesta republicana de un modo unitario. Ya en el Sexenio se había percibido la dificultad de agrupar en un mismo proyecto a individualistas y socialistas, a unitarios y federales, a hegelianos y krausistas. Tras el golpe de Pavía, primero, y de Mmlínez Campos, más tarde, la posible conexión entre los diversos

proyectos republicanos se hizo más débil y cada familia ideológica mostró la naturaleza última de su proyecto social y político.

Al igual que en el campo monárquico, los republicanos también mostraron la conveniencia de explicitar sus planteamientos filosóficos, y los rasgos distintivos de su oferta política. Pi y Margall, extrema izquierda del republicanismo, readaptó sus planteamientos federales a partir de la afirmación del pacto sinalagmático y conmutativo; Castelar huyó de todo compromiso radical y acercó al republicanismo histórico hacia los aledaños del sistema; Ruiz Zorrilla observó cómo su afirmación de la revolución como procedimiento para derribar la Monarquía perdía adeptos, mientras que la cultura institucionista llevaba a cabo una importante reelaboración teórica desde sus presupuestos filosóficos krausistas.

El institucionismo ¹, como corriente pedagógica, de un lado, y como propuesta filosófico-política, de otro, constituye uno de los elementos más interesantes de la propuesta republicana de la Restauración. Una comprensión ajustada de sus planteamientos exige desbordar los límites de la acción política estricta, ya que ésta adquiere todo su significado en el marco más amplio de su interpretación de la vida humana, de la sociedad y de las diversas relaciones que el hombre -como individuo y como ser social- establece en los diversos órdenes de la vida. La cultura política del institucionismo deviene como una consecuencia lógica de los planteamientos krausistas -o si se quiere krausoinstitucionistas- sobre la naturaleza humana, de la libertad como esencia básica de la persona, de las relaciones sociales, del papel del Estado, de las relaciones entre individuo, sociedad y Estado. En fin, del conjunto de elementos que el krausismo, en aplicación de su concepción orgánica de la vida, considera fundamentales para la adecuada comprensión de la realidad social en sus diversas manifestaciones.

Una primera aproximación a las concepciones sociales y políticas de la cultura institucionista nos remite de inmediato a la naturaleza liberal de sus presupuestos sociopolíticos, pero su liberalismo se expresa en términos muy alejados de los ideales de la Escuela de Mánchester. Críticos permanentes del abstencionismo y del individualismo del primer liberalismo, los institucionistas se declararon los portavoces del nuevo liberalismo social, de un liberalismo de inspiración ética que entendía

¹ Para un análisis de la relación entre filosofía y política en el institucionismo véase la tesis doctoral inédita de CAPELLÁN DE MIGUEL, G., *El krausismo español. Gumerindo de Azcárate*, Universidad de Cantabria, 1999.

al individuo no como una manifestación atómica, egoísta y aislada, sino como un ser social². Así entendida, la afirmación de la libertad individual se alejaba de las concepciones del primer liberalismo que interpretaba la sociedad como un agregado de individuos, para reconocer entre individuo y Estado la existencia de un conjunto de personas sociales -familia, municipio, región, etc.- dotadas de su propia personalidad y a la que habrían de corresponder determinados derechos. Con estas concepciones elaboradas desde la filosofía de Krause y sus seguidores -especialmente Ahrens y Tiberghien- Sanz del Río, primero, y tras él Giner de los Ríos, Azcárate, Salmerón, los hermanos Calderón, Labra, González Serrano, Piernas Hurtado, Sales y Ferré y otros constituyeron una propuesta de regeneración nacional caracterizada por su profundo sentido reformista. Por el rechazo explícito de las revoluciones como método de acceso al poder. Por la defensa del régimen representativo y del Parlamento como ejes de la vida política.

Este reformismo se apoyó en la construcción de una nueva ciencia social que fundiera los nuevos métodos de las ciencias experimentales con los planteamientos filosóficos y éticos de un krausismo que aspiraba a la armonía universal. Este ideal armónico, de base organicista, intentaba romper con el hegelismo radical, de un lado, y con el pragmatismo filosófico y político del liberalismo doctrinario, cuyo eclecticismo criticó de un modo sistemático desde los años sesenta y setenta del siglo pasado. Al organicismo se unió una concepción monista de la realidad, claramente perceptible en los textos krausistas, sobre todo en los escritos filosóficos de Nicolás Salmerón, convertido desde la 1 República en el portavoz político del grupo. Estos componentes organicistas y monistas se vieron nutridos por un claro espíritu evolucionista tomado del transformismo darwiniano y del naturalismo del Haeckel, de acusada influencia en Salmerón y González de Linares, primero, y por la penetración firme del pensamiento de Spencer en el grupo. El krausoinstitucionalismo representa así la síntesis de varias corrientes de pensamiento que destilaron una concepción reformista del hombre, de la sociedad y del Estado y que se tradujo entre nosotros en una propuesta de cambio pautado que adquirió forma en ámbitos tan distintos -y a la vez con-

² A ello me he referido en «Reformismo laico y "cuestión social" en la España de la Restauración», en URÍA, J. (ed.), *Institucionalismo y cuestión social en España: el grupo de Oviedo*, Madrid, Talasa, 2000, pp. 35-62.

xos- como el sistema educativo, el ordenamiento jurídico y social y en la dinámica política³.

La traducción de los presupuestos pedagógicos, establecidos sobre la idea de la perfectibilidad humana y la permanente regeneración del hombre por la acción educativa, se expresó en la formación en 1876 de la *Institución Libre de Enseñanza*. Las ideas sóciales se plantearon desde la exigencia ética de construcción de una nueva sociedad, articulada sobre las bases de la armonía y la solidaridad social. Ética laica, al fin, asentada sobre la afirmación de la libertad de conciencia que habría de generar un grave conflicto con la Iglesia católica, cuyos presupuestos dogmáticos chocaron irreversiblemente con el cristianismo racional defendido por los krausistas. En el orden económico postularon la superación del individualismo económico anejo al primer liberalismo reclamando la construcción de una Economía Social, superadora de la vieja Economía Política. En el plano más directamente político, la negación del doctrinarismo y sus bases eclécticas se mostraron en una importante aportación de doctrina política, cuya fuente teórica fundamental fueron Giner de los Ríos y Gumersindo de Azcárate y un conjunto de proyectos políticos contra el sistema de la Restauración. El conjunto de estas propuestas reformistas, evolutivas, se expresó en la clara afirmación del *Self-government*, de la soberanía nacional, como base firme de una propuesta que inicialmente republicana, se asentó sobre la afirmación de la accidentalidad de las formas de gobierno.

1. República, Monarquía, democracia

«La democracia ha entrado en un período de madurez, que trae consigo como primera exigencia el severo examen y consiguiente rectificación de sus antiguas doctrinas. Hasta hoy fue poesía, de hoy más será ciencia; y á la utopía sustituirá en ella el recto sentido de las cosas y el espíritu gubernamental de que hasta el presente careciera. A la reconstrucción científica de la doctrina democrática seguirá la rectificación de la conducta y el deslinde de los grupos que dentro de la democracia se agitan, quedando excluidos de su seno los que representan el jacobinismo revolucionario y el socialismo comunista. A este dichoso resultado deben en primer término contribuir (y ya contribuyen)

³ Un análisis de los diversos aspectos que contempla el republicanismo institucionalista en SUÁREZ CORTINA, M., «El Gorro Frigio». *Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva/Sociedad Menéndez Pelayo (en prensa).

los publicistas demócratas. Formular los nuevos principios y tendencias de la democracia gubernamental es deber imperio que á todos se impone» 4.

El ideal político del institucionismo fue aquel que se correspondía con la implantación de un verdadero régimen representativo, de raíz parlamentaria que respondiera a las exigencias de una sociedad libre y autónoma, regida por el *Self-government* y diera garantías de convivencia a las diversas entidades individuales y colectivas de la vida nacional. El modelo de partida, en consecuencia, no establecía una clara y rígida distinción entre Monarquía y República, sino una confrontación entre sistemas liberal-democráticos, lícitos, establecidos sobre la afirmación de la soberanía nacional y los derechos (de conciencia, prensa, asociación, reunión, etc.) del individuo y el doctrinarismo.

Si la Monarquía garantizaba esos derechos. Si era la expresión de la voluntad nacional libremente expresada, los institucionistas aceptaban el régimen monárquico, ya que éste no venía impuesto por ningún planteamiento dogmático, sino por la libre voluntad de la nación. El modelo tomado como referencia era aquel que en Europa representaron las monarquías italiana, belga y, sobre todo, Inglaterra. La monarquía inglesa fue el referente que Azcárate, Labra o Posada tomaron como muestra de que la democracia no era esencialmente republicana, sino que era compatible con cualquier forma de Gobierno. Dado que la experiencia española distaba mucho de la inglesa, la República se imponía como el régimen necesario para la nación soberana.

Las referencias al mundo político inglés, al *Self-government* y la monarquía inglesa apunta a esa ausencia de fundamentalismo republicano que es perceptible en los institucionistas desde el Sexenio. La accidentalidad de las formas de Gobierno se impone así como el punto de partida del pensamiento institucionista. Que en la experiencia histórica de la Restauración el krausoinstitucionismo se planteara como una manifestación del republicanismo provino, de este modo, del propio sistema canovista y del doctrinarismo constitucional de 1876, no de la afirmación de la República como la única forma legítima de Gobierno. Este planteamiento accidentalista le alejó de otras corrientes del republicanismo que negaban cualquier compatibilidad entre Monarquía, democracia y régimen representativo, de un modo especial con los federales, con quienes le separaron profundas distancias en terrenos de

1 REVILLA, M. de la, «Una crítica», en MOYA, M., *Conflictos entre los poderes del Estado. Estudio Político*, 3.^a ed., Madrid, 1890, p. 262.

representación, articulación del Estado, ideario religioso y bases sociales. Los institucionistas actuaron por ello más libres de la dicotomía Monarquía/República. Un sector se inclinó por la monarquía democrática, como se observa en Montero Ríos o Canalejas, mientras que otros, más radicales en sus planteamientos optaron por acomodarse al populismo lerrouxista como Hermenegildo Giner de los Ríos ⁵.

Ahora bien, dado que la Monarquía doctrinaria, el sistema clientelar y caciquil desarrollado por el sistema de la Restauración, amparado en el marco constitucional de 1876, incumplía las exigencias básicas de libertad, establecía una dicotomía entre partidos legales e ilegales, negaba la ley del progreso y la soberanía del pueblo, adulteraba la voluntad nacional mediante el fraude electoral y mantenía la prerrogativa regia, en esas condiciones el verdadero régimen representativo debía asociarse a la República. El republicanismo institucionista no es así una formulación esencialista, sino una afirmación de los derechos de la nación negados en la práctica por el eclecticismo doctrinario. Ésta fue la posición de los krausistas españoles desde el Sexenio democrático. Así se sostuvo en la revista *Derecho*, se explicitó más tarde en sus debates con los federales y se postuló de un modo total en los escritos que Azcárate publicó en los setenta y ochenta. De un modo paradigmático *El Self-government y la Monarquía doctrinaria*, (1877), primero, y *El régimen parlamentario en la práctica* (1885), más tarde, permitieron a Azcárate una crítica sistemática de los fundamentos jurídicos, morales y políticos de la Restauración. Miguel Moya y Adolfo Posada, siguiendo la senda establecida por Azcárate, complementaron los postulados parlamentaristas de la cultura institucionista, en abierta confrontación con los críticos del parlamentarismo del republicanismo federal ⁶.

La aplicación práctica de esos principios a la vida política republicana habría de concretarse en la afirmación de la legitimidad condicionada de la revolución, en la afirmación de una práctica reformista de base evolucionista, que cristalizó en la formación del Partido Reformista (1876), primero, en la integración dentro del Partido Republicano

⁵ CALERO AMOH, A. M.^a, «Los precursores de la monarquía democrática», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 21-54.

⁶ MOYA, M., *op. cit.*; POSADA, A., *Estudios sobre el régimen parlamentario en España*, Madrid, 1891; hay edición reciente con estudio preliminar de RUILO LLORIENTE, F., (hiedo, JGPA, 1996. La crítica al parlamentarismo desde el Partido Federal la desarrolló OJEA y SOMOZA, T., *El parlamentarismo*, Madrid, 1884.

Progresista, más tarde, para, una vez denunciado en planteamiento insurreccional del progresismo, tras la sublevación de Villacampa, formar un partido de reformas, democrático y legalista en el Partido Centralista (1891). En esta línea el institucionismo conformó una fuerza política de carácter integrador, de base social interclasista, con predominio de clases medias y profesionales que representaba una cultura democrática asentada sobre los principios de *armonía, evolución y reforma*. Con el planteamiento armónico, negaba, de un lado, la política de clase, desarrollada ya por el obrerismo organizado, ya por la burguesía oligárquica, que asociaba sistema político con burguesía propietaria. En la máxima de Costa «oligarquía y caciquismo» se contienen los modos de interpretar la vida sociopolítica del institucionismo organizado. Con la defensa de la evolución, apoyada en una concepción científica de la realidad, afirmaba la ley del progreso como máxima evolutiva de las sociedades, se decantaba contra cualquier manifestación violenta y hacía de la consulta electoral en condiciones de igualdad y limpieza, y de la crítica al procedimiento revolucionario, el *modus operandi* en la política nacional.

La reforma, en consecuencia, se postulaba con todas sus consecuencias. Reforma social, política, educativa, defensa de las libertades básicas eran la expresión de todas las manifestaciones de la soberanía de la nación. La nación de ciudadanos, asentada sobre el reconocimiento de los derechos políticos y sociales, constituía la base del proyecto institucionista. Tras la crisis de fin de siglo en Unión Republicana (1903), primero, y sobre todo, en el Partido Reformista (1912), más tarde, el proyecto expresó de un modo definitivo su ideario.

Para el republicanismo institucionista, dados sus componentes organicistas, la nación no sólo se expresaba a través de los individuos, sino que estaba compuesta por diversas manifestaciones orgánicas, personas sociales como el Arte, la Ciencia, la Religión o el Municipio, dotadas de personalidad propia y que reclamaban un reconocimiento jurídico y político. Puesto que cada una de ellas cumplía un fin social específico debía ser aquella personalidad reconocida. En el terreno político y de la representación, estos fines de la vida, expresados a través de las instituciones que dichos fines sociales creaban -Iglesia, Universidad, Academias, etc.-, debían encontrar reconocimiento a través de fórmulas corporativas de representación. Es así que los institucionistas, junto al sufragio universal, defendieron modos de representación corporativos, de carácter complementario, que fueron recogidos

en el mismo sistema restauracionista en el Senado y que tanto Pérez Pujol, como Azcárate y Posada sostuvieron a lo largo de décadas ⁷.

La propuesta institucionista conllevaba, por ello, fórmulas orgánicas, manifestaciones no individualistas, en decidido contraste con el democratismo radical. Es una manifestación básica de la evolución republicana de la Restauración la segmentación de dos culturas políticas del republicanismo. La institucionista, asentada sobre la defensa del sistema parlamentario, de la idea de que la democracia ha de afirmarse sobre el parlamentarismo, de una democracia liberal frente a aquella otra, de raíz popular, de carácter jacobino que expresó los ideales de la revolución francesa y que expresó su ideario a través de propuestas de democracia directa, y de base rousseauniana ⁸. La escisión del republicanismo progresista entre radicales y reformistas expresa perfectamente esa paulatina transformación de la cultura política republicana de fin de siglo. Una cultura política que gradualmente fue abandonando los modos y formas de la primera etapa del republicanismo español y que integró de una forma desigual, pero imparable, los planteamientos del nuevo liberalismo europeo. El institucionismo se presentaba, al mismo tiempo, como antídoto de todo despotismo, pero en no menor grado, como un freno de toda anarquía social. La cultura radical y federal, más cercana a las aspiraciones de las clases populares, conformaba ese otro universo social de la «revolución», de la alianza entre clases medias y populares que en ocasiones limitó con el anarquismo como nos muestra la cultura política del federalismo durante la Restauración e, incluso, en los primeros momentos de la 11 República ⁹. El *republicanismo de cátedra* institucionista se presenta como complemento alternativo, como un orden social y político regido por la armonía, en abierto contraste con el conflicto.

⁷ Véase PÉREZ PUJOL, E. Y., «El régimen electoral. Elecciones por gremios y clases», *Revista de España* (I), 220 (1877), pp. 461-487; (II), 221 (1877), pp. 41-67; POSADA, A., «El deber del sufragio y el voto obligatorio», en *Revista General de Legislación y jurisprudencia*, núm. 88, 1896, pp. 229-245. Sobre la posición de AZCÁRATE, «Crónica. Los colegios especiales», *La Justicia*, 6 de marzo de 1890.

⁸ A ello me he referido en «Entre la haitiada y el Parlamento: La cultura republicana en la Restauración», en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *La cultura española en la Restauración*, Santander, Biblioteca Menéndez Pelayo, 1999, pp. 499-523.

⁹ Véase MILLARES CANTERO, A., «El federalismo español a la muerte de Pi y Margall (1901-1904)>>», en *Vegueta*, núm. 2, 1995-1996, pp. 1113-129; «Los federales y LeToux (1906-1914)>>», en *Vegueta*, núm. 4, 1999, pp. 187-210. Sobre la tensión entre federales «revolucionarios» y reformistas en tiempos de la 11 República, Franchy Roca y los *federales en el «Bienio Azañista»*, Las Palmas, 1997.

2. Autonomía municipal y regional. El iberismo y la reforma colonial

La afirmación del *Self-government* no sólo se estableció para el individuo y para la nación, se extendió a aquellos entes sociales intermedios que eran considerados como personas sociales. Esta concepción de la autonomía a los organismos sociales intermedios entre la nación y la persona tuvo una importante repercusión en la defensa de la descentralización administrativa y política. La nación era el todo, pero una nación organizada, formada por entidades que mantenían, por derecho propio, una esfera autónoma de acción. Organicismo y armonía se postulan como los elementos vertebradores de una idea de nación ¹⁰ que hace compatible la unidad y la variedad, y por ello sostiene la necesaria articulación orgánica del todo y las partes. Es la aplicación del Selfgovernment, de la «autodeterminación» a cada entidad lo que los institucionistas, recuperando el sentido de la vida local inglesa, aplicaron a los municipios españoles. Y junto a ellos, aquellas entidades superiores como las regiones, dotadas, a su vez, de vida propia.

La nación en la cultura política del republicanismo institucionista es una realidad construida históricamente, dotada de una personalidad que se asienta sobre tres coordenadas: una raza, un territorio y una comunidad política. España es así el crisol de una nación forjada a través de los siglos, nunca un elemento esencialista, sino histórico y por ello nunca acabado, siempre abierto a las aportaciones de los distintos pueblos y culturas. Desde esta perspectiva, la nación y las partes que la componen lejos de mantener conflictos se alientan unos a otros. La armonía entre la nación y las regiones y los municipios se establece en términos de colaboración y en el respeto a la personalidad de cada uno.

Esta propuesta lleva evidentemente a la afirmación de una nación orgánica, compuesta, donde el todo y las partes se articulan debidamente a partir de un sistema descentralizado, de una especie de Estado regional -no federal- o Puesto que los municipios y las regiones son personas sociales, dotadas de derechos, al Estado no le corresponde otra cosa que reconocerlas como una realidad previa al propio Estado. La nación

¹⁰ A. HEREDIA SORIANO ha hecho una primera aproximación al concepto de Ilación defendido por los krausistas, «El krausismo español y la cuestión nacional», en *Enrahonar*, núm. 16, 1990, pp. 105-121.

se nos aparece de este modo como una realidad en construcción perpetua, como una línea de evolución que permite entender el universo social desde el individuo a la humanidad dentro de las coordenadas de la armonía.

La defensa del municipio y la región como personas sociales hizo que los institucionistas se incardinaran dentro del movimiento municipalista que alentó las luchas sociales de las ciudades españolas del primer liberalismo. El municipio como célula social básica se imbrica con una concepción del poder de abajo-arriba que alentó el primer progresismo de base popular, se elaboró conceptualmente a través de los estudios sobre los municipios medievales y la autonomía local inglesa que Azcárate estudió con detalle y se complementó con una apertura hacia la diversidad cultural y lingüística de las diferentes regiones españolas. Con este bagaje no es de sorprender que el republicanismo institucionista mostrara una abierta comprensión hacia los movimientos regionalistas que fueron interpretados como un valor positivo, expresión de la riqueza histórica, cultural, y jurídica de una nación construida en la historia por la aportación de sus diversas —y diferentes— partes. Garantizadas la unidad territorial, étnica y política España se expresaba a partir de una gran diversidad ¹¹. Lejos de mutilar esa riqueza que ha aportado la historia no le quedaba al Estado español nada más que administrar adecuadamente esa herencia a partir de un sistema descentralizado.

La fórmula defendida por el republicanismo institucionista fue, así, la de un Estado regional, una organización política que garantizara la idea de España como una nación, pero, al mismo tiempo, que no usurpara la riqueza y variedad de sus diversos componentes. Confrontaba de este modo con el Estado centralizado de los liberales y conservadores, por la eliminación de la variedad; con los tradicionalistas, por su falta de respeto a los derechos individuales, y frente a los nacionalismos emergentes, por el rechazo de España como nación. Esta posición, teóricamente clara, fue decantándose políticamente desde la experiencia del Sexenio democrático. Fue defendida en las asambleas del Partido Federal con la oposición de Pi y Margall y sus seguidores, se integró poco después en los programas del Partido Republicano Progresista, y se instaló como un principio básico en el Partido Centralista. De ella se deriva el respeto declarado a la foralidad vasca, a la integración

¹¹ Gumersindo DE AZCÁRATE ha estudiado las diversas manifestaciones de esta concepción descentralizadora en *Municipalismo y regionalismo*, Madrid, IEAL, 1979.

de los regionalismos gallego y catalán, y explica la apertura que Salmerón manifestó en los debates parlamentarios que dieron lugar al nacimiento de Solidaridad Catalana en 1906. Pero en no menor grado expresó también su oposición drástica a los nacionalismos propiamente dichos como se puso de manifiesto frente a los planteamientos de las Bases de Manresa ¹².

Los componentes historicistas, la idea de una nación construida en el tiempo, se ajusta a la idea de perfectibilidad tan grata al ideario krausista. A esta filosofía política respondió la defensa del *iberismo* ¹³, la idea de que la nacionalidad peninsular representaba una restauración de la escisión histórica que se produjo en tiempos de los Austrias y que los Borbones posteriores fueron incapaces de solucionar. Como en la mayoría de los republicanismos de fin de siglo ¹⁴ el iberismo fue un patrimonio que se alimentó de la oposición a los Borbones y Braganza y que encontró nutriente específico en la crisis finisecular. En Portugal, tradicionalmente temerosos de la hegemonía española y de las tentaciones anexionistas que podrían deslizarse en los proyectos de matrimonios de miembros de las dos Casas Reales, los republicanos percibieron la alianza o federación ibérica como una fórmula adecuada para superar el síndrome del *Ultimatum* de 1890 ¹⁵. Los krausistas españoles, por su parte, expresaron en el ideario iberista la concepción evolucionista, la idea de la nación como una realidad construida en

¹² El impacto del catalanismo sobre la cultura política republicana fue un hecho notable que sobre todo afectó al federalismo. Véase DUARTE, A., «Republicanos y nacionalismo. El impacto del catalanismo en la cultura política republicana», *Historia Contemporánea*, núm. 10, 1993, pp. 157-177. Para las concepciones nacionales del republicanismo, BIAS GUERRERO, A. de, *Tradición republicana y nacionalismo español*, Madrid, Tecnos, 1991.

¹³ Una visión del iberismo en el siglo XIX en ROCAMORA, J. M., *El nacionalismo ibérico*, Valladolid, Universidad, 1994; CATROGA, F., «Nacionalismo e ecumenismo. A questão ibérica na segunda metade de século XIX», en *Cultura, História e Filosofia*, vol. VI, 1985, pp. 419-46:3.

¹⁴ El ideal iberista se reprodujo también entre federales y progresistas. Véanse GARRIDO, F., *Los Estados Unidos de Iberia*, Madrid, Imp. Juan Iniesta, 1881; GÓMEZ CHAIX, P., *Ruiz Zorrilla. El ciudadano ejemplar*, Madrid, Espasa-Calpe, 19:34.

¹⁵ La relación entre el republicanismo español y portugués fue continua, sobre todo a través de las logias masónicas. En el republicanismo fue Magalhães Lima uno de los defensores de una alianza con España. «El país con quien tenemos más afinidades por la historia, por la raza, por la lengua, por la naturaleza, por la etnografía, es España. Impónese, pues, una federación entre ambos países, como un elemento de equilibrio en la política de Europa y de independencia en la política portuguesa; pero esta Federación sólo sería posible después de proclamada la República en Portugal y España», Conferencia

el tiempo por la voluntad colectiva. La extensión del sufragio universal en 1890, la propia crisis de la raza latina que se expandió en los cenáculos culturales del fin de siglo realimentaron una aspiración que latía con intensidad: la nación ibérica. La regeneración nacional se nutrió así de este ideal de republicanismo democrático que permitió a los republicanos españoles y portugueses sostener que la decadencia nacional no era patrimonio de la raza, del pueblo, sino de la mala gestión que las clases dirigentes y la monarquía habían llevado a los dos países peninsulares. La alianza ibérica –ya como unidad política, como federación o confederación–, según los casos, se presentó como una fórmula, sin duda utópica en el mareo de las relaciones internacionales vigentes en el fin de siglo.

La necesidad de refundar la nación sobre presupuestos democráticos y bajo la fórmula de la República llevaba al institucionismo a la defensa de una reforma colonial que estableciera nuevos modos de relación con Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Primero, a través de una firme defensa de la abolición de la esclavitud, después, en un intento de igualar los derechos civiles de los antillanos, finalmente, a partir de una profunda reforma de la política colonial y de la autonomía para las colonias, los republicanos siempre mantuvieron una clara confrontación con la política colonial desarrollada por Cánovas.

La reforma colonial constituía un elemento más del programa de cambio republicano, de la restauración a la nación de la plenitud de sus derechos. Vinculados a la política defendida por los autonomistas antillanos, los republicanos, sobre todo a través de la figura de Rafael María de Labra¹⁶, llevaron a cabo una campaña sostenida en favor de la reforma colonial en una dirección semejante a la aplicada a Canadá por el imperialismo inglés. La reforma colonial contemplaba la abolición del patronato en Cuba, la igualdad política y civil para los antillanos y, sobre todo, una autonomía colonial que fue defendida reiteradamente en el Parlamento, en los debates del Ateneo y en la prensa republicana.

de Magalhães en Lisboa, «La federación peninsular», *La Justicia*, 7 de marzo de 1893.

¹⁶ DE LABRA, R. M.^a, *Cuestiones palpitantes de Derecho y Administración*, Madrid, Tip. Alfredo Alonso, 1897. También GARCÍA MORA, L. M., «Labra, el Partido Autonomista y la reforma colonial», en NARANJO, C.; PUIG-SAMPER, M. A., Y GARCÍA MOHA, L. M. (eds.), *La nación soñada. Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez, Doce Calles, 1998, pp. 133-150; la posición del republicanismo en la guerra hispano-cubana en NÚÑEZ FLORENCIO, R., «Los españoles ante el problema colonial: la cuestión cubana (1895-1898)», en *Revista de Indias*, núm. 198, 1993, pp. 545-561.

A excepción del republicanismo castelarino, la autonomía fue un frente común entre el republicanismo de fin de siglo. Federales, progresistas y centralistas consideraron un factor clave de su propia identidad una revisión de la situación colonial. Los federales ¹⁷ fueron inequívocos en reclamar una autonomía colonial inherente a la misma concepción federal del Estado; los centralistas se comprometieron con la reforma, no sólo a partir de los nexos de hermandad con el Partido Autonomista, cuya representación parlamentaria ostentó Labra durante décadas, sino que la incorporaron a sus propias bases.

«Que respecto de la cuestión colonial -señalaba la base 11 del Partido Centralista- hay que afirmar la identidad de los derechos políticos y civiles en Cuba y Puerto Rico respecto de la Península: la representación en Cortes de las comarcas del Archipiélago filipino cuya cultura y condiciones lo permitan; y en todas las colonias la consagración de los derechos naturales del hombre, el mando superior civil, y una organización interior autónoma que afirme, en el grado y del modo que las circunstancias de los diferentes países lo consientan, la competencia local para los negocios propiamente coloniales hasta llegar á toda la descentralización compatible con la integración nacional y la unidad del Estado» ¹⁸.

De uno u otro modo, autonomía municipal, regional, federación ibérica y refonna colonial constituyeron parcelas distintas de un mismo ideal político y social: la búsqueda de una democracia representativa asentada sobre la afirmación de los derechos civiles y políticos, por la idea de una nación de ciudadanos.

3. Reforma social y nuevo liberalismo

La reforma política institucionista no adquiere su pleno sentido si no va acompañada de una profunda reforma social que compatibilice la propiedad con una justa y equitativa distribución de los recursos disponibles. La defensa de la propiedad privada situaba al republicanismo en el ámbito del capitalismo, entendía ésta «una condición

¹⁷ TRÍAS VEJARANO, J., «Pi Y Margall y la crisis del 98: anticolonialismo y crisis colonial», en RUIZ-MANJÓN CABEZA, O., y LANGA, A. (eds.), *Los significados del 98. La sociedad española en la génesis del siglo XX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, pp. 149-158.

¹⁸ «Los republicanos y la cuestión colonial», *La Justicia*, 6 de junio de 1891.

necesaria para que el hombre pueda cumplir su destino»¹⁰), pero, al mismo tiempo, huía de las concepciones utilitarias, que la interpretaban como un bien de libre y absoluta disposición; su idea de que la propiedad tenía una función social le alejaba de las concepciones del primer liberalismo y le situaba en el terreno del nuevo liberalismo social.

Ajenos a los modos de confrontación de clases buscaron siempre la armonía social estableciendo mecanismos de mediación entre propietarios y arrendatarios en el campo, entre patronos y obreros en la industria, de modo que el conflicto social y laboral fuera superado por la negociación, por el acuerdo entre las partes. Provenía esta posición de los propios fundamentos doctrinales, de la concepción de que el problema social no era de naturaleza exclusivamente económica, sino de dimensiones mucho más complejas: educativas, morales, jurídicas, religiosas... Su resolución, en consecuencia, debía ser abordada desde el reconocimiento de esa complejidad y de los distintos –y legítimos– derechos que afectaban a las partes. El ideal social krausoinstitucionista se diseñaba sobre la base de una armonía social cuyo desarrollo debía afirmarse a partir de una sólida organización corporativa, de la existencia de organizaciones patronales y sindicatos que en libre negociación acordaran las condiciones de trabajo, el salario y los distintos elementos que componen la relación contractual.

En un primer momento, el ideal social institucionista se articulaba sobre la defensa del ideal cooperativo, sobre la base de la superación de la antinomia entre capital y trabajo. La *cooperación* y el *asociacionismo* parecían los elementos básicos en la vertebración de la sociedad contemporánea. A este planteamiento respondían los textos sobre la «cuestión social» escritos por los krausistas y en ella se incardina la propuesta de la *Comisión de Reformas Sociales*. Cuando el problema social agudizó su perfil, el institucionismo buscó fórmulas de superación de la lucha de clases a partir de una activa defensa de la negociación colectiva. El trabajo y el capital no podían resolver sus problemas a partir de un conflicto permanente que dañaba la sociedad, que impedía la paz de la nación, libremente articulada sobre todas las clases sociales. El ideal social institucionista debía expresar la armonía social. Un ideal armónico, teñido de valores idealistas que hacía de la *paz social* un factor determinante de convivencia cívica, donde los derechos de las partes estaban reconocidos y la libre negociación se imponía como un

¹⁰ AZCÁRATE, G. de, *Resumen de un debate sobre el problema social*, Madrid, Cras y Compañía Eds., 1881, p. 50.

factor básico de estabilidad social. El papel del Estado no podía ser el de protector de los intereses de una clase, sino el de un árbitro neutral que diera garantías jurídicas a cada parte.

El reformismo social institucionista fue así evolucionando desde los presupuestos krausistas y evolucionistas a la recepción de los ideales sociales del nuevo liberalismo europeo. En distinto grado, los fundamentos filosóficos y políticos del socialismo de cátedra alemán, sobre todo del pensamiento social y económico del historicismo -Schmoller, Wagner, List, Schäffle— influyeron decisivamente en la *Economía Social* defendida desde fines de los setenta por Adolfo Buylla ²⁰, Posada y el núcleo del institucionismo ovetense, tan cercano en concepciones a Ciner, Azcárate y Salmerón. Junto al socialismo de cátedra el *solidarismo* francés impregnó de un modo decisivo los ideales sociales del reformismo republicano. A. Fouillée, F. Buisson, C. Cide, E. Durkheim, C. Bouglés, L. Duguit... Primero desde los ideales filosóficos, más tarde a partir del pensamiento social y de la concepción solidarista del mundo está presente en el republicanismo español de una manera sostenida. Posada, Conzález Serrano, Piernas Hurtado, Sales y Ferré ²¹ trasladaron las ideas de reforma social, moral laica y paz social que el solidarismo, como filosofía «oficial» de la III República francesa, impuso desde los años setenta. Y junto al solidarismo el nuevo pensamiento social del liberalismo anglosajón -Hobson, Hobhouse- y del pensamiento político norteamericano, Wilson, Ward... En el *BILE*, en los debates del Ateneo, en la *Academia de Legislación y Jurisprudencia* o en la de *Ciencias Morales y Políticas*, en las revistas *La España Moderna*, *Revista de España*, *Revista Contemporánea* o *La Lectura* ²² podemos seguir la génesis del solidarismo español.

El resultado combinado es la redefinición del papel del Estado, de la necesaria articulación de organismos neutrales que permitan, como

²⁰ Véase su *Discurso leído en el solemne acto de apertura del curso académico de 1879 a 1880 en la Universidad literaria de Oviedo*, V. Brid, 1879. También *Economía*, Barcelona, 1901, pp. 149 ss.

²¹ POSADA, A., *Ideas pedagógicas modernas*, Madrid, Victoriano Suárez, 1892; *La transformación del derecho público*, Madrid, 1909; GONZÁLEZ SERRANO, U., *Preocupaciones Sociales*, 2.ª ed., Madrid, 1899; PIERNAS HUHTADO, J. M., *Discurso leído ante la RACMP el 12 de marzo de 1905*, Madrid, 1905; SALES y FERRÉ, M., *Discurso leído ante la RACMP el 28 de abril de 1907*, Madrid, 1907.

²² *La Lectura* recogió a lo largo de las dos primeras décadas del siglo numerosos ejemplos de este vínculo con el liberalismo social del republicanismo: POSADA, A., «La noción de deber social», 1901, pp. 1-7; «La sociología reformista», 1909, pp. 22-26; «Liberalismo y política social», t. I, 1913, pp. 366-378; «Fundamentos y significado de la política social», t. II, 1913, pp. 14-33; «Reflexiones sobre la crisis del liberalismo»,

el *Instituto de Reformas Sociales*, un vehículo de negociación donde las partes -trabajadores, patronos y Estado- delimiten los marcos en los que debe inscribirse la negociación social. El viejo modelo liberal, de abstencionismo estatal y negociación individual, deja paso al nuevo liberalismo, donde las relaciones sociales deben inscribirse en un marco de solidaridad, deseado para garantizar la paz social, elemento imprescindible para el desenvolvimiento de la vida nacional. El republicanismo institucionista estableció así la idea de un nacionalismo reformista, democrático y de justicia social, con la defensa de los mecanismos de negociación formalizados, donde cada parte libremente organizada acude a la negociación social de un modo autónomo. El contrato colectivo de trabajo se presenta como el logro de este nuevo liberalismo social expresado en la presencia de asociaciones libres -del capital y del trabajo- de la cooperación, del mutualismo y de cuantas iniciativas dieran garantía a los derechos del trabajo.

El Estado, interventor -que no Estado providencia-, no podía ser la expresión de ninguna clase social, sino el que facilitara las condiciones jurídicas, la paz social y el orden necesarios a una negociación colectiva donde trabajadores y empresarios -partes fundamentales del elemento superior, la nación- debían establecer mediante acuerdo las condiciones específicas del trabajo.

«Organizando el capital y organizando el trabajo, -señalaba *El Noroeste*- entre las respectivas colectividades se establecen las necesarias corrientes de relación, que son base de seguridad de todo florecimiento económico. Y únicamente así, sólo de la consideración de un mutuo respeto y en el sentimiento de una recíproca equidad de facultades, puede afianzarse la cordialidad social, haciendo cada una más difíciles los antagonismos que perturban la tranquilidad interior de las naciones» 23.

Este nuevo liberalismo, democrático y social, se asentaba sobre la superación del viejo modelo individualista, en la defensa de los derechos de los trabajadores y sobre el papel neutral del Estado en el conflicto entre el capital y el trabajo. La filosofía reformista de la

1. 1, 1920, pp. 2:31-238; BUYLLA, A., «El problema social en España», núm. 17, 1902, pp. 20-40; *La reforma social en España*, Madrid, 1917. También el *BIE* ilustra esta intensa influencia: PALACIOS, L., «La educación social en Francia», XXVIII, 1904, pp. 33-41; «La educación solidaria. Ensayo de un curso breve», XXVIII, 1904, pp. 297-299; «Un programa mínimo de política social» XXXVIII, 1914, pp. 119-122.

²³ *El Noroeste*, Cijón, 10 de enero de 1917.

libre sindicación, de la defensa de la negociación colectiva y la mediación en el conflicto de organismos mixtos diseñaba un nuevo marco de relaciones laborales donde los ideales armónicos y evolutivos hacia una sociedad más equitativa aparecían como base de la reforma social²⁴. El nuevo Estado social se asentaba sobre la reforma frente a la revolución, la libertad frente al autoritarismo, la paz social frente al conflicto, la colaboración de clases frente a la lucha en un destino superior: la nación.

4. Libertad religiosa., anticlericalismo y reforma educativa

Liberales consecuentes, los institucionistas siempre mostraron su defensa de la neutralidad en cuestiones religiosas y filosóficas. Establecida la base de su pensamiento sobre la afirmación de la libertad de conciencia y la autonomía de la razón, en todo momento sostuvieron la importancia decisiva de la religión en la vida del hombre. Pero sus ideales religiosos se desarrollaron en un marco muy alejado de los presupuestos religiosos del catolicismo oficial. Mientras éste no proclamó la incompatibilidad de la modernidad con el catolicismo, aquéllos pudieron mantenerse sin grandes escándalos en el interior de la Iglesia y desarrollar sus propios presupuestos filosóficos. Cuando tras la *Quanta cura* y el *Syllabus* y el *Vaticano 1* se mostró que la Iglesia católica proclamaba la incompatibilidad entre libertades modernas y doctrina católica, los krausistas que ya habían elaborado una doctrina filosofía de la religión, con la libertad de conciencia como principio, abandonaron el catolicismo. Así sucedió desde la década de los sesenta con Fernando de Castro, Tomás Tapia y Gumersindo de Azcárate, cuya *Minuta de un Testamento* representa el más conocido episodio de la ruptura entre krausismo y catolicismo en España²⁵.

²⁴ Los trabajos del Instituto de Reformas Sociales y dentro de él de los reformistas ilustra perfectamente los ideales de armonía y democracia. Véase PALACIOS MORINI, L., *Proyecto de Ley sobre Contrato de Trabajo. Información legislativa y bibliografía*, Madrid, IRS, 1911; *La regulación colectiva del contrato de trabajo. Sumario de legislación comparada*, Madrid, IRS, 1922; *El contrato de trabajo en la reforma social. Unas cuantas notas*, Madrid, 1933.

²⁵ Véase CASTRO, F. de, *Memoria testamentaria. El problema del catolicismo liberal*, Madrid 1876; GINER DE LOS RÍOS, F., «La iglesia española», en *Estudios filosóficos y religiosos*, Madrid, 1922, pp. 287-335; AZCÁRATE, C. de, *Minuta... y La religión y las religiones*, Bilbao, 1909; TAPIA, T., *La religión en la conciencia y en la vida*, Madrid,

Desde el Sexenio democrático la defensa de la libertad de conciencia y su correlato, la libertad de cultos, se presentó como un elemento básico del pensamiento religioso entre los krausistas²⁶. La libertad de conciencia no solamente se establecía como una garantía de los derechos individuales, sino que reclamaba una libertad de cultos que constituía toda una crítica al carácter confesional del Estado. Éste ya no podía, en ningún caso, ser un Estado confesional, sino neutro y de esa neutralidad debía salir una relación libre e independiente entre religión y Estado. El Estado como tal no puede defender una determinada religión, en consecuencia, la separación entre Iglesia y Estado se presenta como un hecho incontrovertible de las libertades modernas, de la libertad de conciencia, afín a la naturaleza racional del hombre. La neutralidad del Estado, sin embargo, no representa abandono de los ideales religiosos por parte de la sociedad, ésta es libre de adoptar un credo u otro, o bien expresarse a través de posiciones agnósticas o ateas. El Estado, en definitiva, es neutro, laico, secularizado, pero no ateo.

La libertad religiosa, de cultos, la neutralidad del Estado llevó a la defensa de un modelo de relación Iglesia/Estado caracterizado por la separación y libertad de ambas instancias. Siguiendo los postulados del catolicismo liberal y de los Congresos de Malinas, los institucionistas, como hicieran en Italia Cavour y Minghetti, defendieron un laicismo suave, una separación de Iglesia y Estado que no representaba lucha contra la religión ni una militancia laica, por el contrario, mostraba su respeto a la religión, a todas las religiones, y, por ello, la necesaria eliminación de los privilegios y la oficialidad de cualquiera de ellas en detrimento de las demás.

«No: el Estado no es ateo, pero es laico, y debe serlo para salvación de todas las libertades que hemos conquistado. La independencia y soberanía del Estado es el primer principio de nuestro derecho público: es un principio que estamos obligados a defender y mantener; el de la secularización general de los poderes, el carácter laico del Estado»²⁷.

1869. Un análisis sobre la relación entre filosofía krausista y catolicismo liberal en CAPELLÁN DE MIGUEL, G., *El problema religioso en la España contemporánea. Catolicismo liberal y krausismo*, texto mecanografiado inédito. También en *El krausismo español Gumerindo de Azcárate*, citado.

²⁶ Las concepciones religiosas de los krausistas en *El problema religioso en España. Catolicismo liberal y krausismo*, citado. Un balance comparado entre los catolicismos español y europeo en CUENCA TOIUBIO, J. M., *Catolicismo contemporáneo de España y Europa. Encuentros y desencuentros*, Madrid, Encuentro, 1999.

²⁷ AZCÁRATE, G. de, *Neutralidad de la ciencia*, Discurso pronunciado en la apertura de la Universidad Popular de Valencia el 8 de febrero de 1903.

Este laicismo suave convivió con otras manifestaciones más fuertes en las que la secularización fue expresión de idearios radicales, libre-pensadores, donde la filosofía neokantiana y positivista llevó a formulaciones agnósticas y ateas. El monismo positivista expresó así la doble filiación del republicanismo institucionista donde Azcárate representaba una vía de débil secularismo si se la confronta con el mismo Salmerón y, sobre todo, con aquellos núcleos librepensadores -F. Lozano, R. Chies, Francos Rodríguez, Odón de Buen...- que se asociaron al proyecto político institucionista. En el terreno religioso quedaba de manifiesto la pluralidad de posiciones contenidas en la cultura institucionista que se reflejaron en el artículo 15 de las bases de la ILE, donde se afirmaba la neutralidad en los territorios filosóficos, políticos y religiosos.

De esta neutralidad se derivaba una defensa de la libertad de enseñanza que habría de tener profundas repercusiones en el ideario educativo de los institucionistas. La educación y la ciencia constituyeron el soporte básico para la defensa del individuo, para la efectiva realización del hombre. Establecida sobre la idea de la bondad y perfectibilidad humana, el institucionismo hizo de la reforma educativa el soporte básico de la reforma social y de la democratización del sistema político. La reforma educativa alcanzaba de este modo un cometido múltiple. Emancipar al hombre de la ignorancia, dotarlo de mejores condiciones de vida; proporcionar a la sociedad individuos más capaces, elites sociales que dirijan la sociedad y el Estado de un modo más armónico con los fines de la vida y, naturalmente, arrancar a la sociedad de la ignorancia y con ella limitar el peso de los poderes tradicionales. La educación es en el institucionismo un instrumento fundamental para la reforma -del hombre, de la sociedad, del Estado-, que se convierte en una fórmula central del ideal social meritocrático de la cultura institucionista.

El modelo social krausista, orgánico y armónico, vio en la reforma educativa el punto de partida imprescindible para la reforma social y para la recuperación a plazo largo del poder político. Ese ideal educativo quedó muy bien expresado en la *Institución Libre de Enseñanza*, pero, sobre todo, se alentó de las iniciativas constantes que sus miembros desarrollaron en el terreno de la educación social -Extensión Universitaria, educación del obrero, de la mujer, etc.- y de la divulgación científica. La Ciencia²⁸ y Escuela, establecidas sobre el programa krau-

²⁸ Véase SÁNCHEZ RON, J. M., *Cinzel, martillo y piedra. Historia de la Ciencia en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Taurus, 1999.

soinstitucionista alentaban la *neutralidad*, un modelo de secularización, de laicismo suave, que contemplaba la interpretación crítica de los dogmas religiosos, de la esencialidad de las formas de gobierno y el reduccionismo científico y filosófico.

La defensa de la escuela *neutra*, de la separación de la Iglesia y el Estado, la secularización de las instancias públicas le valió el ataque de la Iglesia oficial y la acusación de formar parte de las corrientes anticlericales. Su anticlericalismo, sin embargo, distaba mucho de aquellas manifestaciones más extremas, afectas al radicalismo y al federalismo. Los krausoinstitucionistas siempre defendieron la religión como un factor fundamental de la vida, pero manifestaron una posición crítica frente a los dogmas de las religiones positivas. Criticaron la oficialidad de la religión católica y expusieron la exigencia de la neutralidad del Estado. En consecuencia su anticlericalismo se orientaba a erradicar los privilegios de cualquier religión, la exigencia de que las órdenes religiosas se sometieran a la Ley de Asociaciones de 1887 y que fueran disueltas aquellas que no estaban contempladas en el Concordato. Un programa, en definitiva, de secularización del Estado, no de la sociedad, ésta fue la posición mayoritaria del krausoinstitucionismo ²⁹.

No obstante, la presencia en su interior de sectores afectos a la masonería ³⁰ y al libre pensamiento permite percibir la coexistencia de un antielclericalismo más exigente con la secularización. En los años noventa la presencia en el Partido Centralista de Odón de Buen, Fernando Lozano, Ramón Chies y otros librepensadores agudizó los componentes laicistas del grupo. La intervención de Salmerón y otros institucionistas en los encuentros internacionales del librepensamiento -Madrid, Roma, etc.- dieron al centralismo un perfil más complejo, facilitaron que la visión anticlerical del grupo se deslizase hacia el sector más extremista y los componentes radicales neutralizaran el componente posibilista y transaccional del krausismo primigenio. De todos modos, la radicalización del pensamiento no llevó en ningún momento a los institucionistas al terreno del anticlericalismo radical, ya que

²⁹ A ello he restado atención en «antielclericalismo, religión y política en la Restauración», en LA PARRA LÓPEZ y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 127-210.

³⁰ Véase FERRER BENÍMEL, J. A., «La escuela laica lugar de enfrentamiento entre la masonería y la Iglesia en España (1868-1930)», en *Ecole et Église en Espagne et en Amérique Latine. Aspects idéologiques et institutionnels*, Tours, 1988, pp. 195-220; ÁLVAREZ LÁZARO, P., «Masonería y enseñanza laica durante la restauración española», *Historia de la Educación*, núm. 2, 1983, pp. 345-352.

desde principios de siglo la posición oficial fue aquella defendida por Melquíades Álvarez y la minoría parlamentaria, orientada hacia una solución «suave» de la secularización del Estado, no de la sociedad. La confrontación con el catolicismo oficial se hizo, sin embargo, inevitable por razones de doctrina y por las repercusiones políticas que la neutralidad institucionista conllevaba.

El republicanismo popular

Ramiro Reig

Universitat de Valencia

En la ponderada revisión historiográfica sobre el período de la Restauración realizada por M. Suárez, con ocasión del 98, destacaba el autor la abundancia de estudios aparecidos en los últimos años sobre el republicanismo y la decantación de muchos de ellos hacia planteamientos sociológicos y culturales ¹. De ser considerado como una pieza marginal del sistema político restauracionista, mantenida a buen recaudo por los gobernadores civiles, ha pasado a ser valorado como un movimiento social que vehiculaba las aspiraciones de las clases populares y conformaba su identidad colectiva. Siguiendo esta interpretación, el radicalismo democrático republicano no habría desempeñado el papel de integración interclasista, desviando al movimiento obrero de sus objetivos, sino que más bien habría contribuido a aunar y formular las inquietudes del mundo del trabajo. La heterogeneidad de este mundo dificultaba una formulación clasista, mientras que existían una serie de experiencias comunes entre *los de abajo* que se veían reflejadas y comprendidas en el discurso republicano. Esta identificación se vio propiciada por los acontecimientos del Sexenio, adquirió mayor

¹ SUÁREZ CORTINA, M., «La Restauración (1875-1900) y el fin del imperio colonial. Un balance historiográfico», en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *La restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1998. Con anterioridad A. DUARTE hacía una constatación parecida: «Creo que puede afirmarse que en los últimos años se ha dado una renovada producción que tiende a cubrir algunos de los vacíos más significativos, así como a avanzar desde ángulos distintos y enriquecedores en el conocimiento del movimiento republicano», en DUARTE, A., «El republicanismo decimonónico (1868-1900)», en *Historia Social*, núm. 1, 1988, p. 120.

relieve en las ciudades y se intensificó en el período que media entre el 98 y la guerra del 14. El propósito de estas páginas es analizar el proceso de formación de una cultura popular republicana de carácter urbano y las razones por las que se convirtió en la expresión privilegiada de los trabajadores.

El aprendizaje de la república

La frase acuñada por M. Agulhon para describir la difusión de la cultura republicana entre los trabajadores de Toulon, durante el 48, conviene también a lo ocurrido en España durante el Sexenio. La comparación entre los dos períodos no es nueva y en ella aparece un hecho destacable: la quiebra del pacto jacobino que unía a la burguesía y al pueblo en la lucha por la democracia y, como consecuencia de ello, la superposición de dos dinámicas, la democrática y la social. En sus memorias Tocqueville, transido de emoción al ver votar por primera vez a los campesinos, se estremece de temor unas semanas más tarde al constatar que los obreros de París quieren convertir la democracia en socialismo. Si repasamos la historia del Sexenio comprobamos que, por parte de las clases populares, es un esfuerzo continuo para que la democracia sea lo que ellos piensan que debe ser, objetivo que creen conseguido con la proclamación de la República². Para los trabajadores la república no es una forma política de gobierno, sino una forma de organización de la sociedad caracterizada por tres elementos: la proximidad del poder, la dignificación del trabajo y la toma de la palabra.

Una de las ideas más arraigadas en la mentalidad popular, hasta nuestros días, es la percepción de la política como algo distante, ya sea por la lejanía espacial (cosas de Madrid) o por su inaccesibilidad. Las decisiones políticas se toman en *las alturas*, protegidas por la frondosidad burocrático-administrativa, por el lenguaje esotérico y por el

² Es en los estudios de carácter local donde se perciben mejor las tensiones sociales y la lucha popular por hacer valer sus reivindicaciones frente a la marcha atrás de las Juntas. SERRANO, R., *El sexenio revolucionario en Valladolid. Cuestiones sociales (1868-1874)*, Valladolid, Universidad, 1986; GUTIÉRREZ LORET, R. M., *Republicanos y liberales. La revolución de 1868 y la 1ª República en Alicante*, Alicante, Instituto Gil-Albert, 1985; MORALES, M., *El republicanismo malagueño en el siglo XIX. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga, Memoria del Presente, 1999, libro que, al interés del texto, añade estar muy bellamente editado.

secreto que oculta los manejos y componendas fraguados de espaldas a los problemas de la gente. La política es un mundo aparte al que no se tiene entrada. A esta concepción se opone otra, de origen rousseauniano, en la que la política es el ejercicio de la voluntad general de una forma directa, algo próximo, cálido y accesible. Para la gente del pueblo la república materializa este modelo de hacer política, desde ahajo, y de aquí su inclinación hacia el federalismo que, excepto en casos aislados, no tiene nada que ver con reivindicaciones regionalistas, sino con la cercanía del poder. Por esta razón el éxito del republicanismo estuvo siempre ligado a la práctica del municipalismo incluso en corrientes con una fuerte componente centralista, como el lerrouxismo y el hlasquismo. Que esta ilusión rousseauniana sea más un espejismo que una posibilidad real es otro asunto. De lo que no cabe duda es que desde la república del año 11, con los sansculottes irrumpiendo en la Convención, a la república de los soviets, hay una línea conductora que subraya la concepción popular de la política como algo que hace el pueblo mismo. *Y ahora ¿quién se pone al frente?* pregunta uno de los cantonales valencianos. *Tú, tú mismo, le contestaron cien voces, tú mismo nos bastas y nos sobras*³.

Aunque el grito más repetido en las barricadas de la Gloriosa fuera el consabido *¡abajo las quintas y los consumos!*, las preocupaciones de los trabajadores iban más allá de esta invocación, como lo prueban sus exigencias de una legislación social sobre el trabajo de las mujeres y los niños. Un buen termómetro para conocerlas, aunque excesivamente calenturiento, lo tenemos en el Congreso obrero celebrado en Barcelona, en 1870⁴. Se trata de una asamblea de internacionalistas neófitos, como no podía ser menos ya que hasta los más curtidos llevaban tan sólo un par de años de rodaje en la anarquía, tajantes y fervorosos en el momento de recitar los principios, minuciosos, bastante desconcertados y faltos de tiempo a la hora de exponer la situación de su oficio. Releyendo sus intervenciones descubrimos un paisaje de oficios tradicionales que comienza a verse agitado por las condiciones capitalistas. Los sastres, trabajadores independientes, se ven sometidos a las exigencias de los «bazares», los maestros actúan como «amos» capitalistas, los aprendices son sustraídos a la tutela de los oficiales y se les obliga a realizar

³ LLOMBART, E., *Crònica de la revolució cantonal*, Valencia, Tres i quatre, 197:3, p.26.

⁴ *1.º Congreso Obrero Español, Barcelona, 1870*, edición a cargo de V. M. ArbeloH, Madrid, ZYX, 1972.

tareas penosas, las mujeres compiten con los hombres con un salario inferior, se va perdiendo el control del trabajo por la imposición de tarifas y horarios no negociados según la tradición gremial. Los delegados son conscientes de la amenaza de desaparición que se cierne sobre su mundo. Nuestro trabajo, recalca uno de ellos, es muy distinto al de las minas y los ferrocarriles, hacen falta cuatro años para aprenderlo, insiste otro. La alternativa de la Internacional a la entrada de este mundo en el régimen capitalista es su pervivencia bajo la forma emancipada de una *libre federación de libres asociaciones de obreros*, frase que se repite en todas las intervenciones y que un delegado nos explica con desarmante sencillez. *Lo que nosotros queremos es la emancipación de los oficios*, afirmación que hubiera hecho las delicias de Marx, confirmandole en el carácter preindustrial del anarquismo, pero que respondía a la realidad de la época. Lo que querían esos obreros de oficios era, como escribió Proudhon, el reconocimiento de *la capacidad económica de la clase obrera*, lo cual podía encontrar fácil acomodo en la nebulosa federativa pimargalliana. Es cierto que la mayoría del Congreso se pronunció contra toda mediación política. Pero estaban también los societarios, quienes, según recuerda Anselmo Lorenzo, «referían con fastidiosa pesadez sus aventuras, sus fracasos, sus esperanzas y no entendían palabra de las nuevas ideas, porque para ellos todo lo que no fuera tener trabajo seguro, buen jornal y el pan barato era hablar de la mar»⁵. Por muy fastidiosos que le resultaran al ilustre propagandista de la Idea, fuera del Congreso eran numerosos, se irán organizando en el período siguiente y para ellos la república social estaba más próxima que la Icaria anarquista.

Las revoluciones desatan las lenguas de quienes han estado callados o amordazados. En la inauguración del Congreso de Barcelona una persona experimentada como González Morago se confiesa emocionada y al borde las lágrimas por encontrarse ante tan magna y locuaz asamblea. «Nosotros, siendo españoles, sentíamos no saber hablar español, no saber expresar nuestro pensamiento. Necesitábamos de alguien que dijera lo que pensábamos»⁶. De repente la gente se encuentra poseída del don de lenguas y es capaz de expresar lo que siente, lo dice a gritos por las calles, se reúne en las tabernas para comentar los hechos y tomar decisiones. Constantí Llombart, recorriendo las calles de Valencia durante las jornadas del Cantón, se sorprende, al igual que lo hiciera Tocqueville durante

⁵ Citado por V. M. Arbeloa en *1 Congreso*, op. cit., p. 83.

⁶ *1 Congreso*, op. cit., p. 108.

las jornadas de junio del 48, al constatar la presencia de numerosos grupos de trabajadores, identificados por sus blusas, que discuten entre sí y escuchan los discursos de los más atrevidos. Algunas cosas quedan de esta experiencia exaltante de toma de la palabra, incorporadas a la práctica republicana: la ocupación de la calle de una forma autónoma y no en apoyo de pronunciamientos ajenos, la creación de lugares de reunión propios (los casinos), la floración de una prensa doctrinal de carácter popular, la aparición de líderes locales que por el prestigio adquirido se convierten en los puntos de referencia de un legado que, tras el golpe de Sagunto, se irá recuperando poco a poco.

Estructuras configuradoras de identidad

El contexto en el que actúan los movimientos sociales es algo más que una referencia histórica para comprenderlos mejor. El entramado institucional (el Estado, las leyes), los discursos del poder que delimitan y excluyen parcelas importantes de la realidad, los «habitus» (en el sentido de Bourdieu) mediante los cuales los diversos grupos se sitúan, asumen sus roles y se relacionan entre sí, constituyen un marco estructurante que condiciona la acción social ⁷. La Restauración configuró los diversos campos, político, económico y cultural, de una determinada manera y es en esta matriz donde debemos situar la posición de los trabajadores y, a partir de ella, analizar sus relaciones con el republicanismo.

En el campo político el canovismo realizó algunas operaciones que sus defensores califican de «civilistas» y normalizadoras pero que, si era esa su intención, tuvieron efectos perversos en relación con las clases populares. La integración del ejército terminó con los pronunciamientos a costa de aumentar su influencia en los aparatos del Estado. Los militares dejaron de oponerse fuera y pasaron a ejercer su presión dentro, lo cual significaba, para el pueblo, que dejaban de encabezar motines y algaradas callejeras y se convertían en su represores (los estados de sitio y la utilización del ejército con este fin fueron frecuentes), además de ser los representantes de las odiosas guerras exteriores.

⁷ Una exposición de esta problemática en McADAM, D.; MCCARTHY, J., y ZALD, M., «Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales», en McADAM, D.; MCCARTHY, J., y ZALD, M. (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo, 1999.

También la Iglesia cambió su apoyo al carlismo y su actitud de enfrentamiento al Estado liberal para reafirmar su tradicional influencia sobre la sociedad. El anticlericalismo popular puede rastrearse en fechas más lejanas pero todos los autores coinciden en señalar que es ahora cuando se torna militante y agresivo como consecuencia del alineamiento del clero, singularmente de las órdenes religiosas de la enseñanza, con las clases altas⁸. A la pregunta de *si entre los obreros domina la piedad () la impiedad*, formulada en la encuesta de la Comisión de Reformas Sociales, un tal Saturnino Garda resume así el sentir general: «Nosotros estamos viendo que los que predicán las doctrinas religiosas son los que menos las practican. Por consiguiente hacemos caso omiso de la religión» (). Añadamos, por si ya fuera poco topar con la Iglesia y con la milicia, el control de los mecanismos democráticos con los que el legislador buscó un imposible equilibrio entre la normalización y la exclusión. No cabe duda, y algunos autores han insistido en ello, que el sistema electoral, aunque viciado, se asentó y funcionó con regularidad durante cuarenta años, lo cual supuso la posibilidad del ejercicio democrático del voto. Pero no es menos cierto que esto se consiguió a costa de la marginación de la vida política de los partidos republicanos. Este mecanismo empujaba inevitablemente a las clases populares, carentes de una representación adecuada dentro del sistema, a la oposición. El repertorio republicano (antimilitarismo, anticlericalismo y antisistema) vino dado por las condiciones estructurantes del canovismo que más pesaban sobre las clases populares, y de ahí su éxito.

En el campo económico el período comprendido entre 1880 y 1914, una vez superadas las secuelas de la gran depresión internacional, fue de asentamiento del sistema industrial, sin que viniera a turbarlo el desastre colonial del 98. I. Nadal, en un estudio pionero basado en la contribución industrial, mostró que, además del textil catalán y la siderurgia vasca, existía un tejido empresarial diversificado y consistente en otras regiones, tesis confirmada en posteriores investigaciones. Algu-

⁸ CHIZ, J. (ed.), *El anticlericalismo*, número monográfico de la revista *Ayer*, núm. 27, 1997; LA PARRA, E., y SUÁREZ, M. (eds.), *El anticlericalismo en la historia de España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999. Sobre la época que nos ocupa, CUEVA, J. de la, *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria, 1875-1923*, Santander, Universidad, 1994; SALOMÓN, M. P., «Republicanism and rivalry with the clergy. Mobilization of the protest anticlerical in Aragón, 1900-1913», en *Studia Historica*, núm. 17, 1999, pp. 211-229.

*) FLORZA, A., e IGLESIAS, M. C. (eds.), *Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración*, Barcelona, Laia, 1973, p. 86.

nos historiadores económicos han subrayado la presencia de grandes empresas ocupando un lugar honorable en el *ranking* europeo de la época. Aunque no todos comparten este optimismo, llamémosle chandleriano por el patrón que lo inspira, y opinan que nuestra estructura industrial se asentaba en pequeñas y medianas empresas, con baja capitalización y pobre tecnología, es un hecho comúnmente aceptado la extensión del sistema industrial y la generalización de las relaciones de producción capitalistas ¹⁰. Este hecho se ve confirmado en el esfuerzo de los contemporáneos por construir un discurso que defina y acote la nueva realidad. La labor de la Comisión de Reformas Sociales, y luego del Instituto, es un ejemplo claro de la acuñación de categorías que correspondan al nuevo orden de la producción: clases trabajadoras (en lugar de clases humildes), salario, jornada laboral, accidente de trabajo, mano de obra, categoría profesional, sectores productivos ¹¹. E. Sarasúa, en sus interesantes trabajos sobre la formación de las categorías profesionales, ha mostrado el esfuerzo de la Administración, a partir de los padrones, por clasificar la mano de obra de acuerdo con categorías precisas de carácter industrial ¹². Es apreciable, por ejemplo, la disminución del indiscriminado término de *jornalero* detrás del cual, según ella explica, podía haber una persona que barría el patio del noble, iba a recoger los melones de su huerta y trabajaba para el ayun-

¹⁰ NADAL, I., «La industria fabril española en 1900. Una aproximación», en NUJAL, I.; CARRERAS, A., y SUDRIÁ, C. (eds.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987; CARRERAS, A., y TAFUNELL, X., «La gran empresa en la España contemporánea: entre el mercado y el Estado», en COMÍN, F., Y MARTÍN ACEÑA, P. (eds.), *La empresa en la historia de España*, Madrid, Civitas, 1996; COMÍN, F., y MARTÍN ACEÑA, P., *Los rasgos históricos de las empresas en España, un panorama*, Documento de trabajo núm. 9605, Madrid, Fundación Empresa Pública, 1996.

¹¹ La influencia de Foucault y de la escuela de la regulación han hecho que en Francia se preste especial atención a estas cuestiones, de lo que es buena muestra la aparición de la revista *Genèses* en 1990. GAUDEMAR, J. P., *El orden y la producción*, Madrid, Trola, 1991; SALAIS, R., y otros, *La invención del paro en Francia*, Madrid, M'ISS, 1990; T'OTALOV, Ch., *Naissance du chômage, 1880-1910*, París, Albin Michel, 1994; PERROT, M., «The three Ages of Industrial Discipline in Nineteenth-Century France», en MERRIMAN, I., *Consciousness and Class Experience in Nineteenth-Century Europe*, Nueva York, Holmes and Meier, 1979.

¹² SARASÚA, C., *Población activa y estructura ocupacional*, Documento de trabajo presentado en el Seminario de Historia Económica, Universidad de Valencia, 1999, en el que ofrece algunos de los resultados de su tesis doctoral *The Rise of the Wage Worker. Peasant Unions and the Organization of Work in Modern Spain*, en curso de publicación.

tamiento encendiendo faroles. Uno es curtidor, ebanista o fundidor las diez horas del día, trabajando a las órdenes de un patrón, por un salario determinado y con unas obligaciones fijas.

La importancia de este discurso, cuyo eje es la supeditación del trabajo al capital, radica en que construye una estructura configuradora de identidad a partir de la cual el movimiento obrero tiene que entenderse y situarse. Frente al dominio del capital, al trabajo no le quedaba otra alternativa sino resistir, y así viene expresado en el nombre que asumió el naciente sindicalismo: *sociedades obreras de resistencia al capital*. Su estrategia de taller cerrado, o *closed-shop*, dirigida a la defensa del oficio, era estrictamente reivindicativa o defensiva. Esto no quiere decir que se abandonaran las ilusiones emancipatorias, despertadas por la Internacional, sino que se proyectaron a un confuso horizonte de sentimientos, imágenes e ideas sin articular. El carácter palingenésico del discurso republicano fue capaz de dar forma y figura a estas esperanzas proletarias corporeizándolas en el advenimiento de la república. Diversos estudios han mostrado que societarismo y republicanism caminaron juntos y bien avenidos, y que se fortalecieron mutuamente. La prensa republicana se hacía eco de los conflictos obreros, en ocasiones con singular vehemencia, defendía a las Sociedades sobre todo en los enfrentamientos con la autoridad, y los trabajadores acudían a las manifestaciones de carácter político y les votaban ¹³.

¹³ «Sembla clar, com suggereix Pere Gabriel, que podriem esLablir un paral·lelisme cronològic que mostraria com la lluita obrera dinamitzava el republicanisme: els anys 1890-1893, anys de revifalla obrerista significada per la Huita per la jornada laboral de vuit hores i per la defensa del dret d'associació, anys dels primers U de Maig, coincideixen amb un dels moments de màxima projecció del republicanisme que culminen amb l'èxit electoral de 1893. De la mateixa manera, el proper cicle expansiu de la lluita societaria, que s'iniciaria immediatament després de la crisi colonial de 1898 i que Lindria el seu moment àlgid en les vagues dels primers anys del segle XX, estaria estretament relacionat amb la consolidació del nou republicanisme català, del lerrouisme», en DUARTE, A., *El republicanisme català a la fi del segle XIX*, Barcelona, Eumo, 1987, p. 18. La referència a GABRIEL, P., se encuentra en *La Restauración y la Dictadura en Cataluña (1875-1930)*, pp. 325-348, segundo volumen de la *Historia de los Pueblos de España*, Barcelona, Argos, 1984. Ver asimismo de GABRIEL, P., «El marginament del republicanisme i l'obrerisme», en *L'Avenç*, núm. 85, 1985; DUARTE, A., «Republicans i obreristes», en *Col·loqui Internacional Revolució i socialisme*, vol. 1, Universitat Autònoma de Barcelona, 1989, pp. 71-87; REIG, R., *Obrers i ciutadans. Blasquisme i moviment obrer*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1982.

La asunción del republicanismo por parte de las clases populares se vio, además, favorecida por la debilidad del reformismo oficial. En este terreno las estructuras configuradoras de identidad fueron incapaces de crear un marco de referencia. En la Francia de la III República y en la Alemania guillermiana la imposición del orden productivo-industrial fue acompañada de un poderoso discurso social reformista, que se materializó en la práctica y permitió a los socialistas entrar en el juego¹⁴. En España el discurso de los institucionistas apenas fue audible y las medidas de corte social fueron escasas y avanzaron con lentitud¹⁵. A los ojos de las clases populares nada era posible en el marco de *lo existente*, lo que significaba que, no sólo la utopía internacionalista, sino también el reformismo institucional de los socialistas quedaban supeditados a las promesas republicanas.

Junto a la industrialización es preciso aludir a los cambios producidos por la urbanización. Es en estos años cuando se realizan en las principales ciudades españolas los planes de Reforma y Ensanche, todos ellos regidos por la idea de la jerarquización del espacio urbano¹⁶. La ciudad antigua en la que conviven las diferentes clases sociales, a veces en un mismo edificio (a la manera descrita por Proust en la mansión de los Guermantes) da paso a la ciudad moderna con barrios claramente diferenciados. La apropiación del Ensanche por la burguesía y el desplazamiento de las clases populares hacia el extremo opuesto reproducen, de manera real y simbólica, la división entre capital y trabajo del sistema industrial. La oposición entre «los de arriba» y «los de abajo» se materializa en la ciudad espacialmente, entre los de dentro y los de fuera, lo cual tiene repercusiones importantes en la cultura popular. Ésta se autonomiza, liberándose de su dependencia de la cultura aristocrática (el buen pueblo celebrando la fiesta religiosa

¹⁴ DONZELLOT, J., *L'invention du social*, París, Fayard, 1984; VV.AA., «A la decouverte du fait social, 1890-1910», dossier de la revista *Genèses*, núm. 2, 1990; TOTALOV, Ch., *Laboratoires du nouveau siècle. La nebuleuse reformatrice et ses reseaux en France, 1880-1914*, París, EHESS, 1999.

¹⁵ CASTILLO, S., «El reformismo en la Restauración. Del Congreso sociológico de Valencia a la Comisión de Reformas Sociales», en *Estudios de Historia Social*, núm. :30, 1984; VV.AA., *El reformismo en España: la Comisión de Reformas Sociales*, Córdoba, Publicaciones de la Caja de Ahorros, 1987; PALACIO, I. I., *La institucionalización de la reforma social en España, 1883-1924*, Madrid, MTSS, 1988; DE LA CALLE, M. D., *La Comisión de Reformas Sociales, 1883-1903*, Madrid, MTSS, 1989.

¹⁶ GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *Las ciudades en la modernización de España. Los decenios interseculares*, Madrid, Siglo XXI, 1992.

y admirando las galas de los señores) y construye su propia identidad en contraposición a la cultura burguesa. La demarcación territorial, a la manera de una frontera, refuerza la identidad del *nosotros* y del *ellos*, máxime cuando las viviendas conviven con fábricas y talleres que pautan el quehacer cotidiano del barrio e introducen en él la disciplina fabril.

Pero si, por un lado, la ciudad moderna cualifica y segrega, por otro, unifica. En primer lugar, dentro del propio barrio que, en este sentido, es el contrapunto a la división del trabajo, el lugar donde el fundidor, el ebanista y el curtidor se encuentran y pueden participar en actividades comunes distintas a las del trabajo. Los equipos de fútbol en Gran Bretaña, los coros en Cataluña o las fallas en Valencia son un buen ejemplo. En segundo lugar respecto a la ciudad de la que los habitantes del barrio forman parte y a la que están unidos por los nuevos medios de transporte, por las medidas comunes de policía e higiene, por acontecimientos públicos de carácter general (las elecciones, la visita de un personaje). Sobre ellos también pesan, positiva o negativamente, los efectos de modernidad que la ciudad genera, tales como el anonimato o un mejor acceso a la información. La ciudad, al menos teóricamente, hace a todos sus habitantes iguales, les reconoce como ciudadanos. Esta implicación de la cultura popular en la cultura urbana tiene mucho que ver, como luego veremos, en la relación de los trabajadores con el republicanismo. Éste proporciona el utillaje conceptual necesario para expresarla, las redes asociativas para estructurarla y la representación política para hacerla valer.

La conservación del legado

Durante los primeros años de la Restauración el republicanismo dio pocas señales de vida. Marginado del juego político, dividido por el personalismo y doctrinarismo de sus orates y cercenado de sus bases societarias tras la prohibición de la Internacional y de todo lo que se le pareciese, ni sus conspiraciones ni sus posibilidades electorales constituyen una amenaza para el sistema. Pero la esperanza republicana permanece en el corazón de la gente aguardando quien venga a aventarla. A partir de 1886, favorecida por la ley de asociaciones, la presencia republicana en las ciudades comienza a hacerse notar, con mayor o

menor fuerza, y es un hecho constatable con la ampliación del sufragio en 1890 ¹⁷.

El centro motor de este renacimiento es el *casino republicano*. Resulta un tópico hablar de ello pero es inevitable no sólo por su papel ideológico, sino también sociológico. La paulatina descomposición de las solidaridades mecánicas, que opera la sociedad industrial, deja el campo abierto, según Durkheim, a las solidaridades orgánicas, o de libre elección, lo cual convierte a los calurosos círculos republicanos en creadores de identidad. Los casinos configuran una alternativa visible y cotidiana a *lo existente*, proporcionan un lugar donde se puede demostrar diariamente lo que uno piensa. Reúnen a los que tienen «otras ideas», los que no pisan la Iglesia, los que odian la guerra y protestan por los consumos, los antiguos federales, los masones, los maestros laicos, los societarios, en fin, todos los que están en contra del sistema encuentran asilo en la isla del progreso. Con semejante clientela representa el polo opuesto a la reacción, concentrada en los círculos carlistas o clericales, y al elitismo de los círculos de notables, y ofrece un espacio de sociabilidad democrático e ilustrado donde el obrero, con su blusa a cuestras, es reconocido con su dignidad de ciudadano. Al casino republicano van los trabajadores a escuchar a los «grandes prestigios» y a «tomar la palabra» y opinar sobre todo lo divino y lo humano. «En nuestra casa –dice *El Pueblo* refiriéndose obviamente a su casino– abundan las blusas pero son las de los obreros honrados que quitándose tiempo al descanso acuden a instruirse. Ellos son los verdaderos intelectuales de Valencia.» En este sentido es la antítesis de la taberna y responde a las dos demandas más repetidas en las respuestas obreras a la Comisión de Reformas Sociales: la instrucción y la respetabilidad. La actividad principal es la conferencia sobre cuestiones políticas y temas relacionados con el progreso y la ciencia tratados a la manera de grandes cuadros, muy del gusto popular, sobre las edades del hombre. Entre todos los temas, no hace falta decirlo, el más recurrente es el anticlerical (con el plato fuerte de la Inquisición), hasta el punto que su imagen y la del mismo proyecto republicano queda, a veces, reducida a esta dimensión. Pero los trabajos y los días de un casino republicano no se limitan a esta vertiente, como puede verse en el detallado estudio

¹⁷ «Durante los últimos veinticinco años del siglo XIX el republicanismo fue una fuerza política menos marginal de lo que podrían dar a entender los resultados electorales», DARDÉ, E., «La larga noche de la Restauración», en TOWNSON, N. (ed.), *El republicanismo en España (183U-J977)*, Madrid, Alianza, 1994, p. 113.

sobre el de Rubí, donde aparecen múltiples iniciativas que eran comunes a la mayoría¹⁸. Muchos de ellos sufragaban una escuela laica, otros tenían actividades musicales. No sin razón se molestó Anselmo Lorenzo cuando sus compañeros de trabajo, en Francia, se sorprendieron al oírle atacar un aria de ópera creyendo que los obreros españoles eran unos ignorantes en la materia.

Teniendo al casino como centro aglutinador el republicanismo intentó hacerse presente en el campo político. Los resultados electorales conseguidos a partir de 1890, con el sufragio universal masculino, muestran que contaba con una base popular suficientemente amplia y fiel para romper el encasillado gubernamental y colocar algunos diputados en las Cortes (45 en las elecciones de 1893) además de obtener un número significativo de concejales, aunque disperso y casi siempre minoritario. Los resultados prácticos de esta presencia institucional fueron diversos, según las ciudades, y han sido valorados con detalle en algunas investigaciones¹⁹. En líneas generales coinciden en señalar que tuvieron un efecto reconstructor importante (en algunos casos, como en Castellón, decisivo para el futuro) y subrayan que es inexacto hablar de un vacío republicano hasta la aparición del impetuoso radicalismo. Pero, con variados matices, indican también algunas carencias en su relación con las clases populares que impidieron la consolidación de una alternativa de masas. Ante todo destaca la falta de liderazgo. Las figuras del Sexenio han ido desapareciendo o ejercen una dirección simbólica y lejana cuyos ecos apenas llegan a los destinatarios. Su lugar es ocupado por personas, de cierto relieve en sus respectivos lugares, la mayoría de extracción burguesa y escaso arraigo popular. Consecuencia de ello son los cambios de orientación en los diferentes grupos locales, las divisiones, y la sensación de confusión, incertidumbre e impotencia que se va difundiendo. Da la impresión de que entre la fidelidad a

¹⁸ BATALLA, R., *Els casinos republicans: política, cultura i esbarjo. El casino de Rubí, 1884-1939*, Barcelona, Abadia de Montserrat, 1999.

¹⁹ MAKTE, M., *Cossiers i anticossiers. Burguesia i política local (Castelló, 1875-1895)*, Alicante, Ayuntamiento, 1985; GUTIÉRREZ LLORET, R. A., *Republicanism en Alicante durante la Restauración (1875-1895)*, Alicante, Ayuntamiento, 1989; AKCAS, F., *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923)*, Córdoba, Ayuntamiento, 1985. También sobre Málaga, aunque más centrada en el Sexenio, la obra ya citada de M. MORALES. CASTHO, D., «Los republicanos madrileños durante la primera fase de la Restauración», en BAHAMONIE, A., y OTEHO, L. E. (eds.), *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, Madrid, Comunidad, 1989; DUARTE, A., *El republicanisme catala...*, op. cit.

los principios y la práctica política existe un hiato imposible de salvar porque el doctrinarismo de los hombres del 68 se estrella contra una realidad que ha cambiado mucho desde entonces²⁰.

La consolidación del Estado y el desarrollo económico han inducido algunos fenómenos típicos de la modernización que no entran en los parámetros del viejo republicanismo. Citemos algunos: un aparato burocrático-administrativo bastante deficiente pero capaz de garantizar el funcionamiento del Estado y la creación de normas (aprobación de los Códigos civil y penal) una sociedad civil con enclaves urbanos en los que aparecen *masas disponibles* susceptibles de ser movilizadas; un espacio público unificado por la mayor agilidad de la información y sensible a campañas de opinión de carácter general, un proletariado que se va organizando de forma autónoma en el marco de las relaciones industriales. De cara a estos nuevos fenómenos un republicanismo basado en el poder de la palabra y del ejemplo y en la fidelidad de los convencidos se encontraba desguarnecido. No era un partido capaz de responder a las demandas de las masas y de ejercer un liderazgo sobre ellas, ni contaba con una organización que pudiera movilizarlas. A la altura de 1896, cuando Pi y Margall pide la abstención en las elecciones, parece confirmar que el republicanismo histórico solo tiene como respuesta el silencio.

La cultura del radicalismo

El nuevo republicanismo, que se autodenominará radical, irrumpe en escena en torno a la crisis del 98 y de la conmoción que provoca. La agresiva campaña contra la culpabilidad de la monarquía en la derrota, a la que viene a unirse la resonante protesta por el proceso de Montjuich, y la irrupción aparatosa de nuevos líderes, como Lerroux en Barcelona y Blasco en Valencia, marean la línea divisoria. La ruptura

20 El testimonio de Álvaro de Albornoz es bastante tajante: «Las mismas tertulias, los mismos comités, los mismos casinos. Una vida mezquina, lánguida, de puertas adentro, generalmente los comités son grupitos que dirige un aspirante a concejal. Cuando el jefe llega a ser concejal y a tener su influencia, el grupito se convierte en grupo; así se han constituido los cacicazgos republicanos de las grandes ciudades», citado por SLJÁHEZ, M., «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931», en TOWNSON, N., *El republicanismo...*, op. cit., p. 143.

espectacular con el pasado es su carnet de presentación²¹. El republicanismo es una fuerza poderosa, vienen a decir, capaz de arrasar con un régimen caduco. El primer rasgo, por consiguiente, del radicalismo es que se trata de una convocatoria, un *rassemblement*, para pasar a la acción. En lugar de invocar a la república, y esperar su santo advenimiento, se convoca al pueblo republicano para que se constituya en sujeto activo, en protagonista colectivo de su instauración. La soberanía popular no es un concepto constitucional sobre el que se discute (si es compartida, total o sinalagmática), sino un derecho que se ejercita, un acto.

El segundo rasgo, consecuencia del anterior, es la extremosidad de su lenguaje y la teatralidad de sus acciones. Lerroux irrumpe en Barcelona con la sana intención de convertir a las vírgenes en madres, y Blasco se da a conocer en Valencia con una monumental pitada a los peregrinos que van a Roma. El discurso radical es agresivo en todos los sentidos de la palabra: insultante y descalificador del adversario y, a la vez, exaltante y triunfador dirigido a las propias huestes. No se trata de una pieza oratoria al estilo del «Dios en el Sinaí», destinado a dejar boquiabiertos a los oyentes, sino de un discurso mitinesco para movilizar a los partidarios. No es exacto, por lo tanto, afirmar que al radicalismo se le va toda la fuerza por la boca y que es radical sólo en las palabras. Esas palabras dan vida a un mundo de imágenes, emociones y valores en los que se concretan las aspiraciones populares. En unos momentos en que España se encuentra sin pulso el republicanismo reaparece como un *regeneracionismo desde abajo*. Los lugares comunes del ideario republicano (fe en el progreso, defensa de las libertades, laicismo, reformismo social) son acuñados en el troquel del sentimiento popular y voceados con su lenguaje. Que los curas no engañen al pueblo, que los ricos no vivan del sudor de los obreros, que los pobres no tengan que ir a la guerra (o que vayan todos), que no se encarcele a los inocentes, que haya instrucción y todos puedan vivir de su trabajo. Estas afirmaciones elementales no son radicales en el sentido marxista de ir a la raíz de los problemas y postular un cambio revolucionario del sistema socioeconómico. Pero tampoco se las puede considerar inofensivas o propias de la pequeña burguesía. Son las cuatro

²¹ CULLA, J. B., *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (190/-1923)*, Barcelona, Curial, 1986; ÁLVAREZ JUNCO, J., *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza, 1990; RUIZ MANJÓN, O., *El Partido Republicano Radical, /908-1936*, Madrid, Tebas, 1976.

o cinco cosas que un obrero de la época, respondiendo a una hipotética encuesta, hubiera considerado fundamentales, las que el hombre del pueblo pondría en primer lugar si un día le dejaran arreglar el mundo. Cuando en sus *Cuadernos de prisión* Gramsci reflexiona sobre la conveniencia de no despreciar la *filosofía del sentido común*, sino de convertirla en *filosofía de la praxis* se está refiriendo a la importancia que tienen estas verdades elementales. El republicanismo las recogió y las convirtió en objetivos políticos por los que había que luchar.

Si hay algo en lo que sobresale el republicanismo radical es en su capacidad para la movilización de las masas. De 1898 a 1914 casi todas las grandes manifestaciones fueron promovidas por los republicanos, lo que demuestra, además de su poder de convocatoria, que contaban con una eficaz maquinaria organizativa. Esto hace del republicanismo urbano uno de los movimientos sociales más originales. Por una parte es un movimiento abierto al que son invitados a participar todos los ciudadanos, por otra puede decirse que es un partido disciplinado con afiliados, ya que la cuota del casino cumple esta función, y con militantes experimentados dedicados en cuerpo y alma a la causa. El casino, como local social, sin dejar de ser el tradicional lugar de reunión, sirve ahora como centro de transmisión de la información y de articulación organizativa. El periódico *El Pueblo*, de Valencia, presumía que podía reunir en veinticuatro horas a la masa de seguidores blasquistas utilizando la red de casinos que existían en los diferentes barrios de la ciudad. Las manifestaciones públicas se adaptan al patrón de la modernidad política pautada por parlamentos, gobiernos y mecanismos electorales regularizados y relativamente estables. Como ha explicado Pérez Ledesma, las barricadas callejeras para derrocar gobiernos son cosa de otros tiempos y lo que cuenta ahora es la demostración de fuerza mediante un gran cortejo organizado, cuanto más numeroso mejor, con el fin de influir en la opinión pública²². Las manifestaciones republicanas se inscriben en grandes campañas de opinión sobre cuestiones de máxima actualidad: la guerra de Cuba, el proceso de Montjuich, la lucha contra la reacción derical-conservadora personificada en Maura, la guerra de Marruecos, la defensa de las escuelas laicas, la condena de Ferrer. Los participantes asumen el papel de protagonistas de la

²² PÉREZ LEDESMA, M., «La formación de la clase obrera. Una creación cultural», en CRUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997, exposición muy sugerente de los cambios de repertorio en la acción colectiva de las clases populares.

vida política, se adueñan del espacio público e interiorizan el principio clave del radicalismo, a saber, que la política republicana, a diferencia de la vigente realizada en la trastienda, es una política hecha en la calle por los propios interesados. Estas manifestaciones ordenadas y 'jolemnas no excluían otras demostraciones bajo la forma de alborotos y broncas (Electra, asunto Nozaleda, presencia en los plenos municipales) con los que la gente experimentaba espontánea y directamente el poder. Porque de eso se trataba, en definitiva, de demostrar que con la república la política estaría en manos del pueblo soberano.

Resumiendo: con un discurso agresivo, cargado de emotividad, en el que se define un regeneracionismo desde abajo; con una práctica movilizadora frecuente, intensa y, muchas veces, exaltada, en la que se ejerce la *acción directa*; y con una organización consolidada y eficiente con la que llevar a cabo su actividad, el radicalismo generó una cultura popular-republicana que fue hegemónica entre los trabajadores hasta el período de entreguerras. Esto fue así porque una cultura no es un programa o una doctrina, sino un conjunto de referencias, imágenes, valores y sobreentendidos, que enmarcan la vida de un colectivo, y el republicanismo ofrecía todo eso mediante la articulación de diversos elementos. Citaré los más relevantes.

La ascunción de las subculturas tradicionales. El caso del blasquismo es ejemplar al respecto. Asume y potencia el valencianismo popular de los barrios de la ciudad, su lenguaje incorrecto y descarado, su tono vital, sus formas de sociabilidad calurosas, su afición al ruido y al callejeo, y las incorpora a su estilo de hacer política. Sin llegar a estos extremos creo que esta simbiosis se da en todo el radicalismo que se distingue de los republicanismos cultos y minoritarios precisamente por su «malaeducación», su populacherismo y sus maneras plebeyas. Las famosas meriendas republicanas de los lerrouxistas son la versión popular de los «banquets republicains» del radicalismo francés, banquetes «de sobaquillo».

La valoración de los elementos de la modernidad urbana. No es difícil encontrar en *El Pueblo*, de Valencia, anécdotas pintorescas en las que se refiere el recibimiento hostil tributado a Blasco en algunos pueblos de la huerta donde es recibido a los gritos de *¡viva el Corazón de Jesús!*, *¡viva el Papa Rey!* La repetición de estas notas de prensa revelaría un sorprendente masoquismo si no tuvieran una clara intención política. De lo que se trata es de establecer un contraste entre las personas de pueblo (*esos brutos de la huerta que votan a quien les*

da un duro} y las de ciudad (*obreros honrados que se forman una opinión y eligen libremente*) con el fin de explicar las opciones ideológicas por motivos socio-culturales. La identidad republicana no viene definida sólo por unas ideas, sino por unos comportamientos diferenciados que son propios de la cultura urbana. Los habitantes de la ciudad disponen de mayor movilidad, relaciones y oportunidades vitales. Evidentemente las relaciones de vecindad subsisten en los barrios y, como he apuntado en el apartado anterior, son aprovechadas, pero la constricción del grupo pequeño y cerrado desaparece porque es posible sumergirse entre la multitud. La gran urbe, comparada por los moralistas a la pecadora Babilonia, despliega sus tentadores atractivos o, como diríamos hoy, su oferta de ocio y cultura es mayor. El obrero no se ve abocado a ahogar sus penas en la siniestra taberna, puede distraerlas en el café cantante, y hasta compartirlas con la bohemia artística que lo frecuenta, y gritarle a la «pulguista» sin ser reconocido. Es más libre porque tiene donde elegir y menos presión social para hacerlo, puede vivir con su compañera sin sacramentar, llamar a su hijo Germinal, pertenecer a una sociedad esperantista y ciscarse públicamente en la patria. Es más culto siquiera sea porque conoce a mucha gente y por su lado pasan variados acontecimientos. Se siente más fuerte porque los rituales de la multitud no sólo le hacen sentirse acompañado, sino que van creando en él una conciencia colectiva. Pues bien, el republicanismo, cultura de libertad y progreso, se presenta como la expresión política de estos comportamientos, los asume, utiliza y fomenta. Así el título de *emperador del Paralelo* atribuido a Lerroux, que sus enemigos relacionaban con los bajos fondos, significa más bien su liderazgo sobre el nuevo proletariado urbano que había surgido en la Barcelona industrial, bronco y rebelde²³.

La incorporación de las aspiraciones emancipatorias a un gran relato de carácter historicista más inteligible para la mentalidad del obrero

²³ La relación entre cultura urbana y republicanismo, con una interesante teorización, en BETH RADCLIFF, P., *From Mobilization to Civil War. the politics of polarization in the Spanish city of Gijón, 1900-1937*, Cambridge, University Press, 1996. Haciendo mayor hincapié en el anarquismo KAPLAN, T., *Red City, Blue Period: Social Movements in Picasso's Barcelona*, Berkeley, University Press, 1992. El significado cultural del Paralelo barcelonés fue estudiado en un trabajo innovador por GABRIEL, P., «Espacio urbano y articulación política popular en Barcelona, 1890-1920», en *Las ciudades...*, op. cit., pp. 61-94; del mismo autor «La Barcelona obrera y proletaria», en *Barcelona 1888-1929. Modernidad, ambición y conflictos de una ciudad soñada*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 88-107.

industrial que el milenarismo de cierto anarquismo. El gran día del reparto tiene pleno sentido para el jornalero del campo, donde se puede materializar en algo tan razonable como el reparto de tierra, pero carece de significado en una industria relativamente desarrollada donde no se van a dividir las máquinas. En cambio, la idea de progreso, central en el gran relato republicano y en el imaginario popular, reconcilia la modernidad industrial con el control del trabajo por los propios obreros, dejando a la inventiva de cada cual cómo se realizará, si bajo la forma cooperativa y proudhoniana, mediante el *closed-shop* y los avances reformistas de las sociedades obreras o, también cabe, por la libre federación de libres asociaciones de obreros, fórmula tan vaga como la del progreso y que no es incompatible con él. La idea que late en el fondo de este gran relato emancipatorio es la preservación de las identidades obreras amenazadas. A principios de siglo, como antes he indicado, la industria se basaba en la experiencia del oficio pero éste, sometido a una relación salarial despersonalizada y a una disciplina del trabajo cada vez más exigente, se iba desvalorizando. El proyecto republicano-radical, que en ningún momento plantea romper con el capitalismo, propone, al igual que el radicalismo francés, un modelo de sociedad basado en pequeñas empresas donde se supone que patronos y obreros mantienen una cordial relación y el trabajo bien hecho conserva todo su valor. En este punto radica su atractivo pero también su debilidad ya que será superado tanto por el desarrollo capitalista como por la alternativa revolucionaria. No obstante, la seducción de una república de personas libres e iguales todavía queda reflejada en la declaración constitucional de 1931 que definía España como una república de trabajadores de todas clases.

La centralidad otorgada a la idea de pueblo. Pueblo es una palabra imprecisa en sus contornos y contundente en su aplicación²⁴. De una parte se pone a la mayoría de la población, honrada y trabajadora (sin precisar quiénes ni en qué), de la otra a un pequeño grupo de oligarcas que detentan la riqueza y el poder (el trust de los políticos de Washington aliado a los magnates del ferrocarril, en el caso del populismo norteamericano, los «vendepatrias», capitalistas aliados a

²⁴ Para más aclaraciones sobre un concepto tan escurridizo ver el dossier publicado por *Historia Social*, núm. 2, 1988; ÁLVAREZ JINCO, J. (ed.), *Populismw, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, CIS, 1987; SERRANO, C., *Le lout du peuple. Crise nationale, rnouvelements populaires et populisme en Espagne (1890-1910)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1987.

las finanzas internacionales, en el peronismo). El carácter globalizador o agregativo, de tipo interclasista, es el elemento básico del discurso populista, pero no basta para definirlo, ya que aparece también en otro tipo de discursos, como en el de los actuales partidos centristas o *catch-at-all*. Tiene que ir acompañado de una serie de componentes éticos, culturales y políticos que lo perfilen. En el discurso populista los problemas políticos y económicos quedan supeditados a la oposición ética entre el bien y el mal, la verdad y la mentira, la justicia y el abuso (v. gr., la transparencia con que se expresa el pueblo frente a los turbios y ocultos manejos de los profesionales de la política, la vida laboriosa de los ciudadanos de a pie frente al lujo y el despilfarro de los de arriba). Esta oposición se expresa en términos culturales de fuerte impacto emocional y simbólico (en el caso de los *farmers* americanos se recurre a la imagen de los *pilgrims fathers*, en el poujadismo se apela al carácter irreductible de los galos). Pero la preeminencia de estos elementos no excluye, antes al contrario, exige el complemento del elemento político, entendido de una forma particular. La buena política, la verdadera, es aquella que permite la afirmación de la soberanía popular de una forma directa y sin intermediarios (de aquí la importancia otorgada a la comunión entre el líder carismático y las masas, el recurso a frecuentes manifestaciones y a los referéndums). La mezcla y la tensión entre materiales de una gran generalidad y otros de una suma concreción nos indica que el discurso populista pretende incluir a todo el mundo pero que, en realidad, se dirige a un colectivo determinado, y esto es lo que diferencia y da carácter a los diversos movimientos. El peronismo se dirigía a «los descamisados» y fue un movimiento con un amplio apoyo de la elase obrera, mientras que el poujadismo congregaba a los pequeños propietarios y sufrió la indiferencia o el rechazo de los trabajadores.

De lo dicho anteriormente parece bastante claro que el discurso republicano radical tiene todas las características de un discurso populista. La oposición entre dos mundos de valores (razón y progreso frente a oscurantismo y atraso), su lenguaje caluroso y lleno de imágenes extraídas de la cultura popular, el protagonismo de líderes como Lerroux y Blasco, y su recurso constante a la movilización callejera, así lo indican y no hace falta insistir en ello. Pero creo que es importante subrayar a quién se dirige este discurso. Aparentemente a todos. El pueblo son todos los buenos y honrados ciudadanos, menos un puñado de gente que forma la alianza entre el clero, el ejército y la oligarquía

económica. En este sentido es correcto calificar el populismo republicano como un movimiento interclasista. Pero primariamente, aunque no de forma exclusiva, a quien se dirige y apela el discurso radical, como he pretendido mostrar a lo largo del artículo, es a *los hijos del pueblo*, y éstos, en el lenguaje de la época, son los trabajadores y las clases populares, esos obreros que aparecen en los cuadros de R. Casas piso-teados por la Guardia Civil en una huelga, esas mujeres que acompañan a la reata de presos. En aquellos años cuando alguien decía *una mujer del pueblo* todo el mundo entendía que se trataba de una tejedora, una cigarrera o la mujer de un obrero, *hijos del pueblo* era la expresión que usaban los trabajadores para designarse a sí mismos, y *casas del pueblo* era el nombre propio de los centros obreros.

Una cultura no se fabrica, sino que se va gestando. En el caso de la cultura republicano-popular el proceso de formación comenzó en el Sexenio y alcanzó su madurez a principios de siglo con el radicalismo. Tampoco desaparece repentinamente, pero puede languidecer, perder influencia, eclipsarse. A partir de la guerra del 14 la cultura republicana comienza a verse desplazada por otra específicamente obrera o de clase. Los cambios que se están operando en el sistema capitalista (aumento del tamaño de las empresas, tecnologías desvalorizadoras de los oficios, tendencias corporativas) empujan a las sociedades obreras a convertirse en grandes sindicatos de industria, a definirse con un proyecto propio y a adquirir un protagonismo cada vez mayor. La revolución rusa proporciona un paradigma de comprensión de la realidad completamente distinto, en el que la revolución aparece como un horizonte posible, sin conexión alguna con el advenimiento previo de la república. El republicanismo queda como un proyecto de democracia radical pero tiene poco que decir en el campo social. Difícilmente podía continuar siendo la expresión cultural de las clases populares ²⁵.

²⁵ Los cambios del período de entreguerras sobrepasan los límites impuestos a este artículo. Ver BAHÍO, A., «El sueño de la democracia industrial en España, 1917-1923», en SUÁREZ, M. (ed.), *La Restauración...*, op. cit., pp. 273-316. Si se dispone de más tiempo REIG, R., «Las alternativas republicanas en el período de entreguerras», en PIQUERAS, J. A., y CHUST, M. (eds.), *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 231-268.

Sindicalismo rural republicano en la España de la Restauración

Jordi Pomés

Universitat Autònoma de Barcelona

En la tercera década del siglo XX existía en España un riquísimo y variado entramado de asociaciones rurales tanto de ámbito local como comarcal, regional o incluso nacional. Según un censo oficial, en 1926 había en este país 766.000 campesinos sindicados en las formas más comunes de cooperación agraria hasta entonces. La principal la formaban los famosos *sindicatos agrícolas* -auténticas cooperativas del campo-, los cuales reunían ellos solos más de la mitad de todos los agricultores asociados -442.200-. El resto estaban sindicados en cámaras agrarias, comunidades de labradores, cajas rurales y asociaciones de labradores ¹. La cifra del total de campesinos sindicados era importante. Aproximadamente significaba una quinta parte del número total de campesinos españoles activos. Y a pesar de ello, el censo no recogía otras importantes formas de asociación sindical agraria. Por ejemplo, las sociedades campesinas más o menos de resistencia u obreristas. En aquel año existía, por ejemplo, la Unió de Rabassaires de Catalunya o las sociedades del campo vinculadas a la UGT. O, por qué no, las muy extendidas mutualidades o incluso las cooperativas de consumo, mayoritariamente formadas por labradores en las extensas zonas rurales españolas. Muy probablemente no nos equivocaríamos demasiado si nos atreviéramos a elevar a un millón el número de campesinos españoles asociados a alguna forma de organización sindical en aquella década de los años veinte.

¹ MUÑOZ, L., *La Acción Social Agraria en España. Memoria Estadística de las Entidades Agrícolas y Pecuarias en 1.º de enero de 1927*, Ministerio de Fomento, Madrid, 1927.

Llegar a saber cuál fue o era la aportación o contribución republicana en este importante movimiento asociativo campesino –en auge² desde el último tercio del siglo XIX– es tarea muy ardua. Y más cuando el sindicalismo republicano rural no se distinguió por su capacidad de vertebrar grandes federaciones sindicales –siempre más sencillas de estudiar–, sino más bien por su arraigo y apego al medio local. Y aún más cuando hasta hoy ha sido muy escasa la atención que ha merecido el tema que nos ocupa por parte de la historiografía española. Por un lado, la gran mayoría de estudios sobre el republicanismo han estado centrados en entornos urbanos, interesándose fundamentalmente en aspectos políticos e institucionales. Por el otro, los historiadores especialistas en movimiento obrero, sin que tampoco hayan descollado en su consideración sobre el medio agrario, han concentrado hasta el momento su atención en los sindicatos o ideologías socialistas, anarquistas o anarcosindicalistas o, más recientemente, católicos. El vacío historiográfico existente en este tema no deja de sorprender teniendo en cuenta, en primer lugar, que durante todo el período restauracionista España siguió siendo un país fundamentalmente rural. En el último cuarto del siglo XIX se calcula que alrededor del 70 por 100 de la población española vivía en ámbitos rurales. Y en 1930 la agricultura aún era con mucho margen el sector económico mayoritario del país (45 por 100 de la población activa total; más de cuatro millones de campesinos; el sector industrial apenas superaba el 25 por 100).³ Y, en segundo lugar, sorprende porque el tema es fundamental tanto para entender el republicanismo mismo como para entender el importante sindicalismo, problemática y conflictividad agraria en la España de la Restauración⁴.

² Desde que se aprobó la llamada Ley de Sindicatos Agrícolas en 1906 el número de este tipo de asociaciones creció sin parar al menos hasta la tercera década de siglo: los 433 de 1907 se convirtieron en 1.559 en 1910, 3.470 en 1919 y 6.813 en 1928 [GARRIDO, S., *Treballar en eumú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, Generalitat Valenciana, 1996, p. 23].

³ JIMÉNEZ BLANCO, I. I., «El nuevo rumbo del sector agrario español (1900-1936)», en GARRABOU, R., et al. (eds.), *Història Agraria de la Espanya Contemporània*, vol. III, Barcelona, Crítica, 1986, p. 91. En 1900 la población activa agraria total era de 5.114.000 personas y en 1930 de 4.031.000 personas.

⁴ Por todo ello es preciso reconocer de entrada que con este artículo no se pretende llenar el vacío existente sobre el tema y que de la mayor parte de aspectos que se tratan en él nos faltan informaciones de la mayoría de regiones de España. Lo cual no quiere decir que no dispongamos de elementos suficientes como para poder hacer

La hipótesis de la que se parte y que se intentará demostrar con este trabajo es que ciertamente existió en la España de la Restauración un tipo de sindicalismo rural de base republicana mucho más importante de lo que la historiografía actual ha reconocido o demostrado hasta ahora. Y aunque esta existencia estuvo en parte determinada por el desarrollo general que el republicanismo tuvo en cada región, se puede afirmar que, globalmente, esta corriente política y sindical jugó un destacado papel en el complejo mundo del sindicalismo rural español de buena parte del siglo XIX y del primer tercio del XX. Lo jugó como corriente prácticamente pionera del cooperativismo en España a mediados del siglo XIX; lo jugó en la constitución de formas sindicales agrarias para conseguir mejoras laborales o contractuales al menos desde el Sexenio Democrático y hasta la II República; lo jugó en el importante impulso asociativo popular en todo el país en los años ochenta y noventa; lo jugó dentro del influyente movimiento regeneracionista en el campo alrededor de 1900, el cual impulsó por primera vez las cámaras agrarias en España; lo jugó en el vertiginoso desarrollo asociativo experimentado después de la ley de sindicatos agrícolas de 1906; lo estaba jugando, en fin, en aquella década de los veinte, donde se estaban asentando las bases sindicales y políticas para conseguir la instauración de la II República, y en la que ya hemos demostrado con cifras la riqueza sindical agraria existente. Atribuir al catolicismo social el mérito absoluto de esta riqueza es cuanto menos exagerar. No quiero decir que el sindicalismo católico en España no hubiera sido importante. Sólo que se ha exagerado. En 1926 los sindicatos agrícolas católicos sumaban 3.047 entidades, con una afiliación de unos 175.000 campesinos⁵. No llegaban, pues, ni a la cuarta parte del total de campesinos asociados en los censos oficiales.

valoraciones en buena medida fundamentadas e incluso desarrollar algunos aspectos a partir de los conocimientos que nos han ofrecido tanto estudios locales, regionales o generales sobre el republicanismo como sobre el movimiento sindical obrero y campesino.

⁵ CASTILLO, J. J., *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979, p. 274.

1. El importante impulso asociativo de los años ochenta y noventa

Muy probablemente la riqueza asociativa rural existente en los años veinte del siglo XX debía en parte su esplendor a las buenas bases o raíces que se habían puesto y trabajado durante el siglo XIX, especialmente en su último cuarto. Los republicanos tuvieron mucho que ver y decir en esa tarea. Ya hemos dicho que ellos habían sido los principales impulsores del cooperativismo en España durante la primera mitad del siglo, y siguieron siendo unos fervientes defensores del cooperativismo y de la asociación en general hasta la II República. La asociación, juntamente con la educación, fue el medio más recomendado por los republicanos en general para mejorar la condición de las clases obreras y campesinas. Era uno de los puntos del pensamiento social del republicanismo común a todas sus tendencias, inclusive el republicanismo del resto del continente europeo. De esta manera, no es casual que a finales de siglo se diera una relación directa en el ámbito geográfico entre el grado de implantación del asociacionismo popular

⁶¹ Los republicanos ya jugaron un papel precursor en el impulso del asociacionismo agrario a través de las sociedades secretas de la primera mitad y mediados del siglo XIX. Se puede citar como ejemplo el de la sociedad secreta democrática socialista carbonaria republicana garibaldina, de 1854, que se extendió por los campos y ciudades de las provincias de Granada, Jaén y Málaga, donde contaba con más de 4.000 afiliados -procedentes sobre todo de la zona de Antequera y de la capital- (MORALES MUÑOZ, M., *El republicanismo malagueño en el siglo XIX. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga, Memoria de Presente/Auskaria Mediterránea, S. L., 1999, pp. 47-49). De esta sociedad andaluza y de los implicados en el levantamiento de 1861 el mismo autor Manuel MORALES señala «la amplia confluencia social e ideológica de su base social: pequeños propietarios, comerciantes, artesanos y jornaleros, a los que animaba el deseo de democracia y el acceso a la propiedad de la tierra» (*ibidem*, pp. 48-49). Por otra parte, los más importantes divulgadores de los principios cooperativistas en España desde finales de la primera mitad de siglo fueron destacados republicanos como Fernando Garrido, Joan Tutau Vergés, que fue ministro de hacienda en el segundo gobierno de la Primera República, o Albert Columbrí, un cabetano defensor del cooperativismo como vía para la emancipación del proletariado y contrario a las sociedades obreras de resistencia (DUARTE, Á., «Republicans i obreristes», *Revolució i Socialisme. Col·loqui Internacional*, 14-15-76 desembre 1989. Barcelona, Barcelona, UAB, 1990, p. 74). Por otra parte, los republicanos encalfaron las representaciones de cooperativistas catalanes en los congresos internacionales sobre cooperativismo y definieron los mecanismos prácticos que tenían que hacer posible la estrategia cooperativista. (DUARTE, Á., *El republicanisme català a la fi del segle XIX*, Barcelona, Eumo, 1987, pp. 91-94).

y la fuerza política y social del republicanismo. Cataluña, País Valenciano y Andalucía, las tres comunidades donde el republicanismo fue hegemónico durante el Sexenio Democrático y que formaban geográficamente el gran arco mediterráneo de la península, estaban a la cabeza del número de asociaciones populares a finales de siglo ⁷. Cataluña y País Valenciano destacaban especialmente por la masiva implantación de entidades de socorros mutuos -942 en la primera y 418 en la segunda, según cifras de 1916-⁸. Las tres regiones sobresalían a su vez dentro del conjunto español, como veremos, por el grado de vinculación entre sindicalismo agrario y republicanismo.

En buena medida fue el mismo sistema político de la Restauración el que estimuló el importante papel que jugó el republicanismo en el asociacionismo popular. La forzosa marginalidad respecto del mundo político oficial del sistema a la que se vio sometido principalmente en la primera etapa de la Restauración (1874-1898) motivó al republicanismo a ganarse otro mundo, el de la «España real», el medio que pisaban, conocían, podían influir y de hecho influían. Es así como los republicanos españoles encabezaron, dirigieron y formaron parte del rico asociacionismo popular, cultural, mutual y cooperativista, especialmente floreciente entre los años ochenta y noventa⁹. La situación económica en el campo ayudó. La crisis agraria fini-secular, la filoxera

⁷ Según el *Anuario-Almanaque del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración* (1895), estudiado por ALÍJA MIRANDA, F., et al., *España en sociedad. Las asociaciones afinales del siglo XIX*, Cuenca Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1998. Aunque este anuario no recogía ni mucho menos la totalidad de las asociaciones, sí que son válidos y significativos los resultados como datos relativos.

⁸ RAILE, M., «La función de la protección mutualista en la construcción de una identidad obrera (1870-1910)>>, en CASTILLO, S. (ed.), *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea*, Madrid, UGT, Centro de Estudios Históricos, 1994, p. 429.

⁹ Muy a menudo se ha dicho con razón que para valorar la importancia real del republicanismo en la España de la Restauración hacía falta conocer la auténtica dimensión social de esta corriente a partir de análisis temáticos o locales, sobre todo a través del estudio de entidades o asociaciones donde se albergaban, reunían o dirigían los republicanos. Es el conocimiento de este tipo de asociacionismo local -precisamente tema de creciente interés por parte de historiadores españoles-, lo que nos puede y nos tiene que dar una idea real de la fuerza social y sindical del republicanismo. Afortunadamente los estudios sobre asociacionismo popular en esta etapa son cada vez más numerosos y variados. Tres ejemplos de ellos podrían ser ALÍJA MIRANDA, F., et al., *España en sociedad...*; CASTILLO, S. (ed.), *Solidaridad desde abajo...*; SOLÀ GUSSINYER, P., *Història de l'associacionisme català contemporani. Barcelona i les comarques de seva demarcació* (1874-1966), Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1993.

en las regiones vitícolas y, en general, las profundas transformaciones agrícolas de carácter internacional provocadas por una nueva etapa de desarrollo capitalista definieron el contexto económico que hizo crecer la necesidad del agrupamiento sindieal de los eampesinos en sociedades tanto cooperativas como mutuales o de resistencia.

De esta manera está muy bien documentada, por ejemplo, una importante difusión de cooperativas agrarias en Cataluña a partir de los años ochenta, la cual se produjo bajo el abrigo sindical, político e ideológico de los republicanos federales. Muchos de los núcleos federales constituidos en las comarcas del Penedes y Campo de Tarragona se constituyeron como entidades que eran al mismo tiempo organizaciones del partido y sociedades mutuales, cooperativas o sindicatos de trabajadores del campo ¹⁰. Caso muy parecido al catalán debía ser el ámbito rural valenciano, donde el blasquismo se apoyó en buena medida en las sociedades obreras y campesinas ya eonstituidas desde los años ochenta, muehas de ellas de claro carácter cooperativo y apoyadas por los easinos republicanos locales. Desde 1882 a 1909 en esta región, sólo del sector naranjero, se fundaron al menos 20 cooperativas ¹¹.

Pero quizá sea Andalucía la región que con mayor detalle conocemos para demostrar la relación entre la importante extensión del asocia-cionismo republicano local a partir de 1881 y el societarismo campesino. Más de la mitad de municipios de esta poblada región, la mayoría de ellos de características rurales, dispusieron de algún tipo de comité

¹⁰ LÓPEZ ESTILJILLO, A., «Federalismo, campesinado y métodos de restablecer el control político en la Restauración», en MIR, C. (ed.), *Actituds polítiques i control social a la Catalunya de la Restauració (1875-1923)*, Lleida, Estudi General de Lleida, 1989, p. 195. Ángel DUARTE, por su parte, muestra algunos ejemplos de republicanos impulsores de sociedades agrícolas locales y de sociedades agrícolas representadas en asambleas republicanas de los años noventa en su obra *El republicanisme català...*, p. 75.

¹¹ Por otro lado, Gutiérrez Lloret ha demostrado que en Alicante desde 1881 comienzan a surgir cooperativas y sociedades obreras vinculadas muchas de ellas al republicanismo. Y en Elche en 1885 nace el importantísimo Círculo Obrero Ilicitano (1885-1939), impulsado fundamentalmente también por republicanos, el cual en 1899 acogerá en su seno a un gremio de obreros del campo [REIG, R., *Obrers i ciutadans. Blasquisme i moviment obrero Valencia, 1898-1906*, Valencia, Institució Alfons el Magnanim/Diputació de València, 1982, pp. 249-251; ABAJ GARCÍA, V., *Historia de la naranja (1781-1939)*, Valencia, Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Cítricos, 1984; GUTIÉRREZ LLORET, R. A., *El republicanismo en Alicante durante la Restauración (1875-1895)*, Alicante, Ayuntamiento de Alicante, 1989; MORENO SÁEZ, F., *El movimiento obrero en Elche (1890-1931)*, Alicante, Instituto de Estudios «Juan Gil-Albert»/Ayuntamiento de Elche, 1987, pp. 160-168 Y301].

local republicano entre 1881 y 1905. Lo cual demuestra la fuerza política y social de esta corriente política, especialmente en las provincias de Córdoba, Cádiz, Sevilla y Málaga, donde eran más del 65 por 100 los municipios con este tipo de comité ¹². En muchos casos los mismos dirigentes de estos comités eran los principales fundadores de sociedades cooperativas o mutuales. En Almería, por ejemplo, fueron los republicanos progresistas y federales los que estaban al frente de las sociedades mutuales, a la vez que promocionaban cooperativas de consumo ¹³. Muy a menudo, y esto se dio en toda España, resultó bien difícil deslindar los campos de la organización política y la sindical o cooperativa, porque ambas podían compartir local social, asociados y dirigentes, cuando no era el mismo comité o centro republicano local el que ofrecía servicios cooperativos o mutuales ¹¹.

2. Republicanos al frente de movilizaciones campesinas

Los republicanos no sólo se limitaron a dirigir asociaciones cooperativas y mutuales. En general, defendieron también las sociedades de resistencia como un instrumento importante para la defensa de las condiciones de vida de los campesinos y obreros ¹⁵. Y no sólo eso, sino que además supieron mantener en algunas zonas un papel de avanzada dentro de las movilizaciones sindicales campesinas. Al igual que en el mundo urbano, fue la rama federal la que mantuvo unos lazos más claros entre republicanismo y sindicalismo campesino de resistencia. Sin embargo, otras opciones republicanas como la salme-

¹² LÓPEZ ESTUDILLO, A., *Conflictividad social agraria y crisis finisecular del republicanismo y anarquismo en Adalucía (1868-1900)*, Tesis doctoral dirigida por Pere Gabriel (inédita), UAB, 1993, Apéndice 4."

¹³ MARTÍNEZ LÓPEZ, F., *El republicanismo almeriense durante la Restauración* (tesis doctoral inédita), Universidad de Granada, 1986. También en Galicia, el importante desarrollo del movimiento mutualista a partir de los primeros años de la Restauración habría que relacionarlo, tal como intuye Gérard BREY, «con el espíritu filantrópico de la masonería y el republicanismo» [BREY, G., "Mutualismo popular y mutualismo obrero en Galicia», en CASTILLO, S. (ed.), *Solidaridad desde abajo...*, pp. 249 Y 255].

¹⁴ Arcas Cubero, por ejemplo, lo describe en Málaga para el caso de la Unión Republicana y las potentes sociedades obreras de la provincia que la apoyaron en 1903, y LÓPEZ ESTUDILLO, tal como ya hemos visto, en Cataluña [ARCAS CUBERO, F., *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1927)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1985, p. 24] l.

¹⁵ DUARTE, Á., *El republicanisme català...*, p. 90.

roniana, la progresista e incluso la posibilista o, ya en el siglo XX, la reformista melquiadista no renunciaron a participar y dirigir movilizaciones campesinas de signo resistencialista ¹⁰. Ya no cabe duda de que el republicanismo siguió siendo después del Sexenio y durante décadas el principal referente político de las clases obreras industriales o urbanas. Ahora hay que añadir sin ningún titubeo que también lo fueron de las clases campesinas. Y quizá en mayor medida que las obreras urbanas. Fue en el marco rural donde mundo obrero y republicano mantuvieron unos lazos de unión más estrechos durante mayor tiempo. No por casualidad la principal fuerza sindical campesina en Cataluña durante los años treinta del siglo XX fue una central de claro carácter sindical y político republicano: la Unió de Rabassaires. No hay que olvidar que para buena parte del campesinado español «República» fue durante todo el período de la Restauración sinónimo de libertad de asociación, derecho al trabajo, pero, sobre todo, derechos sobre la tierra. Fue la 1 República la que legisló a favor de foreros gallegos, asturianos y castellanos y de *rabassaires* catalanes posibilitando la remisión de la *rabassa morta* y de los foros a través de la ley de 20 de agosto de 1873 -sólo vigente durante cinco escasos meses ¹⁷. Y no será hasta la 11 República que los campesinos no volverán a ver la posibilidad u oportunidad de mejoras reales en su afán de conseguir más tierras cultivables o de estabilizarse de manera definitiva en la tierra que araban. Fueron siempre, en todo el período restauracionista, los partidos republicanos los que se destacaron más ampliamente por defender en sus programas los derechos de los campesinos sobre la

¹⁰ A pesar de que todos los partidos republicanos fueron interdasistas, quizá fueron los federales los que contaron con unas bases más populares o bajas, y sin duda fueron los posibilistas de Castelar y luego los melquiadistas los que contaron en su seno con una mayor presencia de sectores burgueses tanto industriales como agrarios o comerciales. Sin embargo, hay que insistir en que estos dos partidos republicanos más «centrados» también acogieron en su seno a pequeños labradores. En la provincia de Huesca, por ejemplo, los pequeños y medios labradores tenían una destacada presencia en las filas posibilistas -un 68 por 100 de los miembros de los comités municipales del partido- (FRÍAS CORREDOR, C., *Liberalismo y republicanismo en el Alto Aragón. Procesos electorales y comportamientos políticos, 1875-1898*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, 1992, pp. 142-143).

¹⁷ La ley sería completada con el Decreto de 16 de setiembre de 1873, pero sería derogada pocos meses más tarde con un Decreto de 20 de febrero de 1874, después del golpe de Estado del general Pavía que derrocó la Primera República.

tierra¹⁸. Incluso en todos los manifiestos públicos importantes republicanos del período se tuvo en cuenta la necesidad de una reforma agraria en España: desde el de 1876, firmado por Salmerón y Zorrilla -donde piden «reformas sobre los foros y *rabassa morta* favorables a los campesinos»-, hasta el de la Alianza Republicana en 1926 -donde se insistía en la «supresión de censos y foros, reforma de los contratos de arrendamiento y expropiación de las tierras que durante cinco años no se hayan dedicado a ninguna utilidad»-¹⁹. Y es que el republicanismo no perdió nunca la fe o esperanza en la posibilidad de obtener transformaciones reales en el campo por medio de la legislación pública. De ahí también su esperanza en poder presionar a los gobiernos a través de unos resultados electorales favorables o de la organización sindical. Fueron las dos armas principales con las que intentaron luchar durante toda la etapa de la Restauración para conseguir mejoras para los campesinos.

El malestar social en el campo español fue un mal endémico en el período que nos ocupa. Casi sin excepciones. No es aquí el lugar para describir ese malestar. Sí para decir que los republicanos fueron especialmente sensibles al dolor campesino en toda la geografía española y que intentaron asumir las reivindicaciones sociales, laborales y económicas del campesinado español.

¹⁸ Destacó el programa que aprobó el Partido Federal en 1894. En él se dedicaba un apartado al orden social donde se empezaba diciendo: «Queremos en el orden social: subordinado siempre el disfrute de la tierra, como propia de todos los hombres, a los intereses generales; entregadas a comunidades obreras las tierras públicas, las que los propietarios hayan dejado incultas por más de cinco años, y las que donde convenga se expropie por el sistema que empleó Rusia para la emancipación de los siervos y propuso Gladstone para resolver la cuestión territorial de Irlanda; establecido el crédito agrícola principalmente para esas comunidades; transformado en censo redimible a plazos respecto a la tierra el contrato de arrendamiento, considerados como enfiteusis perpetuas, redimibles también a plazos los foros y la *rabassa morta*» [ALBERTÍ, S., *El republicanisme català i la Restauració monàrquica* (1875-1923), Barcelona, Albertí editor, 1972, p. 951. Incluso el Partido Reformista de Melquiades Álvarez desde su fundación en 1912 se dotó de un importante programa agrario, dedicando una atención específica al problema social en el programa que aprobó en 1918 [SUÁREZ COHTINA, M., *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la Monarquía de Alfonso XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1986, y «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931» en TOWNSON, N. (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994].

¹⁹ LÓPEZ ESTUDILLO, A., *Conflictividad social agraria y crisis finisecular...*, p. 454; RÍLIZ MANJÓN, O., *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*, Madrid, Ediciones Ciner, 1976, pp. 130-132.

Uno de los casos más duros de esta asunción se dio en Cataluña, donde el republicanismo fue la corriente política y sindical que supo integrar mejor y con más éxito en sus programas y actuaciones las reivindicaciones *rabassaires* hasta los años treinta del siglo XX²⁰. Durante el último tercio del siglo XIX los federales fueron los principales impulsores de las agitaciones y movimientos sindicales que se produjeron en los campos catalanes tanto en la década de los ochenta como en la de los noventa. Con respecto a los ochenta, mientras en la anarcosindicalista Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE) ingresaron solamente secciones campesinas de siete poblaciones catalanas -Capellades, Reus, Sants, Sant Celoni, Terrassa, Tarrega Vilaseca-, que al parecer no reunían en conjunto medio millar de afiliados, la Lliga de Viticultors Rabassaires de Catalunya, vinculada al partido federal, consiguió afiliarse con solamente cuatro meses de campaña, entre mayo y septiembre de 1882, 21 sociedades campesinas, todas ellas en la provincia de Barcelona. La ilegalización de esta federación en el mes de octubre del mismo año impidió su crecimiento y la condenó a la desaparición.

Igualmente en el contexto de los noventa los federales volvieron a ganar la partida sindical en el campo catalán. La Unión Agrícola del Pacto Libre, constituida en Barcelona en 1893, y que se adhirió provisionalmente al Pacto de Unión y Solidaridad de la Región Española, federación vinculada a los libertarios, fue ampliamente superada por la republicana Federación de Trabajadores Agrícolas de la Región Española (FTARE), también constituida en 1893, que llegó a reunir unos 25.000 campesinos catalanes. En las elecciones generales celebradas aquel año los federales barrieron en los principales distritos *rabassaires* de la provincia de Barcelona: Vilafranca del Penedes, Vilanova i la Geltrú, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell y Granollers. Serán precisamente los distritos originarios de la Unión de Rabassaires al constituirse en 1922. En el Congreso que celebró la FTARE en 1895 acordó «la adhesión más absoluta al programa político socialista del partido democrático federal que acaudilla el ilustre Pi y Margall»²¹.

²⁰ POMÉS, J. • *La Unió de Rabassaires. Unió Companys i el republicanisme, el Cooperativisme i el sindicalisme pagès a la Catalunya dels anys vint*, Barcelona, Publicacions de l'Ahadía de Montserrat, 2000.

²¹ DUARTE, Á., *El republicanisme català*..., p. 75. Para un análisis detallado de la evolución de esta federación campesina ver LÓPEZ ESTUDILLO, A., «Federalismo y mundo rural en Cataluña (1890-1905)», en *Historia Social*, núm. 3, 1989. También

Ya a principios de siglo, con el empuje republicano que se produjo en el contexto de constitución de la Unión Republicana del 1903 primero, de *Solidaritat Catalana* más tarde, en 1907, del Partido Republicano Radical en 1908 y finalmente de la Unió Federal Nacionalista Republicana -que fue capaz de integrar importantes sectores federales, de los unionistas de 1903 y de la práctica totalidad del republicanismo nacionalista- en 1910, los republicanos catalanes volvieron a tomar el mando del sindicalismo campesino de la región con la formación de la *Federació de Rabassers de Catalunya* (FRC), del 1907, la cual constituyó la base para la posterior fundación en 1922 de la Unió de Rabassaires. La FRC resultó efectiva para frenar el avance del anarcosindicalismo agrario en Cataluña durante la década de los diez. La anarcosindicalista Federación Nacional de Obreros Agricultores de España (FNOAE) tuvo que limitar su influencia catalana a la provincia de Tarragona, sobre todo en Valls y su comarca, y en algunas poblaciones de alrededor de la ciudad de Barcelona. Cuando se constituya la republicana Unió de Rabassaires, algunos núcleos locales que habían estado integrados dentro de la FNOAE, como Sant Feliu de Llobregat, Vilanova i la Geltrú o Badalona, volverán al ámbito de irradiación sindical republicano adheriéndose al sindicato rabassaire. Éste consiguió su máximo poderío sindical en 1937 cuando consiguió reunir 85.000 afiliados repartidos en 600 secciones locales, llegando su influencia a casi todas las comarcas catalanas ²².

Poco pudo hacer el socialismo y la UCT en el campo catalán. Si bien en los años diez en la provincia de Tarragona fue capaz de articular una importante Federación Provincial de Obreros del Campo, ésta acabó ingresando en la anarcosindicalista FNOAE. En el Congreso Regional

de este mismo autor son muy válidos los artículos «La conflictividad social agraria del último tercio del siglo XIX en Cataluña», en *II Col·loqui d'Història Agrària*, Barcelona, 1986 (inédito), y «Federalismo, campesinado y métodos...», *op. cit.*

²² Sobre este sindicato catalán aún siguen siendo muy válidos los trabajos pioneros de GIRALT RAVENTÓS, E., «El conflicto rabassaire y la cuestión agraria en Cataluña hasta 1936», en *Revista de Trabajo*, núm. 7, 1965 (reproducido en *Història de Catalunya*, vol. VIII, Barcelona, Edicions 62, 1990), y de BAIGELIS, A., *El problema agrari a Catalunya. La qüestió rabassaire (1890-1936)*, Barcelona, La Llar del Llibre, 1983 (1968). Véase también MAYAYO, A., *De pagesos a ciutadans. Cent anys de sindicalisme i cooperativisme agrari a Catalunya, 1893-1994*, Catarroja-Barcelona, 1995; POMÉS, J., «L'espai vilal de la Unió de Rabassaires», en *L'Avenc*, núm. 232, enero de 1909, y *La Unió de Rabassaires. Lluís Companys...*

extraordinario que celebró la UGr catalana en 1922 sólo estuvieron representadas sociedades agrarias de Mataró, Sitges y Tortosa²³.

Caso similar al catalán fue el gallego, donde también fueron los republicanos los que más éxito tuvieron en defender los foreros y su problemática sobre la remisión del foro. En todas las distintas olas de movilizaciones campesinas que se dieron hasta al menos la tercera década del siglo xx, los republicanos jugaron un papel destacado. En los primeros años de los noventa, al calor de las luchas obreras y electorales con la implantación del sufragio universal; a finales de siglo, colaborando con la difusión del movimiento regeneracionista costista, que en Galicia, como en ninguna otra región, favoreció el asociacionismo campesino; a partir de 1907, con las campañas agrarias de Solidaridad Gallega, movimiento responsable de las importantes asambleas agrarias de Montforte de Lemos en 1908, 1910 Y 1911 Y responsable también de irradiar como nunca en Galicia el republicanismo en el campo, dando vida a unas 400 sociedades agrícolas; y a partir de 1912, con las agitaciones campesinas acompañadas de una importante campaña de mítines agrarios que dirigió Acción Gallega, capitaneada por el sacerdote republicano Basilio Álvarez. Álvarez fue, al menos hasta los años veinte, el líder político-sindical más destacado del agrarismo gallego²⁴.

En Andalucía la fuerza que los federales mantuvieron en toda la región hasta principios del siglo xx -en 1896 aún superaban con seguridad los 20.000 adheridos-²⁵ apoyándose en una base social

²³ *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, julio de 1922, p. 1304.

²⁴ DURÁN, J. A., *Agrarismo y movilización campesina en el país gallego (1875-1912)*, Madrid, Siglo XXI, 1977. Dentro de Solidaridad Gallega, el frente republicano fue sin duda el que tuvo mayor influencia política. Por otra parte, no he mencionado ni la Unión Campesina, constituida en 1907, ni el Directorio antiforal de Teis (1907-1910), a pesar de que los dos movimientos también contaron con apoyos republicanos y que este Directorio se decidiera finalmente por la opción republicano-lerrouxista (DURÁN, J. A., *Historia de caciques, bandos e ideologías en la Galicia no urbana*, Madrid, Siglo XXI, 1976, p. 270). El primero tuvo, en sus primeros pasos, un carácter anarquista, pero ya en 1908, con el ingreso en el sindicato de destacados hombres procedentes del campo republicano, aceptó incluso la lucha electoral y política. En abril de este año consiguió reunir en su máximo apogeo 28 secciones que agrupaban unos 25.000 asociados. En 1910 entró en una fase de disgregación. Para los años del Sexenio Democrático, aunque quede fuera de nuestro período de estudio, es interesante el trabajo de Xosé Luis BARREIRO BARREIRO sobre *Indalecio Armesto. Filósofo, Republicano, Masón*, Universidad de Santiago de Compostela, 1991, donde expone distintas polémicas doctrinales a propósito de la abolición de los foros.

²⁵ LÓPEZ ESTUDILLO, A., *Conflictividad social agraria y crisis finisecular...*, p. 812.

fundamentalmente popular, en buena parte campesina, se dejó sentir lógicamente en el sindicalismo agrario. Sólo en breves períodos de fuerte agitación societaria, y aún no en todas las provincias, se puede admitir que el republicanismo fue superado por el anarquismo como referente sindical agrario. Si bien la principal federación sindical rural en los años ochenta, la reorganizada Unión de Trabajadores del Campo —la cual consiguió unir prácticamente la totalidad del campesinado de la región: unos 21.000 trabajadores representados en el congreso de 1882—, tuvo en buena medida un carácter anarcosindicalista, hay que aclarar que buena parte de sus asociados mantuvieron la afiliación en el federalismo. Esta doble militancia se dio tanto en el Sexenio con la Federación Regional Española, como durante los años ochenta en el período de dominio sindical de la Federación de Trabajadores de la Región Española²⁶. Esa doble militancia sólo se explica por la estrecha vinculación que anarquismo y republicanismo mantuvieron, a pesar de todo, hasta el siglo XX, en los principales baluartes republicanos y anarquistas españoles como Andalucía, Cataluña y Valencia. Probablemente no fue casual que fueran las tres regiones que destacaron tanto por la fuerza que mantuvo el republicanismo durante la segunda mitad del siglo XIX, como por la vitalidad que consiguió el anarcosindicalismo agrario durante el primer tercio del siglo XX. La anarcosindicalista Federación Nacional de Obreros Agrícolas de los años diez no consiguió adhesiones más allá de estas tres comunidades, excepto casos aislados de Extremadura y Aragón²⁷. Y es que republicanos y anarquistas compartieron hasta bien entrado el siglo XX muchas concepciones ideológicas y hasta un mismo lenguaje²⁸. En las tres regiones las conexiones e interrelaciones entre el republicanismo popular campesino y el anarcosindicalismo agrario fue muy evidente, al menos hasta

²⁶ La tesis doctoral de López ESTUDILLO sobre *Conflictividad social agraria y crisis Jinisecular...* ha puesto bien de manifiesto la vinculación entre republicanismo y anarquismo en el campo andaluz.

²⁷ BAH, A., *La CNT en los años rojos (del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo, 1910-1926)*, Madrid, Akal Editor, 1981, pp. 537-538. En el último congreso de la FNOAE, celebrado en diciembre de 1918, estuvieron presentes 57 delegados, que representaban a 100 entidades obreras, con un total de 25.092 afiliados. Por provincias, estos delegados procedían de Valencia (47), Córdoba (3), TalTagona (2), Cádiz (1), Barcelona (3) y Sevilla (1). Jaén, sin delegado, envió la adhesión de una sección.

²⁸ GAIHUEL, P., «Historiografía reciente sobre el anarquismo y el sindicalismo en España, 1870-1923», en *Historia Social*, núm. 1, 1988.

principios de siglo. Su campo de encuentro –así como también su campo de rivalidad– fue el propio societarismo obrero, así como otros ámbitos de sociabilidad popular²⁹. El éxito, o al menos importante incidencia, de la CNT en los campos de estas tres regiones, así como en otras zonas de España como Aragón, Galicia, Asturias y Extremadura, en el llamado trienio bolchevique, no se explicaría sin tener en cuenta esta histórica vinculación.

En Andalucía la fuerza del republicanismo dentro de la Unión de Trabajadores del Campo (UTC) de los años ochenta fue decisiva para que los sectores sindicalistas se impusieran a los elandestinitas en las etapas en que la federación pudo actuar abiertamente y dentro de la legalidad. Zonas de muy importante tradición republicana federal como la del norte de la provincia de Cádiz, donde los campesinos se unieron a la federación en 1882 adoptando posiciones sindicales moderadas, contribuyeron a limitar la expansión anarquista dentro de aquella³⁰. A pesar de la represión antisindical y en contra del obrerismo y del republicanismo popular que el gobierno ordenó después de los hechos de la Mano Negra en 1883, la UTC celebró un congreso en octubre del mismo año en Valencia donde se impuso nuevamente una línea sindicalista y posibilista³¹. Tampoco la progresiva radicalización de la federación a partir de 1884 y especialmente en 1887, cuando prácticamente estaba ya desorganizada, favorecida sin duda por la práctica inexistencia de una política reformista por parte del Estado, pudo influir en el ascendente republicano sobre la globalidad del sindicalismo agrario andaluz. En 1886, en el marco de las campañas por la jornada de las 8 horas, se dio una revitalización societaria a partir de la cual el republicanismo pareció haber reencontrado sus bases populares y obreras. También en el marco de revitalización societaria de 1890, producida por la campaña de aquel primero de mayo, muchos exa-

²⁹ LÓPEZ ESTUILLLO, A., *Conflictividad social agraria y crisis .finisecular...** p. X.

³⁰ Un estudio local muy bien elaborado que muestra la importancia republicana en el norte de la provincia de Cádiz es el de Diego CARO CANCELA sobre el municipio de Trebujena [*Republicanismo y movimiento obrero. Trebujena (1914-1936)*, Cádiz, Universidad de Cádiz. 1991]. El libro muestra la importancia de las continuidades «culturales» garantizadas por los propagandistas del asociacionismo agrario republicano para explicar la persistente hegemonía político-sindical republicana en el municipio.

³¹ GABRIEL, P., "Movimiento obrero y Restauración borbónica", en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (dir.). *Historia de España. La Restauración (1874-1902)*, vol. 10, Barcelona. Planeta. 1990, pp. 385-399.

narquistas, sobre todo en la campiña sevillana, volvieron al republicanismo de raíz federal ³².

A principios del siglo XX, algunas federaciones obreras provinciales andaluzas, formadas en buena parte por campesinos, se encontraban muy vinculadas a los partidos republicanos. Así, en 1905 la Federación Malagueña, que agrupaba 53 entidades obreras de la provincia, se adhirió al Partido Federal. Según Arcas Cubero, en Málaga, la relación entre sociedades obreras y los republicanos se dio mucho más acentuadamente en el ámbito rural que en el urbano ³³. También en Granada dirigentes republicanos fundaron a principios de siglo el sindicato provincial La Obra (1900-1905), comprometiéndolo en la lucha electoral a favor de los candidatos anticaciquiles. En 1903 se había ya extendido por toda la provincia, contando secciones en 47 poblaciones. La mayoría de sus asociados eran campesinos ³⁴.

En la misma época las zonas rurales del País Valenciano vivían un importante resurgimiento republicano de la mano del blasquismo. Este movimiento consiguió que las sociedades obreras y campesinas se comportaran como «el vehículo de irradiación» de su influencia política y sindical y que la reorganización de estas sociedades se identificara con la organización del partido ³⁵.

La conjunción republicano-socialista, constituida en 1909, fue una de las mejores expresiones en España de la convergencia de intereses políticos y sindicales entre republicanos y obreros en el siglo XX. De alguna manera, el acercamiento o confluencia de socialistas y republicanos vino mareada por la nueva estrategia del PSOE de dar importancia prioritaria a la implantación de la República democrática como vía de transición al socialismo y a la importancia que empezaba a dar a la cuestión agraria. Con lo cual el socialismo español empezó a pisar terrenos de ámbito mucho más propios hasta entonces de los republicanos. Fue en el IX Congreso del PSOE, de 1912, cuando éste reconoció definitivamente que debía adaptar los planteamientos del partido a las necesidades reales de la población campesina. A partir de

³² *Ibidem*, pp. 408, 440.

³³ ARCAS CUBERO, F., *El republicanismo malagueño...*, p. 238.

³⁴ CRUZ ARTACHO, S., *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1994, p. 471; CALERO AMOR, A. M., *Historia del movimiento obrero en Granada, 1909-1923*, Madrid, TECHOS, 1973, pp. 143-151.

³⁵ REIG, R., *Obrers i ciutadans...*, pp. 249-251.

ese año el socialismo se difundió visiblemente por los campos andaluces y extremeños³⁶. En 1914 Fabra Ribas elaboró el que se considera el primer programa agrario socialista en España que tuvo una clara trascendencia político-sindical durante los años posteriores a su elaboración.

El interés del socialismo por la cuestión social agraria fue creciendo a lo largo de la segunda década del siglo en el contexto de pacto político-sindical con los republicanos, primero a través de la Conjunción Republicano-Socialista y a partir de 1917 a través de la Alianza de Izquierdas. El peso de los sectores rurales en el PSOE no hizo más que aumentar: en 1910 al menos 66 de las 180 organizaciones que formaban el partido estaban compuestas exclusivamente por obreros rurales. Y en 1915 un 55 por 100 de los afiliados a este partido eran campesinos³⁷. Durante la 11 República el sector laboral mayoritario dentro de la UeT será el rural. La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, adscrita a la UeT desde su creación en 1930, consiguió reunir dos años más tarde casi 400.000 campesinos, que suponían cerca del 50 por 100 de todos los asociados ugetistas y la cuarta parte del total de asalariados agrícolas del país³⁸. Fue la central sindical campesina española más importante durante la 11 República.

Así pues, el acercamiento republicano-socialista implicó resultados contradictorios para los republicanos. Por un lado pudieron beneficiarse del apoyo obrero socialista para reactivar el societarismo republicano o incluso aumentar su hegemonía sindical en el campo. Como, por ejemplo, la constitución de la Agrícola Ilicitana, de Elche, o de la importantísima Federación de Sociedades Obreras Agrícolas del Alto y Bajo Penedés, en la provincia de Barcelona, fundadas respectivamente en 1912 y 1919 y dominadas ambas por los republicanos reformistas con el apoyo socialista³⁹. La segunda consiguió reunir casi 6.000 asociados en 1921. Pero, por otro lado, el republicanismo vio como les

³⁶ BIGLINO, P., *El socialismo español y la cuestión agraria, 1890-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986, pp. 100-110.

³⁷ *Ibidem*, pp. 81-83 y 99.

³⁸ *Ibidem*, pp. 528-530; TUÑÓN DE LARA, M., *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid, Taurus, 1972, p. 857.

³⁹ La Agrícola Ilicitana se creó en el marco del movimiento anticaciquil que pretendió sustraer a la influencia de conservadores y liberales a los hombres del campo de Elche. Si bien la mayoría de los socios fueron pequeños propietarios, también formaron parte de ella jornaleros (MORENO SÁEZ, F., *El movimiento obrero en Elche...*, pp. 96 y 336). Sobre la federación del Penedés ver el capítulo «Un intent de reacció des del sindicalisme

surgía un poderoso contrincante en el ámbito agrario, especialmente a partir de los años diez, el socialismo, que ciertamente iría creciendo a costa del republicanismo -especialmente del federal-, tal como lo venía haciendo en el ámbito urbano prácticamente desde el mismo nacimiento del PSOE. No casualmente, las tres regiones españolas donde las sociedades agrarias de la UGT estaban mejor implantadas en 1923, Asturias, Levante y Extremadura, eran zonas de indiscutible influencia republicana rural hasta entonces.

El republicanismo intentó contrarrestar este crecimiento socialista. A partir de 1912 el republicanismo sindical agrario español entrará en una fase de movilización y reorganización. En Galicia, lo hemos visto ya, con la campaña agrarista de Basilio Álvarez, abierta a partir del manifiesto llamado de Orense (agosto de 1912), que fue capaz de abrir «una nueva y brillante etapa del agrarismo» en esta región ⁴⁰. Al año siguiente, en 1913, los campos de la provincia de Salamanca fueron conquistados, a través de una campaña de mítines, por los republicanos reformistas encabezados por el diputado agrarista -entonces provincial- Filiberto Villalobos, con la ayuda de intelectuales republicanos de la Universidad de Salamanca, que en 1910 habían fundado la Agrupación Republicana Gubernamental. Entre ellos destacaban Miguel de Unamuno, Tomás Elorrieta y Rodríguez Pinilla. El escritor José Sánchez Rojas también colaboró en la campaña, la cual consiguió la formación de algunas sociedades obreras agrícolas, entre ellas el sindicato La Tierra, de Robliza de Cojos ⁴¹. Mientras Elorrieta reconocía al republicano Ortega Gasset que lo único que se pretendía con aquella campaña agraria era «lanzarse a la calle, a formar ambiente, a organizar masas», Ortega llegó a afirmar en 1914, con relación a esta ofensiva republicana, que «lo único que se ha hecho en España últimamente es lo de Salamanca» ⁴². Pero ciertamente no era lo único que estaban haciendo los republicanos. En Granada, en 1914, los republicanos reformistas, los cuales habían conseguido la adhesión inicial en 1912 de sociedades obreras campesinas como las de la Laja, Alhama y Montefrío, también emprendieron una campaña de mítines por los campos de la

rabassaire: la Federació Comarcal de Societats Obreres Agrícoles de l'Ah i Baix Penedès», en POMÉS, J., *La Unió de Rabassaires. Lluís Companys...*

⁴⁰ DURÁN, J. A., *Agrarismo y movilización campesina...*, p. 82.

⁴¹ RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, A., *Filiberto Villalobos. Su obra social y política /1900-/1936*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1985, pp. 44-45 Y 104.

⁴² *Ibidem*, pp. 44-45.

provincia con la ayuda de Fernando de los Ríos, en aquel momento simpatizante reformista y en 1919 diputado *agrarista* por la misma provincia ⁴³.

Fue muy frecuente que diputados, tanto republicanos como socialistas, de distritos rurales asumieran la defensa social de los campesinos e incluso los intentaran organizar sindicalmente. Era lo más lógico. La organización societaria o sindical, además de velar por los intereses laborales y económicos de los agricultores, serviría para movilizar el voto a favor del candidato republicano, el cual tendría que ganarse a pulso su victoria contra el candidato caciquil, apoyado desde Madrid. Por ello victoria republicana y organización sindical agraria de matiz izquierdista en el distrito rural fueron muy unidos. Diputado y sindicatos se prestaban favores mutuos. Si el diputado, además, tenía la condición de abogado, ya no sólo podría exigir buenas leyes o interesantes inversiones en el Parlamento para sus campesinos y su distrito, sino que también podría defender en los juzgados comarcales como abogado defensor a sus simpatizantes del terrible acoso del desahucio. Y además podría orientar como asesor jurídico o administrativo la marcha de los servicios cooperativos que las sociedades agrarias ponían en marcha, teniendo en cuenta que estas entidades estaban formadas mayoritariamente por un campesinado de extracción social baja, poco preparado culturalmente.

Josep Zulueta, diputado casi vitalicio por Vilafranca del Penedes entre 1903 y 1923, y Francesc Layret y Lluís Companys, diputados en el distrito *rabassaire* de Sabadell, en la provincia de Barcelona, entre 1919 y 1923, e impulsores de la Unió de Rabassaires, podrían ser ejemplos de la relación político-sindical que mantuvieron campesinos y diputados-abogados republicanos en distritos con problemática social campesina y de cómo éstos ejercieron de diputados *agraristas* tanto en su distrito como en el parlamento. Podríamos citar muchos más ejemplos. Un papel destacado como agraristas lo ejercieron dos políticos parlamentarios ya mencionados por sus campañas propagandísticas rurales entre 1913 y 1914: Filiberto Villalobos y Fernando de los Ríos. Los dos eran unos «convencidos que el problema de España es el problema de la tierra» ⁴⁴, e intentaron impulsar sin éxito a partir de

⁴³ CALERO AMOR, A. M., *Historia del movimiento obrero en Granada...*, p. 254.

⁴⁴ RODRÍGUEZ DELAS HERAS, A., *Filiberto Villalobos...*, p. 25. Con respecto a Fernando de los Ríos, según CALERO AMOR, «uno de los principales motivos que le empujaron

1918-1919 proyectos de reformas agrarias con el apoyo más o menos ferviente de sus correligionarios republicanos y socialistas ⁴⁵. Villalobos, ya había participado activamente como diputado provincial entre 1913 y 1917 en los congresos agrarios castellanos celebrados durante su mandato. En el de Soria (1913) presentó una memoria titulada «Necesidad de una ley reguladora de rentas de la tierra» ⁴⁶.

Por todo ello el sindicalismo campesino de signo republicano se extendió particularmente en los distritos en que pudieron obtener una acta de diputado, fuera ésta para Cortes o bien para la diputación provincial. Habría que poner también mucha atención a estas diputaciones porque desconocemos en buena medida cuál fue el abasto de la intervención republicana en el campo a través de estas entidades supramunicipales. En Cataluña, quizá el caso mejor estudiado en este aspecto, la *canselleria* de agricultura de la Mancomunitat, la cual reunió las cuatro diputaciones catalanas desde 1914 hasta 1925, estuvo dirigida siempre por algún republicano (Josep Mestres, 1914-1919; Pere Mias, 1919-1923) ⁴⁷. Cataluña destacó también por el número de actas para Cortes de políticos republicanos en circunscripciones rurales. Y no sólo en los distritos típicamente *rabassaires* como el de Vilafranca o Sabadell ya mencionados, o Sant Feliu de Llobregat, Vilanova i la Geltrú y Terrassa, en donde en todos ellos los republicanos obtuvieron más de una victoria en las elecciones legislativas a partir de 1893, sino también en distritos de las provincias de Lérida o Gerona, no tan afectadas por la problemática social *rabassaire* ⁴⁸. En el distrito de les Borges Blanques, en la provincia de Lérida, por ejemplo, el republicano Fran-

a la acción política fue el deseo de trabajar por mejorar la suerte del campesino» (CALERO AMOR, A. M., *Historia del movimiento obrero en Granada...*, p. 185).

⁴⁵ La proposición de reforma agraria de Villalobos iba firmada además por Indalecio Prieto, Arsuaga, Villamil, Castrovido, Pi y Suñer y Barriobero (RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, A., *Filiberto Villalobos...*, p. 12).

⁴⁶ *Ibidem*, p. 44. En el Congreso de Ávila (1914) también destacó por sus proposiciones sobre temas agrarios.

⁴⁷ BALCELLS, A., et al., *La Mancomunitat de Catalunya i l'autonomia*, Barcelona, Proa, 1996.

⁴⁸ Importantes distritos feudos del republicanismo en la provincia de Gerona fueron la Bisbal y Figueras -el distrito de August Pi Suñer entre 1918 y 1923, que recuerdo que había firmado la propuesta de reforma agraria elaborada por Villalobos en 1918-. En Lérida lo fueron las Borges Blanques y, en parte, Balaguer y Tremp. Y en Tarragona lo fueron cuatro de los seis existentes: el Vendrell, Tortosa, Gandesa y el magno distrito de Tarragona-Reus-Falset (BALCELLS, A.; CULLA, J. B., YMM, C., *Les eleccions generals a Catalunya de 1901 a 1923*, Barcelona, Fundació Jaume Bofill, 1982).

cesc Macià supo apostar decididamente por los intereses de los acetiuneros, colaborar en su organización y, con ello, mantener su acta de diputado entre 1907 y 1923 ⁴⁹. Por otro lado, no debe ser casual que la provincia española que más escaños republicanos pudo obtener entre 1876 y 1890, Asturias, fuera una de las que más se destacó en las tres primeras décadas del siglo XX por la fuerza de un sindicalismo agrario de corte republicano, superando al católico y al socialista, y dotándose de una estructura federativa a nivel provincial ⁵⁰.

Fue uno de los pocos casos en que los *republicanos agrarios* consiguieron estructurarse a nivel provincial. Tampoco nunca los republicanos consiguieron organizar ni dirigir una federación más allá del marco regional –casi excepcionales fueron los casos de la Unió de Rabassaires y de sus antecesoras catalanas y el caso asturiano acabado de mencionar–. La dispersión geográfica fue en buena medida consubstancial al tipo de sindicalismo rural español que estamos intentando analizar. Era una dispersión muy relacionada con el hecho de que el republicanismo político siempre se supo mover mucho mejor a niveles locales que regionales o nacionales. Ésta fue su gran debilidad, aunque también su fuerza, ya que de esta manera pudo esquivar con mucha mayor facilidad que las grandes federaciones sindicales obreras la casi cíclica represión en el campo contra el sindicalismo agrario durante la Restauración. Las sociedades campesinas republicanas pudieron actuar de abrigo sindical de muchos militantes o incluso de sociedades obreristas o anarquistas perseguidos por la represión, acogiéndolos en su seno. Fue el caso, por ejemplo, de la importante Sociedad (cooperativa) Agrícola de Valls, en la provincia de Tarragona, la cual prestó apoyo y abrigo a la anarquista Federación Agrícola de la misma población ⁵¹. La principal fuerza del sindicalismo republicano en el campo habrá que buscarla casi siempre en el marco del sindicalismo local, fundamentalmente dentro de la variada tipología de cooperativas del campo.

⁴⁹ SALES, F., «Les Garrigues, de mitjans del segle XIX a la Segona República: estructura agrària i actituds polítiques», en MIR, C. (ed.), *Actituds polítiques...*

⁵⁰ FERNÁNDEZ, B., y GIRÓN, I., «Aproximación al sindicalismo agrario en Asturias: 1906-1923», en GARCÍA DELCADO, I. L. (ed.), *La cuestión agraria en la España Contemporánea*, Madrid, Edicusa, 1976.

⁵¹ GAVALDÀ TORRENTS, A., *L'associacionisme agrari a Catalunya (El model de la Societat Agrícola de Valls: 1888-1988)*, Valls, Estudis Vallencs, 1989, y «Pagesos units cap a formules sindicals. La "Federació Agrícola de Valls i el seu radi" (1909-1923)», en *Actes del Congrés Internacional d'Història de Catalunya i la Restauració*, Manresa, Centre d'Estudis del Bages, 1992.

Sin embargo, la incapacidad o dificultad de articularse en general más allá del marco comarcal o provincial les supuso más perjuicios que beneficios. Otros sindicalismos como el ugetista, el cenetista o el católico, mucho más audaces para conseguir unidad sindical en sus filas y para difundirse geográficamente, acabaron sacando buena tajada de la incapacidad o dificultad para sobrepasar el marco local del sindicalismo republicano. En Galicia, por ejemplo, según J. A. Durán, las dificultades de la mayoría de sociedades agrarias locales para federarse a un nivel superior condicionaron ampliamente el funcionamiento de las mismas desde su expansión a finales del siglo XIX⁵².

La endémica división del republicanismo español es fundamental para explicar esta dispersión republicana. Aun en Galicia, la debilidad de Acción Gallega, de Basilio Álvarez, en 1913 fue fruto de la desunión republicana. También actuó como factor disgregador clave la tradicional e importante vinculación ya comentada de los sindicatos agrarios con los diputados republicanos de distrito. Porque estos diputados concentraban su atención casi exclusiva en los municipios de su jurisdicción electoral, donde debían sacar los votos. Hubo federaciones agrarias republicanas como la ya comentada Federación del Alto y Bajo Penedés que se limitó a extenderse en dos distritos electorales –el de Vilafranca y Vilanova-. A pesar de la importancia de la Federación y de su empuje inicial, no tuvo la adhesión de ninguna sociedad agraria ubicada fuera de aquellos dos distritos.

El gran éxito sindical agrario de Lluís Companys en los campos catalanes, en 1922, radicó en su capacidad para superar la visión sindical y política localista, consiguiendo articular una Unió de Rabassaires de Catalunya, extendiéndola en dos años por casi toda la provincia de Barcelona. El mismo Companys se dio cuenta en 1923 de lo importante que sería federar este sindicato con otros españoles para formar una Unión Nacional Agraria, de carácter republicano, y se puso a trabajar decididamente con sus colaboradores para ello. Fracasó en el intento, a pesar de que consiguió algunas importantes adhesiones muy distribuidas por la geografía española, que se entusiasmaron con el proyecto. Companys creía que la fuerza de una Federación Nacional podría ser decisiva para obtener del gobierno una ley sobre arrendamientos rústicos favorable a los cultivadores, objetivo fundamental tanto de la Unió de Rabassaires, como de la mayoría de diputados republicanos, con los

⁵² DURÁN, J. A., *Agrarismo y movilización campesina...*, p. 158.

que Companys había entrado en contacto desde su elección a finales de 1920. Además, este diputado contaba con el apoyo del republicano agrarista Julio Senador Gómez, que estaba muy en contacto con el movimiento campesino castellano, y con Basilio Álvarez, líder del sindicalismo foral gallego en aquel momento. En el congreso que la Unió de Rabassaires celebró el 6 de enero de 1923 se acordó «solidarizarse con todos los demás trabajadores de la tierra de España» y Companys anunció un gran congreso agrario español que debía celebrarse en Madrid. Los periódicos republicanos de la capital recogieron la importancia de estas manifestaciones. Julio Senador y Companys firmaron un artículo en la *Libertad* de Madrid a principios de febrero concretando la propuesta de la creación de la Federación Nacional Agraria (FNA). A finales de aquel mes Companys empezó a recibir cartas de adhesión a su proyecto. También recibió cartas de amigos personales como Jesús Vicente Pérez y Emilio Vellando, animándolo en la empresa. Las adhesiones que he podido documentar, y que muy probablemente no están todas, son las siguientes: *Sociedad Campo Agrario de Castejón de Valdecaza de Zahinos* (Badajoz), *Sociedad Agraria de Zayonas* (Badajoz), *El Progreso de Labradores y Granjeros de Zara de Montánchez* (Cáceres), *Agrupación de Jornaleros de Manzanares* (Ciudad Real), *Sociedad de Socorros Mutuos de Pravia La Merced* (Oviedo), *Sociedad Agraria La Unión de Pravia* (Oviedo), *Sindicato de Labradores Langreganos* (Langreo, Oviedo), *Sindicato de Agricultores Asturianos* (Oviedo), *Sociedad Agraria de Canduela* (palencia), *Sociedad Agraria de Uncastillo* (Zaragoza) y *Sociedad Agraria de Justíbol* (Zaragoza) ⁵³.

No obstante el empuje con que se inició, el proyecto de la FNA quedó paralizado en principio por la campaña de elecciones generales de abril de 1923 y posteriormente, ya de manera definitiva, por el golpe de estado de Primo de Rivera.

3. El papel del republicanismo en el reformismo social rural durante el primer tercio del siglo XX

Lo hemos dicho ya. La fuerza del republicanismo rural estuvo muy vinculada al importante movimiento asociacionista agrario que se des-

⁵³ Además de estas organizaciones habría que añadir dos más las cuales aparecían sin el nombre de la población -*Sociedad de Labradores y Agrupación Obrera Socialista*- y otra que no he conseguido identificar la provincia —*Sociedad Campo Agrario de Castellón de Videjow*- (POMÉS, J., *La Unió de Rabassaires. Lluís Companys...*).

plegó desde finales del siglo XIX en el marco del movimiento regeneracionista y, muy especialmente, desde la promulgación de la ley de sindicatos agrícolas de 1906, y que hacía afirmar a un buen observador español sorprendido en 1909: «en Galicia y Asturias van surgiendo los Sindicatos pecuarios, los remolacheros en Aragón, los corcheros en Cataluña, los viticultores en todas las regiones vitícolas asoladas por la filoxera, en Castilla, los reivindicadores para la defensa de los colonos, en Levante los exportadores...»⁵⁴. Sólo en la provincia de Barcelona en ese mismo año el Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería tenía registradas 82 asociaciones agrarias, la mayoría de las cuales habían sido fundadas entre finales y principios de siglo⁵⁵. El movimiento regeneracionista influyó en buena medida en ese auge asociativo. El muy influyente republicano regeneracionista Joaquín Costa había establecido un modelo de asociación agraria cuando transformó en 1892 la Liga de Contribuyentes de Ribagorza en Cámara Agrícola del Alto Aragón. A partir de ese momento, y con la ayuda de un real decreto de noviembre de 1890 que regulaba la creación de las cámaras agrarias, éstas se fueron difuminando por toda la geografía española⁵⁶. En Galicia, según J. A. Durán, en la segunda mitad de los noventa se dio un importante auge del societarismo campesino impulsado en parte por el movimiento costista, difundiendo por toda la región las cámaras agrícolas, y replanteando el problema de los foros. Destacados republicanos gallegos, incluidos agraristas como Severino Pérez, fueron propagandistas del partido regeneracionista Unión Nacional⁵⁷. Incluso el sindicato republicano *La Obra* (1900-1905), de Granada, compuesto mayoritariamente por campesinos, se había constituido al calor del movimiento regeneracionista, adhiriéndose en un primer momento, en 1900, a la Unión Nacional⁵⁸.

También los republicanos participaron en este movimiento dentro de sindicatos rurales patronales, o al menos dirigidos por grandes pro-

⁵⁴ *La Paz Social*, núm. 26, abril 1909, citado en CARRIDO, S., *Treballar en comú...*, p. 29.

⁵⁵ Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería, Memoria resumen de los trabajos y servicios realizados por el Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Barcelona, desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 1909, Barcelona, 1909.

⁵⁶ Sobre el costismo véase, entre otros, ORTÍ, A., *En torno a Costa (Populismo agrario y regeneración democrática en la crisis del liberalismo español)*, Madrid, MAPA, 1996. CHEYNE, C. J. C., *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1971.

DURÁN, J. A., *Agrarismo y movilización...*, pp. 81 y 121-129.

⁵⁸ CALERO AMOR, A. M., *Historia del movimiento obrero en Granada...*, pp. 147-148.

pietarios, como la Federación Agrícola Catalana-Balear (1899) o la Unión Agraria Nacional (1903) (después Unión Agraria Española), que aglutinaba las cinco grandes federaciones agrarias existentes en toda España: Catalana-Balear, Bética-Extremeña y Canaria, Levante, Castilla la Vieja y Castilla la Nueva, a la que más tarde se añadiría la Aragonesa ⁵⁹. No hay que olvidar que muchos republicanos, sobre todo los dirigentes locales y provinciales, pertenecían a las clases acomodadas. Dentro del medio agrario podían ser grandes propietarios agrarios o grandes comerciantes o exportadores. El republicanismo reformista, que dirigió en Cataluña Josep Zulueta, atrajo buena parte de los exportadores vinícolas de las provincias de Barcelona y Tarragona. Pero también el republicanismo radical lerrouxista y el blasquista tuvieron importantes vinculaciones con el comercio vitivinícola y el naranjero ⁶⁰. En Alicante, la Cámara del Comercio acogía una importante presencia republicana ⁶¹. Quizá no sea casual que en todo el levante peninsular, zona de agricultura predominantemente destinada a la exportación, el republicanismo rural, fundamentalmente librecambista, tuviera tanto auge. Y quizá por ello el republicanismo, sobre todo el posibilista, acogió en su seno en todo el período de la Restauración importantes sectores de la burguesía agraria y comercial. En Castellón el sector de propietarios terratenientes ocupaba una posición preeminente dentro del partido posibilista. Eran también posibilistas los presidentes de los Sindicatos de Riego tanto de esta ciudad como de Alicante ⁶². En Cataluña, el mismo dirigente republicano Josep Zulueta era socio del más importante sindicato patronal del campo: el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro (IACSI). Por otra parte, aunque no fue muy corriente, se dieron casos de colaboración o adhesión de sindicatos agrícolas dirigidos por republicanos con las grandes federaciones agrarias de grandes propietarios. Pueden servir como ejemplos

⁵⁹ PLANAS MAREMA, J., «Els propietaris i l'associacionisme agrari a Catalunya», en *L'Avenc*, núm. 171, junio de 1993.

⁶⁰ GUTIÉRREZ LLORET, R. A., *El republicanismo en Alicante...*, p. 110; POMÉS, J., *La Unió de Rabassaires. Lluís Companys...*, capítulo 3.3.1, «La progressiva connexió de la Unió amb el cooperativisme».

⁶¹ GUTIÉRREZ LLORET, R. A., *El republicanismo en Alicante...*, p. 110.

⁶² También en Alicante había un predominio de la burguesía comercial y agraria dentro del posibilismo [GUTIÉRREZ LLORET, R. A., *El republicanismo en Alicante...*, pp. 43-45; MAHTÍ, M., *Cossieros i anticossieros, burguesia i política local (Castelló, 1875-1891)*, Diputació Provincial de Castelló, 1985, pp. 129 Y 142-143]. Hay que recordar, sin embargo, tal como he dicho anteriormente, que también el posibilismo integró sectores campesinos medios y bajos e incluso que en algunas zonas éstos podían ser mayoritarios.

los casos del Sindicato Agrícola de Sant Vicenç de Castellet, afiliado al mismo tiempo en la Unión de Rabassaires y en la Federación Agrícola Catalano-Balear y del Sindicato Agrícola de Teià, afiliado al mismo tiempo en la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña, dirigida por republicanos, y al IACSI.

Pero incluso a parte de esta clara vinculación de republicanos *acomodados* con federaciones sindicales de propietarios, había puntos fundamentales de la ideología republicana en general que podían coincidir con aspectos de programas de reforma social y económica de estas federaciones patronales o incluso del catolicismo. Por ejemplo, y en primer lugar, todos compartían la necesidad de favorecer la modernización del campo español, uno de los más claros objetivos del regeneracionismo. Si España continuaba siendo mayoritariamente rural en 1900, era en el campo donde debía centrarse la atención política para transformarlo económicamente. Por ello el republicanismo en general vio con buenos ojos proyectos para profundizar en la modernización agrícola a través, por ejemplo, de programas divulgativos de nuevas técnicas y tecnologías. Desde principios de siglo, parte de la burguesía agraria -dentro de la cual recuerdo que se contaban republicanos- colaboró en un gran despliegue pedagógico para ilustrar al campesino, tanto en avances técnicos como en higiene. Para ello utilizó como medio las asociaciones rurales que ella misma dirigía, así como instituciones públicas ⁶³. Recuerdo también la importancia que los republicanos siempre dieron a la educación. En Extremadura, por ejemplo, raro era el pueblo que no tenía en estos años de comienzos de siglo sus clases nocturnas y sus ciclos de conferencias. Las cartillas de divulgación agrícola serían ampliamente repartidas por los pueblos de la región ⁶⁴. También son de principios de siglo las Estaciones Enológicas, creadas por el Estado, en las regiones más vitícolas de España, y a las cuales bien pronto se les encomendarían tareas divulgativas entre el campesinado ⁶⁵. El trabajo que se hizo en este aspecto desde la *conselleria*

⁶³ ARRIBAS MACHO, J. M., «El sindicalismo agrario: un instrumento de modernización de la agricultura», en *Historia Social*, núm. 4, 1989.

⁶⁴ SÁNCHEZ MARROYO, F., *Sindicalismo agrario y movimiento obrero (Cáceres, 1906-1920)*, Cáceres, Aula de Cultura de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, 1979, pp. 67-70.

⁶⁵ En Cataluña las Estaciones Enológicas de Vilafranca y Reus se crearon por Real Orden en 1902 y 1905, respectivamente. En 1906 se creó en esta Comunidad la Cátedra Agrícola Ambulante Pere Grau.

de agricultura de la Mancomunitat de Cataluña, dirigida como hemos visto por republicanos, fue también muy significativa ⁶⁶.

La segunda gran coincidencia -las tres que menciono están de hecho muy interrelacionadas- entre las grandes federaciones de propietarios y republicanos fue en la no negación del derecho de propiedad privada, sino la apuesta por la extensión de ésta. En este segundo punto pesó mucho, a lo largo del primer tercio de siglo, en todos los programas del reformismo agrario en España el discurso del regeneracionista Joaquín Costa. Desde sectores obreristas, incluyendo socialistas ⁶⁷ y hasta algunos medios anarquistas ⁶⁸, hasta católicos y conservadores, pasando por los republicanos, defendieron la pequeña propiedad, su expansión y la explotación familiar en general. Según Ricardo Robledo, «la influencia del discurso de Costa será duradera a lo largo del siglo XX, especialmente por la recuperación de la política agraria ilustrada y de los proyectos de F. Estrada, y por su papel difusor de las ideas de H. George (...). Dicho de otra forma, buena parte de los programas del reformismo agrario iban a tener como criterios la defensa del modelo de pequeña explotación como el más idóneo para impulsar el crecimiento económico, estabilidad y rentas bajas para el arrendatario» ⁶⁹.

Hasta en algunos sectores de la gran burguesía agraria había ido tomando cuerpo desde principios de siglo una cierta convicción del hecho que uno de los remedios para el problema social agrario en España pasaba por la conversión de los jornaleros en pequeños propietarios. La aspiración de convertir el mayor número posible de jornaleros y campesinos sin tierra propia en pequeños propietarios había sido recogida en la famosa Encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII publicada en 1891, donde por primera vez se planteaba en un documento eclesial de este tipo el problema sindical obrero ⁷⁰. De esta manera, Luis Marichalar, el Vizconde de Eza, una de las figuras más relevantes

⁶⁶ BALCELS, A., et al., *La Mancomunitat de Catalunya...*

⁶⁷ HICLINO, P., *El socialismo español...*

⁶⁸ GAVALDÀ TORRENTS, A., *El pensament agrari de l'anarcosindicalisme a l'Alt Camp*, pp. 192-3-1939; *El paper de Pere Sagarra i Boronat*, Diputació de Tarragona, Valls, 1986; MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1972, p. 183.

⁶⁹ ROBLEDÓ HERNÁNDEZ, R., *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid, MAPA, 1993, p. 106.

⁷⁰ Ver el capítulo «Crear muchos pequeños propietarios» del libro de Juan José CASTILLO, *Propietarios muy pobres...*, pp. 229-254.

del catolicismo social español -gran propietario reformista-, será el inspirador de los principales proyectos de ley de colonización que se intentará llevar a cabo desde el gobierno y desde el Instituto de Reformas Sociales a partir de 1907. En este año Eza era el sucesor del republicano Gumersindo Azcárate en la presidencia del IRS ⁷¹. Fue el año en que, siendo también Director General de Agricultura, se aprobó la llamada ley Resada -patrocinada por el ministro de Fomento, González Resada- la cual creó la *Junta Central de Colonización y Repoblación Interior* ⁷².

y aún hubo un tercer aspecto de coincidencia entre republicanos, o al menos la mayor parte de ellos, y las grandes federaciones de propietarios, aunque pudieran no coincidir en los objetivos. Me refiero al impulso del asociacionismo rural. Fueron estas grandes federaciones las que consiguieron la famosa ley de sindicatos agrícolas de 1906, la cual canalizó a partir de aquel momento la mayor parte del movimiento cooperativo agrario en España, incluido el republicano ⁷³. En este caso el republicanismo reformista jugó un papel clave para que los republicanos en general aceptaran el modelo de asociación agraria propuesto en esta ley. No casualmente, en regiones donde el partido reformista de Melquíades Álvarez tuvo una especial proyección social en el campo, como en Asturias, el sindicalismo agrario de base republicana, apoyándose en los sindicatos agrícolas locales, consiguió ser hegemónico en la región durante el primer tercio de siglo. La Federación Agrícola Asturiana (FAA), constituida en 1911 y dominada políticamente hasta 1923 por el reformismo melquiadista, hegemonizó el sindicalismo agrario asturiano, agrupando todos los sindicatos agrícolas republicanos y laicos, los cuales superaban ampliamente en importancia numérica de campesinos asociados a los sindicatos católicos. La FAA supo integrar la reivindicación de la reforma del régimen de tenencia de la tierra, incluso la redención de los foros, y aceptó la participación y el compromiso

⁷¹ Se mantuvo en la presidencia de este Instituto hasta 1921.

⁷² MONCLÚS, F. J., Y OYÓN, J. L., «De la colonización interior a la colonización integral (1900-1936). Génesis y destino de una reforma agraria técnica», en GARRABOU, R., et al. (eds.), *Historia Agraria de la España Contemporánea*, vol. III, Barcelona, Crítica, 1986, p. 354.

⁷³ No fueron pocos los sindicatos agrícolas de la ley de 1906 fundados por republicanos a finales de la primera década de siglo motivados por el proyecto de Administración Local de Maura de 1907, el cual preveía que los presidentes de este tipo de sindicatos obtendrían automáticamente una concejalía en sus ayuntamientos.

político, apoyando candidatos republicanos y hasta socialistas en diferentes elecciones ⁷⁴.

La tarea sindical agraria del Partido Reformista, a través de los sindicatos agrícolas, nos es conocida en parte en otras regiones. Ya vimos el caso salmantino, donde el diputado reformista Villalobos jugó un claro papel de dirigente sindical agrario, a pesar de que sólo conocemos la fundación de un solo sindicato gracias a sus campañas, el de Roblizo de Cojos ⁷⁵. En Cataluña, el Partido Reformista, a través de su jefe Josep Zulueta, jugaría un importante papel sindical en la conflictiva comarca del Alto Penedés, la comarca catalana que sin duda más sindicatos agrícolas de tendencia republicano-izquierdista vio constituirse entre 1900 y 1930: 32, más de uno por municipio. En 1923 sólo había en la misma comarca 4 sindicatos agrícolas católicos por 14, la mayoría de tendencia republicana, laicos ⁷⁶.

Quizá Cataluña fue un caso singular dentro del panorama asociativo agrario español. Buena parte del republicanismo rural de la región aceptó integrarse en la opción sindical reformista por la que se apostó desde la Acción Social Agraria de la Mancomunitat a partir de 1914 y que en buena medida hegemonizaría el sindicalismo rural en la región hasta 1923, integrando desde parte del catolicismo social al republicanismo reformista. Ni en el período de máxima expansión del catolicismo agrario (1917-1920), las federaciones rurales confesionales catalanas asentadas en las comarcas rabassaires pudieron superar al menos en número de sindicatos agrícolas de la ley de 1906 a los sindicatos laicos. En 1920 en la diócesis de Barcelona, por ejemplo, sólo una cuarta parte de los sindicatos agrícolas eran católicos ⁷⁷. Incluso las grandes federaciones dirigidas por propietarios, Federación Agrícola Catalano-Balear y IACSI, o la tan desconocida como importante Unió de Vinyaters de Catalunya

⁷⁴ FERNÁNDEZ, B., y GIRÓN, I., «Aproximación al sindicalismo agrario en Asturias...», *op. cit.*

⁷⁵ También he mencionado antes el caso singular del importante sindicato La Agrícola Ilicitana de Elche, fundado por el Partido Reformista de Elche.

⁷⁶ Cifras según cálculos analizados en mi tesis doctoral, dirigida por Pere Gabriel, de próxima publicación, con el título *La Unió de Rabassaires. Llinís Companys...*

⁷⁷ *Ibidem*. Bien es verdad que en otras diócesis catalanas el catolicismo social tuvo mejor éxito. En la diócesis de Girona en 1919 la federación agraria católica tenía asociados un 75 por 100 de los sindicatos agrícolas de la diócesis, y en la de Tortosa la proporción estaba en un 50 por 100. De todas maneras, hay que suponer que estos porcentajes sólo se dieron en el contexto de máxima implantación católica en el campo, un contexto excepcional en muchos sentidos.

-que en 1918 contaba con casi 20.000 asociados-, aceptaron el liderato sindical de la Acción Social Agraria de la Mancomunitat y de alguna manera colaboraron con ella. La vinculación o afiliación de muchos de los dirigentes de estas federaciones -como el Marqués de Camps, Carles de Fortuny Miralles o Francesc Santacana- al regionalismo de la Lliga, que dirigía la Mancomunitat, o incluso al republicanismo reformista -tal como ya he señalado-, explicaría en buena parte esta aceptación y colaboración⁷⁸. Como también explicaría que el republicanismo más obrerista, de raíz federal, decidiera tomar otro camino sindical, creyéndose traicionado por sus hermanos republicanos reformistas. De ahí la fundación en 1922 de la Unió de Rabassaires y que ésta decidiera en 1923 declarar *perturbadora* la acción sindical agraria de la Mancomunitat, a pesar de que estuviera dirigida en parte por correligionarios de los líderes *rabassaires*⁷⁹.

Sin embargo, incluso la Unió de Rabassaires apostó decididamente por el modelo cooperativo del sindicato agrícola de la ley de 1906, entre otras cosas porque muchos de sus afiliados eran al mismo tiempo cooperadores de estos sindicatos, buena parte de los cuales mantuvieron desde su fundación un considerable componente político e ideológico izquierdista. He llegado a contabilizar, sólo en la provincia de Barcelona -en la cual en 1923 había actuando 154 sindicatos agrícolas-, hasta 106 cooperativas agrarias -la mayoría sindicatos de la ley de 1906-

⁷⁸ El Marqués de Camps militó en la Lliga desde su fundación. Fue diputado por Olot (1899-1903) Y por Barcelona (1914-1918). Por otra parte, presidió el IACSI de 1897 al 1901, la Federación Agrícola Catalano-Balear (FAC-B) entre 1889 y 1901 Y la Unió de Vinyaters de Catalunya (UVC) entre 1913 y 1914, a parte de ostentar la presidencia honoraria de esta última federación desde al menos 1918. Carles Fortuny Miralles, por su parte, fue el candidato de la Lliga por el distrito de Vilafranca en 1919, y presidente de la FAC-B de 1919 al 1922 y del IACSI de 1923 al 1931. Francesc Santacana fue presidente de la UVC entre 1914 y 1925 Y candidato con el apoyo de la Lliga por el distrito de Vilafranca en 1916. Por otra parte, destacados republicanos como Josep Zulueta o Marcelino Domingo -o importantes dirigentes comarcales como Pau Robert, de l'Alt Camp- estuvieron muy vinculados con la Unió de Vinyaters de Catalunya. Domingo intervino en algunos mítines agraristas de la UVC al lado de otros dirigentes republicanos. Por ejemplo, en Montblanc en 1914, junto a Jaume Carner, Josep Zulueta y Francesc Macià, y en Reus en 1923, junto a Nogués. Zulueta sería vocal de la primera junta directiva de la UVe. Este sindicato vitícola y la Unión de Rabassaires mantuvieron relaciones cordiales al menos en el período 1922-1923. Ambas asociaciones compartían asociados (POMI: S VIVES, I, *La Unió de Rabassaires. Lluís Companys...*).

⁷⁹ *Ibidem*.

fundadas entre 1900 y 1930 con un carácter sindical daramente izquierdista⁸⁰. El papel cooperativista que jugarán la Unió de Rabassaires desde su fundación en 1922 y la Federación Provincial de Cooperativas de Barcelona y un reforzado republicanismo rural desde al menos la mitad de los años veinte explicarán que más de la mitad de los sindicatos agrícolas fundados en la provincia de Barcelona durante la tercera década del siglo xx —38 de 56— tuvieran un claro carácter republicano. No fue nada casual ni meramente coyuntural la hegemonía del sindicalismo agrario de base republicana en Cataluña durante la 11 República.

También del País Valenciano, concretamente de la provincia de Castellón, conocemos un significativo porcentaje que da una mayoría de sindicatos agrícolas laicos con relación a los católicos, si bien en número total de afiliados estos últimos superen a los primeros. No en vano esta provincia fue una en las que el catolicismo social se volcó con mayor fuerza desde fines del siglo xix a través de las campañas del Padre Antonio Vicent, natural precisamente de Castellón, y aun así, una vez superado el trienio bolchevique, en 1923, sólo eran católicos 38 de los 81 sindicatos existentes en la provincia. Hay que suponer que la fuerza del republicanismo en Castellón explicaría en buena parte esta superioridad en número de sindicatos laicos. El claro papel que los católicos se vieron obligados a jugar en la capital de provincia para contrarrestar política y sindicalmente la fuerza hegemónica de los republicanos, al menos durante la primera década del siglo, también lo tuvieron que jugar, según Samuel Garrido, en el resto de la provincia⁸¹. En las elecciones sindicales de 1908 para la Junta Local del Instituto de Reformas Sociales de Castellón, los católicos se resignaron a luchar por los puestos representantes de los patronos, ya que en los puestos obreros los republicanos lo tenían ganado por ser muy mayoritarios. Para las elecciones patronales los republicanos presentaron una candidatura formada por el Sindicato agrícola la Fertilizadora y el Círculo Mercantil, mientras que la candidatura católica estaba formada por el Gremio de San Isidro, la Cámara de Comercio y la Cámara Agrícola. Ganaron estos últimos⁸². Sin embargo, no deja de ser una evidencia

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ El republicano Fernando Gasset ganó el acta de diputado por Castellón en 1898, 1899, 1901, 1903 Y 1905. En las elecciones municipales de 1909 los católicos reconocerían que «los republicanos son mayoría absoluta en Castellón» (GARRIDO, S., *Los trabajadores de las derechas*, Castellón, Diputación de Castellón, 1986, pp. 176-178).

⁸² *Ibidem*, pp. 214-215.

más de que, aún en la primera década del siglo XX, el republicanismo tenía más incidencia y éxito sindical en el campo obrero, que en el patronal.

En conclusión, la riqueza asociativa y sindical agraria que existió en España hasta el primer tercio del siglo XX no se puede explicar satisfactoriamente sin tener en cuenta el importante papel que el republicanismo jugó en el despliegue asociativo popular rural que se dio desde al menos mediados del siglo XIX y que tuvo una continuidad manifiesta a lo largo del período de la Restauración. Un republicanismo que, en general, fue siempre muy sensible a las reivindicaciones laborales y sociales del campesinado, en general muy azotado por la llamada crisis finisecular, que empezó a mediados de los setenta y que en los sectores agrarios más tradicionales -cereales, viña...- se alargó hasta los años treinta del siglo XX. El republicanismo español demostró muy buena capacidad para canalizar sindicalmente el casi endémico malestar campesino, tanto dirigiendo y participando en importantes movilizaciones sindicales agrarias de resistencia, como facilitando la inserción política a un sector profesional muy dado a aceptar interlocutores para arrancar mejoras laborales tanto de las instancias públicas a través de decretos o leyes, como de privadas a través de la negociación sindical.

Un último aspecto que ayudó a completar la participación del republicanismo español en el ámbito agrario fue su destacada asunción y colaboración con el espíritu y movimiento regeneracionista que invadió España desde finales del siglo XIX y que puso especial hincapié en la necesidad de la modernización del campo español. En este aspecto coincidió con la posición de sectores patronales agrarios, con lo que el republicanismo menos obrerista no tuvo inconveniente en participar de diversas maneras en tareas sindicales dirigidas por grandes federaciones de propietarios con el objetivo de modernizar el sector -especialmente las relacionadas con la divulgación agronómica, el asociacionismo y la aplicación de medidas para valorizar mejor la producción.

Republicanismos y nacionalismos subestatales en España (1875-1923)

Justo Beramendi

Universidad de Santiago de Compostela

Obviamente, todas las tendencias políticas que actúan en el seno del mismo Estado se influyen recíprocamente en mayor o menor medida y mantienen siempre entre sí relaciones políticas, sean de confrontación o de colaboración. Aquí nos toca contemplar la relación entre republicanismo y nacionalismo. Estos dos fenómenos políticos recorren buena parte de los dos últimos siglos de la historia española con fluctuaciones coincidentes en unos períodos y daramente desfasadas en otros. Y su relación nos remite a un aspecto central del devenir de la España contemporánea: la tensión entre centralización y descentralización política. Tensión que precede, aunque con otras manifestaciones, al período que aquí consideramos y, por tanto, a la aparición de los nacionalismos alternativos al español y que continúa hasta el presente.

En efecto, los embriones del democratismo republicano se gestan en la época isabelina, igual que los primeros movimientos precursores de los nacionalismos catalán y gallego, mientras que el fuerismo vasco -distinto y mucho más fuerte- viene de atrás. El sexenio 1869-1874 trae la edosión del republicanismo -especialmente en su variante federalista- y un edipse transitorio de los provincialismos, pero no del fuerismo. En la primera parte de la Restauración (1875-1898), la crisis del republicanismo va acompañada de un lento avance del catalanismo y, en menor medida, del galleguismo, ahora en forma de regionalismos, mientras que en el País Vasco el fuerismo -siempre internamente complejo- mantiene su vigor y experimenta cambios que preparan el camino a la gran mutación de fin de siglo. En la segunda parte de la Restauración (1898-1923), el republicanismo sigue en tono

menor pero resiste, y asimismo al nacimiento y desarrollo desigual de los tres nacionalismos subestatales que, junto con el movimiento obrero, cambian de modo ya irreversible el panorama político de la España del siglo XX. Bajo la calma forzada de la Dictadura de Primo de Rivera se crean las condiciones para el súbito resurgir de estas tres tendencias en el tránsito de 1930-1931. La II República es el momento en que republicanismo, nacionalismos subestatales y movimiento obrero coinciden en sus máximos relativos de incidencia sociopolítica. La Dictadura de Franco supone la desaparición del republicanismo como factor político significativo, pero no la de los nacionalismos que rebrotan con fuerza renovada en el tardofranquismo y, sobre todo, en la segunda restauración de 1975-1978. La consolidación de una monarquía democrática ha desactivado la relevancia política que siempre había tenido la contraposición monarquía/república; y la implantación de una descentralización política considerable, unida a la deriva del socialismo y el comunismo hacia el reformismo socioeconómico han privado a los viejos proyectos republicanos de su tradicional espacio político propio. En cambio, el Estado de las Autonomías y su integración en la Unión Europea han retroalimentado a los nacionalismos subestatales, cuya onda ha alcanzado en los últimos veinte años el máximo absoluto de su trayectoria histórica.

La *longue durée* de este hecho permite suponer la presencia de factores estructurales, relativamente estables aunque cambiantes, que condicionan con fuerza en cada período las actitudes de los actores políticos respecto de esa cuestión; y que, en consecuencia, tendrán una significación histórica más profunda que los discursos justificadores de los programas y las actuaciones de esos actores, incluidos nacionalistas y republicanos.

En este artículo no pretendo tratar esta cuestión en toda su amplitud ni con la profundidad que merece. Su objeto es, por fuerza, bastante más modesto y acotado: esbozar un análisis comparado de las relaciones entre los republicanismos españoles y los regionalismos/nacionalismos de referente nacional no español entre 1875 y 1931. Dada la brevedad de este trabajo, ni podré considerar con el deseable detalle cada uno de los casos ni incluir aquellos otros (Valencia, Aragón, Baleares, Andalucía, etc.) en los que hay regionalismo débil pero no se llega al nacionalismo, pese a la presencia en algunos territorios de factores teóricamente estimuladores (lengua, cultura, instituciones pasadas).

Sabemos que tanto el republicanismo como los movimientos precursores de los nacionalismos alternativos son anteriores a la Restau-

ración. Conviene, pues, recordar brevemente estos precedentes. En el nacionalismo español, único existente en el conjunto del Estado hasta la crisis de fines del XIX, es constante la contraposición de dos modelos de organización político-territorial de la nación española: el Estado centralizado al modo «francés» -que es el que prevalece- y diversas fórmulas descentralizadoras, por lo común muy poco precisas. Esta tensión se manifiesta, desde el momento mismo del nacimiento de la nación española en sentido estricto, en el juntismo revolucionario de 1808-1810 y, aunque en tono menor, en los debates y aprobación de la Constitución de Cádiz. y reaparece en las sucesivas crisis sistémicas (1820-1823, 1833-1840, 1843-1845, 1869-1875) que jalonan el desarrollo de la revolución liberal.

Ambas tendencias son ideológica y sociopolíticamente heterogéneas. Al centralismo se apuntan absolutistas, doctrinarios, moderados, progresistas, parte de los demócratas y sus herederos, los republicanos unitarios. En cuanto a la descentralización, tiene partidarios desde la izquierda a la extrema derecha: una parte de los demócratas, los republicanos federalistas, los fueristas vascos, los provincialistas catalanes y gallegos, los carlistas de segunda hora y parte de los tradicionalistas. En la medida en que la propia realidad institucional va identificando el centralismo con la monarquía liberal-censitaria, la descentralización gana adeptos tanto entre las clases populares excluidas de la participación efectiva en el sistema político, como entre algunas élites regionales que, o bien sienten amenazadas las bases institucionales de su poder o bien ven disminuir las posibilidades de tenerlas. En algunas zonas donde existen etnicidades susceptibles de activación ideológica, esta tensión favorece el desarrollo de *provincialismos* asociados a *revivals* histórico-culturales que inician la elaboración de discursos nacionales alternativos al español.

Tales son los casos de Cataluña ¹ y Galicia ², donde provincialismo y *renaixenga/rexurdimento* de incidencia política prácticamente nula pero que aportan elementos ideológicos que luego serán importantes

¹ Sobre el carlismo catalán, vid. ANGUERA, P., *Déu, Rei i Fam. El primer earlisme a Catalunya*, Barcelona, Pub. Abadía de Montserrat, 1995, y *El carlisme a Catalunya*, Barcelona, Empúries, 1999. Para una introducción al provincialismo catalán y la *renaixença* en la época isabelina, FONTANA, J., *La fi de l'Antic Règim i la industrialització*, vol. V de VILAR, P. (dir.), *Història de Catalunya*, Barcelona, Ed. 62, 1988, pp. 424-447; ANGUERA, P., «Els orígens del catalanisme. Notes per a una reflexió», en *Orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*, Reus, Centre de Lectura, 1994, pp. 13-79.

² Vid. BARREIRO FERNÁNDEZ, J. R., *El carlismo gallego*. Santiago, Pico Sacro, 1976, y *El levantamiento de 1846 y el nacimiento del galleguismo*, Santiago, Pico Sacro.

para los discursos políticos de los respectivos regionalismos/nacionalismos. No ocurre lo mismo en el País Vasco, donde la pervivencia de las instituciones forales frente a los intentos fallidos de abolirlas refuerza el fuerismo, en sus diversas variantes ideológicas, y hace de él no sólo un factor determinante de la política vasca, sino también un obstáculo insalvable para completar la planta homogénea del Estado liberal moderado ³.

La revolución de 1868 y el sexenio constituyen en esto un punto de inflexión. Al hilo del empuje democratizador, la tendencia descentralizadora, cuya forma política principal es ahora el republicanismo federalista, y en especial su formulación pimargalliana, adquiere un vigor renovado, aunque efímero, gracias al desconcierto momentáneo de los viejos grupos sociales dominantes y al consiguiente avance político de las clases medias y los trabajadores urbanos. Sin embargo, ese empuje federalizador presenta notables desigualdades territoriales.

Es en Cataluña ⁴ donde alcanza su mayor fuerza y también donde la tendencia federalista no sólo es hegemónica dentro del republicanismo, sino la más avanzada socialmente en toda España, lo cual da lugar a enfrentamientos con los correligionarios no catalanes ⁵. En todo caso, el federalismo constituye una fuerza política decisiva, mientras que el catalanismo todavía no ha nacido como tal. Sin embargo, había ya en el ambiente suficiente catalanismo difuso (producto en parte de

1977; BERAMENDI, 1 G., «Os referentes nacionais en Rosalía e no provincialismo galego», en *Actas Congreso Rosalía*, [11, Santiago, Consello da Cultura Galega, 1986, pp. 381-394, y «Breogán en Numancia. Sobre los orígenes y peculiaridades del galleguismo decimonónico», en *Orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*, Reus, Centre de Lectura, 1994, pp. 83-] 19.

³ Vid. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, 1, *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI, 1991; RUBIO POBES, C., *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1996, y *Fueros y Constitución: la lucha por el control del poder. País Vasco, 1808-1868*, Bilbao, UPV, 1997; AGUIRREAZKUEENAGA, J., *Vizcaya en el siglo XIX (1814-1876): las finanzas públicas de un Estado emergente*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1987.

⁴ Una buena síntesis del sexenio en Cataluña en TERMES, 1, *De la revolució de setembre a la ji de la guerra civil. 1868-1939*, Barcelona, Ed. 62, 1987 (*Història de Catalunya*, dirigida por VILAR, P., vol. VI), pp. 19-54, Y la bibliografía que la acompaña.

⁵ De hecho, como muy bien estudió en su día Josep TERMES (*Anarquismo y sindicalismo en España. La Primera Internacional 1864-1881*, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 33-38, 42-56, 171-180), el obrerismo catalán del momento está políticamente subordinado al federalismo.

la labor provincialista) como para que el federalismo catalán, sin renunciar a una asunción sin fisuras de la nación española, mostrase ciertas peculiaridades: la predeterminación de Cataluña como Estado federable (algo que sólo es justificable con argumentos historicistas), el anticunerismo (que les valió acusaciones de «provincialistas» y «separatistas» por parte de la dirección madrileña) e incluso pequeñas dosis de etnicismo ⁶.

En Galicia ⁷, la eclosión federalista es algo más tardía que en Cataluña, pero se produce también a partir de 1871. En cambio, el provincialismo sufre un eclipse total. A pesar de ello, comienza ahora el diálogo ideológico republicanismo-galleguismo. Ciertamente, la mayoría de los republicanos gallegos, incluidos los federales, eran bastante impermeables a los argumentos etno-historicistas del provincialismo ⁸. y en este sentido es muy significativo que, en su proyecto inicial para España, Galicia no fuese una de las unidades federables, como lo prueba la firma del Pacto Galaico-Asturiano el 18 de julio de 1869, donde es evidente la ausencia de consideraciones galleguistas. Sin embargo, una minoría empieza a asumir ideas de origen galleguista, que combina con los principios pimargallianos básicos en la articulación de su discurso, lo cual esboza un posible campo de encuentro entre unos y otros. El caso más claro es el del federalismo compostelano que encabeza el alcalde José Sánchez Villamarín, promotor del «Centro de Iniciativas para la Nueva Organización de Galicia». En los textos de este grupo, Galicia es concebida al mismo tiempo como etnia y como ente histórico-político, en una mezcla de elementos conceptuales heterogéneos que recuerda mucho a la del provincialismo democrático ⁹.

⁶ Como en este texto del federal Gonzalo Serrallera que recoge TERMES (*op. cit.*, 1987, p. 29): «Acerquemos, pues, nuestra constitución política a la natural en cuanto podamos. Elevemos a derecho escrito el hecho innegable de estar España poblada por varias razas que tienen diferentes usos y costumbres, diferente historia, diferentes leyes, diferentes idiomas, y hasta diferentes grados de ilustración y cultura... Quiero la autonomía de hecho y de derecho para los estados históricos españoles (...).»

⁷ Vid. MORENO, X., *El federalismo gallego en el sexenio 1868-1874*, tesis de licenciatura, Facultad de Geografía e Historia, Santiago, 1978.

⁸ *La Voz del Pueblo* de Pontevedra (25 de julio de 1869) lo dejaba claro: «¿Qué es la República Federal? [...] En último análisis, no es más que la descentralización llevada a sus últimos límites sin romper la unidad nacional [española].»

⁹ y así, en el llamamiento federalista que hace el Centro en junio de 1873 se dice: «La autonomía de las regiones departamentales constituidas bajo la base de la comunidad de sus intereses, y la creación de un conjunto armónico que, sin romper los lazos de la común nacionalidad, permita el libre desalTollo de los pueblos con

El escenario vasco es muy diferente al del resto de España. Prueba de ello es que los republicanos no obtienen un solo diputado en las sucesivas elecciones, frente a los 10, 9 y 8 que obtiene el tradicionalismo en 1869, 1871 y abril de 1872, respectivamente. No hay, pues, eclosión federalista, sino nueva sublevación carlista, cuya derrota trae consigo, como sabemos, la ley de abolición de fueros de 1876 ¹⁰.

La primera fase de la Restauración: regionalistas y republicanos

El saldo final del sexenio supone un duro revés tanto para la extrema derecha carlista y el fuerismo vasco como para republicanos y obreristas. La implantación y consolidación del sistema político de la Restauración oponía obstáculos casi insalvables a una recuperación de la actividad política de los derrotados. No es extraño, pues, que en el último cuarto del siglo XIX se prolonguen sendas crisis que traen continuas fragmentaciones y revisiones en ambos sectores. Por otra parte, la reafirmación del centralismo afectaba también negativamente a los provincialismos, al cerrar el camino de la construcción de una nación española tolerante con la diversidad lingüístico-cultural y abierta a las reivindicaciones regionales. Este conjunto de factores no sólo favorecía la crisis republicana y el nacimiento de los regionalismos, sino que creaba unas condiciones distintas para la interacción entre ambos. Cabe considerar tres aspectos en esta interacción: a) la asunción de postulados etnohistóricos por parte de algunos republicanos, que incluso puede llevar a ensayar un referente nacional alternativo al español; b) la influencia a corto y largo plazo del proyecto federalista sobre regionalistas y nacionalistas subestatales, y e) unas relaciones políticas intermitentes, que oscilan entre la colaboración y la confrontación y que a veces provocan disensiones internas en unos y otros. Pero todo esto presenta modulaciones muy diferentes en cada caso.

independencia de otros separados por la naturaleza ó diferentes por su historia ó por sus costumbres. son los principios sobre los que descansa la federación [...] Agrupémonos en torno suyo para restaurar en todo su esplendor los gloriosos timbres de Calicia.»

¹⁰ Vid. GARMENDIA, V., *La Segunda Guerra Carlista (1872-1876)*, Madrid, Siglo XXI, 1976, y *La ideología carlista (1868-1876)*, San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1984; RODRÍGUEZ DEL CORO, F., *Guipúzcoa en la democracia revolucionaria (1868-1876)*, San Sebastián, Caja de Ahorros Provincial, 1980; EXTRAMIANA, J., «De la paz a la guerra: Aspectos de la ideología dominante en el País Vasco de 1866 a 1873», *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*, XX, 1976. pp. 5-89.

En Cataluña ¹¹, se produce, como en todas partes, el retroceso y la fragmentación republicana. Los centralistas se dividen entre los demócratas posibilistas de Castelar y los progresistas de Ruiz ZorriUa y Salmerón; y los federalistas, entre los orgánicos de Figueras que predicaban un federalismo desde arriba, y los pactistas de Pi i MargaH, que ¹⁰ querían desde abajo. Con todo, la *debácle* no es tan rotunda aquí como en otras partes y, cuneros o no, se van consiguiendo siempre algunos escaños (Castelar, Sol i Ortega, Pi, Junoy). En abril-mayo de 1883, siguiendo la pauta general del Partido Federal, el congreso regional aprueba su «Proyecto de Constitución del Estado Catalán para la Federación Española» que ofrece un modelo articulado del que, lo reconozca o no, beberá el catalanismo político con más o menos modificaciones. En las elecciones generales de 1891, las primeras con sufragio universal masculino, los republicanos catalanes se adelantan dos años a los del resto de España coaligándose, con excepción de los posibilistas, y consiguiendo cuatro escaños (tres para los federales y otro para Ruiz Zorri-Ha). Y en 1893, la Unión Republicana consigue en Cataluña 10 de los 33 diputados que obtiene en toda España (7 federales, 1 centralista, 1 progresista y 1 independiente). Y aunque tal ascenso no se consolidará en años posteriores, estos datos nos indican dos cosas: que en términos comparativos el republicanismo catalán resiste relativamente bien y que la tendencia federalista sigue siendo la dominante en su seno durante esta primera época de la Restauración.

Por otra parte, es también en Cataluña donde se da con más fuerza y prontitud el fenómeno del transvase del republicanismo al catalanismo. Aunque no es el único, la evolución de Valentí Almirall personifica perfectamente esta deriva que, en lo ideológico, se expresa en sus *Escritos catalanistas* (1878) y, en lo político, en la fundación del *Diari Català* (1879-1881), en el 1 Congreso Catalanista (1880), en su ruptura con Pi (1881) y en la creación del Centre Catala (1882). Con eHo, el catalanismo político cuenta con una tendencia republicana que competirá por la hegemonía del movimiento con aquellas otras de fundamentación

¹¹ DUARTE, À., *El Republicanisme català a la j i del segle 1/1*, Barcelona, EULLIO Editorial, 1987; TRÍAS VEJARANO, J. J., *Almirall y los orígenes del catalanismo*, Madrid, Siglo XXI, 1975; RAMISA, M., *Els orígens del catalanisme conservador i «la Veu de Montserrat» 1878-1900*, Vil', Eurno, 1985; CASSASAS, J., *Entre Escit-la i Carbidis. El catalanisme i la Catalunya conservadora de la segona meitat del segle XIX*, Barcelona, La Magrana, 1990. Una buena introducción para las ideologías, BALCELLS, A. (ed.), *El pensament polític català. Del segle XVIII a mitjan segle XX*, Barcelona, Ed, 62, 1988.

originaria etnohistórica, sean políticamente tradicionalistas o liberales. y esto introduce desde el principio una fuente constante de discrepancias en el seno del regionalismo/nacionalismo catalán. Los catalanistas federales nunca acaban de entenderse con el viejo catalanismo historicista que se agrupa en la revista *La Renaixença*. Sus visiones de la sociedad y de la política mantienen divergencias de fondo. Y mientras los primeros siguen siendo en realidad regionalistas *españoles*, los segundos son ya *protonacionalistas catalanes*. De aquí la escisión que sufre el Centre Catala en 1887: quienes no compartían la mentalidad laica y el, para ellos, limitado catalanismo de Almirall se marchan para formar la Lliga de Catalunya. Los que se quedan acusan injustamente a los escindidos de querer «desmembrar la patria» española y se autodefinen así: «No, nosotros nunca seremos separatistas ni unitaristas». Significativamente, el Centre Catala pedía la cooficialidad del castellano y el catalán, pero la Lliga pretendía la oficialidad exclusiva del segundo. A pesar de estas divergencias, la agudización de los conflictos con el poder central y con el españolismo en Cataluña (*Memorial de Greuges* de 1885, agitación en defensa del derecho civil catalán en 1885-1889) y el creciente eco social que, gracias a ellos, va consiguiendo el catalanismo llevan a un intento de unificación organizativa, la Unió Catalanista (1891), y a una síntesis programática, las Bases de Manresa (1892), que, como diría después Rovira i Virgili, «en conjunto, estaban inspiradas en la fórmula federalista con algunas concesiones al viejo régimen de Cataluña». En efecto, si dejamos aparte la inclusión del sufragio corporativo en algunos niveles de representación, así como la oficialidad exclusiva para el catalán y la cuestión del concordato con la Iglesia, el tipo de inserción de Cataluña en el Estado y la distribución de competencias entre una y otro son muy similares al proyecto federal de 1883. Estas dos «almas» del regionalismo catalán mantendrán entre sí un equilibrio de fuerzas hasta que las consecuencias de la crisis iniciada en 1898 introduzcan novedades de bulto en los apoyos sociales del catalanismo e inclinen durante unos años la balanza del lado más organicista y conservador.

En el País Vasco ¹², la cuestión foral lo sigue condicionando todo, y más desde la ley parcialmente abolicionista de 1876, a la que se oponen todos los diputados vascos en los debates parlamentarios previos, a

¹² Vid. SOLOZÁBAL, J. J., *El primer nacionalismo vasco*, Madrid, Túcar, 1975, pp. 302-308 y 265-275; ELORZA, A., *Ideologías del nacionalismo vasco*, San Sebastián, Haraburu, 1978, pp. 11-108; FUST, J. P., *El problema vasco en la II República*, Madrid,

pesar de su adscripción liberal-moderada. Y aunque tras la concepción del concierto económico en 1878 la burguesía, especialmente la bilbaína, encuentra un buen acomodo en el sistema, la fuerza de carlistas y tradicionalistas en el conjunto del país, y la inercia fuerista mantienen un mapa político específico. No obstante, aparece un fenómeno algo parecido a los regionalismos catalán y gallego, aunque ya es bastante significativo que el *revivallíngüístico-cultural*, centrado en la etnicidad vasca, no arranque hasta después de 1876, es decir, con bastante retraso. No así el historiográfico que, movido por la necesidad de justificar los fueros, es muy anterior como sabemos¹³. Este regionalismo etnicista, fuerista, católico y aislacionista respecto de los partidos «españoles»¹⁴ tiene poca relevancia política: cuando actúa políticamente lo hace siempre subsumido en el fuerismo, como ese efímero Partido Fuerista de Unión Vascongada que promueve el fuerista intransigente Sagarmínaga.

Este contexto favorecía aún más la debilidad del republicanismo. y aunque en Vitoria los republicanos se mantienen como la principal fuerza anticarlista, en otras ocasiones se ven reducidos al papel de auxiliares locales de otros partidos con más entidad en el combate contra el principal enemigo común, que primero es el carlismo y después el nacionalismo¹⁵. Por otra parte, sus actitudes respecto del fuerismo y las peculiaridades vascas no serán homogéneas, lo que revela una carencia de proyecto único y una supeditación a las contingencias locales. Como ha señalado Fusi, mientras los republicanos bilbaínos, sub-

Turner, 1979, pp. 38, 64, 52-53 y 70, y *El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 38-40 y 148.

¹³ Vid. AHANZAL, I., *Milenarismo vasco. Edad de oro, etnia y nativismo*, Madrid, Taurus, 1982, pp. 347-440; DE OTAZU, A., *El «igzwlitarismo» vasco. Mito y realidad*, San Sebastián, Txertoa, 1986, pp. 101-110 y 215-220; JUARISTI, I., *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987, pp. 45-167.

¹⁴ A él se adscriben José MANTEROLA (*Cancionero Vasco, 1877-1880*), su *Revista Euskalerria* (1880-1918) y los Juegos Florales, en San Sebastián; Arturo Campión, Juan Iturralde, la *Revista Euskara* (1877-1883) y la Asociación Euskara, en Pamplona; Fidel de Sagaminaga, la *Revista de Vizcaya* y la Sociedad Euskalerria, en Bilbao; y Fermín Herrán y la *Revista de las Provincias Euskaras* (1878-1879), en Vitoria.

¹⁵ Los escaños que obtienen los republicanos en este período son escasos: uno en las elecciones de 1886, 1891 y 1899, y dos en la favorable coyuntura de la Unión Republicana de 1893. Sorprendentemente, la mejor parte corresponde a la ciudad más pequeña y menos industrializada. Según Santiago DE PABLO (*Los problemas de la autonomía vasca en el siglo XX: la actitud alavesa 1917-1979*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 1991, p. 23), entre 1890 y 1910 representaron a Vitoria cinco diputados republicanos, dos carlistas, dos liberales y un conservador.

sidiarios de los liberales en todo este último cuarto de siglo, se mostraban cerradamente antifueristas y antieuskáricos, los donostiaras, muy influidos por el federalismo pimargalliano, eran bastante más receptivos al regionalismo y al fuerismo. Y así, Benito Jamar y su periódico *La Voz de Guipúzcoa* difundían una versión liberal del fuerismo. El propio Jamar, en su libro *La cuestión vascongada* (1891), presentaba los fueros como códigos liberales y democráticos que sólo requerían algunas adaptaciones a la modernidad política y, en consecuencia, afirmaba que el republicanismo debía ser autonomista. Sin embargo, este discurso apenas encontraba un correlato político real, lo que demuestra la relativa orfandad social de estas posturas en el país.

En Galicia, la interacción entre galleguistas y republicanos se reactiva en los ochenta. Los republicanos consiguen un diputado en las elecciones de 1879 y tres en las de 1881. Los galleguistas reagrupan sus escasas fuerzas e inician el tránsito del provincialismo al regionalismo a partir de 1885. Un regionalismo que, a diferencia del provincialismo precedente, aparece ideológicamente dividido en tres tendencias: la liberal, continuadora del provincialismo, y dos nuevas, secuelas del fracaso de carlistas y republicanos en el sexenio: la tradicionalista y la federalista. Es una situación similar a la de Cataluña en lo que se refiere a la naturaleza de las ideologías presentes en el regionalismo, pero distinta si consideramos no sólo la fuerza del movimiento, sino también el peso relativo de cada tendencia dentro de él. En Galicia, el sector federalista es la menos importante de las tres en lo ideológico y en lo organizativo. No obstante, nos interesa como indicio de que la influencia galleguista sobre el republicanismo gallego ha dado un pequeño y efímero paso adelante. La conversión al regionalismo del núcleo federalista lugués encabezado por Aureliano J. Pereira, director del *Diario de Lugo* y de *El Regional*, y la del pequeño grupo de Mondoñedo, implica un primer y fallido intento de síntesis de ambas ideologías alrededor de dos objetivos comunes: sanear el sistema político y descentralizar el Estado. Para ello Pereira ensaya una hibridación de su originario concepto liberal-radical de nación con el organicismo murguiano. A partir de aquí ataca, como todos los regionalistas y todos los republicanos, el sistema de la Restauración denunciando la uniformidad legislativa, el centralismo y el caciquismo, pero diverge del tradicionalismo filocarlista de un Brañas y del liberalismo templado, accidentalista y respetuoso con la Iglesia de un Murguía en su radicalismo democrático, en su anticlericalismo, y en querer dotar al regio-

nalismo de una base popular, particularmente campesina, mediante la extinción de los foros y el cooperativismo, como vía para la modernización de Galicia ¹⁶.

Por otra parte, el federalismo ofrece al galleguismo un modelo de Estado que éste no había sabido elaborar por sí mismo. Su versión más próxima, la de 1887 ¹⁷, aparte de la radicalidad democrática propia del republicanismo pimargalliano, preveía un poder político gallego con total autonomía fiscal y plena capacidad legislativa, ejecutiva y judicial en un amplísimo campo competencial que incluso incluía un ejército propio. Este esquema de inserción de Galicia en el Estado influye claramente en la propuesta más desarrollada del regionalismo, la redactada por Alfredo Brañas en 1893 ¹⁸, tanto directamente como a través de las Bases de Manresa. Pero la coincidencia en este ámbito no impide fuertes incompatibilidades ideológicas en otros planos, no sólo con el sector tradicionalista, sino también con el liberal. Tal vez sea Salvador Cabeza de León el regionalista que señala con más claridad la distancia entre ambos proyectos, debida sobre todo a la pretensión pimargalliana de que el federalismo tenía que ser necesariamente democrático y republicano, y que el vínculo federal había de surgir de la «espontánea voluntad» de las regiones, lo cual, en su opinión, establecía una anti-nomía inaceptable entre razón y tradición ¹⁹.

Las relaciones políticas entre republicanos y regionalistas gallegos se desarrollan preferentemente en la ciudad que mantiene durante toda la Restauración el foco republicano más importante, A Coruña, cuyo Ayuntamiento cuenta siempre con una nutrida presencia de concejales republicanos que en más de una ocasión son mayoría, aunque el nombramiento gubernativo del alcalde les impida acceder realmente al poder municipal. Esta fuerza electoral, sumada en ocasiones a la del resto

¹⁶ Vid. PEREIRA, A. J., «Nuestro regionalismo», *El Regional*, Lugo, 15 de enero de 1887; «Caciquismo», *ibidem*, 15 de mayo de 1887; «La redención de foros», *ibidem*, 21 de mayo de 1887, y «Los frutos del caciquismo», *ibidem*, 21 de enero de 1888.

¹⁷ *Proyecto de Constitución para el futuro Estado Gallego formulado por su Consejo Ejecutivo el 2 de mayo de 1883, definitivamente discutido, votado y sancionado por la Asamblea Federal del territorio, reunida en la ciudad de Lugo el 2 de Julio de 1887*, La Coruña, Imp. José Míguez, 1887.

¹⁸ *Bases del Regionalismo y su aplicación a Galicia*, inéditas en su día. Vid. BERA-MENDI, J. G., y MAIZ, R., *Docmentos para la historia del lncionalismo gallego*, Barcelona, Ariel, 2000 (en prensa).

¹⁹ Vid. la serie de artículos «El Regionalismo y la Federación», que publica en *La España Regional* de Barcelona en 1890-1891.

de Galicia, les permite obtener diputados a Cortes en 1879 (1), 1881 (3), 1891 (1), 1893 (2) Y 1899 (1). Pero la ciudad es también asiento del núcleo mayor del regionalismo liberal en los años noventa. No es extraño, pues, que allí se establezcan unas relaciones fluidas con el republicanismo. Algunas individualidades de origen republicano, como el editor de prensa Gonzalo Brañas o el historiador Andrés Martínez Salazar, pasan a engrosar las filas del comité coruñés de la Asociación Regionalista Gallega en 1891 o militan activamente en la posterior Liga Gallega de 1897. Otros dirigentes regionalistas, como el masón Eugenio Carré, convivían en las mismas logias con los líderes del republicanismo. Parte de la prensa republicana local (*El Telegrama* o *El Anunciador. Diario de la Unión Republicana de La Coruña y Galicia*) apoya al regionalismo e incluso publica esporádicamente colaboraciones en gallego. Esta *entente* relativa culmina en alianza política en los sucesos que provoca en 1893 la decisión gubernamental de eliminar la Capitanía General de Coruña. La sublevación de las fuerzas vivas de la ciudad, dimisión en pleno del Ayuntamiento incluida, lleva a la formación de una Junta de Defensa, basada -en la colaboración de republicanos y regionalistas. Ambos, especialmente los segundos, intentan dar al movimiento un calado más político y menos local, transformando el conflicto en un episodio más de la lucha por la «autonomía regional y municipal», según reza el telegrama de adhesión que el Comité Central Regionalista envía el 24 de marzo desde Santiago a la Junta coruñesa. Pero no lo consiguen. El movimiento, que se extiende débilmente al resto de Galicia y consigue cierta solidaridad del catalanismo gracias a las gestiones regionalistas, muere de éxito. En vista de la fuerte oposición ciudadana, el gobierno renunció a su propósito. La Capitanía General no se movió y con eso acabó todo. De momento, esta colaboración no genera tensiones en ninguna de las partes, quizá por lo concreto de sus objetivos, por la notable homogeneidad ideológica del regionalismo coruñés y porque entre los republicanos todavía predominaban claramente los federales. No ocurrirá lo mismo más adelante.

El nacimiento de la España plurinacional

Como ya he expuesto en otro lugar²⁰, los años que van de 1895 (fundación del PNV) a 1907 (Solidaritat Catalana), con el Desastre en medio, constituyen un decisivo punto de inflexión en la evolución de la cuestión nacional en España, pues en ellos está el inicio, debido a conjuntos bastantes diferentes de factores en cada caso, de dos procesos de nacionalización alternativos al español: el catalán y el vasco, que se consolidarán de modo irreversible a lo largo del primer tercio del siglo XX. A ellos se unirá bastante más tarde, y con mucha menos intensidad, el gallego. Se pasa así de la España uninaeional del siglo XIX a la España plurinacional del siglo XX. Y esto implica, entre otras cosas, la retroalimentación recíproca de todos los nacionalismos, incluido el español, y, por consiguiente, la creciente importancia política de la dialéctica de afirmación-negación nacional. Por ello, este cambio afecta en mayor o menor medida a todos los actores políticos, que han de posicionarse ante unos nuevos referentes nacionales que, de ser meras elaboraciones de ideólogos, pasan a adquirir una encarnadura sociopolítica que, mayor o menor, nadie puede ignorar ya. Y, por supuesto, afecta de un modo muy directo a la relación que venimos comentando, entre otros motivos porque se produce, dentro del republicanismo español, un significativo declive de las tendencias federalistas en favor de las centralistas y de las autonomistas, de modo que los partidarios más firmes del modelo de Estado contenido en el viejo proyecto federal acaban siendo -aunque con retóricas distintas- los nacionalismos subestatales no separatistas.

En Cataluña, la crisis del cambio de siglo afecta sobre todo al catalanismo, que pasa de regionalismo políticamente marginal a nacionalismo políticamente decisivo en el país, gracias a los nuevos apoyos que recibe de poderosos sectores de la burguesía 21. Esto le permite acelerar un *nation-building* alternativo al español y crear un subsistema

20 BERAMENDI, I. G., «Identidad nacional e identidad regional en España entre la guerra del francés y la guerra civil», *Los 98 Ibéricos y el Mar*, t. III, *El Estado y la Política*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998, pp. 187-216.

21 Vld. MOLAS, I., *Lliga Catalana. Un estudi d'Estasiologia*, 2 vols., Barcelona, Ed. 62, 1972; DE RIQUEH, B., *Lliga Regionalista: la burguesia catalana i el nacionalisme*, Barcelona, Ed. 62, 1977; MARFANY, J.-L., *La cultura del catalanisme*, Barcelona, Empúries, 1995.

político diferenciado. En los primeros momentos, durante la fase final de la guerra colonial, una ola de patriotismo barre también Cataluña. Sólo discrepan federales y catalanistas. Estos últimos son atacados con dureza, especialmente por los republicanos unitarios que quieren mostrarse más patriotas que nadie. Pero la derrota y alguna de sus consecuencias económicas y fiscales provoca decepciones y temores profundos en buena parte de las fuerzas vivas de la sociedad catalana. El apoyo social creciente a las peticiones de concierto económico, el fracaso del ensayo regeneracionista de Silvela-Polavieja, la auténtica sublevación civil del *tancament de caixes*, la entrada de la burguesía en la acción política directa con la Unió Regionalista de 1899 y el nacimiento de la Lliga Regionalista como instrumento de una política catalanista eficaz se suman para hacer posible el primer episodio de ese cambio cualitativo: las elecciones de 1901, en que la candidatura nacionalista triunfa en Barcelona frente a los dinásticos y a la coalición republicana (que incluye a los federalistas). A partir de aquí la cuestión nacional será en Cataluña uno de los ejes mayores de la confrontación política. De un lado, el nacionalismo en auge; de otro, el declive rápido del federalismo español, el declive lento de los dinásticos y el ascenso de un nuevo republicanismo -*ellerrouxismo*- que conserva del antiguo un ruidoso anticlericalismo pero que sustituye reformismo social por demagogia²². Este nuevo republicanismo se convierte durante un tiempo en el antagonista español por antonomasia del nacionalismo catalán, porque busca en esa veta uno de sus factores de crecimiento. Como recoge Culla, el propio Lerroux se encarga de remarcarlo: «en Barcelona hoy día, cuando se grita *Viva Cataluña* se quiere decir indudablemente *muera España* [...] yo era el único elemento contrario a todos los que han luchado en Cataluña contra la integridad de la patria». Una integridad que también era defendida ardorosamente en Madrid, como pudieron comprobar los nuevos diputados catalanistas cuando fueron recibidos en las Cortes de 1901 con acusaciones de separatismo y toda suerte de descalificaciones. Esta ofensiva consigue frenar momentáneamente al catalanismo que, en las elecciones generales de 1903, sólo consigue

²² Vid. CULLA, J. B., «Lerrouxismo y nacionalismo catalán 1901-1923: elementos para una interpretación», *España 1898-1936: estructuras y cambios*, Madrid, 1984, pp. 425-432, y *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (1901-1923)*, Barcelona, Curial, 1986; RUIZ MANJÓN, O., *El Partido Republicano Radical 1908-1936*, Madrid, Tebas, 1976; ÁLVAREZ JUNCO, I., *El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza, 1990.

dos diputados en la provincia de Barcelona frente a cuatro republicanos, cuatro conservadores, dos liberales y un tradicionalista. La formación de la Unión Republicana meses después ayuda a confirmar el dominio republicano en Barcelona en las municipales de noviembre. Esta situación se mantiene más o menos hasta 1905²³. Pero el choque frontal entre los nacionalismos catalán y español, que alcanza un punto extremo con los incidentes del *Cu-cut!* y la posterior Ley de Jurisdicciones, marca el comienzo de la retirada de apoyos allerrouxismo y la remontada del catalanismo. Ésta se consolida con la formación de la Solidaritat Catalana que agrupa a todos los nacionalistas, a todos los republicanos, salvo los lerrouxistas, y a los carlistas. Como es bien sabido, el triunfo arrollador de la Solidaritat en las elecciones de abril de 1907 (41 diputados de 44 en toda Cataluña) es el segundo y definitivo paso hacia la hegemonía política del nacionalismo catalán y el paralelo oscurecimiento del republicanismo españolista en Cataluña, pese a ciertas fluctuaciones menores como la de las municipales de 1909 o las generales de 1910. El acceso de Prat de la Riba a la presidencia de la Diputación de Barcelona, la campaña por la Mancomunidad, la consecución y control de ésta a partir de 1914 y la campaña por la autonomía de 1918-1919 acaban de consolidar esa hegemonía que sólo se interrumpirá con la Dictadura de Primo de Rivera para rebrotar con más fuerza aún en 1931.

Pero este salto cualitativo del catalanismo implica también una alteración de sus equilibrios internos. En contra de la imagen simplificadora de un dominio monolítico de la Lliga que sólo se romperá con la Dictadura y la República, el nacionalismo catalán es internamente mucho más diverso, conflictivo y fluctuante. Es cierto que el control que ejerce la Lliga sobre las instituciones principales de Cataluña, y sobre las relaciones de éstas con la burguesía, los propietarios, la Iglesia y el poder central, le confieren una posición ventajosa respecto de las otras tendencias catalanistas y una influencia mayor en la dirección del proceso de nacionalización catalanista de la sociedad. Pero el mismo éxito de este proceso, al extenderse por todos los sectores de esa sociedad, amplía también las bases sociales de las otras tendencias y hace revivir a una escala ampliada y más radicalmente catalanista las actitudes políticas firmemente democráticas y más avanzadas socialmente de la

²³ Los resultados en toda Cataluña son: 19 liberales, 11 republicanos, 7 nacionalistas y 7 conservadores. En la provincia de Barcelona, la Unión Republicana consigue 5 diputados, por sólo 2 la Lliga.

época de Almirall. De aquí que en el propio éxito de la Lliga en estos lustros estuviesen las semillas de su declive ulterior. De aquí también que, incluso en estos años de apogeo, se produzca un avance del nacionalismo republicano.

En efecto, en la propia Lliga hay desde el principio un ala izquierda, laica y filorrepublicana (Carner, Sunyol), que no veía con buenos ojos el accidentalismo, el posibilismo autonomista y el acercamiento a sectores católicos practicados por la dirección. La crisis estalla con motivo de la visita de Alfonso XIII a Cataluña en abril de 1904, durante la cual Cambó pronuncia su famoso discurso que implicaba un reconocimiento *de Jacto* de la monarquía. Ante esto, la izquierda se separa para fundar primero el semanario *El Poble Català* y en 1907 el Centre Nacionalista Republicà. Nace así el nacionalismo republicano organizado. Aunque minoritario de momento, este sector se mantendrá ya ininterrumpidamente y además tenderá un puente con el republicanism federalista en Cataluña a través del cual partes crecientes de éste pasarán a engrosar las filas de la izquierda nacionalista. La experiencia de la Solidaritat también beneficia esta convergencia, que continúa en las municipales de 1909 y en las generales de 1910. En abril de este año, un mes antes de las elecciones, se produce la fusión del CNR con los federalistas para formar la Unió Federal Nacional Republicana, que supera a la Lliga²⁴. Es cierto que a partir de aquí la fuerza electoral de la izquierda nacionalista declina, lo cual abre un período de continuas crisis organizativas, escisiones y refundaciones²⁵. Sin embargo, pervive, y con más vigor social que electoral. Por ejemplo, sus posturas son las más influyentes en el seno del CADCI²⁶, una organización de tipo sindical que propaga con notable eficacia el nacionalismo entre los *white collar* catalanes y que contribuye a la aparición de un socialismo catalanista, cuya primera organización es la Unió Socialista de Catalunya,

²⁴ En Barcelona, el Partido Radical consigue 5 escaños y la UFNR, 2. En el conjunto de Cataluña los resultados fueron: Liberales, 12; UFNR, 9; Lliga, 8; Partido Radical, 5; Conservadores, 4; Republicanos Solidarios 3; Carlistas, 2; Macià, 1.

²⁵ La UFNR desaparece en 1914 tras el desastre electoral que sigue a su alianza con los radicales. Los disidentes fundan en 1915 el Bloc Republicà Autonomista que no se consolida. En 1917 se crea el Partit Republicà Català, también de corta vida. En 1919 Macià funda la Federació Democràtica Nacionalista que en 1922 se convierte en Estat Català. Los descontentos con el colaboracionismo de la Lliga se escinden en 1922 para fundar Acció Catalana.

²⁶ Vid. LLADONOSA, M., *Catalanisme i moviment obrer: el CADCI entre 1903 i 1923*, Montserrat, Pub. de l'Abadía, 1988.

fundada en julio de 1923. Esta expansión social, que de momento no tiene una traducción electoral, explica que, en cuanto se produzca un cambio cualitativo en las condiciones políticas, la izquierda nacionalista desplace a la Lliga del primer lugar en el conjunto del nacionalismo. Pero para eso habrá que esperar a 1930-1931.

En el País Vasco²⁷, más que el Desastre del 98, son los cambios económicos, sociales y culturales derivados de una rápida industrialización los que provocan la mutación rápida de parte del tradicionalismo y del regionalismo en un nacionalismo reactivo frente a la modernidad. Las causas de esa mutación y los caracteres de su resultado (etnicismo racista, integrismo católico, oposición frontal al liberalismo, a la democracia moderna y al socialismo, separatismo retórico, etc.) están demasiado bien estudiados para que los glosemos aquí *in extenso*. Sólo nos interesa señalar dos cosas.

La primera es que, a pesar de que en su práctica política y en su devenir organizativo hay más diversidad y vacilaciones de las que cabría deducir de los textos de sus ideólogos, la definición antimoderna y el separatismo programático de ese nacionalismo, en un país en proceso acelerado de modernización y con una burguesía que sólo dentro del Estado y con un mercado protegido podía garantizar su crecimiento, le enajenan los apoyos precisos para desarrollar un *nation-building* al modo y ritmo catalanes. De hecho, en la misma medida en que gana apoyos en una parte de la sociedad, el nacionalismo vasco induce en la otra parte una reafirmación españolista proporcional que le cierra las puertas de posibles alianzas, salvo con los tradicionalistas. En realidad, el PNV, aunque consigue pronto una notable presencia municipal en Bilbao y hasta la presidencia de la Diputación de Vizcaya, es una fuerza muy minoritaria en Guipúzcoa y casi marginal en Álava. Por ello, pese a la alarma que provoca, se muestra incapaz de quebrar el sistema en el País Vasco²⁸.

²⁷ Vid. CORCUERA, J., *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco (1876-1904)*, Madrid, Siglo XXI, 1979; FUSI, J. P., *El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 22-23. 73 Y 149-156, Y *El problema vasco en la II República*, Madrid, Tumer, 1979, pp. 40-46; MEES, L., *Nacionalismo vasco, movimiento obrero y cuestión social (1903-1923)*, Bilbao, Fundación Sabino Arana, 1992; DE PABLO, S.; MEES, L., Y RODRÍGUEZ RANZ, J. A., *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco. 1. 1895-1936*, Barcelona, Crítica, 1999.

²⁸ He aquí la filiación de los diputados vascos en la suma de las once elecciones generales habidas entre 1900 y 1923: 4 socialistas, 6 republicanos, 10 nacionalistas (9 en Vizcaya y 1 en Guipúzcoa), 33 carlistas/tradicionalistas y 101 dinásticos.

La segunda es que, al contrario que sus homónimos catalán y gallego, el nacionalismo vasco presenta, hasta el tramo final de la República, unos rasgos ideológicos y programáticos bastante homogéneos, y de una naturaleza radicalmente incompatible con cualquier tipo de republicanismo o de tendencia, no ya democrática, sino liberal. De ahí que sus relaciones con los republicanos sean siempre de confrontación y que las influencias positivas recíprocas resulten poco relevantes. Aunque no son totalmente inexistentes. En el haber de la mínima influencia republicana sobre el nacionalismo, sólo cabe mencionar el caso de Francisco Ulacia, concejal del PNV en Bilbao, que, disconforme con el confesionalismo y el antiliberalismo arañianos, funda en la ciudad dos organizaciones tan débiles como efímeras ²⁹.

Por su parte, el republicanismo tiene que atender a cuatro frentes: el nacionalismo vasco, el carlismo/tradicionalismo, el sistema de la Restauración y sus partidos dinásticos, y el auge del socialismo. Allí donde este último es mayor, en Bilbao y sus contornos, los republicanos optan por una alianza estratégica con los socialistas. En 1901, el republicano *El Liberal* nace promoviendo la unión de ambas fuerzas. En 1903, republicanos y socialistas son ya las minorías más fuertes del Ayuntamiento, que en 1909 se convierten en mayoría. En 1907 la coalición republicano socialista se adelanta en dos años a lo que ocurrirá en toda España y, aunque desautorizada por la dirección madrileña del PSOE, obtiene buenos resultados en las municipales. En 1909, la conjunción actúa en las tres provincias y consigue 53 concejales. En mayo de 1910 gana un escaño por Bilbao para el republicano Horacio Echevarrieta, que será reelegido en 1914 y 1916. Y en marzo de 1911, el socialista Prieto es elegido diputado provincial venciendo al candidato nacionalista. La alianza se mantiene incluso cuando se rompe en el resto de España y, como dice Fusi ³⁰, induce un deslizamiento ideológico del socialismo hacia los valores de la democracia representativa (lo cual provocaría fuertes tensiones internas en el PSOE vizcaíno) y a cambio de ello «el PSOE sería desde 1909 la vanguardia de la izquierda

29) El Partido Nacionalista Vasco Liberal (1910), que se suma al movimiento «República y Fueros» de Horacio Echevarrieta, y el Partido Republicano Nacionalista Vasco (1911), cuyo portavoz fue el semanario *Azkatasuna* y que intentará sin éxito una convergencia con el Partido Republicano de Melquíades Álvarez en 1912. Por otra parte, la influencia republicano-socialista dará lugar en 1922 al Partido Nacionalista Vasco de Baracaldo, también aconfesional y de orientación obrerista, escindido de la Comunión Nacionalista y que desaparece con la Dictadura de Primo de Rivera.

³⁰ Fusi, J. *P. o. J. cit.* 1984, pp. 71-73.

democrática y republicana del País Vasco». Es decir, el republicanismo se iría supeditando progresivamente a la socialdemocracia. Y esto incluso quedaría de manifiesto en el relevo de las personas: entre 1918 y 1936 Prieto ocupará ininterrumpidamente un escaño por Bilbao y en 1920 será otro socialista, Rufino Laiseca, quien acceda a la alcaldía.

Esta entente coincidía en otra cosa: en un españolismo acrecido que se opone frontalmente al nacionalismo vasco. Sirva de botón de muestra el famoso titular con que el *El Liberal* (2 de febrero de 1912) saludó la aparición de *Euzkadi*: «Euzkadi y viva España». Y en esto eran secundados por el republicanismo alavés, tanto antes como después de su subordinación a la red clientelar montada por el conservador Eduardo Dato en Vitoria y provincia. Como ha estudiado Santiago de Pablo³¹, son muy significativos los motivos confesos de su oposición a la campaña autonomista impulsada sobre todo por el PNV en 1917-1919. De hecho, la posición de los republicanos alaveses en esta cuestión no difiere mucho de la Liga Monárquica Vizcaína que el liberal Gregorio Balparda opone como valladar al ascenso nacionalista, y que es imitada en Álava por una amplia coalición de carlistas, integristas, mauristas, conservadores y liberales con el mismo objetivo.

En cambio, el republicanismo guipuzcoano sigue en la vena fuerista-autonomista que había iniciado Jamar. Por eso apoya en 1904 la fracasada Liga Foral Guipuzcoana promovida por Francisco Gascue y Francisco Goitia. Esta postura se extiende a Vizcaya al cabo de unos años. En efecto, el ascenso nacionalista lleva finalmente a republicanos y socialistas vizcaínos a comprender que no es conveniente dejar la bandera de la descentralización exclusivamente en manos del adversario. Por eso deciden pasar del españolismo centralista al españolismo autonomista. El primer paso es el movimiento «República y Fueros», iniciado en 1912 por los republicanos Horacio Echevarrieta y Ramón Madariaga, con la colaboración de Melquíades Álvarez. El cambio de registro" es ya claro en las municipales de 1913: «Somos, como vascongados y como republicanos, acendradamente autonomistas y fueristas» (*El Liberal*, 5 de noviembre de 1913). El segundo paso es la constitución de la Federación Republicana Vasco-Navarra el 11 de febrero de 1914 con un programa de resonancias entre pimargallianas y fueristas, en el que las libertades individuales y la democracia republicana se referían a la autonomía «individual, municipal, provincial y regional», basada

³¹ DE PABLO, S., *Los problemas de la autonomía vasca en el siglo XX: la actitud alavesa 1917-1979*. Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 1991, pp. 21-66.

nada menos que en la «práctica secular de la democracia foral». Aunque la Federación no cuaja, la nueva actitud persiste. Y así, tanto *El Liberal* como *La Voz de Guipúzcoa* apoyarán la campaña por la autonomía (presentada como reintegración foral) que promoverán las diputaciones en 1917-1918.

En Galicia, el Desastre de 1898 no tiene efectos' inmediatos de relieve en la cuestión que nos ocupa. Los republicanos, después de un ligero repunte con la Unión Republicana de 1893, inician un lento descenso que los reduce a un solo diputado en 1899, que perderán en las elecciones siguientes y no recuperarán hasta 1916. Esto es un indicio más del dominio que ejerce en Galicia el clientelismo de los partidos del turno. En cuanto al regionalismo, va cayendo en una debilidad extrema. Su inoperancia política, pese a la creación de la Liga Gallega da Coruña en 1897 y de la publicación de su portavoz oficioso, el semanario *Revista Gallega* (1896-1907), reduce las posibles relaciones con los republicanos a la toma de postura de unos respecto de las propuestas de los otros y a la colaboración de algunas figuras del republicanismo en las empresas culturales galleguistas. Y así, en diciembre de 1897, los regionalistas lanzan una campaña por la autonomía de Galicia, que recibe muy contados apoyos, entre ellos el de *El Telegrama*, que lo hace desde su perspectiva federalista. En la misma línea está el llamamiento de Antón Villar Ponte, a la sazón republicano federal, para reunir en 1905 una asamblea regionalista que crease una «Liga de Amigos de Galicia». Y son varios los republicanos que participan en 1905 en la fundación de la Academia Gallega, el único logro regionalista de estos años. En reconocimiento a sus esfuerzos anteriores, el republicano Pérez Costales será nombrado presidente de honor, junto a Emilia Pardo Bazán.

No obstante, en la primera década del siglo se produce un intento fallido de abrir una grieta en el sistema. Y una vez más, como en 1893, la colaboración entre republicanos y regionalistas es el eje de este episodio, si bien ahora el objetivo es más ambicioso y sus consecuencias más complejas. En 1906 la nueva experiencia política que está fraguando en Cataluña llama la atención tanto del adormecido regionalismo coruñés como de los republicanos de la ciudad. Entre el 5 de agosto, en que la *Revista Gallega* llama a la unión de «carlistas y republicanos, monárquicos y regionalistas, socialistas de todos los matices» para «la redención de Galicia», y marzo del año siguiente, cuando el republicano «médico Rodríguez» y Salmerón acuerdan el

apoyo catalán al proyecto gallego, se recompone la alianza regionalista-republicana de 1893. En abril tiene lugar el triunfo electoral de Solidaritat Catalana y esto acelera el proceso. Lo cierto es que las adhesiones y actividades se multiplican, dentro y fuera de la ciudad. y el 29 de julio tiene lugar la constitución oficial de la Solidaridad Gallega por la convergencia de republicanos, regionalistas, tradicionalistas y personalidades agrario-regionalistas como Rodrigo Sanz. Pero esta unión provoca, desde el momento mismo de su nacimiento, profundas escisiones en ambos bandos. Muy pronto, el médico Rodríguez, y con él los republicanos unitaristas, recelosos del «derechismo» de los regionalistas, plantean desde el principio sus discrepancias con el programa, básicamente regeneracionista, del *Manifiesto Solidario* de 14 de septiembre y acaban haciendo la guerra por su cuenta. Por su parte, un sector importante de la vieja dirección regionalista se mantiene apartado del experimento. Y los tradicionalistas, en vista de su escasa capacidad para orientar el movimiento hacia sus aspiraciones, no tardarán en alejarse silenciosamente. En realidad, sólo los republicanos de orientación federalista (Segundo Moreno Barcia, Santiago Casares Quiroga) mantendrán firme su compromiso solidario con los galleguistas. Estas divisiones, unas veces latentes, casi siempre públicas, inhibieron el apoyo de una parte importante de su potencial base urbana, que será mucho menor que en 1893, lo que disminuyó claramente las posibilidades, por sí no muy grandes, de emular al modelo catalán. Pero no por eso dejan de intentarlo con una vigorosa campaña de propaganda y mítines, el más sonado de los cuales tuvo lugar el 7 de octubre en el Teatro Pardo Bazán de Coruña con un equipo de oradores impresionante: Salmerón, Vázquez de Mella, Rodrigo Sanz, Felipe Rodés, Valles i Ribot, y Durán i Ventosa. Por cierto, que los lerrouxistas intentaron reventarlo. Pero toda esta actividad termina cuando se fracasa en el objetivo principal. Los nulos resultados electorales implican la desaparición de la Solidaridad del ámbito urbano y la conocida deriva agrarista de los solidarios gallegos, camino que no siguen la mayoría de los republicanos.

La enorme estabilidad del sistema de la Restauración en Galicia apenas dejaba hueco para nadie que se situase políticamente fuera de él. Con la excepción de su feudo municipal coruñés, los republicanos son también un partido marginal. Prueba de ello es que entre 1899 y 1923 sólo consiguen un diputado a Cortes en 1916. Y no digamos el galleguismo, a pesar de que en 1916 resurge con las Irmandades da Fala y da el salto del regionalismo al nacionalismo en la Asamblea

celebrada en Lugo en 1918. Allí se aprueba un manifiesto-programa que establecía un modelo radicalmente federal y democrático de Estado español, modelo que, a pesar de la declaración expresa de accidentalismo, era totalmente incompatible con la monarquía del momento. Esto creaba un espacio político de encuentro con los republicanos. Por otra parte, el primer promotor de esta nueva organización, Antonio Villar Ponte, procedía del republicanismo, igual que algunos otros fundadores. Esto, unido al hecho de que la mayor parte de los dirigentes coruñeses del nacionalismo eran demócratas y simpatizantes con las ideas republicanas hizo que la tendencia a la alianza política fuese siempre en esta ciudad más fuerte que su contraria. Sin embargo, el naciente nacionalismo gallego era ideológicamente muy heterogéneo en su conjunto, y la tendencia tradicionalista (centrada en el grupo de Ourense) tenía mucho ascendiente sobre el conjunto del movimiento gracias sobre todo a la indiscutible autoridad teórica de Vicente Risco. En realidad, la proclividad de la Irmandade de Coruña a establecer alianzas electorales con los republicanos y la oposición de los tradicionalistas a esas alianzas fue una de las causas principales de tensión interna en el nacionalismo, tensión que acabaría en 1922 escindiendo el movimiento en dos partes: la Irmandade coruñesa y la nueva Irmandade Nazionalista Galega, que agrupa a casi todas las demás formaciones.

No obstante, incluso en Coruña, esa relación tuvo siempre luces y sombras. Al principio, hay una actitud receptiva por parte de los republicanos. En las elecciones municipales de noviembre de 1917, los nacionalistas, conscientes de que no tienen fuerza para presentar candidatos propios, piden el voto para los republicanos. Pero esta luna de miel no dura mucho. La campaña de Cambó en Galicia y su ayuda a las pocas candidaturas que presentan los nacionalistas en las elecciones generales de febrero de 1918 provoca duras críticas republicanas al «separatismo» y el «derechismo» de los nacionalistas, catalanes y gallegos. La posterior reacción hostil de las Irmandades a la colaboración de Cambó con el gobierno central mejora algo las relaciones con los republicanos pero no del todo. En las elecciones municipales de 1920 se intenta una coalición en Coruña, que no cuaja. Y los nacionalistas, que consiguen una concejalía para Luis Peña Novo, acusan a los republicanos de impedir, con su falta de colaboración, la elección de Villar Ponte en otro distrito, con lo que, según decían, se habría evitado la derrota republicano-nacionalista y el triunfo maurista. La escisión nacionalista de marzo de 1922 acentúa la inclinación prorrepblicana

de los galleguistas coruñeses, y viceversa. Esto lleva a una creciente colaboración entre la Irmandade y el republicano Círculo de Artesanos. Este acercamiento explica, por ejemplo, que el nacionalista Peña Novo rechace el ofrecimiento de Cambó, transmitido a través de Portela Valladares, para ensayar otra vez una alianza del nacionalismo gallego con el catalanismo conservador en las elecciones generales de abril de 1923. Este proceso se acentuará durante la Dictadura y culminará en 1929 con la fundación de la ORCA, formada por la unión de los republicanos de Casares Quiroga y la gran mayoría de los nacionalistas coruñeses. En cambio, la INC, presidida por Risco, acentúa su aislacionismo político y predica el abstencionismo, así como su condena a todos los partidos políticos «hespaños», incluidos naturalmente los republicanos.

Consideraciones finales

Una primera contemplación de las relaciones entre republicanismos y nacionalismos, que hemos repasado tan apresuradamente, nos indica que dependen de un conjunto complejo de factores, de índole y estabilidad muy distintas, que las condicionan con grados muy diversos de intensidad. Si empezamos por los más patentes, tenemos en primer lugar los componentes ideológicos y los puntos programáticos que pueden constituir elementos, ora de incompatibilidad, ora de posibles convergencias. Los principales son, a mi juicio:

a) La dimensión ideológica más general. Concretamente, la contraposición entre la cosmovisión católico-tradicionalista y la racionalista-iusnaturalista. Como sabemos, esta divergencia tuvo consecuencias socioculturales y políticas mucho más tangibles que una mera disputa intelectual. Y ello en dos aspectos esenciales. El primero es el de los principios legitimadores del sistema político deseable y, por ende, la naturaleza de éste: para los tradicionalistas, el sujeto de derechos políticos ha de ser corporativo y esos derechos muy limitados, lo que implica la negación de las libertades modernas; para los verdaderos liberales, entre los que se incluyen los republicanos, es el individuo portador de los derechos naturales fundamentales. El segundo aspecto es la confrontación entre un modelo de sociedad ideológicamente tutelada por la Iglesia y otro de sociedad laica (y su corolario, la pugna clericalismo *versus* anticlericalismo), confrontación que no pierde su virulencia política hasta la segunda restauración de 1975-1978.

b) El sistema político deseable para la nación que sea (española, catalana, vasca o gallega). En el período que consideramos se enfrentan tres tipos: el autoritario corporativo de carlistas y tradicionalistas, el liberal-clientelar de los partidos dinásticos y la democracia representativa de demócratas y republicanos. A éstos habría que añadir el de la democracia directa colectivista que cuenta con creciente apoyo social entre los trabajadores, pero que apenas afectan a nuestro objeto.

e) La estructura del Estado en lo relativo a la concentración/distribución territorial del poder. En esto operan tres modelos básicos: el centralizado clásico (con su variante de descentralización administrativa), la monarquía «federativa» de los tradicionalistas y el federalista (con su variante rebajada, el autonomista).

d) El referente nacional. Con independencia de cómo se defina la que se considere nación propia (sea con criterios político-voluntaristas, con argumentos étnico-históricos objetivistas o con una mezcla de ambos), lo decisivo aquí es la delimitación del sujeto colectivo en el que se cree reside legítimamente la soberanía, pues tiene repercusiones políticas inmediatas y cruciales. Y en nuestro caso, desde principios del siglo XX compiten en la arena política cuatro de esos referentes.

A estos factores hay que añadir otros menos obvios, pero que también inciden en la configuración y evolución del mapa político, así como en las actitudes de los distintos partidos: la presencia o ausencia de una etnieidad diferenciada, las inercias culturales y políticas, la existencia o no de instituciones subestatales de autogobierno, las peculiaridades de las estructuras socioeconómicas de cada territorio, la fuerza y naturaleza del movimiento obrero, las coyunturas políticas del Estado, los intereses coyunturales de cada partido en su competencia con los demás, etc.

Como resultado de las posibles combinaciones de todos ellos tenemos, en primer lugar, un escalonamiento de mapas y dinámicas políticas: una general en todo el Estado y otras peculiares de cada territorio. Una y otras se condicionan recíprocamente en todos los sentidos, empujando por el del número y naturaleza de los actores políticos presentes.

Centrándonos ya en nuestro tema, podemos decir de entrada que los republicanismos, que tienen todos en común los aspectos a) y b), aparecen doblemente divididos. En primer lugar, por el referente nacional. Y así tenemos republicanismos españolistas, catalanistas, galleguistas, etc. En segundo lugar, y ya dentro del español, por la cuestión

de la estructura territorial del Estado, lo que da dos grandes tendencias: el republicanismo unitarista o centralista, y el federalista o autonomista.

Por su parte, los regionalismos/nacionalismos subestatales son sustantivamente heterogéneos en los casos catalán y gallego, pero no en el vasco, aunque la homogeneidad de éste tampoco sea total. Bajo el paraguas común de un mismo referente nacional y de las reivindicaciones políticas que se desprenden directamente de su asunción conviven normalmente diversas ideologías, desde el tradicionalismo más o menos filocarlista al socialismo pasando por todas las variantes del liberalismo, y se dan también gradaciones distintas de la reivindicación central: el regionalismo autonomista, el nacionalismo federalista y el separatismo³². Por otra parte, la afirmación del referente nacional propio tiene siempre en estos nacionalismos un asiento principal etnohistórico que, por su radical objetivismo organicista, es más afín a las ideologías de base tradicionalista que a las de base liberal, lo cual genera dificultades y ciertas incoherencias discursivas en las tendencias de orientación liberal-democrática que pueden darse en su seno.

Estos factores ideológicos explican algunos aspectos de los hechos expuestos:

a) las diferencias de referente nacional, así como el uso de principios legitimadores de tipo distinto en los respectivos discursos, estimulan la confrontación política entre republicanos españoles y nacionalistas, que será más o menos intensa en función del modelo territorial de Estado que defienda cada tendencia interna de unos y otros;

b) las diferencias ideológicas de base crean una incompatibilidad absoluta entre los republicanismos españoles y las tendencias tradicionalistas de los regionalismos/nacionalismos. Por eso cuando el nacionalismo es casi monolíticamente tradicionalista, como en las primeras etapas del caso vasco, la interacción positiva resulta imposible;

e) el afán descentralizador común abre un posible campo de encuentro entre el republicanismo español federalista y los regionalismos/nacionalismos. Pero éste sólo se hace realidad si, además, existen suficientes coincidencias en la ideología básica y en el modelo de sistema político, cosa que sólo ocurre entre los republicanismos españoles y las tendencias democráticas de los nacionalismos;

³² Aunque, respecto de este último, conviene no olvidar que -retóricas aparte- el único movimiento realmente separatista con incidencia relevante en la dinámica política española ha sido y es ETA-HB, y éste queda fuera de nuestro cuadro.

d) las relaciones políticas, sean de alianza o de oposición, generan discrepancias internas en ambos bandos, que tienden a inhibir esas relaciones. Estas discrepancias son tanto más agudas cuanto mayor es la fuerza relativa de las tendencias democráticas en el seno del nacionalismo en cuestión. Por eso resultan máximas en el catalán, medias en el gallego y mínimas en el vasco;

e) es posible, cuando no se da una fuerte incompatibilidad ideológica, la inducción en el campo contrario de tendencias afines, e incluso el transvase de efectivos, pero esto último exige un cambio de referente nacional, por lo que la importancia de este fenómeno depende de la potencia del proceso de nacionalización alternativo. De aquí las diferencias que hemos observado en esta cuestión entre los casos catalán y gallego.

En suma, existen elementos (los más) que actúan en favor de la confrontación y otros (los menos) que pueden inhibir ésta, fomentar la cooperación o incluso llevar a una fusión. Sin embargo, para explicar qué predomina en cada caso, así como la fuerza relativa de republicanos y nacionalistas, es preciso que consideremos otro tipo de factores, y sobre todo estos tres: el tipo de movimiento obrero y su grado de implantación; la naturaleza de la sociedad en cuestión, tanto en sus aspectos económicos como en los ideológico-culturales, y la presencia o ausencia de instituciones subestatales de autogobierno susceptibles de articular los intereses de elites regionales y de reforzar las inercias ideológicas.

y así vemos que, en Cataluña, los ritmos y características de las transformaciones socioeconómicas y culturales dan lugar a un notable crecimiento de los grupos sociales intermedios, a la modernización de ideologías y valores en las zonas urbanas y a un movimiento obrero fuerte pero predominantemente «apolítico» que, en consecuencia, deja libre un espacio sociopolítico para que lo ocupen ideologías no colectivistas. Todo ello explica el vigor de los republicanismos (sean españolistas o catalanistas) y el carácter también modernizador del nacionalismo, incluso en la mayor parte de su ala conservadora. La incompatibilidad entre la continuidad de ese desarrollo y un Estado en cuyos centros de decisión no se tiene el suficiente peso desencadenan finalmente un *nation-building* alternativo suficientemente intenso para que la mayor parte del republicanismo acabe absorbido por el nacionalismo.

En cambio, en el País Vasco, la inercia fuerista, y con ella la de un sistema arcaico de creencias y valores, deja la modernidad reducida a unos focos muy localizados durante la mayor parte del siglo XIX.

Una rápida industrialización basada en grandes empresas genera un movimiento obrero que, en cuanto marxista, es claramente «político». Esto, unido al relativo subdesarrollo de las clases medias y a la pervivencia de la influencia religiosa de la Iglesia en buena parte de ellas, reduce drásticamente las posibilidades de expansión social del republicanismo, propenso siempre a convertirse aquí en satélite de liberales primero y socialistas después. Por otra parte, el cuasi monopolio histórico de la reivindicación descentralizadora por parte del fuerismo carlista/tradicionalista contribuye a inhibir aún más el federalismo. La conversión de parte de ese tradicionalismo en nacionalismo reaccionario acentúa aún más todo esto. El resultado final es un republicanismo relativamente enelengué, que termina emparedado entre el socialismo y un nacionalismo impermeable a su influencia.

El atraso y ruralidad de Galicia, la castellanización de hidalguía y clero desde el siglo xvi, la inexistencia de instituciones forales, la poquedad de una burguesía desarticulada y siempre a la defensiva respecto del poder central y la escasa entidad de las clases medias traen consigo un republicanismo débil, salvo en Coruña, y un nacionalismo que no empieza a tener cierta relevancia sociopolítica hasta los años treinta. En cambio, el ascendiente del tradicionalismo católico, aun importante, no es suficiente para neutralizar las ideologías laicas en los ambientes urbanos, y la adscripción mayoritaria de ese tradicionalismo al españolismo reduce su incidencia sobre el galleguismo. En consecuencia, el republicanismo es siempre más fuerte que el nacionalismo en todo el período considerado y sus influencias mutuas -sobre todo las del primero sobre el segundo- son bastante decisivas en la trayectoria de ambos.

Por último, es obvio que, por encima de los avatares cambiantes de su interacción, republicanos españoles y nacionalistas subestatales se suman objetivamente, junto con el movimiento obrero, en la labor de desgaste y destrucción final del sistema de la Restauración, aunque sus motivaciones suelen ser diferentes y a veces hasta contrapuestas.

MISCELÁNEA

Conservadores en política y reformistas en lo social. La Acción Social Católica y la legitimación política del régimen de Franco (1940-1960)

José Sánchez Jiménez

Universidad Complutense

«Reine de una vez en nuestra España la cristiana *justicia social*. Ni explotador capitalismo ni destructor comunismo. El trabajo, la propiedad, el capital, la jerarquía son todos elementos completamente necesarios para una vida civilizada.»

E. Pla y Deniel, *Las Dos Ciudades*,
(Salamanca, septiembre de 1936)

«Hay que recristianizar a esa parte del pueblo que ha sido pervertida, envenenada por doctrinas de corrupción. Para hacer esta labor antes había que luchar contra la obra del gobierno. Ahora podéis apoyaros en el poder para realizarla, porque uno mismo es el ideal que nos une.»

Francisco Franco, *Discurso a la Junta Central
de la Acción Católica*, 10 de abril de 1940

A lo largo de los años cuarenta la Jerarquía eclesiástica pudo hacer realidad, como manifiestamente recogen los más variados testimonios y documentos, la *recristianización de España* en el entorno del *Nuevo Estado*, para el que «la restauración de la unidad católica de la nación» se había constituido en «paso secular, firme e insustituible de la unidad política de las tierras y los hombres de España» ¹.

¹ La integración entre «factor católico» y «factor nacional» fue un hecho desde los inicios de la guerra civil, en la que destaca, pese a los múltiples y complejos sinsabores e incluso enfrentamientos, el cardenal Gomá como «abanderado» y artífice de esta actitud e ideología integradoras: "¡Gobernantes! -proclamaría el cardenal Gomá

En los INICIOS de la nueva década, la de los años cincuenta, con motivo de su décimo aniversario y ocupando una parte sustancial del número correspondiente a la primera semana del mes de octubre de 1951, la revista *Ecclesia* presentaba, a lo largo de catorce páginas y bajo el título «La vida católica en España», una «recapitulación nada ociosa del movimiento espiritual y de la actividad católica en España», y un «balance» que «encierra una seguridad del pasado y un aliento para el porvenir»².

El balance resultaba satisfactorio y alentador al par que sorprendente: 64 diócesis restauradas, nueve de ellas con rango de metropolitano, «constituyen la organización jerárquica de la Iglesia española»; una eficiente «Conferencia de Metropolitano», presidida por el Primado de Toledo, en sintonía con la Santa Sede y con capacidad de tomar acuerdos e «instrucciones generales con interés y alcance para todos los españoles», aseguraba «la unidad de acción de la Iglesia

en 1949- haced catolicismo a velas desplegadas si queréis hacer la patria grande... Ni una ley, ni una cátedra, ni una institución, ni un periódico fuera o contra Dios y su Iglesia en España.»

Es verdad que la preocupación dominante más inmediata fue la de poner coto a las aspiraciones fascistas y totalitarias en el seno del nuevo Régimen, y la de defender pública y privadamente, frente a la hostilidad de determinados sectores de la Falange, «la estructuración confesional del Estado» que, tras la Segunda Guerra Mundial, habría de encontrar su «sistematización en el marco jurídico» definido en el Concordato de 1953. Véanse, entre otros, el ya clásico ensayo de UHUNA, F., «Formas de vida de la Iglesia en España», en AA.VV., *Iglesia y Sociedad en España*, 1939-1975, Madrid, Editorial Popular, pp. 11 ss., o los no menos jugosos de DUOCASTELLA, R., y otros, *Análisis sociológico del catolicismo español*, Barcelona, Nova Terra, 1967; CAZOHLA, J., «Las relaciones entre los sistemas eclesial, político y social en la España contemporánea», dentro de la obra dirigida por FRAGA, M., *La España de los años setenta*, vol. III/1, Madrid, Moneda y Crédito, 1974, pp. 383-418; RUIZ RICO, I. J., *El papel político de la Iglesia católica en la España de Franco* (1936-1971), Madrid, Tecnos, 1977, o, finalmente, DÍAZ SALAZAR, R., Y GINEH, S. (comps.), *Religión y sociedad en España*, Madrid, CIS, 1993, esp. los cap. 2, 3, 6 y 7.

Véanse, igualmente, en este sentido y entre numerosas publicaciones y referencias, los trabajos sobradamente conocidos de S. G. PAYNE, G. HERMET, A. ÁLVAREZ BOLADO, R. DÍAZ SALAZAR, A. BORTI... Abundan igualmente trabajos de enorme interés en revistas como *Razón y Fe*, *Miscelánea Comillas*, *Fomento Social*, *Hispania Sacra*, *Pastoral Misionera*, *Iglesia Viva*, *XX Siglos*, *Revista de Investigaciones Sociológicas*, y su precedente, *Revista Española de Opinión Pública*, etc.

Más recientemente, en esta misma revista, SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., «La Jerarquía eclesiástica y el Estado franquista: prestaciones mutuas», en SÁNCHEZ RECIO, G. (ed.), *El primer franquismo* (1936-1939), Ayer, núm. 33, 1999, pp. 167-186.

² «La vida católica en España», en *Ecclesia* (534), 6 de octubre de 1951, pp. 21-34.

en España»; y un Vicariato General Castrense, conforme al «convenio sobre la jurisdicción castrense y la asistencia religiosa a las fuerzas armadas de la nación», atendía al «cuidado espiritual de los militares de tierra, mar y aire y el gobierno del clero castrense»³.

Pero los puntos más importantes del mismo se referían a la *acción social*, a la *enseñanza*, al ejercicio de la *caridad*, a la presencia religiosa y eclesial a través de prensa y publicaciones, a la atención a la familia y moralidad pública y, por último, al *apostolado de los seglares*, a la «labor realizada por la Acción Católica» que contaba en España con 12.349 centros, en los que se agrupaban 522.470 socios; todos bajo la presidencia del Cardenal Primado que, en nombre de la Conferencia de Metropolitanos, «constituye la Junta Suprema de Acción Católica».

De esta forma, se manifestaba generosa una «restauración» religiosa global tantos años esperada; y se conseguía hacer vigente, por fin, conforme a la óptica y al deseo del cardenal Gomá, «la consustancialidad entre catolicismo y patria». Se había logrado -apuntaba l. Ma Setién en los primeros setenta- «hacer de la fe y de la vida religiosa de

³ Un Alto Tribunal de la Rota, dependiente de la Nunciatura Apostólica, en virtud del *motu proprio Hispaniarum Nuntio*, dado por Pío XII en abril de 1947, hacía posible que «nuestra Patria vuelva a gozar de un privilegio secular y honrosísimo al restablecerse la Rota española»; precisamente cuando el único matrimonio legítimo y legal resultaba ser el matrimonio eclesiástico.

Continuaba luego reseñando los convenios firmados entre el Gobierno y la Santa Sede para la dotación y subvención de Seminarios y Universidades de estudios eclesiásticos, que devenían ahora refrendados con el aumento de vocaciones -«una bendición extraordinaria y providencia singularísima de Dios sobre España»-, con la «vigorización intelectual en el campo científico religioso» -asambleas, congresos, semanas o cursillos bíblicos, teológicos, canónicos, apologeticos, de orientación misionera, de catecismo, de Oración y Estudios sobre el culto al Corazón de Jesús-, y con la más extraordinaria restauración, ampliación o incluso surgimiento de «nuevas familias religiosas» de vida contemplativa o activa: Órdenes, Congregaciones, Institutos religiosos, Institutos seculares, etc.

Relataba con similar énfasis las «fiestas y devociones populares» -«manifestaciones públicas de carácter colectivo, ampliamente popular, que revelan con fuertes pinceladas costumbristas la devoción y la fe del pueblo español»- entre las que daba especial relevancia a las procesiones de Semana Santa y del Corpus, a las Fiestas de la Santísima Virgen, de Cristo y de los Santos Patronos. Y ponía especial atención en la transformación del «panorama espiritual de España» gracias, en primera instancia, al «movimiento espiritual» generado por los «ejercicios espirituales en régimen de internado», y a las «misiones populares», particularmente fecundas en grandes urbes, y mucho más ambiciosas y rentables cuando se desarrollaban en suburbios, en barrios obreros o en las cuencas mineras, «en los que se conjugan los métodos tradicionales con los modernos instrumentos de propaganda, altavoces, prensa y radio...», *ibidem*, pp. 21 ss.

la comunidad, o de parte de ella, un elemento constitutivo de la nación»; a la vez que se conseguía, como efecto añadido, «hacer de la religión católica un factor constitutivo de la unidad política y cultural de la nación española»⁴.

La Jerarquía eclesiástica reconocía vivir una situación *protegida*, al tiempo que ejercía, en correspondencia legítima y obligada, una función *protectora*. Cabría hablar, quizás simplificando demasiado, de «favores» recibidos, y del consiguiente «precio» pagado por ellos. Gracias a los primeros *-tal* como se vino conformando a partir de los Acuerdos suscritos en 1941 y hasta la firma del Concordato en 1953, según la ordenación y síntesis de J. M.^a Setién-, la fe católica vino tutelada por la prohibición de toda acción y captación pública de fieles para otras confesiones religiosas; por la seguridad para el ejercicio del culto católico en todas sus manifestaciones dentro o fuera de los templos; por la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en todo tipo de centros y grados de enseñanza; por la ruptura del monopolio estatal en la enseñanza universitaria; por la ayuda económica para la realización de obras materiales, la asistencia religiosa a las tropas, la dotación económica del clero, la exención a los ordenados *in sacris* del servicio militar, la protección de los clérigos en materia criminal frente a los tribunales del Estado, el renacimiento del matrimonio canónico como único válido a efectos civiles; por el acceso de la Iglesia a los medios de comunicación social, el logro de emisoras de radiodifusión propias, el reconocimiento del derecho de asociación para las entidades apostólicas de la Iglesia e incluso por el «derecho de asilo» de los templos⁵.

⁴ SETIÉN, J. M.^a, «Repercusiones del nacional-socialismo en la vida de nuestra Iglesia», en *Iglesia Viva. Revista de Pensamiento Cristiano*, núm. 30, Madrid, 1970, pp. 485 ss.

⁵ PUENTE ECIDO, J., «El nacional-catolicismo como desviación del catolicismo», en *Iglesia Viva. Revista de Pensamiento Cristiano*, núm. 30, Madrid, 1970, pp. 479 ss., esp. p. 480: «El cristianismo como religión no podía, por otra parte, sustraerse a la significación que toda religión ha tenido como factor de integración social de primer orden.»

También LINZ, J. J., «Religión y política en España», en DÍAZ-SALAZAR, R., y GINER, S., *op. cit.*, pp. 16 ss. LINZ habla de una «Iglesia triunfante» nacida de la guerra civil, que a lo largo de los años cuarenta y cincuenta «fue posible gracias al régimen de Franco, pero también podría decirse que el régimen fue posible, estable y duradero gracias a esta legitimación religiosa» (p. 16).

Para el profesor de Yale, el esfuerzo de Franco, sobre todo a partir de 1945, «para cooptar el catolicismo político y a través de él fortalecer el apoyo de la Jerarquía y, si era posible, el del Vaticano» pudo verse compensado desde una Jerarquía edesiástica

El «precio» satisfecho, la función *protectora* en favor de un Estado al que se atribuye condición de «católico», llevaría en primera instancia a la «legitimación del poder y de su ejercicio»; una legitimación que alcanza y que incluye personas, instituciones y efectos o resultados de su papel y actitud ⁶. La «legitimación del ejercicio del poder» parte, lógicamente, y se apoya en las disposiciones e instituciones legales creadas por ese mismo poder; y ello justifica que el propio Jefe del Estado, al promulgar los *Principios del Movimiento Nacional* y tras definir a España como «unidad de destino en lo universal», oferte como alma, inspiración de su legislación y vinculaeión de esta ya asegurada andadura, el «acatamiento» de la Nación española a la Ley de Dios y a la doctrina de la Iglesia Católica ⁷.

temerosa de que una «crisis del régimen» pudiera poner en peligro su posición: «Don Ángel Herrera, la eminencia gris del catolicismo político español (que pronto sería obispo), el cardenal Primado Pla y Deniel y el influyente miembro de la curia tan familiarizado con los asuntos españoles, el cardenal Tedeschini, ofrecieron su aprobación, apoyo y consejo» (*ibidem*, p. 21).

0 SETIÉN, J. Ma, *op. cit.*, p. 488. Esta implicación protectora partía del reconocimiento al Estado de su condición de *católico*; y por ello, aparte la concepción misma de «Estado católico», interesa mucho más el «juicio de valor» que esa denominación contiene:

«Ello implica -comenta Setién— una posición de las conciencias, respecto de las cuales los Estados no suelen ser indiferentes; es la legitimación del poder y de su ejercicio. Legitimación que alcanza a las personas de los gobernantes, a las instituciones político-sociales y a la misma política gubernamental» (p. 4(4).

⁷ El segundo de los Principios da carácter y vinculación permanentes e inalterables, y, por tanto, sagrados, a una «conciencia nacional» por necesidad fiel y seguidora de la doctrina de la Iglesia:

«La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que inspirará su legislación.»

El alivio provocado por este Texto Fundamental en el seno de la Jerarquía eclesiástica respondía al alejamiento, prácticamente definitivo, de aventuras u opciones totalitarias, y la seguridad y garantía de fidelidad de la legislación a los principios de la Doctrina Política Pontificia contaba ya, y lo haría aún más en adelante, con la representación jerárquico-eclesiástica en los diversos niveles y escalas de la expresión y concreción políticas del Estado. La *doctrina de la Iglesia* quedaba plenamente inserta en la *conciencia nacional*, y debía obligatoriamente traducirse en una «política eclesiástica y civil» coherente. El Concordato de 1953, que, entre otras consecuencias, eleva a «derecho» el anterior «privilegio» de la «presentación de los obispos», vino a confirmar «la restauración del sentido católico de la gloriosa tradición nacionah», según recogían a la letra los Acuerdos de 1941.

I. Hacia la hegemonía religiosa en la sociedad

Plasmado así el camino de la *restauración* y la apuesta por la *recristianización*, se comprende la insistencia generalizada de la jerarquía eclesiástica en refrendar la «cooperación entre Iglesia y Estado». Y a ello atendía el obispo de Málaga, Ángel Herrera -con apoyo literal, pleno, en un importante documento de León XIII, la encíclica «Sapientiae Christianae» (10 de enero de 1890)-, cuando, con motivo del Día del Papa, en noviembre de 1960, titulaba la homilía, pronunciada en la catedral de su diócesis, «La Iglesia, ejército organizado en orden de batalla». Se refería allí a España -«que, afortunadamente, en esto es el ejemplo para el mundo»- como el lugar donde el prestigio del Papado, el robustecimiento de la autoridad episcopal, la perfecta organización de la jerarquía eclesiástica para la acción colectiva, la franca separación de la acción política y de la Acción Católica y el despertar del deber apostólico en la conciencia de los seglares, ha hecho posible y real -frente a la «triste suerte de seglares y aun de clérigos indisciplinados»- *la perfecta unión entre ambas potestades, la eclesiástica y la civil, para laborar por el bien común*⁸.

⁸ El texto pertenece a la homilía predicada en la catedral de su diócesis malagueña, y aparte de su publicación en el *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis, correspondiente al mes de noviembre de 1960, fue editado como folleto autónomo, sin paginar, cuyos mil ejemplares fueron distribuidos entre autoridades civiles, militares, eclesiásticas, etc., de toda España y de países de América Central y del Sur. En el Archivo Herrera Oria se conservan, entre otras cartas de gratitud, felicitaciones de los ministros de Asuntos Exteriores, Educación, Obras Públicas, Secretario General del Movimiento, Comercio, Agricultura, Justicia, Trabajo e Información y Turismo.

«La Iglesia -indicaba allí mismo, citando a León XIII- no puede patrocinar y favorecer a aquellos que hostilizan y desconocen abiertamente los derechos de los Estados y se empeñan por separar dos cosas por su naturaleza inseparables que son: la Iglesia y el Estado.

Por el contrario, es, como debe ser, protectora de aquellos que, sintiendo rectamente de la Iglesia y del Estado, trabajan para que ambos, aunados, procuren el bien común.»

Más adelante, tras compendiar la trayectoria histórica específica mantenida en España en este sentido, e insistir en el deber del católico de «amar y servir a ambas patrias, guardando, naturalmente, el orden de la supremacía de lo espiritual sobre lo temporal y humano», se refería explícitamente a la «personal adhesión a la Santa Sede» y a «la eficacia de tan ejemplar disposición espiritual» por parte del presente Gobierno:

«Porque en estos veinticinco años ha sido, de una parte, constante y sólido el progreso de España, tanto en el nivel de vida, en la cultura popular, en el orden científico y, en general, en todas las manifestaciones vitales. Pero no ha sido menor

Permanecía aún vigente aquella vieja convicción, por el mismo obispo proclamada con motivo del homenaje ofrecido por parte de la Acción Católica Española, en junio de 1949, al cardenal Tedeschini, nuncio de la Santa Sede en España desde 1921 a junio 1936. Entonces y bajo el título de «Pasado y porvenir de España», monseñor Ángel Herrera, que había sido presidente de la Acción Católica hasta la primavera de 1936 -el momento de retirarse de España en los años previos a su ordenación sacerdotal-, se refería a *ese pasado*, aludiendo al «gran pecado colectivo», en parte responsable y culpable de los males de la misma guerra y en parte también deudor del escaso sentido y preocupación sociales presentes: el «no haber formado su conciencia nacional sobre los fundamentos que entonces ofrecían los grandes pontífices que gobernaban la Iglesia»; y miraba más adelante con gran optimismo el *porvenir*, mencionando una y otra vez el «concurso inestimable (de la Acción Católica) al plan restaurador»:

«En España, señor cardenal -atestiguaba monseñor Herrera-, la *restauración religiosa* ha sido tan intensa, que hoy el país goza en el orden espiritual de un nivel superior al que ofrecía al advenimiento de la República. Ha aumentado la fe, la piedad y la cultura religiosa... Debo consignar públicamente que es inapreciable el concurso y favor que el Estado y el gobierno español han prestado a la Iglesia en todos los órdenes»⁹.

el avance de la Iglesia española debido en gran parte a la paz material que el país ha vivido y a la libertad espiritual y a la protección del Estado que la Iglesia ha gozado.» HERRERA ORIA, A., *La Iglesia, ejército organizado en orden de batalla (León XIII. Sapientiae Christianae). Homilía en el día del Papa*, Málaga, 1960.

¶ «y aún diré más -según ratificando más adelante-: sería por mi parte una ingratitud y hasta una cobardía si yo, con santa libertad apostólica y obedeciendo el mandato de mi conciencia, no recordara aquí el que, en la cumbre del Estado, el primer magistrado de la nación da a diario un alto ejemplo al pueblo por el honrado cumplimiento de su deber. Deber que él concibe no como una orden impuesta por la disciplina militar, ni como mandamiento político, ni como un sacrificio patriótico, sino como algo más alto, que recoge y eleva esos tres nobles aspectos del mismo; lo concibe como un deber religioso, convencido de que de su conducta, tan llena de gravísimas responsabilidades, tendrá que dar cuenta un día a Dios nuestro Señor.»

El texto, publicado de forma inmediata en el *Boletín Oficial* del Obispado de Málaga, junio de 1949, fue más tarde reproducido en HERRERA, A., *Obras selectas de mons.*, ed. prep. por SÁNCHEZ DE MUNAÍN, 1. M., y GUTIÉRREZ GARCÍA, J. L., Madrid, RAE, 1963, pp. 84-98. La cita en la p. 89.

En la *Homilía del segundo Domingo de Adviento*, de noviembre del mismo año, pronunciada en la catedral de su diócesis, volvía a alimentar el «proceso legitimador»

2. El mejor régimen político ¹⁰

La defensa del papel de la Iglesia en España a partir de 1939 fue preocupación y ocupación constantes de la Jerarquía eclesiástica; y cuando terminaba la Segunda Guerra Mundial, esas inquietudes seguían patentes. El régimen político que se había instalado a partir de la Guerra Civil respondía desde el principio, con tan somera como aceptable exactitud, al planteado y concretado por el Derecho Público Eclesiástico vigente. Determinaba de forma explícita, si no la *imbriación*, sí, al menos, la *coexistencia* de las dos «ciudades», dos sociedades —la eclesiástica y la civil—, ambas procedentes de Dios, perfectas y simultáneas en cuanto «potestades» y «reinos», e independientes entre sí; aun cuando se veía preferible, se buscaba y se potenciaba el acceso

cuando reiteraba la «primacía de lo divino» al tiempo que agradecía y exigía la «colaboración del Estado»:

«No lo dudéis. Dios tiene sobre España designios inmortales. Pero estos designios van unidos al triunfo del Evangelio en nuestra vida nacional» (*Boletín Oficial* del Obispado, Málaga, noviembre de 1949, p. 380).

¹⁰ Con título similar —«el régimen político ideal»— se ha referido y ha comentado elicirio SÁNCHEZ el pensamiento político del cardenal Pla y Deniel; sólo que para el que fue sucesivamente obispo de Ávila y Salamanca, y tras la muerte del cardenal Gomá, Arzobispo de Toledo, la insistencia permanente, hasta que el régimen de Franco se asienta, trata sobre todo de poner énfasis en lo que «no debe ser» una organización política de la convivencia: ni aconfesional, ni liberal, ni socialista, ni poco respetuosa con la tradición o con el «orden establecido». El «nacional-catolicismo», en cuanto identificador de la Iglesia con el régimen, defendía y avalaba, tras la oportuna sanción en su origen, el reconocimiento, la protección y el apoyo oportunos, dada su capacidad para ajustarse al ideal proclamado por la Santa Sede. SÁNCHEZ RECIO, e., «Teoría y práctica del Nacionalcatolicismo. El Magisterio Pastoral de E. Pla y Deniel», en TUSELL, J.; SUEIRO, S.; MARÍN, J. M., Y CASANOVA, M., *El régimen de Franco* (1936-1975), t. 1, Madrid, Congreso Internacional, UNED, 1993, pp. 511-520. También SÁNCHEZ RECIO, e., *De las dos ciudades a la resurrección de España. Magisterio Pastoral y Pensamiento Político de Enrique Pla y Deniel*, Valladolid, Ámbito, 1995, esp. el capítulo IV.

La coincidencia, e incluso la manifestación, de la tesis es casi perfecta en ambos prelados, que mantuvieron la sintonía más allá de las derivaciones de obediencia y unidad aclamadas desde la Conferencia de Metropolitanos. A estas coincidencias y aproximaciones dedicarnos en estos momentos atención y tiempo, en la espera de poder probar cómo la Comisión Episcopal de Asuntos Sociales, creada por Herrera a instancias de Pla y Deniel, fue el instrumento pensado para encauzar y facilitar estos procesos.

y el encuentro entre ambas; su relación, interdependencia y armonía en un «régimen político ideal»¹¹.

En el preciso y crucial momento del final de la Guerra y de la condena del Régimen, que empieza a fraguarse en la primera reunión de la ONU en San Francisco, el Primado y Arzobispo de Toledo, E. Pla y Deniel, en Carta Pastoral de 28 de agosto de 1945, volvía a justificar el papel y la obligación de la Jerarquía de negar cualquier «servidumbre» a un régimen «estatista» y «totalitario»; y reiteraba la vieja insistencia, personal y episcopal, en la doctrina política del Aquinatense, Suárez y Belarmino que basan la doctrina política pontificia, para dejar sentado que «una Iglesia sujeta al poder civil, de él dependiente, no puede ser la verdadera Iglesia fundada por Jesucristo». El objetivo debería ser otro: una Iglesia libre, que apoya al Estado y le «concilia» la obediencia de sus súbditos». Y el camino para hacerlo realidad no era otro ni más directo que la declaración y el compromiso de conseguir y asegurar como políticamente exigible y viable la «misión social de la Iglesia»¹².

¹¹ La mejor síntesis, y la que más nítidamente matiza la doctrina de la Iglesia sobre la «licitud» de las formas de gobierno, al tiempo que presenta a la democracia como «en sí misma legítima», aun cuando luego diferencie entre democracia «sana» y democracia «viciosa», es la ofrecida por Alberto MARTÍN ARTAJO en 1957, y en introducción a la publicación de los «Documentos Pontificios», realizada por la RAE a lo largo de los años cincuenta. GUTIÉRREZ GARCÍA, J. L. (ed.), *Doctrina Pontificia, 11, Documentos políticos*, Madrid, RAE, 1958. Estudio introductorio y sumario de tesis a cargo de MARTÍN ARTAJO, A., pp. 11-178.

Recién publicada la obra, el cardenal Pla, en carta a Ángel Herrera, alaba la claridad, el orden, la perfección con que Alberto MARTÍN ARTAJO plantea, expone y dispone estas tesis. «Me serán de gran utilidad -indica-, y lo serán todavía más a cuantos, por desgracia, pretenden de nuevo reducir a la Iglesia a sus propias sacristías» (Archivo Herrera Oria, 25 de agosto de 1958).

¹² PLA Y DENIEL, E., «Carta Pastoral del Arzobispo Primado al terminar la Guerra Mundial, 28 de agosto de 1945», en *Ecclesia*, núm. 217, Madrid, 4 de septiembre de 1945, pp. 5-8. «La Iglesia —concluía el Arzobispo—, que apoya eficazmente al Estado, que le concilia la obediencia de sus súbditos, que produce los frutos admirables en bien de la misma sociedad civil que proclama León XIII, ha de ser una Iglesia libre que se rija sin trabas, según su constitución divina, que tenga alteza espiritual y fecundidad inexhausta... Desde muchos siglos no se había reconocido tanto, teórica y prácticamente, la independencia de la Iglesia como por el actual Gobierno.»

Misión Social de la Iglesia es el título del discurso del obispo de Málaga en la clausura de la Hermandad de Labradores de Málaga, en marzo de 1948:

«Ni a la Iglesia le es indiferente el bien común temporal -comentaba Ángel HERRERA—, ni el Estado puede prescindir del bien supremo y último del hombre... ¿Puede decir alguien que la Iglesia ha perdido su independencia por aceptar una pro-

El mismo Jefe del Estado, en un importante discurso con motivo del Centenario de la muerte de Jaime Balmes, se unía a las voces del papa Pío XII, y del cardenal Tedeschini, para proclamar, en un elogio común, la «inspiración católica» de su gobierno en la «solución de los problemas sociales»:

«No podemos encerrarnos en una visión estrecha de lo religioso o practicar una religión de minorías afortunadas y libres de preocupaciones realistas. Por ser religiosos, nos sentimos profundamente sociales. Y haríamos un triste servicio a la religión si nos despreocupáramos del interés prevalente que los problemas sociales imponen al hombre moderno» [...]

«No concebimos a los individuos para el Estado, en una teoría anticristiana que tantas ruinas ha dejado tras sí en el transcurso de la Historia, sino el Estado para los individuos, a fin de darles aquellas facilidades y oportunidades que aisladamente nunca tendrán»¹³.

tección del Estado que necesita, y a la cual éste también se halla ohligado? (...) Cada sociedad, en su esfera, es soberana e independiente. Y la fórmula es ni confusión ni separación: distinción», HERRERA ORIA, A., *Documentos pastorales. Cartas pastorales. Homilías. Exhortaciones pastorales. Discursos. Orientaciones sobre prensa*, Madrid, RAC, pp. 170-171.

Refería además, como manera de evidencia a su aserto, un caso muy concreto, por él mismo sugerido y liderado, el del barrio pesquero de Maliaño, en Santander:

«Yo he vivido en Santander, y he visto el gran anhelo y redimir y dignificar a una clase social: los pescadores. He asistido a la concurrencia de acción de Iglesia y Estado. El Prelado de Santander ha puesto en Maliaño el sacerdote y las religiosas. Ha abierto iglesias y escuelas. El Estado ha trazado y comenzado a ejecutar el plan general del barrio: viviendas, casa del pescador, tiendas, servicios técnicos, etc. El Estado ha protegido además a la Iglesia facilitando medios para el cumplimiento de sus fines religiosos y educativos. Sin los elementos materiales acumulados por el Estado, la evangelización de aquellas gentes hubiera sido moralmente imposible» (*ibidem*, p. 171).

¹³ *Ecclesia*, en la editorial del número 413, de 11 de junio de 1949: «la intensa preocupación social del Jefe del Estado, manifiesta en casi todos sus discursos... y esa franca profesión de fe merece el asentimiento y el aplauso de cuantos militan en la Acción Católica Española».

La «alianza» entre ambos poderes, la colaboración entre la Iglesia y el Estado, que, en expresión de A. HERRERA, «se impone por el mismo orden de las cosas», conforme al principio de la «doble Soberanía», se ordena a la búsqueda de una vía evangelizadora dentro del «Estado católico», que para sí mismo defiende el título de «democrático» en cuanto «vive y discurre bajo los principios de la fe católica»; lo que supone, como ideal ahora realizable, la compatibilidad entre una «autoridad fuerte» y unos «cauces representativos» fraguados en conformidad con las «instituciones tradicionales españolas» que, atentas al equilibrio del *justo medio*, serían suficientes para evitar cualquier tipo de tiranía o de reducción de los presupuestos del «bien común».

Las características fundamentales del mismo, de ese régimen político constituido en «Estado católico» —a partir de los principios ofrecidos por las encíclicas de León XIII, particularmente *Diuturnum Illud e Immortale Dei*, en donde se aseveran como «exigencias» del precepto evangélico de dar a Dios y al César lo que a cada uno correspondería— habían quedado una y otra vez sugeridas, concretadas y sintetizadas por el obispo de Málaga conforme a los postulados siguientes: 1.º *Dios distribuyó el gobierno del mundo en dos sociedades, distintas, independientes y supremas en su género*; 2.º *La «íntima trabazón» de la Iglesia y del Estado* (Inmortale Dei, 10) *acarreará beneficios inmensos a ambas sociedades*; 3.º *La sumisión al poder civil y el acatamiento a los «gobiernos de hecho»* (Inmortale Dei, 20, 21, 22 y 29) *viene justificado por una «necesidad vital»: si «todo orden público es imposible sin un gobierno», es obligado el acatamiento y hasta la «subordinación sincera a los gobiernos constituidos»*, y 4.º *La urgente «obra de reconstrucción que Dios y la Patria esperan»* (Ángel Herrera) *demanda una política de concordia, cuyas exigencias parten de la reafirmación de que la religión verdadera ha de ser profesada por el Estado* ¹⁴.

El propio A. HERRERA, al referirse, como más adelante se indica, a una «política de concordia», optaría por primar a la «autoridad» sobre la «libertad»: «Cuando son tan fuertes las fuerzas revolucionarias y débiles las instituciones —indicaría en su discurso a la Hemmnidad de Labradores de Málaga en 1948—, el ciudadano honrado no debe dudar, en la lucha entre autoridad y libertad, en ponerse del lado de la autoridad.»

Véase igualmente, TUSELL, I., *Franco y los católicos*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 75-76 Y84 ss.

¹⁴ Donde se matizan, amplían y completan la doctrina, sus implicaciones, su justificación y las múltiples consecuencias que se derivan de las mismas, va a ser en la gran obra por monseñor HERRERA planeada y personal y directamente dirigida, la *Palabra de Cristo*, en diez tomos, iniciada en 1953 y concluida en 1959, y especialmente alabada y bendecida por Pío XII, según consta en la carta de la Secretaría de Estado, firmada por el prosecretario monseñor Montini, reproducida como prólogo a los diversos volúmenes. Encierra, de acuerdo con la ordenación del año litúrgico, materiales de todo tipo para la mejor preparación de homilias, sermones, conferencias religiosas, etc. La mayor parte de los guiones fueron aquí recogidos. Interesan aquí específicamente los textos, eomentarios y guiones homiléticos referidos a «El tributo al César», pp. 607-825, y de forma más concreta los guiones homiléticos 10-31, elaborados directa y personalmente por el obispo de Málaga, y con títulos tan sugerentes como «Dos sociedades soberanas», «La sumisión al César», «El nuevo derecho», «Los gobiernos de hecho», «El César es de Dios»; sin olvidar los tres últimos: «Iglesia y educación», «Misión educativa de la familia» y «El Estado y la enseñanza».

Es igualmente de enorme interés el prólogo que Ángel HERRERA escribe para la edición española de la obra de DEMONGEOT, M., *El mejor régimen político según Santo*

3. Acción Social y legitimación política

A lo largo de los años cincuenta se fueron progresivamente asegurando más y mejor las bases para hacer del todo eficientes «una orientación de cristiana libertad, opuesta a un totalitarismo estatista» y «una estructuración total y definitiva del Estado español», preconizadas de alguna forma en el texto de la Pastoral del arzobispo de Toledo, con motivo del final de la Segunda Guerra Mundial, más arriba aludida ¹⁵.

Son, en este sentido, de peculiar importancia las derivaciones de la Acción Católica hacia la *Acción Social*, impelidas y orientadas desde la propia Jerarquía, y de forma más concreta, y siempre con el beneplácito del Primado, a partir de la experiencias de *Escuelas Sociales Sacerdotales* en Málaga, Vitoria o Valencia. «La Acción Católica -ratificará el obispo de Málaga, en una de las primeras publicaciones de la Escuela mala-

Tomás, Madrid, RAC, 1959. De ese prólogo proceden los entrecomillados, y aquí es precisamente donde, al hablar del «mejor régimen» -entendido éste como «la forma jurídica que adoptan las naciones para gobernarse»-, indicará, en primer lugar, que no es función de la Iglesia definirse por uno concreto o específico, sino permanecer e iluminar desde la doctrina las formas que pudieran acotarse como «ideales»:

«Cada forma aporta un bien específico a la colectividad. La monarquía garantiza la unidad social. La aristocracia, la virtud y la competencia del gobierno. La democracia, la libertad del pueblo, la satisfacción interior y la adhesión al régimen [...]»

La democracia orgánica es para algunos —y entre ellos nos conlamos- una fórmula feliz» (pp. XI y XIX).

La más genuina, aunque matizada, síntesis del pensamiento político del obispo de Málaga en SIMÓN TOBALINA, I. I., (intr. y sistem.), *Meditación sobre España. Ideario político-social de Ángel Herrera Oria*, Madrid, RAC, 1976; esp. el capítulo TII, pp. 84-126.

¹⁵ Las expresiones entrecomilladas son del Arzobispo de Toledo, Pla y Deniel, en su Carta Pastoral, de agosto de 1945, p. 7. El deseo de contar pronto con «la vigencia práctica e íntegra del Fuero de los Españoles» a través de la «rápida promulgación de las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos en él reconocidos» explica los todavía posibles peligros de «estatismo», más o menos larvados hasta finales de la década.

La insistencia desde el Arzobispado de Toledo concuerda con la manifestada igualmente por otros prelados, especialmente los que formaron la primera «Comisión Episcopal de Cuestiones Sociales», gestada conjuntamente por el cardenal Pla y Deniel y el obispo de Málaga, Ángel Herrera; constituida el día 30 de abril de 1949, bajo la presidencia del Arzobispo de Granada, y con los obispos de Málaga, Córdoba, Barcelona y León como vocales. Tal como recoge el Acta, «después de constituida la Comisión, se acuerda visitar al Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y a su Excelencia el Jefe del Estado» (Conferencia Episcopal Española, *Actas de la Comisión Episcopal de Cuestiones Sociales*, Madrid).

gueña, con apoyo en textos de Pío XI y Pío XII- es «verdadera acción social» porque difunde el Reino de Cristo en las familias y en la sociedad, porque soluciona los problemas sociales a la luz de los principios cristianos, y porque, de este modo, «al paso que se consigue para la sociedad el mayor de los bienes –el Reino de Cristo- se procuran los demás que de él proceden, los que pertenecen al Estado y se llaman políticos y los comunes a todos los ciudadanos», «esto es, la solución práctica, conforme a los principios cristianos, de la «cuestión social»¹⁶.

La atención preferente a la *cuestión social* por parte de la Jerarquía aparecía, pues, ligada así a una teoría y a una *praxis*; a una preocupación y atención volcadas en la formación de las conciencias, y a una acción directa, «fuera y por encima de los partidos políticos», que haga penetrar el pensamiento cristiano en la vida pública y privada, individual y social, que reconstruya la verdadera *ciudad cristiana* en sus tres dimensiones -individual, familiar y social-, que ordene cristianamente la sociedad contribuyendo al avance de la justicia social, y que atienda y colabore –en el marco de un Estado que tiene como norma para su política la que responde a los principios de la Doctrina Social de la Iglesia- a una «más justa distribución de las riquezas», a la «extensión de la propiedad privada» que anule por inviable una «dependencia o esclavitud económica inconciliable con los derechos de la persona», a la «elevación del proletariado» como un progreso terreno y como una obligación moral, y a la solución de «cuestiones candentes», como la atención a la familia, el impulso a un nuevo «orden social»

¹⁶ Se trata, por tanto, de una *acción social* obligada por las razones () causas de la «cuestión social». Para los últimos Pontífices –yen este caso concreto había sido así orientado por Pío XII- la cuestión social es principalmente religiosa: «una cuestión que se refiere a la regulación ordenada de la sociedad humana, y, en su sentido más profundo, una cuestión moral y, por consiguiente, religiosa». Pío XII, *Discurso a los Jóvenes de Acción Católica Italiana*, 12 de septiembre de 1948.

«La verdadera Acción Católica –había proclamado Pío XI, en julio 1928, a la Presidenta de la Unión Internacional de las Asociaciones Femeninas Católicas-, tal como Nos la queremos y hemos definido muchas veces. La participación de los seglares católicos en el apostolado de la Jerarquía para la defensa de los principios religiosos y morales, para el desarrollo de una sana acción social, bajo la dirección de la Jerarquía eclesial, fuera y por encima de partidos políticos, en la familia y en la sociedad.» Ambas citas están recogidas en Escuela Social Sacerdotal de Málaga, *Acción Católica y Acción Social. La doctrina pontificia*, Málaga, 1949, 79 pp.; concretamente en las pp. 23-24.

basado en la justicia, el estímulo a una vida pública promotora del bien general, y no de los intereses de un partido o de una clase ¹⁷.

Las *Semanas Sociales de España*, relanzadas de nuevo a partir de 1949 bajo los auspicios de la recién establecida Comisión Episcopal de Asuntos Sociales, serán unos de los solemnes momentos oficiales en que la Jerarquía eclesiástica invite a los «católicos sociales españoles» a que despierten de su sueño de individualismo, inacción y pereza, y a que se preocupen con eficacia por «una más justa distribución de la riqueza»; de la misma manera que las posteriores *Instrucciones colectivas* del Episcopado —de 1951 y 1956—, sobre «deberes de justicia y caridad» y sobre «la situación social de España» respectivamente, exponían netas críticas y no veladas correcciones a la acción social del Régimen y a las «aventuras» de sus cuadros e instituciones políticos; sin dejar de lado por ello una constatación de la «ejemplaridad» de la legislación del «nuevo Estado español», que había establecido entonces, en 1951, una de las más queridas y ansiadas conquistas desde que León XIII escribiera, en 1891, la encíclica *Rerum Novarum*: el salario familiar ¹⁸.

La *teoría* y la *praxis* de este proceso, dentro de la Conferencia de Metropolitanos, y más específicamente de la *Comisión Episcopal de Asuntos Sociales*, se continúan manifestando y, sobre todo, concretando a partir de los fundamentos y la proyección del *reformismo social*, que se evidencia como netamente «herreriano», y cordialmente participado por los obispos de la Comisión y por el Cardenal Primado. La denuncia de la *cuestión social*, el interés por «una más justa distribución de la riqueza», la búsqueda del diálogo entre *capital* y *trabajo* en favor

¹⁷ *Ibidem*, pp. 25-35.

¹⁸ Así se recoge explícitamente en el punto 7 de la Instrucción. Se insiste, de nuevo, en la búsqueda de la *armonía*, y se reserva para la *justicia social* todo lo que no aparece nitidamente definido al referirse a la justicia legal, a la conmutativa y a la distributiva: «Todo hombre —afirma el texto en su número 5— está obligado a cumplir los deberes de justicia: los súbditos, los superiores, los iguales entre sí. Los súbditos deben por la justicia legal cumplir sus deberes para con la autoridad constituida, no levantando sediciones, cumpliendo las leyes justas.»

Los textos de ambas Instrucciones están publicados en *Ecclesia* (J), 1951, pp. 709-711, y *Ecclesia* (11), 1956, pp. 317-321. Pueden verse además reproducidas en IRIBARREN, J. (ed.), *Documentos colectivos del Episcopado español (1870-1974)*, Madrid, BAC, 1974, pp. 257-267 y 291-302. La mano de A. HERRERA es directa en ambos, pero mucho más en la primera, cuya redacción fue confiada por el Cardenal Primado a la Comisión Episcopal de Asuntos Sociales, que a la vez la dejó al cuidado de los Obispos de Málaga y de Córdoba, en conexión permanente con el Arzobispo de Toledo.

del *bien común* de toda la sociedad, la recomendación de una *elevación del salario* que llegue a permitir el ahorro y el acceso a la propiedad, la *participación en los beneficios* de la empresa o el *justo reparto de la renta nacional* se interpretan básicas e insustituibles a la hora de optar por «la conquista de las libertades sociales» -asociación, prensa, enseñanza-; en tanto que el valor y la eficacia de la doctrina social católica en la organización de la convivencia obligaban a relanzar la «conciencia social española» y a incentivar «la colaboración con los poderes públicos» a la hora y en la necesidad de «reglamentar en España las públicas libertades»¹⁹.

La creación en 1950 del *Instituto Social León XIII* vino a coronar la búsqueda y plasmación de aquel viejo objetivo de formar «minorías selectas sacerdotales», inquietas y preparadas para una pastoral que había de requerir el pronunciamiento de la Jerarquía sobre el papel de la Iglesia en la enseñanza (1951), la «conversión social» convergente con una conversión general en el entorno religioso de las «misiones populares» (la Gran Misión de Bilbao en 1953), la crítica al sindicalismo vertical desde los supuestos de la Doctrina Social de la Iglesia (1953 y 1954), la búsqueda y la colaboración en pro de una «Ley de Prensa» (1951 y 1956), la fundación del Colegio Pío XII (1961), como base para la creación y formación de «minorías selectas seglares» en forma de *Escuela de Ciudadanía Cristiana*, que celebra su I Asamblea en abril de 1962²⁰.

Con motivo de esta Asamblea el Obispo de Málaga pronuncia uno de sus más logrados discursos en esta incansable tarea de demostrar

¹⁹ Véanse, entre múltiples testimonios, la Alocución de Pío XII a los Hombres de Acción Católica (*Doctrina Pontificia*, 11, *Documentos sociales*, Madrid, BAC, 1959, pp. 1042-43); el discurso pronunciado por el obispo de Málaga en la IX Semana Social de España, en abril de 1949 (HERRERA, A., *Obras selectas*, Madrid, BAC, 1963, pp. 383-406); *Hacia una Ley de Prensa*, de enero de 1955, resumen del documento pastoral y de la relación epistolar con el ministro Arias Salgado sobre las bases jurídicas de una ley de prensa (*Ibidem*, pp. 183-207); *Conciencia social y conciencia ciudadana*, discurso en la I Asamblea de la Escuela de Ciudadanía Cristiana, de 1 de abril de 1962, pp. 41-83, o *Propiedad y trabajo en los documentos conciliares*, conferencia pronunciada en Madrid en el Instituto de Estudios Políticos, 25 de mayo de 1966 (Ed. del Obispado de Málaga, julio de 1966).

²⁰ «La *Escuela de Ciudadanía Cristiana* -indica en su introducción el libro que recoge su creación y justificación, su función y sus objetivos- se propone formar grupos bien escogidos de hombres seglares, infundiéndoles una conciencia clara de sus deberes para con la Iglesia y para con la sociedad civil. Quiere ser, pues, un vivero de ciudadanos ejemplares. Su divisa es *pro bono communi* (*Escuela de Ciudadanía Cristiana*, Madrid, 1962, 208 pp.; el texto entrecomillado en p. 3).

el *valor y la eficacia* de la Doctrina Social de la Iglesia, el más diáfano manifiesto de colaboración generosa con el poder y de ejercicio paciente de la *reforma* frente a la impaciencia de la *revolución* ²¹. Reitera de modo permanente la urgencia en la «utilización del «poder» y del «tener» en favor del pueblo»; insiste en la «renuncia» a lo que «poder» y «tener» tienen del egoísmo, lucro personal, escándalo y abuso; e incide en la *colaboración con los poderes públicos* como defensa de la «pública autoridad» en su función de servidora del pueblo». Denuncia –y será uno de los pocos obispos en hacerlo– la *evasión.fiscal*, que se practica aquí «en términos escandalosos»; opta por una «administración limpia, clara y generosa»; insiste en la obligatoriedad del impuesto como «el instrumento necesario para la redistribución de la renta nacional»; y, por fin, y como mandato y obligación irrenunciable del «ciudadano cristiano», al que se oferta un «decálogo» de aprendizaje y educación para la «justicia social», la defensa y la construcción de las «legítimas libertades»:

«Estar siempre pronto a defender la pública autoridad y a colaborar con ella... La colaboración desinteresada y leal con el poder público en todo lo que es legítimo redundará en beneficio del pueblo, a quien el poder público representa [...]

Me refiero a la necesidad de que se reglamenten en España las públicas libertades; más concretamente, que se lleve a la práctica el Fuero de los Españoles, lo cual permitiría una auténtica colaboración con el gobierno, que sería el primer beneficiado “de una crítica razonada, constructiva y prudente”, como en el decálogo se exige» ²².

²¹ «No huyamos -indicará de manera rotunda- con engañosos argumentos de nuestra actividad en la vida pública nacional. Sería negar el concurso de Cristo y no tener entrañas de misericordia para el pueblo» (*Conciencia social y conciencia ciudadana*, Madrid, 1962, 38 pp.; el texto entrecomillado en la p. :37).

²² HERRERA, A., *ibidem*, pp. 18, 20 y 22.

La forja de un republicano: Diego Martínez Barrio (1883-1962)

Leandro Álvarez Rey

Universidad de Sevilla

Entre la galería de personajes que adquirieron relieve y notoriedad en la política española de la Segunda República el nombre de Diego Martínez Barrio ocupa sin duda un lugar destacado. Calificado a veces de hábil e intuitivo, pero con notables deficiencias en su formación; hombre *-se dice-* que gustaba de actuar entre bastidores, en un discreto segundo plano, la personalidad y la trayectoria de don Diego aparece con frecuencia desdibujada y desvaída, a pesar del papel clave que llegó a desempeñar durante aquellos años y en la historia del exilio republicano. En cualquier caso, quizás uno de los rasgos que más llamen la atención es el buen concepto que, en general, a sus contrincantes llegó a merecer su figura, algo sorprendente si tenemos en cuenta el grado de apasionamiento y visceralidad con que llegó a vivirse la política en la España de los años treinta.

Diego Martínez Barrio no era, evidentemente, un intelectual, aunque no por ello su palabra, como recordaría uno de sus adversarios políticos, el historiador Jesús Pabón, sin ser abundante y colorista fuera «clara, precisa, ajustada»¹. José María Gil Robles, el carismático líder de la derecha católica, lo dibujó como un andaluz «abierto y simpático, hombre amable y conciliador», aunque más adelante apunte que «en ocasiones su frialdad se transformaba en untuosidad melosa...»². En

¹ PABÓN, J., *Palabras en la oposición*, Sevilla, 1935, p. 251. PABÓN era por aquellas fechas director del diario católico *El Correo de Andalucía*, diputado a Cortes de la CEDA y, en realidad, el *enfant terrible* de la derecha sevillana.

² GIL ROBLES, J. M., *No fue posible la paz*, Barcelona, 1968, pp. 445 y 575 (cito por la 2.ª ed., Barcelona, 1998).

las antípodas del jefe de la CEDA un por entonces joven redactor de *El Socialista*, Santiago Carrillo, ha recordado recientemente que la minoría radical en las Constituyentes tenía bastante mala fama, «con la excepción de don Diego Martínez Barrio»³. Sabido es que José Antonio, el fundador de la Falange, propuso en agosto de 1936 desde la prisión de Alicante la formación de un gobierno de conciliación, presidido por Martínez Barrio, como única forma de detener la guerra civil⁴. El político sevillano mantuvo, durante muchos años, un trato cordial y amistoso con personas tan alejadas ideológicamente de él como Juan Ignacio Luca de Tena, el propietario de *ABE*, o Manuel Giménez Fernández, ministro de Agricultura de la CEDA. Incluso una de las últimas fotografías de Calvo Sotelo, antes de su asesinato en julio de 1936, es una instantánea en la que puede verse al jefe del Bloque Nacional estrechando la mano de don Diego, por entonces Presidente de las Cortes del Frente Popular; un Martínez Barrio de quien Unamuno llegaría a decir en cierta ocasión que era un político «auténticamente sevillano. Es decir, fino y frío...»⁵.

Ciertamente, no todos sus contemporáneos llegaron a enjuiciarlo del mismo modo: Alejandro Lerroux, su viejo ídolo y maestro, con quien rompió a partir de 1934, le consideró desde entonces como una especie de Judas particular, el hombre «desleal a su partido, a la República y desleal a la Patria»⁶, distinguiéndole con un odio intenso y profundo. Por su parte Niceto Alcalá-Zamora, con quien Martínez Barrio vivió *-en palabras de Azaña-* una especie de idilio o de «luna de miel» hasta 1934, nunca le perdonó el papel supuestamente desempeñado por don Diego en su destitución de la presidencia de la República.

³ CARRILLO, S., *La Segunda República. Recuerdos y reflexiones*, Barcelona, 1999, p.31.

⁴ La propuesta del líder falangista ha sido narrada por GIBSON, I., *En busca de José Antonio*, Barcelona, 1980, pp. 250-253; más recientemente por GIL PECHARROMAN, I., *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid, 1996, pp. 502-505, Y en su momento por el propio MARTÍNEZ BARRIO, D., «Episodio en Alicante sobre José Antonio Primo de Rivera», en *Homenaje a Diego Martínez Barrio* (recopilación y selección de textos a cargo de Antonio Alonso Baño), París, 1978, pp. 185-189.

⁵ Don Miguel pronunció dichas palabras en un acto celebrado en Salamanca a finales de noviembre de 1931. Citado por GIL ROBLES, I. M., *No fue posible...*, p. 575. Los testimonios y opiniones sobre Martínez Barrio de personajes tan contrapuestos como Pasionaria, Pi i Sunyer o el conde de Vallengano pueden verse en *Homenaje...*, pp. 125-151.

⁶ LERROUX, A., *La pequeña historia de España, 1930-1936*, Barcelona, Mitre, 1945, pp. 179-188. LERROUX redactó este libro durante 1937, tras expresar su apoyo a Franco en la guerra civil.

y el propio Azaña, con quien Martínez Barrio llegó a colaborar de manera muy estrecha a partir del segundo bienio, tampoco le perdonó jamás que encabezase aquella obstrucción parlamentaria que dedararon los radicales en 1933, ni aquel durísimo discurso en el que, a raíz de Casas Viejas, don Diego calificó la gestión azañista con las palabras «sangre, fango, lágrimas». Sin embargo, Azaña, parco siempre en el elogio, nos ha dejado un curioso retrato en el que deja traslucir cierto respeto por el personaje. Tras una larga conversación con el «enigmático» don Diego, en la que intentó cogerle en un renuncio a propósito de lo que contaba Alcalá-Zamora en un pasaje de sus *Memorias*, Azaña anotó en sus *Cuadernos* las siguientes impresiones: «Martínez Barrio ha permanecido impasible durante este diálogo, como suele. No ha dejado aparecer ni el menor movimiento de sorpresa, de enojo, de protesta, al enterarse de cuanto don Niceto le atribuye. Es admirable el dominio que tiene de sí...» ⁷.

En general, los historiadores que se han acercado con cierto detalle al personaje han manifestado una rara unanimidad al enjuiciarle. Un autor cuyas opiniones sobre lo que significó la Segunda República son sobradamente conocidas -Ricardo de la Cierva- ha llegado a escribir que don Diego, que había logrado ganarse el respeto de casi todos los bandos y facciones, fue uno de los españoles que en la primavera de 1936 más trabajó por evitar la quiebra de la convivencia, alabando «su notable sentido patriótico y sincero deseo de evitar la guerra civil» ⁸. Gabriel Jackson y Octavio Ruiz Manjón han subrayado su moderantismo y su sentido ético. De todas formas, quizás sea Javier Tusell quien en pocas palabras mejor ha sintetizado su opinión sobre el personaje: «Martínez Barrio -dice este autor- tenía sin duda altura ética. Moderado y ajeno a todo rencor, despecho o deseo de venganza, Martínez Barrio llegó a ser, durante la Segunda República, la expresión misma del centro político...» ⁹.

⁷ La cita concreta de Azaña en sus *Cuadernos de La Pobleta*, anotaciones del 7 de agosto de 1937, en el que detalla una larga entrevista con Martínez Barrio a propósito de la publicación en un periódico valenciano de algunos pasajes de las primeras *Memorias* de Alcalá-Zamora. Incluido en AZAÑA, M., *Obras Completas*, vol. IV, México, 1968, pp. 713-732, en especial p. 731.

⁸ Así lo describía este autor al menos en 1976. Vid. DE LA CIERVA, R., *La historia se confiesa*, vol. II, Barcelona, 1976, p. 19].

⁹ TUSELL, J., *Manual de Historia de España. Siglo XX*, vol. VI, Madrid, 1990, pp. 325-326. Precisamente fueron las gestiones de Javier TUSELL las que hicieron posible la edición de las *Memorias* de Martínez Barrio. Su valoración al respecto la avanzó

Un moderantismo y un centro político al que don Diego, dados sus orígenes familiares y sus primeros pasos en la vida pública, no parecía ciertamente predestinado.

1. Un joven «sin oficio ni profesión» ¹⁰

En sus *Memorias*, redactadas a mediados de los años cuarenta y publicadas en 1983, Martínez Barrio se mostró muy parco o pudoroso a la hora de hablarnos de sus circunstancias y orígenes familiares, e incluso de sus primeros pasos en la vida pública. Sin embargo, cuando en 1931 su nombre saltó al primer plano de la política española, don Diego era un hombre de 48 años que tenía a sus espaldas un cuarto de siglo de militancia en los ideales republicanos. A esa larga trayectoria tan sólo dedicó las ocho primeras páginas de sus *Memorias*. Del mismo modo, sobre una organización en la que lo fue todo –la masonería– apenas consideró necesario referirse un par de veces, en un texto en el que pretendidamente nos ofrecía su testimonio sobre lo que había sido la historia de la Segunda República española.

Los interrogantes sobre Martínez Barrio arrancan de las mismas circunstancias de su nacimiento. ¿Procedía de un origen tan modesto como del que tantas veces afirmó sentirse orgulloso?; ¿nacido realmente en Sevilla? Lerroux, su jefe político durante tantos años, no parecía tener ningún género de dudas: Martínez Barrio no era sevillano, sino que había nacido en un pueblo de la provincia de Cádiz, completando su retrato con unas crueles, hirientes y meditadas frases: «debe haber en su infancia uno de esos dramas domésticos que imprimen huella indeleble, a veces deformadora, en el carácter y en la naturaleza moral de las criaturas. Sospéchase que tuvo padastro. Por lo menos, fue conocido en Sevilla un sujeto que se llamaba hermano suyo y no llevaba sus mismos apellidos...» ¹¹.

La supuesta incógnita sobre los orígenes de Martínez Barrio puede darse por definitivamente zanjada. Don Diego nació efectivamente en

en «Diego Martínez Barrio: Memorias inéditas. Por qué fracasó la República», *Ilustoria*-16, núm. 93, año IX, Madrid, enero 1984, pp. 21-34.

¹⁰ «Yo soy hijo de un albañil y de una vendedora del mercado. Quiere ello decir que mi infancia no conoció otras alegrías que las inevitables de la edad, entreveradas con escaseces que, después de la muerte de mi madre, se convirtieron en miserias...», MARTÍNEZ BARRIO, D. *Memorias*, Barcelona, 1983, p. 11.

¹¹ LERROUX, A. *La pequeña historia*, p. 180.

Sevilla el 25 de noviembre de 1883, a las dos y media de la madrugada, en una casa situada en el número 4 de la Plaza de la Encarnación. Era hijo legítimo del matrimonio formado por Juan Manuel Martínez Gallardo, natural del pueblo sevillano de Utrera, de profesión jornalero, y de Ana Barrios Gutiérrez, nacida en la localidad gaditana de Bornos. Su abuelo paterno, ya difunto y por el que se le puso el nombre de Diego, era natural de Sorbas, en la provincia de Almería. Su abuela paterna, Manuela, casada en segundas nupcias y vecina de Sevilla, procedía de Las Cabezas de San Juan. Sus abuelos maternos, José y Josefa, naturales de Bornos, habían fallecido ya en la fecha de su nacimiento. Es decir, Diego Martínez Barrio –**O** Barrios- no sólo nació en Sevilla, sino que era sevillano y andaluz por sus cuatro costados.

Lerroux, en todo caso, no se equivocaba cuando afirmó que Diego tenía un hermanastro, algunos años mayor que él y con quien debió mantener muy buenas relaciones. Se llamaba Modesto Pineda Barrios y era hermano por parte de madre, fruto –**al** parecer- de un matrimonio anterior, del que enviudó. Trabajó de escribiente en la Audiencia y como periodista y también perteneció al Partido Radical y a la masonería, aunque nunca desempeñó ningún cargo de relevancia. Durante la guerra Modesto fue represaliado, encarcelado en Burgos y desterrado, falleciendo años después casi en la indigencia. Martínez Barrio mantuvo también afectuosas relaciones con sus primos hermanos, Abelardo, José, Miguel y Pepa; con su cuñado Ángel Basset –**a** quien logró salvar la vida gracias a un canje, durante la guerra, tras haber pasado quince meses en las cárceles de Queipo-, y con sus sobrinos segundos. Las profesiones de sus familiares son también un buen indicador de los orígenes de Martínez Barrio: gente humilde, que ejercía oficios como los de conserje, carnicero, carpintero o barbero.

Siendo un niño, con once años, Martínez Barrio quedó huérfano de madre. Según su testimonio «antes de cumplir los doce regentaba el hogar una mujer procelosa, que nos trajo desgracia...». Como siempre que aludía a su vida privada don Diego escogió muy cuidadosamente las palabras para apuntar esa breve nota biográfica: «procelosa» es un adjetivo poético que significa borrascosa o tempestuosa. En cualquier caso, es por esos años cuando, al igual que en casi todas las familias obreras de la época, comenzó a trabajar como aprendiz, en una panadería, al tiempo que iniciaba «la obra de mi autoeducación...».

Durante catorce años, entre los once y los veinticinco, los que median entre la infancia y la primera juventud, Martínez Barrio aprendió a

ganarse la vida tanto con el sudor de su frente como de sus manos. Lerroux fue especialmente injusto cuando se refirió a él como un hombre «sin oficio ni profesión», que había ejercido «algunos de esos diversos modos de vivir que no dan para vivir...». Injusto porque no todos tuvieron al nacer las mismas oportunidades que Lerroux, hijo de un veterinario militar y que consideraba un indicador del origen modesto o popular de su familia el que no pudieran permitirse pagar a institutrices ni sirvientes¹². Martínez Barrio de aprendiz de panadero pasó posteriormente por los oficios de impresor, tipógrafo y, gracias a los contactos de su hermano, entró como auxiliar en la Procaduría de don Rodrigo Rus y Rus. Ya en 1906, recién cumplidos los veintidós años, pudo colocarse de empleado de Manuel Jacinto Martínez, comisionado en el Matadero Municipal de Sevilla. Poco después sería elegido por primera vez concejal del Ayuntamiento de su ciudad.

Al filo de los treinta años, hacia 1911 ó 1912, Martínez Barrio conoció a quien posiblemente fue su primer y gran amor. El rechazo de aquella persona amada debió sumirle en una profunda tristeza, según se desprende del contenido de algunas viejas cartas que siempre conservó entre sus papeles más íntimos¹³. Desde entonces se volcó aún más en su papel de líder de los jóvenes republicanos de Sevilla y en su cada vez más estrecha relación con la masonería. Años después, no obstante, en una representación de la compañía de teatro de aficionados de la que formaba parte conoció a su novia Carmen Basset Florindo, con quien contrajo matrimonio a los treinta y cuatro años, en 1917. Fue, según escribió, «el mejor regalo que me trajo la afición a las comedias...». Gracias a Lerroux, según parece, Carmen pudo entrar a trabajar en la Pirotecnia, mientras que Martínez Barrio continuó como empleado en el Matadero. Ya a comienzos de los años veinte, al tiempo que era reelegido concejal del Ayuntamiento y con el apoyo económico de un buen número de amigos y masones sevillanos, Martínez Barrio logró montar un pequeño negocio, la imprenta Tipografía Minerva, de cuyos ingresos pudo vivir modestamente a partir de entonces. Dicha imprenta tuvo sus oficinas en una casa situada al inicio de la calle

¹² Vid. ÁLVAREZ JUNCO, J., *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, 1990, p. 30.

¹³ Dichas cartas, junto a numerosos papeles de todas clases, le fueron incautados en 1936 tras el asalto a su domicilio sevillano. Hoy día se conservan en el Archivo Histórico Nacional, Sección «Guerra Civil», de Salamanca len adelantes AHNSJ, serie *Masonería*, Leg. 66/I-A.

Roque Barcia, en el número 5. En el piso superior tenía Martínez Barrio, jefe del Partido Radical, su domicilio particular; también durante los años veinte y tras algunas reformas se habilitó una espaciosa sala situada en la planta baja, junto a la imprenta, como Templo masónico que compartirían a partir de entonces casi todas las Logias establecidas en la ciudad de Sevilla. No erraba Lerroux cuando decía que antes del advenimiento de la República, Diego «no había visto el mundo más que por un agujero...»¹⁴. Ciertamente, hasta el 14 de abril de 1931 todo el mundo de Martínez Barrio se encerraba en aquellas cuatro paredes de la calle Roque Barcia, desde donde dirigía su modesta imprenta, su partido, su Logia y su pulcro y sencillo hogar.

2. Del anarquismo allerrouxismo ¹⁵

Con una formación autodidacta, devorador incansable de novelas, lecturas históricas y periódicos, hombre tenaz y «soberbiamente humilde» —como en una ocasión llegaría a retratarse a sí mismo—, Martínez Barrio participó, siendo un adolescente, en mítines y reuniones de carácter societario, desembocando en el anarquismo de comienzos de siglo. Su militancia en el ideario ácrata está hoy plenamente documentada y no fue en absoluto irrelevante ¹⁶. Miembro destacado del sector más revolucionario, lo más reseñable, sin embargo, no es sólo el acentuado radicalismo del que haría gala en aquellos años, sino la madurez a la hora de expresarse de un joven que supuestamente apenas si habría podido asistir a la escuela, aprendiendo allí poco más que las primeras letras.

Desde los dieciocho años publicó varios artículos en los semanarios *iJusticia!*, *El Noticiero Obrero* y en *Tierra y Libertad*, colaborando habitualmente en una publicación editada en Cádiz, titulada *El Proletario*, y corriendo a su cargo la sección de «Páginas Literarias». Por ella desfilaron sus héroes de entonces -Tolstoi, Kropotkin, Bakunin, Walter

¹⁴ LERROUX, A., *La pequeña historia*, p. 182.

¹⁵ «Yo creo haber profesado a LeToux mayor afecto que el que me tuvo él. Afecto y admiración. Profunda admiración mezclada, si se me permite decirlo, de piedad...», MARTÍNEZ BARRIO, D., *Memorias*, p. 17.

¹⁶ Agradezco a la profesora Ángeles González su generosidad al facilitarme una rica y abundante información, por ella recopilada, sobre las relaciones entre Diego Martínez Barrio y los radicales sevillanos con las organizaciones obreristas en las dos primeras décadas del siglo XX.

Scott, Goethe, Victor Hugo, Zola, Anatole France, Faure O Mirbeau-, y en ella tuvieron acogida desde invocaciones a la «revolución» a llamamientos, deliciosamente ingenuos, a la «emancipación de la mujer» y al «amor libre». Sin embargo, desde 1903-1904 el anarquismo sevillano entró en una fase de profunda crisis, agravada por la dispersión de los militantes más destacados en los años anteriores. Fue entonces cuando Martínez Barrio decidió poner fin a aquel «pecado de juventud», acercándose a los ideales de la democracia republicana.

En dicha evolución y aparte de esa tendencia a la moderación y el equilibrio que, según él, siempre predominó en su carácter y conducta, hoy sabemos que jugó un papel no desdeñable su relación con el teniente coronel al mando del Batallón de Cazadores de Chiclana, con guarnición en Ronda, donde en 1904 Martínez Barrio cumplió su servicio militar. Aquel oficial, hermano de don Eugenio Garda Ruiz, uno de los líderes del republicanismo unitario durante los años del Sexenio, influyó en su formación política decidiéndole a abandonar las ideas anarquistas. Al poco Martínez Barrio ingresó en la Juventud Republicana de Sevilla donde, a partir de 1905, un impulso «sentimental y romántico» -según confesaría años después- acabaría llevándole tras los pasos de Lerroux, fascinado por la vibrante personalidad del «Emperador del Paralelo».

Sus primeros años como neófito republicano tampoco debieron ser nada fáciles. Colaborador y fundador de varios modestísimos semanarios, titulados *Trabajo* y *Humanidad*, y orador en diversos actos organizados por las sociedades obreras, cuyos contactos nunca descuidó, Martínez Barrio fue procesado por realizar «propaganda subversiva» estando bajo disciplina militar, a pesar de haber pasado con licencia a la primera reserva. Dicha causa dio lugar a que en 1907 sufriera dos meses de calabozo en los acuartelamientos de los Regimientos de Granada y de Sofía, y a que se le abriera un voluminoso sumario, conservado en los archivos militares. Puesto en libertad sin cargos, en los años siguientes y por sus opiniones contra el régimen monárquico, vertidas tanto en actos públicos como sobre todo en la prensa, Martínez Barrio volvería a ser procesado en unas treinta ocasiones durante la monarquía constitucional de Alfonso XIII.

Apenas resueltos sus problemas con la jurisdicción militar, a partir de 1908 formó un grupo denominado *Fusión Federalista*, opuesto a la orientación moderada de la Unión Republicana en Sevilla. La nueva entidad, que adoptó como cuerpo doctrinal el Manifiesto-Programa de

Pi i Margall de 1894, consiguió allegar recursos suficientes para publicar, desde enero de 1909, un semanario titulado *La Lucha*. Además, en las elecciones municipales celebradas en mayo de ese año, Martínez Barrio fue elegido por primera vez –a los veinticinco años– concejal del Ayuntamiento de Sevilla, permaneciendo en la corporación hasta finales de 1913. Sus constantes intervenciones en los plenos y su amistad con Lerroux acabaron por ratificarle como uno de los valores en alza del republicanismo en Sevilla, recibiendo ayuda económica de un anciano correligionario para la edición de un nuevo periódico «radical-autonomista», titulado *El Pueblo* y publicado entre 1910 y 1912.

Pero las divisiones y los enconados enfrentamientos que por aquellos años afloraron en el seno del republicanismo local tuvieron consecuencias muy negativas, hasta el punto que entre 1913 y 1920 éstos quedaron sin representación en las instituciones político-administrativas de la provincia. En esos años del republicanismo en Sevilla apenas si quedó otra cosa que la constancia y el tesón de Martínez Barrio, impenitente candidato en todas las elecciones de diputados a Cortes celebradas en los años previos al pronunciamiento de Primo de Rivera. Así pues, en vísperas de la llegada de la Dictadura, don Diego, a punto ya de cumplir los cuarenta años, no había podido materializar su sueño de representar en Cortes a la ciudad donde había nacido. En febrero de 1920, sin embargo, fue elegido de nuevo concejal, englobado en una candidatura consensuada por los partidos y fuerzas vivas. El pronunciamiento de septiembre de 1923 lo desposeyó de su cargo, al ordenarse el cese fulminante de los Ayuntamientos. Había llegado el «cirujano de hierro» y, con él, la primera Dictadura española del siglo xx.

3. La masonería, un instrumento activo y eficiente ¹⁷

Diego Martínez Barrio ingresó en la masonería el 1 de julio de 1908 –a la edad de veinticuatro años– en la Logia *Fe* de Sevilla, adscrita a la Obediencia del Grande Oriente Español. En el acto de

¹⁷ «La trayectoria de mi vida, en lo que tiene de elogiosa y recta, ha surgido de las enseñanzas masónicas, se ha nutrido de ellas, se ha consolidado en el conocimiento, en la absorción del espíritu de la Masonería», MARTÍNEZ BARRIO, D., discurso pronunciado en la noche del 10 de noviembre de 1939, ante la Gran Logia Valle de México, reproducido en «La Masonería, fuente de libertad y democracia», *Cuadernos de Cultura Masónica*, núm. 1, La Habana (Cuba), 1940, pp. 3-12. La cita en p. 4.

su iniciación decidió adoptar el nombre simbólico de «Justicia», título de uno de aquellos semanarios ácratas donde publicaba sus colaboraciones siendo apenas un adolescente. Cuatro años después, el 30 de mayo de 1912, solicitó cambiar su simbólico, adoptando a partir de entonces el de «Pierre Vergniaud»¹⁸, es decir, el nombre de uno de los dirigentes de los republicanos moderados durante la Revolución Francesa.

El ascenso de Martínez Barrio en la masonería no fue tan meteórico como algunas veces se ha insinuado. Aunque su ingreso precedió en pocos meses a su elección como concejal republicano, y aunque en 1909 estaba ya en posesión del grado 2.º, lo cierto es que en esos años poca masonería podía hacerse en Sevilla o en España, por la sencilla razón de que la convivencia en esos ámbitos de sociabilidad que eran las Logias aparecía enturbiada por enfrentamientos que no eran en realidad sino un trasunto de las divisiones existentes en el seno del republicanismo. El primer gran éxito como masón de Martínez Barrio tardó seis años en llegar, al lograr en 1915 el reagrupamiento en una única entidad de casi todos los Talleres sevillanos. Por las mismas fechas don Diego estaba a punto de convertirse en el jefe indiscutido de los republicanos de Sevilla, atrayendo a casi todos los grupos y grupúsculos al Partido Radical y sometiéndolos a su liderazgo. Fue entonces cuando nació la «Respetable, Poderosa, Augusta y Benemérita» Logia *Isis* y *Osiris*, adscrita a la Federación del Grande Oriente Español.

Desde su fundación y hasta julio de 1936 *Isis* y *Osiris* desarrolló una pujante actividad convirtiéndose *de Jacto* en la impulsora del resurgimiento de la masonería en Andalucía. Durante sus veinte años de existencia pasaron por ella cerca de cuatrocientos individuos, muchos de los cuales fundaron a su vez Talleres masónicos en ciudades y pueblos de otras provincias. *Isis* y *Osiris*, siempre bajo la atenta dirección de Martínez Barrio, fue el Taller de donde surgieron los hombres que a partir de 1923 crearon y dirigieron la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía, órgano rector de la mayor parte de la masonería andaluza; y fueron también los masones formados en *Isis* y *Osiris* quienes, a partir de 1926, asumieron la dirección del Grande Oriente Español, una vez que la Obediencia **-por** las dificultades a su funcionamiento

¹⁸ CL Libro de Actas de tenidas de iniciación y exaltaciones de la Logia «Germinal», de Sevilla, AHNS, Masonería, Leg. 448-A. Sobre la trayectoria masónica de Martínez Barrio hemos adelantado algunos datos en ÁLVAREZ REY, L., *Aproximación a un mito: masonería y política en la Sevilla del siglo XX*, Sevilla, 1996.

impuestas por la Dictadura-, decidió trasladar su sede de Madrid a Sevilla.

En realidad una de las principales acusaciones de Lerroux hacia su antiguo lugarteniente, la de que Martínez Barrio utilizó su partido **-el Radical-** para impulsar el desarrollo de la masonería, casi admite volver la oración por pasiva: esto es, que la labor de las Logias se convirtió *de facto* en uno de los principales canales difusores de las ideas y principios republicanos, sobre todo a partir de 1923. Esto fue así porque Martínez Barrio, y con él un amplio sector de la masonería española, concibió el desarrollo de la Orden y la pujanza de las actividades masónicas como algo indisolublemente unido al porvenir democrático y liberal de España ¹⁹, algo que **-por otra parte-** entroncaba con el discurso tradicional de esta institución en nuestro país. De ahí la insistencia de Martínez Barrio, reiterada en multitud de ocasiones, de que era preciso convertir a la masonería en un ariete, un instrumento activo y eficiente en pos de ese objetivo. Esa misión era especialmente urgente ante una situación como la que estaba viviendo el país desde septiembre de 1923, en que «la tribuna está amordazada en la vida profana, las libertades mediatizadas y encarcelados o perseguidos los apóstoles y amantes del progreso y de la libertad» ²⁰. Por ello, continuó, «se engañan quienes estiman que la masonería es un lugar especulativo, lo que no puede ser hoy. La masonería es escuela de sacrificio, y el que no tenga espíritu de sacrificio procede honradamente si se retira. Durante mucho tiempo la masonería ha sido una especie de tradición. Vamos a ser cuartel de refugio donde acudan todos los hombres libres. Hay que hacer un Templo grande, hermoso, donde quepan cuantos llaman a nuestras puertas, y hemos de tener junto a nosotros hombres de todas las filiaciones...» ²¹.

Y, efectivamente, durante la Dictadura primorriverista las Logias masónicas se convirtieron, sobre todo en Andalucía, en el refugio de quienes unos años más tarde nutrirían los cuadros dirigentes de los partidos republicanos y de las principales organizaciones de izquierda.

¹⁹ La afirmación no es nuestra, sino del propio Martínez Barrio. Véase *Carta de Diego Martínez Barrio (Hendaya) a la Gran Logia Unida Regional del Nordeste de España (Barcelona)*, 17 de marzo de 1931, AHNS, Legajo. 66/1-A.

²⁰ CL *Libro de Actas de la Cámara de Aprendiz de la Logia Trabajo*, reunión del 24 de enero de 1924, folios 8-9, AHNS, *Masonería*, Legajo 545-A.

²¹ *Loc. cit.* Con palabras similares se expresó en el acto de apertura de la Asamblea Anual de la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía, celebrada en 1925.

Baste decir que a mediados de 1930 el Gran Oriente Español contaba en Andalucía con casi mil masones en activo y :37 Logias y Triángulos; en otras palabras, la Regional del Mediodía, bajo la firme dirección del hermano «Vergniaud», sumaba ella sola en vísperas de la proclamación de la Segunda República casi el 50 por 100 de todos los efectivos del GOE en España.

Esos resultados habían sido posibles porque Martínez Barrio había asumido de manera muy firme cual era la misión que, según él, le correspondía a la masonería: convertirse en un lugar de encuentro donde confluyeran y, en la medida de lo posible, dirimieran y limasen sus diferencias lo que él llamaba los espíritus liberales, democráticos y progresivos. No se trataba exactamente, como quiso ver la mentalidad conservadora de la época y como aún hoy defiende con ardor un sector de la historiografía, de convertir a la masonería en una especie de oculto «poder secreto» que impusiera sus directrices a los partidos. Martínez Barrio era bastante más sutil que todo eso: su objetivo era intentar restaurar, a través de la masonería, la cordialidad perdida, la paz y el consenso en los principios y fines esenciales defendidos por esos hombres de espíritu avanzado, que para él era casi tanto como decir por la gran familia republicana. Esa misión histórica, sin embargo, tampoco debía traducirse en intentar convertir la institución en una especie de club político, o en una organización de fines partidistas. Ahora bien, con esta sutil distinción Martínez Barrio estaba resucitando un problema de difícil solución no ya en el ámbito puramente especulativo, sino sobre todo en el terreno práctico, un debate que en realidad había acompañado siempre a la historia de la masonería en España. Esto es, ¿dónde situar el límite entre el compromiso y la militancia política? O en otras palabras: ¿donde terminaba para un buen masón —y para la propia institución— la defensa de los ideales democráticos y progresistas y dónde comenzaban las actividades puramente políticas y partidistas?; ¿realmente era posible establecer una clara y diáfana línea divisoria?

4. Entre Lerroux, Alcalá-Zamora y Azaña²²

En 1930 Martínez Barrio, miembro de la Alianza Republicana, firmante del Manifiesto revolucionario y encargado de organizar en Andalucía el levantamiento antimonárquico preparado por las fuerzas comprometidas en el Pacto de San Sebastián, tuvo que esconderse y exiliarse en Francia en un barco zarpado desde Gibraltar, una vez fracasada en diciembre de 1930 la sublevación de Jaca y ante el peligro de una nueva detención como la ya padecida durante la Dictadura²³.

Desde Hendaya Martínez Barrio escribió a sus amigos asegurándoles que el rey estaba «herido de muerte» y que en el plazo de unos meses habría República en España, siempre y cuando sus partidarios se mantuvieran unidos y cohesionados. «Una tarea importante -decía a comienzos de marzo de 1931- cumple actualmente a todas las izquierdas: la de triunfar ruidosa, ampliamente en la elecciones municipales que van a convocarse. No es el próximo un problema electoral, sino una manifestación plebiscitaria sobre la continuación o licenciamiento de la monarquía»²⁴.

Apenas unas semanas después el hermano «Vergniaud» era nombrado ministro de Comunicaciones del Gobierno Provisional de la Segunda República, Gran Maestre Nacional del Grande Oriente Español, Presidente de Honor de la Liga de los Derechos del Hombre y vicepresidente nacional del Partido Radical. No obstante, en su fuero interno quizás nada le satisfizo más en aquellos días que reencontrarse con Sevilla, con su ciudad amada. El recibimiento que le dispensaron sus paisanos fue apoteósico. Hasta los dirigentes de la patronal, y el mismísimo

²² «Nunca pensé en que, un día, habría de subir tan alto en la política, quiero decir, a posiciones tan destacadas, pero nunca pensé, tampoco, que nadie pudiera injuriarme tanto...», Martínez Barrio en conversación con Ramón Carande, recogido en *Homenaje...*, p. 145.

²³ Esta decisión contó con el beneplácito del presidente del comité revolucionario, con quien Martínez Barrio pudo entrar en contacto a pesar de hallarse Alcalá-Zamora detenido en la Cárcel Modelo. Sobre sus relaciones con el futuro presidente de la República puede verse ÁLVAREZ REY, L., «Entre el respeto y la discrepancia: Martínez Barrio y Alcalá-Zamora», *Actas de las V Jornadas sobre N. Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba, 2000.

²⁴ Correspondencia y documentación de estas fechas se conserva tanto en el Archivo de Salamanca como en el Fondo Martínez Barrio [en adelante AMBI, depositado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. También en el Legado Martínez Barrio, donado recientemente por sus familiares al Ayuntamiento de Sevilla.

arzobispo Illundain, revestido de su púrpura cardenalicia, acudieron respetuosos a su casa a saludar en él al nuevo poder constituido. El Ayuntamiento además decidió homenajearle, nombrándole -con el voto a favor de los concejales monárquicos- Hijo Ilustre y Predilecto de la Ciudad de Sevilla.

A partir de 1931 Martínez Barrio fue adquiriendo un notable protagonismo en la política de la Segunda República, al tiempo que su talante moderado se ponía de manifiesto desde el mismo instante en que el nuevo régimen iniciaba su andadura. Ya en septiembre de 1931 el todavía ministro de Comunicaciones, espectador privilegiado de las deliberaciones del consejo de ministros, defendió el criterio de que la futura Constitución tenía que responder forzosamente a un espíritu transaccional, alejado tanto del sentimiento estático de las derechas tradicionales como de los programas extremistas de signo contrario. La separación entre Iglesia y Estado, decía don Diego, no debía traducirse en vejaciones innecesarias ni en torpe persecución religiosa, del mismo modo que la defensa de la familia debía conjugarse con la implantación del divorcio, «una conquista de la propia moral y de la misma civilización», para aquellos que lo necesitasen. Según Martínez Barrio, el derecho de propiedad debía subordinarse a su función social, y el reconocimiento de las personalidades regionales al mantenimiento de la unidad española. Preconizó, por tanto, un Estado fuerte, pero democrático y eficaz, un Estado que fuera capaz de «nacionalizar la República» y de hacerla amada y respetada por la inmensa mayoría de los ciudadanos²⁵.

Apartado del gobierno desde la crisis de finales de 1931, que colocó a los lerrouxistas en la oposición, y a pesar de que su gestión ministerial había sido cualquier cosa menos afortunada, la actuación de Martínez Barrio al frente de la minoría radical reforzó su autoridad en el seno del partido, afianzándole como el lugarteniente y hombre de confianza del viejo Lerroux. En sintonía con la actitud de su jefe, don Diego hizo públicas sus discrepancias con el PSOE -y, especialmente, con los sectores liderados por Largo Caballero- en marzo de 1932, cuando en unas declaraciones a *Blanco y Negro*, ampliamente difundidas, manifestó que era preciso rectificar el rumbo y el perfil del régimen, afirmando que, a su modo de ver, el apartamiento de los socialistas del gobierno

²⁵ *El Liberal de Sevilla*, 8 de septiembre de 1931. Sus principales declaraciones políticas durante el primer bienio fueron recogidas en *Los Radicales en la República*, discursos pronunciados por don Diego Martínez Barrio, Sevilla, 1933.

constituía una necesidad insoslayable si se quería consolidar la República y evitar su desbordamiento por la izquierda. En parecidos términos se pronunció en julio de 1932, oponiendo serios reparos a la aprobación de los proyectos de Reforma Agraria y al Estatuto de Cataluña, tal y como habían sido redactados por las comisiones respectivas ²⁶.

Pero en medio de aquellos apasionados debates y de aquella vertiginosa sucesión de acontecimientos, su situación personal fue haciéndose cada vez más incómoda y delicada. Ciertamente, no se equivocaba Azaña cuando sospechaba que nadie mejor que don Diego sabía del grado de implicación de Lerroux en la militarada protagonizada por Sanjurjo en agosto de 1932. A Martínez Barrio le cupo, sin embargo, el poco grato papel de desmentir y rechazar en las Cortes los rumores sobre la participación de los radicales en la intentona; papel ingrato porque si alguien sabía que esos rumores no eran del todo infundados ese alguien era, precisamente, Diego Martínez Barrio.

A partir de entonces y sobre todo desde febrero de 1933, su nombre se asoció con el de la obstrucción parlamentaria al Gobierno Azaña, un gobierno de quien injustamente afirmó **-ya** en noviembre de 1932- que estaba ejerciendo «una verdadera dictadura que nada tiene que envidiar a la fascista...» ²⁷. Años después, al redactar sus *Memorias*, don Diego no tuvo ningún reparo en reconocer que aquella política obstruccionista practicada por él mismo, por el Partido Radical y por otras organizaciones de centro-derecha fue, básica y esencialmente, un error.

Al final del verano de 1933, tras la caída de Azaña y aceptada por el presidente de la República la propuesta de Lerroux de formar una mayoría exclusivamente republicana, Martínez Barrio añadió un nuevo peldaño a su carrera política al ser designado ministro de la Gobernación en un efímero gabinete que apenas duró 26 días. Sin embargo, inmediatamente después, el 9 de octubre, era nombrado por

²⁶ *Blanco y Negro*, 6 de marzo de 1932; MARTÍNEZ BARRIO, D., *Los Radicales...*, pp. 53-62.

²⁷ *El Noticiero Sevillano*, 15 de noviembre de 1932. Años después Azaña estalló de indignación al leer en las *Memorias* robadas a Alcalá-Zamora que Lerroux y Martínez Barrio ya en esas fechas asediaban al Presidente de la República, asegurándole que sólo él podía evitar que Azaña se convirtiera en un Mussolini o un Hitler. La anécdota, dice Azaña, le sirvió para atar cabos sobre la enemistad con que siempre le distinguió don Niceto y para aclarar algunos extremos de los acontecimientos de 1933. Martínez Barrio por su parte, como recordábamos al inicio de estas páginas, ni se inmutó al saber lo que Alcalá-Zamora le atribuía, seguramente porque sabía que era verdad.

Alcalá-Zamora nuevo presidente del Consejo de Ministros, pero con la finalidad expresa de disolver las Cortes y convocar elecciones generales ²⁸.

Consideradas como las elecciones más limpias disputadas durante la Segunda República —a pesar de que en algunas circunscripciones dicha limpieza dejara mucho que desear— el resultado de las urnas y los efectos del sistema electoral dieron paso a unas Cortes muy diferentes en su composición a las del primer bienio republicano. Así pues, a partir de diciembre de 1933 se formó un gobierno sostenido básicamente por las dos minorías más nutridas: los radicales de Lerroux, que pondrían en marcha una política «revisionista» apoyada parlamentariamente por los 115 diputados de la derecha católica liderada por Gil Robles. Diego Martínez Barrio, que aceptó formar parte de los primeros gabinetes de Lerroux, al principio como ministro de la Guerra y después de Gobernación, comenzó a disenter de forma notoria de la hipoteca que representaba el apoyo de la CEDA, sintiéndose cada vez más incompatible para gobernar con quienes consideraba el gran enemigo de la República. La anunciada escisión se consumó en el mes de mayo, con un escrito de despedida enviado a Lerroux y que representaba de facto la ruptura del histórico Partido Republicano Radical ²⁹.

Las interpretaciones que distintos autores han ofrecido sobre el porqué de esta escisión son contradictorias ³⁰. Por nuestra parte, las

²⁸ Antes de nombrar a Martínez Barrio, Alcalá-Zamora afirma haber barajado los nombres de Pedregal, Marañón, Sánchez Rornán y Posada. Sobre la tramitación de aquellas crisis y en general sobre el final del gobierno Azaña merecen confrontarse especialmente los testimonios de ALCALÁ-ZAMORA, N., *Memorias (Segundo texto de mis Memorias)*, Barcelona, 1977, pp. 241-246 Y S08-512; LERROUX, A., *La pequeña historia*, pp. 109-128; MARTÍNEZ BARRIO, D., *Memorias*, pp. 181-205.

²⁹ Dicho escrito puede verse reproducido en MARSA BRAGADO, A., e IZCARAY CALZADA, B., *Libro de Oro del Partido Republicano Radical (1864-1934)*, Madrid, 1935, p. 275.

³⁰ Véase especialmente RUIZ MANJÓN, O., *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*, Madrid, 1976, pp. 413 ss.; GÓMEZ MOLLEDA, M. D., *La Masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid, 1986, pp. 478 ss.; ALCALÁ-ZAMORA, N., *//Memorias*, pp. 268-269 Y 515-516. En cambio apenas aportan datos ni enfoques de interés HERRERO FABREGAT, M., «La masonería y la escisión del Partido Radical en 1934», *Actas del IV Symposium de Historia de la Masonería*, Alicante, 1990, pp. 323-336; ni FERNÁNDEZ ALONSO, M. I., «Martínez Barrio: del radicalismo a la moderación. Análisis de su labor política en tres momentos importantes de la Segunda República», *Historia y Comunicación Social*, núm. 1, Madrid, 1996, pp. 13-27.

fuentes consultadas hasta ahora parecen indicarnos que fue la presión ejercida por la CEDA, proclive a orientar la acción de los gobiernos radicales en un sentido no ya revisionista, sino inequívocamente contrarreformista, lo que motivó la escisión del ala más avanzada del radicalismo. Este sector, con Martínez Barrio a la cabeza, interpretó tal giro como la puesta en práctica de una política opuesta a los más elementales principios defendidos hasta entonces por los republicanos; una política, en suma, a la que éstos en modo alguno debían cooperar. Otras causas señaladas a la hora de enjuiciar tal ruptura, como la supuesta influencia de la masonería, la actuación de Alcalá-Zamora o la inmoralidad de los radicales, no parecen haber jugado un papel decisivo ni trascendental en el planteamiento de la crisis, lo cual, obviamente, no quiere decir que no influyesen para nada. Martínez Barrio se lo dijo años después a Azaña: no estaba conforme con «ciertas cosas» y tenía el convencimiento de que Lerroux quería deshonrarle: «Sí, sí: quería comprometerme en alguna operación política deshonrosa, como fue después la represión de Asturias, o cosa análoga. Por eso me fuí...»³¹. Ciertamente es necesario seguir analizando la abundante documentación conservada de Martínez Barrio para avalar cualquier hipótesis pero, en cualquier caso, sus decisiones de 1934 supusieron un giro en la trayectoria y en la política que había defendido hasta entonces que ni él mismo llegó a aclarar convincentemente en sus *Memorias*.

Unos meses después de la escisión nació el partido de Unión Republicana, fruto de la fusión entre los radicales-demócratas y el grupo radical-socialista dirigido por Félix Cerdón Ordax³². Su presidente y líder indiscutible sería, a partir de entonces, un Diego Martínez Barrio cada vez más alineado con Azaña. Transcurrido 1935, tras la crisis desatada por los escándalos de corrupción que hundieron a los lerrouxistas y la disolución de las Cortes decretada por el presidente de la República, Martínez Barrio volvió a ser elegido diputado en febrero de 1936 integrando la candidatura del Frente Popular por Madrid. Su partido obtuvo unos 35 escaños y don Diego fue nombrado presidente

³¹ E incluso le dijo más: «el día que salí del Gobierno, en mi casa, donde nunca bebemos, destapamos unas botellas de champán». El: AZAÑA, M., *Obras Completas*, vol. IV, pp. 717-718.

³² La fusión y el congreso de constitución en ABC, 21 de septiembre de 1934, y *Unión Republicana*, núm. 1, 9 de noviembre de 1934. El mejor y más completo estudio sobre esta organización es, aunque inédito, el realizado por SAMPEDRO TALABAN, M. A., *Unión Republicana. Origen, Ideología, Estructura y Base Humana*, TU, Universidad de Salamanca, 1984, 285 folios.

de las Cortes con el voto prácticamente unánime de izquierdas y derechas. Unas semanas después, el 8 de abril de 1936, y tras el acuerdo de las Cortes de destituir a Alcalá-Zamora, Martínez Barrio asumió interinamente la Jefatura del Estado, cargo que desempeñó hasta el 11 de mayo de 1936 en que fue sustituido por Azaña. La operación que entre ambos habían diseñado para dotar de estabilidad a la República -Martínez Barrio controlando las Cortes, Azaña en la Presidencia y Prieto encabezando el gobierno- se frustró en el último instante por la cerrada oposición de Largo Caballero a que los socialistas entrasen en el ejecutivo. A la altura de junio de 1936 Martínez Barrio no ocultaba ya su pesimismo, como le diría confidencialmente al exministro católico Giménez Fernández: «me ratifico en el juicio, un poco pesimista, que tengo de este momento de la historia. Aquí todo el mundo propende a la exageración, como si entre las posiciones diversas, y aun antagónicas, no hubiera predicados comunes, los bastantes para facilitar al país una larga temporada de reposo. Destino, fatalidad, ¡vaya Vd. a ver!... Procuraremos que julio sea benigno y favorable al propósito...»³³.

5. De la guerra y el exilio³⁴

Unas semanas después de enviar esta carta y ya con el ejército de Marruecos y otras guarniciones levantadas en armas contra las autoridades republicanas, Martínez Barrio recibía el difícil encargo de intentar formar un gobierno de conciliación nacional que evitase el horror de la guerra civil. En la misma noche del 18 de julio de 1936 telefoneó personalmente a los jefes que encabezaban la rebelión para intentar convencerles de que depusieran su actitud; jamás, contrariamente a lo que a veces se ha escrito, les ofreció formar parte del nuevo gobierno. En cualquier caso, hoy sabemos que aquél era un intento desesperado y condenado al fracaso, por más que Martínez Barrio insistiera en sus escritos que en aquella noche aún era posible detener lo que a todas luces parecía inevitable.

³³ Archivo Giménez Fernández, *Carta de Diego Martínez Barrio*, 9 de junio de 1936.

³⁴ «Mientras yo esté en pie, la causa republicana lo estará, y nada ni nadie llegará a conseguir que se pierda en el olvido o en la resignación cobarde la tarea histórica que me encomendaron las Cortes el año 1945...», discurso pronunciado por Diego Martínez Barrio en enero de 1950, citado por CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, S., *Historia política de la Segunda República en el exilio*, Madrid, 1997, p. 17.

Tras el fracaso de su iniciativa, Martínez Barrio se trasladó a Valencia para hacerse cargo de la dirección de la Junta Delegada del Gobierno para la región del Levante, asegurando la lealtad de esta zona para la República. En agosto fue nombrado presidente del Comité de Reclutamiento del Ejército Voluntario de la República, con base en Albacete, ya partir de 1937 presidió la Junta Central de Ayuda a las Poblaciones, al tiempo que realizó varios viajes al extranjero encabezando las Delegaciones españolas a la Liga Mundial contra la guerra y el fascismo (1937), la Conferencia Internacional de la Paz celebrada en París (1938), etc. Profundamente triste y descorazonado, bien informado de cómo en Sevilla muchos de sus más viejos e íntimos amigos habían sido asesinados, Martínez Barrio pudo lograr al menos que en octubre de 1937 su cuñado Ángel pudiera trasladarse a Valencia, por canje, tras pasar quince meses preso.

Martínez Barrio presidió también las escasas reuniones que durante la guerra civil celebraron las Cortes Españolas, trasladadas desde fines de 1936 a la ciudad de Valencia. Tras la última, la que tuvo lugar en Figueras el 1 de febrero de 1939, con Barcelona ya tomada por las tropas de Franco, cruzó la frontera francesa no sin antes arrancar del coche oficial el banderín con los colores de la bandera republicana. Como otros miles de republicanos inició su exilio, un exilio —o un destierro, como él prefería denominarlo— que consumiría aún los últimos veintitrés años de su vida.

Trasladado a París, el 27 de febrero de 1939 y en su calidad de presidente de las Cortes, Manuel Azaña le presentó su dimisión como presidente de la República. En Madrid, mientras tanto, estallaba la sublevación del coronel Casado contra el gobierno de Negrín, sumiendo en el caos más absoluto a las instituciones representativas de la legalidad republicana.

Unos meses después, a finales del verano de 1939, y con la Segunda Guerra Mundial ya iniciada en Europa, Martínez Barrio abandonaba Francia para afincarse en Cuba y, posteriormente, en México, donde residiría durante los años siguientes. Su actividad desde entonces, narrada en un libro manuscrito y aún inédito —*Acción en el destierro*— se centró en el traslado a América de los republicanos españoles, mientras su vida diaria transcurría entre estrecheces rayanas en la miseria³⁵. En esos años y acompañado del general Miaja realizó una gira por

³⁵ En la conespndencia con sus amigos más íntimos eran frecuentes las referencias a sus apuros económicos. A Blasco Garzón, por ejemplo, exiliado en Buenos Aires,

varios países americanos, visitando Venezuela, Colombia, Bolivia, Chile y recabando el apoyo de sus gobiernos para la República Española en el exilio. Al mismo tiempo y desde su llegada al Nuevo Continente, Martínez Barrio mantuvo contactos muy estrechos con la masonería americana, pronunciando el 10 de noviembre de 1939 su primer discurso ante la Gran Logia del Valle de México³⁶. Dos años después, en España, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo le condenaría en rebeldía a treinta años de reclusión mayor e inhabilitación absoluta y perpetua.

Desde 1943 y con la colaboración del socialista Indalecio Prieto, Martínez Barrio organizó la Junta Española de Liberación con el fin de agrupar a las organizaciones políticas del exilio. Dos años después, el 17 de agosto de 1945, y tras conseguir reunir a un centenar de diputados en México, fue designado oficialmente presidente de la República Española, fecha a partir de la cual comenzó a redactar un *Diario* que se conserva también inédito. Dicho *Diario*, formado en realidad por 44 cuadernos que abarcan el período comprendido entre noviembre de 1945 a julio de 1955, apenas ha sido utilizado hasta la fecha en la reconstrucción de la historia del exilio republicano, como tampoco la abultada correspondencia conservada entre sus papeles³⁷.

le pidió en 1943 que hiciera de intermediario para lograr un préstamo de 200 pesos argentinos mensuales, pues sus pocos bienes en España habían sido incautados y no estaba dispuesto a «vivir de las limosnas». Aquejado desde su juventud de una enfermedad cardio-respiratoria, dicha dolencia se le agravó además durante sus años de estancia en México.

36. Puede verse la información que ofrece al respecto CRUZ OROZCO, J. I., «Solidaridad y exilio. La masonería española en América (1939-1977)», *Actas del V Symposium de Historia de la Masonería*, Zaragoza, 1992, en especial pp. 545-546. Martínez Barrio integró en México el reconstituido Supremo Consejo del Grado 33; varios de sus discursos, fundamentales para comprender la importancia de la masonería en su formación y en su talante personal y político, fueron editados en diversos folletos publicados en América.

37. La actividad de Martínez Barrio a partir de 1939 puede seguirse a través de la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en la Fundación Universitaria Española (Archivo de la República en el exilio), en Salamanca (Archivo Oral del Exilio Español en México), en Sevilla (Legado Martínez Barrio) o la que puede extraerse de sus discursos y escritos o de la prensa y publicaciones editadas por las propias organizaciones republicanas. Se trata de una investigación por hacer pero que cuenta ya con varios interesantes trabajos. Véase al respecto NÚÑEZ PÉREZ, M. E., «La instrumentalización de la memoria en Diego Martínez Barrio durante el exilio», *Cuadernos Republicanos*, núm. 36, Madrid, octubre 1998, pp. 15-44; de la misma autora, «Diego Martínez Barrio: una vida en defensa de los ideales e instituciones republicanas», *Cuadernos Republicanos*, núm. 19, Madrid, julio 1994, en especial pp. 103-118, Y ALTIED

Finalizada la guerra en Europa, en marzo de 1946 Martínez Barrio regresó a París, siendo alojado por el gobierno francés en una residencia de la Avenida Poincaré, al tiempo que cedía a los ministros republicanos españoles el uso de otros edificios. Pero desde finales de 1946 y sobre todo a lo largo de 1947 fue quedando en evidencia que las potencias aliadas, vencedoras del fascismo en la Segunda Guerra Mundial, no iban a propiciar la caída del régimen de Franco ni a hacer nada por la restauración de la República en España. El desánimo y la desilusión cundió entre los republicanos exiliados, al tiempo que se agotaban rápidamente sus cada vez más escasos recursos.

Diego Martínez Barrio, pobremente, como había vivido siempre, con sus manos limpias, sin quejas ni lamentaciones, asumió entonces su papel de depositario de los derechos de la República Española, reconocida ya tan sólo por los gobiernos de México y Yugoslavia. Un Martínez Barrio forzado por las estrecheces económicas a trasladarse a una modesta casa a las afueras de París, que nunca dejó de denunciar la ilegitimidad del régimen de Franco y que fue convirtiéndose, año tras año, en el presidente cada vez más solitario de un exilio sin fin ³⁸. Un ya anciano Martínez Barrio visitado a veces por viejos conocidos, como Ramón Carande, o por antiguos adversarios, como Gil Robles, quienes no tuvieron por menos que reconocer la gran dignidad que emanaba de aquella figura, el enorme respeto que les inspiraba aquel viejo republicano y masón sevillano.

Tan sólo el fallecimiento de su mujer, en 1960, con la que había compartido casi medio siglo de convivencia, logró afectar su ánimo hasta el punto de sumirle en una profunda depresión. A su viejo amigo, Giménez Fernández, católico y demócrata y exiliado interiormente en aquella España de Franco, le envió unas líneas en respuesta al pésame que le había hecho llegar. Decían así:

VIGIL, A., «La oposición republicana (1939-1977)», en TOWNSON, N. (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, 1994, pp. 223-262.

³⁸ La resignación con que Martínez Barrio afrontó su papel histórico raya en el puro estoicismo. En una carta de 1953 decía: «Yo procuro sostener el espíritu sin vacilaciones ni desmayos y aunque externamente doy la sensación de firmeza de ulla roca, íntimamente tengo, a veces, mi huerto de los Olivos. Todavía a pesar del aislamiento, hay sayones tras las esquinas y motivos sobrados de amarguras. Cada quien tiene una carga a cuestas, y como ella forma parte de la propia personalidad, quiérase o no habremos de porteadas hasta morir...». AMB, *Carta de Diego Martínez Barrio (París) a Manuel Blasco Garzón (Buenos Aires)*, 1 de febrero de 1953, Legajo 2, carpeta 5.

«La carta de usted que recibí hace varios días me produjo gran consuelo. En el desorden de mi pensamiento sólo las voces de la amistad tienen eficacia, porque, desgraciadamente, no encuentro en mí mismo conformidad y resignación [...]».

Cuando vuelvo la vista atrás se me alzan los ojos. ¡Cuántos duelos en estos 25 años! ¡Cuánto esfuerzo desparramado por el mundo sin beneficio inmediato para España! Quienes vimos acercarse la catástrofe no tenemos otra responsabilidad que la de nuestra impotencia. Unos y otros hemos pagado, y pagamos aún, las culpas del fratricidio.

Le reitero, querido amigo, el testimonio de mi mayor consideración. En usted, como en mí, el afecto está decantado por la contemplación resignada y estoica de nuestro día actual, sin mañana ya en el curso de la vida. Un abrazo de Diego Martínez Barrio»³⁹.

Aun así, poco antes de su muerte contrajo matrimonio con su cuñada Blanca, pues su moral de viejo republicano no le permitía compartir el mismo techo con una mujer sin estar casados; «boda melancólica -según escribió-, impuesta por la necesidad y la más elemental previsión...». Las últimas cartas de Martínez Barrio reflejan un dolor y una tristeza realmente sobrecogedoras. En ellas, tras referirse «al obligado cortejo de preocupaciones y achaques», don Diego evocaba una y otra vez «los días felices de nuestra Sevilla, perdida y amada...». En una de esas cartas, escrita tan sólo unos días antes de su muerte, aquel anciano de setenta y ocho años todavía se preguntaba si alguna vez volvería a su ciudad: «Viejos y solos -decía- nuestro presente no es presente, sino pasado, y en el recuerdo de otras horas vivimos como supervivientes milagrosos de un tiempo consumido... La única débil esperanza que acariciamos es la de ver nuevamente a España y, sobre la tierra amada, pasar los últimos días de la vida. ¿Pero esa esperanza, se convertirá en realidad...?»⁴⁰.

Doce días después, el 1 de enero de 1962, en la *Taberne Alsacienne* de me Vaugirard 235, fallecía de un repentino ataque al corazón el que fuera presidente de la Segunda República Española en el exilio y Gran Maestre del Grande Oriente Español. Sus restos mortales, cubiertos con la bandera republicana, fueron enterrados en un pequeño cemen-

³⁹ Archivo Giménez Fernández, *Carta de Diego Martínez Barrio*, 23 de agosto de 1960.

⁴⁰ AMB, *Cartas de Diego Martínez Barrio (Saint-Germain-en-Laye) a Francisco Ruiz Cobo (Sevillaj y Luis Rius (México DFj*, 29 de agosto y 19 de diciembre de 1961, Legajo 9, carpeta 38.

terio situado a las afueras de París, en Saint-Germain-en-Laye, en una ceremonia a la que sólo asistieron un grupo de viejos amigos, de viejos republicanos como él. Allí se depositaron sus restos mortales, bajo una modesta lápida en la que sólo podía leerse esta inscripción: *Diego Martínez Barrio. Sevilla, 1883-París, 1962.*

* * *

Don Diego, que al final de su vida decía verse a sí mismo como aquel Gabriel Araceli, el hombre de pueblo protagonista de las novelas de Galdós que tropieza en su camino con la vieja España oscurantista, redactó su testamento el 5 de agosto de 1960, pocos días después del fallecimiento de su esposa Carmen. En este documento, en su nombre y en el de sus más directos familiares, incluyó la siguiente declaración: «Creo en Dios [...]. Pido que cuando muera se trasladen nuestros restos al cementerio de San Fernando de Sevilla y en él procedan a la definitiva inhumación. Creo tener derecho a sepultura perpetua como concejal que he sido de la Ciudad [...]. Deseo que al morir se envuelva mi cuerpo en la bandera española de la República. Durante mi larga vida he sido leal a la patria, a la libertad y a la República. Los servicios prestados pertenecen al juicio de la Historia. Los propósitos fueron rectos y desprovistos de odio hacia el adversario. Esa ha sido y es mi tranquilidad...».

Conforme a sus deseos y gracias a la sensibilidad de diversas asociaciones e instituciones democráticas andaluzas, los restos mortales de don Diego Martínez Barrio regresaron a Sevilla treinta y ocho años después de su fallecimiento. El 15 de enero de 2000 y a pesar de la negativa del Gobierno a concederle honores de Jefe de Estado, miles de sevillanos acudieron respetuosos a los actos institucionales y a la inhumación de su féretro, realizado a los sones del *Himno de Riego* y acompañado de banderas republicanas, desplegadas sobre un cielo encapotado. Aquel día, posiblemente, muchos se reencontraron con un trozo de su historia; con la historia de un viejo republicano de cuya memoria, en otro país y en otro tiempo, algunos pretendieron que tan sólo habitase el olvido.

6. Principales obras y discursos, publicados e inéditos, de Diego Martínez Barrio

Los Radicales en la República, discursos pronunciados por don Diego Martínez Barrio, Sevilla, Tipografía Minerva, 1933.

Discurso pronunciado por don Diego Martínez Barrio en La Coruña, 1934, Madrid, s.i., 1934.

Prólogo al libro de VALERA APARICIO, F., *Tópicos conservadores*, Madrid, 1934.

Los Republicanos y la República, discursos pronunciados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Unión Republicana, don Diego Martínez Barrio, Sevilla, Tipografía Minerva, 1935.

Prólogo al libro de VALERA APARICIO, F., *Alma republicana*, Madrid, 1936.

Un informe, una opinión y una orientación, discurso pronunciado por don Diego Martínez Barrio en Valencia en 1937, Valencia, s.i., 1937.

Páginas para la historia del Frente Popular (artículos publicados por el Presidente de las Cortes Españolas en el diario «Crítica» de Buenos Aires), Madrid, Ediciones Españolas y Talleres Tipográficos de la Editorial Ramón Sopena, 1937.

La razón y el sentido de nuestra lucha, discurso pronunciado por don Diego Martínez Barrio en la Conferencia Internacional de París, julio 1938, París, s.i., julio de 1938.

Acción en el destierro, manuscrito inédito redactado entre 1939-1943.

«La Masonería, fuente de libertad y democracia (en dos discursos por don Diego Martínez Barrio)>>, *Cuadernos de Cultura Masónica*, núm. 1, La Habana (Cuba), 1940.

«Orla de luto y tristeza. La Masonería ha muerto en España... ¡Viva la Masonería! (discurso de don Diego Martínez Barrio)>>, *Cuadernos de Cultura Masónica*, núm. 2, La Habana (Cuba), 1940.

Masones y pacifistas: comentarios al libro del padre Tusquets, discurso pronunciado por don Diego Martínez Barrio en la Logia «Chilam Balam» de la Obediencia de la Gran Logia Valles de México la noche del 18 de abril de 1940, México, s.i., 1940.

Discurso pronunciado por don Diego Martínez Barrio en el Centro Español de México el día 30 de mayo de 1942, México, Centro Español, 1942.

«Orígenes del Frente Popular Español», *Cuadernos de Cultura Española*, Buenos Aires (Argentina), Publicaciones del Patronato Hispano-Argentino de Cultura, 1943.

Episodio en Alicante sobre José Antonio Primo de Rivera, conferencia pronunciada por don Diego Martínez Barrio en el Casino Español de México el 23 de abril de 1941, reproducida en *Homenaje a Diego Martínez Barrio* (recopilación y selección de textos a cargo de Antonio Alonso Baño), París, Imprimerie «La Ruche Ouvrière», 1978, pp. 185-189.

Discurso e informe político presentado por don Diego Martínez Barrio en la Asamblea celebrada por Unión Republicana en el exilio el día 12 de noviembre de 1944, México, España con Honra, 1944.

Diario inédito, incluido en 44 cuadernos, manuscrito y mecanografiado, que abarca el período comprendido entre noviembre de 1945 a julio de 1955.

Prólogo al libro de CABALLERO, J., *Cierzo. El fin de la monarquía española*, México, 1944.

La República Española a la opinión internacional, París, 1950.

Al pueblo español, alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del XX aniversario de la proclamación de la Segunda República Española, París, 1951.

Alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del XXI aniversario del 14 de abril de 1931, París, 1952.

Alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del XXII aniversario del 14 de abril de 1931, París, 1953.

Las instituciones de la República se dirigen a los ministros de negocios extranjeros de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, París, 1953.

Alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del 12 de octubre, Fiesta de la Raza, París, 1953.

Alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del XXIII aniversario del 14 de abril de 1931, París, 1954.

Alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del XXIV aniversario del 14 de abril de 1931, París, 1955.

Alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del XXV aniversario del 14 de abril de 1931, París, 1956.

República Española: Español, París, 1957.

Allocution de don Diego Martínez Barrio à l'occasion du XXVII^{ème} anniversaire du 14 avril 1931, París, 1958.

Alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del XXVIII aniversario del 14 de abril de 1931, París, 1959.

Discurso pronunciado por don Diego Martínez Barrio con motivo del XXIX aniversario del 14 de abril de 1931, París, 1960.

Alocución pronunciada por don Diego Martínez Barrio con motivo del XXX aniversario del 14 de abril de 1931, *República*, París, 5 de abril de 1961.

Textos políticos de Martínez Barrio, incluidos en *Homenaje a Diego Martínez Barrio* (recopilación y selección de textos a cargo de Antonio Alonso Baño), París, Imprimerie «La Ruche Ouvrière», 1978, pp. 155-245.

Memorias, Barcelona, Planeta, 1983.

El problema religioso en la España contemporánea. Krausismo y catolicismo liberal

Gonzalo Capellán de Miguel

Universidad de Cantabria

La celebración en 1964 del Concilio Vaticano II ha significado en la historia de la Iglesia católica su apertura y su aceptación de las libertades esenciales que las sociedades modernas ya habían asumido hacía muchos años. Es evidente el júbilo con que semejante decisión fue recibida por parte de muchos católicos progresistas que siempre habían estimado necesaria esa conciliación entre sus ideas religiosas y sus convicciones sociopolíticas. Pero históricamente el cambio llegaba un poco tarde, y se prestó especial atención entonces a la situación vivida en España durante el siglo anterior, cuando la postura oficial de la Iglesia había sido diametralmente opuesta, es decir, el rechazo frontal de las libertades humanas.

Así se puede comprobar en unos documentos pontificios publicados cien años antes, en 1864, la encíclica *Quanta Cura* y el *Syllabus*. Con ellos se condenaba la participación de los católicos en la política liberal, así como se abortaba de raíz cualquier intento que desde esas mismas filas se realizara para compatibilizar dos cosas desde ahora oficialmente incompatibles: catolicismo y liberalismo. De esta forma se proporcionaría un motivo más de escisión interna, religiosa, en una sociedad ya demasiado polarizada por dicotomías sociales, políticas, económicas y culturales ¹. Sin embargo, no fue esa circunstancia -como se suele insistir desde explicaciones a menudo monocausales- la que provocó la crisis de conciencia religiosa entre los krausistas españoles,

¹ La descripción de ese marco en PÉREZ LEDESMA, M., «Ricos y pobres: pueblo y oligarquía: explotadores y explotados. Las imágenes dicotómicas del siglo XIX español»,

cuya disidencia –al margen de semejanzas evidentes– dista en naturaleza y solución con la del denominado catolicismo liberal. La razón principal de esa diferencia estriba en el antagonismo existente, tanto a nivel doctrinal como de praxis histórica entre la filosofía krausista y el catolicismo, un hecho que hasta ahora se ha pasado por alto, pero que aparece con gran nitidez cuando profundizamos en el análisis de ambas realidades.

1. El pensamiento religioso del krausismo español

Estamos ante un problema similar a los económicos, es decir, que solamente cuando tenemos en cuenta lo que sucede por el lado de la demanda y por el de la oferta conjuntamente podemos desvelar realmente lo que sucede. Algo así vino a suceder con el enfrentamiento entre krausistas y catolicismo durante la segunda mitad del siglo XIX. La vieja oferta católica no era capaz de satisfacer a la nueva demanda krausista y esas demandas krausistas desbordaron una oferta católica con un bajo índice de flexibilidad. Este desencuentro entre ambos factores determinantes del mercado hizo colapsar la «economía religiosa» del período.

Veamos, pues, cuál era el primero de esos factores, la concepción misma de la Religión, y tratemos de analizar su naturaleza profunda. Aunque se ha debatido mucho sobre las posibles influencias recibidas por los krausistas españoles, queremos poner aquí de manifiesto que –como en muchos otros aspectos de su filosofía– en este punto los krausistas españoles recogen fielmente la noción primigenia de Krause y sus discípulos alemanes y belgas. Una noción que parte directamente de la concepción panenteísta de Krause como modo particular en que pretende distanciarse, por un lado, de la derivación panteísta de los sistemas idealistas y de las consecuencias ateas de ese panteísmo, tal y como se había puesto de manifiesto desde la polémica religiosa protagonizada por Jacobi y Mendelssohn a finales del siglo XVIII. Por otro lado, deseaba Krause superar el dualismo que, por ejemplo, la filosofía católica había establecido entre lo divino y lo humano, entre hombre y Dios y que irremisiblemente conducía a buscar medios no racionales

de acercamiento entre ambos (fe, revelación, misterios... dogmas, en definitiva). Según el panenteísmo todo estaba en Dios, se establecía una comunidad esencial que hacía al hombre semejante en cierta medida a Dios, aunque no era Dios (panteísmo), pues el ser Supremo estaba a la vez por encima del mundo, era superior a él². Esa posibilidad de comunicación es la que hace viable la cognoscibilidad de Dios y la racionalización de la fe, dos elementos claves en el pensamiento religioso de los krausistas españoles (quienes deploran la fe ciega y supersticiosa).

De este modo, el hombre, superando el abismo entre lo finito y lo infinito, es capaz de llegar, a través de una intuición de conciencia, a una cierta «visión real» de Dios. Como resultado de esos planteamientos, la Religión es definida por Krause como la unidad íntima y personal del hombre con Dios, una definición que compartirán nuestros krausistas durante décadas. La manera en que esa unión se produce tiene una triple dimensión acorde con la propia filosofía krausiana por lo que a las facultades humanas se refiere, pensamiento, sentimiento y voluntad. Esas facultades afectan a todas las actividades del hombre y en el caso religioso lleva desde el cultivo racional de la religión por parte del hombre, hasta su acción práctica, con obras, pasando por un sentimiento de corazón. Esa idea de religión no puede darse, por su propia naturaleza más que en la conciencia del hombre, que se erigirá en auténtico templo sagrado de los krausistas y en criterio de sus actuaciones, que no necesitarán de ningún refrendo exterior ni sanción pública más allá de la dimensión subjetiva, de la convicción racional o de conciencia (que se impone así a la convención externa o social), única máxima a la que deberán someterse en adelante sus obras³. Éste nos parece un aspecto esencial de la teoría krausiana

² Ni los detractores del krausismo hicieron entonces caso de esta distinción entre panteísmo y panenteísmo, esencial para comprender la filosofía krausiana y su derivada krausista, ni los historiadores del pensamiento han incorporado suficientemente aún ese importante matiz al análisis del krausismo. El significado del panenteísmo es hoy ya bien conocido gracias a los rigurosos trabajos de R. V. ORDEN JIMÉNEZ. De entre ellos, remito al lector a los dos en que fundamento mi exposición, *El sistema de la filosofía de Krause. Génesis y desarrollo del panenteísmo*, Madrid, UPCo, 1998, y «La relación de intimidad del hombre con Dios: el panenteísmo de Krause», en UREÑA, F. I., y ÁLVAREZ LÁZARO, P. (eds.), *La actualidad del krausismo en su contexto europeo*, Madrid, Parteluz, Fundación Duques de Soria y UPCo, 1900, pp. 243-275.

³ Esa idea intimista y personal de la religión que tiene como principal escenario la conciencia del hombre es recogida de Krause con gran fidelidad por el krausismo

porque llevará a un cambio en la concepción religiosa que dotará a la Religión de un carácter de conciencia, personal, individual, privado y libre frente al carácter de Estado, oficial, colectivo y público de la religión católica u otras confesiones positivas ⁴.

Otra derivación importante de esta modificación tan sustancial es el rechazo generalizado en los krausistas de los aspectos formales, rituales y temporales por quedar más allá de la sinceridad y espiritualidad religiosa. El resultado es una religión a la que se llega por convicción racional propia, libre e íntima, que en consecuencia se siente y se lleva a la práctica en obras, que además no necesita de ninguna otra sanción exterior ni de recompensas mundanas o promesas ultraterrenas. La moral krausista del bien por el bien mismo es estrictamente formal, no final ⁵. El terror o la aceptación social perderán su poder de movilización religiosa en el krausismo, que verá una auténtica hipocresía en semejante comportamiento, por desgracia tan extendido en la sociedad de su época. La fortaleza personal que les dará esa convicción les permitirá seguir su dirección a pesar de las nocivas consecuencias sociales que les reportaron en su momento ⁶.

español y reiterada por TAPIA, T., *La religión en la conciencia y en la vida*, Madrid, Imp. y Est. de M. de Rivadeneyra, 1869, pp. 4-6; BARNES, F., *Ideas religioso-morales. Discurso inaugural leído ante el claustro de la Universidad de Oviedo en la apertura del curso académico de 1873 a 1874*, Oviedo, Imp. y Lit. De Brid y Regadera, 1873, p. 35. H. GINER DE LOS RÍOS, quien seguía definiendo la religión como «la unión íntima y completa de Dios con el hombre en pensamiento, sentimiento y voluntad» (vid. *Elementos de filosofía moral arreglados para la segunda enseñanza*, Madrid, Imprenta de M. C. Hernández, 1872, p. 5).

⁴ CASTELAR, E., en el «Prólogo» al libro de MARTÍN DE OLÍAS, J., *Influencia de la religión católica, apostólica y romana en la España contemporánea*, escribía imbuido de esa misma mentalidad: «Nuestro tiempo reconoce que la religión es obra de la conciencia y los tiempos antiguos creían que la religión era obra del Estado.» Tomado de NÚÑEZ, D., «Ciencia y religión en el siglo XIX español. La polémica en tomo a Drapen», en HEREDIA SORIANO, A. (coord.), *Actas del VI Seminario de Historia de la Filosofía Española e Iberoamericana*, Salamanca, 1990, p. 405.

⁵ Se desposeía así a la Iglesia del gran recurso de la eternidad del infierno (para los malos) y del cielo (para los buenos). En el fondo, la moral católica le parece a G. TIBERGHIEU —a quien nos estamos refiriendo— un puro egoísmo porque «amar a Dios por el bien que puede hacemos, no es amar a Dios sino a nosotros mismos» (véase su traducción del catálogo de la perfecta moral krausista que son *Los Mandamientos de la Humanidad o la vida moral en forma de catecismo según Krause*, Madrid, Imprenta de Minuesa, 1875, p. 47).

⁶ Los mejores testimonios de esa actitud hacia la religión y las implicaciones personales y sociales para los krausistas quedan recogidos en dos testamentos, el uno

Pero nada podremos entender de la concepción religiosa del krausismo si no partimos, antes, de un hecho elemental: el carácter sistemático de la filosofía krausista y la estrecha relación que, por ese motivo, guardan entre sí todos los elementos que la conforman. En consecuencia, no se puede entender su idea de Religión, sin su teoría del Derecho, de la Ciencia o de la Sociedad y viceversa. Pero quizá los dos aspectos fundamentales que ahora nos convenga resaltar tienen que ver con su teoría jurídico-social y con su Filosofía de la Historia.

La primera se ajusta a lo que podemos denominar organicismo o visión de la vida como estructurada en una serie de fines racionales que todo hombre debe perseguir y que constituyen tanto su destino como el de la Humanidad. De acuerdo con ello, podemos distinguir entre el fin moral, el económico, el artístico, el científico, el jurídico o el religioso. Cada uno de ellos se persigue a nivel individual y social, mediante la reunión o asociación de los hombres para constituir Alianzas en cada una de las esferas a las que pertenecen esos fines, la Moral, la Industria, el Arte... Semejante distinción permite a los krausistas tener en todo momento una noción extremadamente elara de los límites de cada ámbito de la vida y defender la autonomía de cada uno de ellos dentro de su esfera particular de actuación ⁷. Una de las primeras consecuencias es la nitidez con que se distingue el Estado de la Sociedad, tan confundidos en la época, o la Ciencia de la Religión, también mezcladas con demasiada frecuencia. Como no puede escapársele al lector, sobre esta base teórica resulta muy fácil justificar un proceso de secularización del Estado y la sociedad (que no de la vida del hombre, puesto que el fin y la esfera religiosos no desaparecen nunca),

real y el otro ficticio, debidos a Fernando DE CASTI^W y Gumersindo DE AZCÁRATE [véase, respectivamente, *Memoria Testamentaria*, 1874, y *Minuta de un testamento anotada por W...*, Madrid, Victoriano Suárez, 1876. De ambos textos existe edición moderna a cargo de J. L. ABELLÁN en el primer caso (Madrid, Castalia, 1975) y de E. DÍAZ en el segundo (Barcelona, Ediciones de Cultura Popular, 1967)].

⁷ Las dos obras claves donde se exponen estas ideas son AHRENS, H., *Curso completo de derecho natural* (citaremos siempre la edición española de 1864, Madrid, Imprenta de Bayly-Bailliere), y KRAUSE, K. CH. F., *Ideal de la Humanidad para la vida*, que Sanz del Río tradujo en 1860. De este último existe una edición actual con el texto alemán de que procede y una amplia introducción de E. M. UREÑA, donde se aclaran las circunstancias que rodearon la traducción de un texto considerado por largo tiempo como perteneciente, en buena medida, a Sanz del Río (Madrid, UPGO, 1992; reeditado en 1997). GINER, F., Y CALDERÓN, A., recogieron esa concepción en sus *Principios de Derecho Natural* de 1873 (reeditados como vol. 1 de las *Obras Completas* de Ciner de los Ríos, Madrid, 1916, pp. 283-288).

entendida como la no interferencia de la esfera religiosa en los demás fines (no como ausencia)⁸. Pero transgrediendo ese orden general de cosas y trasladándonos momentáneamente hasta la esfera particular de la Religión misma, se puede apreciar en la filosofía krausista una gran valoración de este fin concreto en la vida del hombre hasta el punto de serle absolutamente esencial ().

Ahora bien, siguiendo su peculiar Filosofía de la Historia (y con ello entramos ya en el segundo de los factores apuntados), que conduce de forma Providencial a la Humanidad a lo largo de tres etapas o edades, ese fin religioso y la institución que lo encarna (la Iglesia) se han desarrollado de una forma muy concreta. La rapidez con que este fin ha llegado a su madurez ha hecho que históricamente se haya responsabilizado de otras funciones y actividades humanas como la Ciencia o el Derecho, una intervención que quedaba justificada, siempre de forma circunstancial, por el imperfecto desarrollo adquirido por las restantes esferas de la vida (una especie de minoría de edad). Sin embargo –y así rompen con la continuidad histórica y evitan la apelación al pasado como legitimación del presente por parte de la Iglesia–, ese carácter tutelar, provisional, pierde su legitimidad en el momento en que los demás fines de la vida son capaces de regirse por sí mismos al haber alcanzado la madurez suficiente. Y eso es precisamente lo que a los ojos de los krausistas españoles ha sucedido con la Ciencia y el Derecho durante el siglo XIX. El Estado es la institución especial para la realización del Derecho y su misión es prestar a los demás fines de la vida las condiciones necesarias para su cumplimiento (sin más). Así, por ejemplo, ni Estado, ni Iglesia pueden ya, por tanto, seguir actuando en el ámbito de la Ciencia, en el cual se incluye el de la educación. Por ser éste el ámbito más cultivado por nuestros krausistas (casi en su totalidad profesores universitarios o de Instituto) es también en torno al cual se van a producir los primeros enfrentamientos directos con la Iglesia, reacia a aceptar esa argumentación del krausismo. Esta base doctrinal nos pone ante el antecedente de una de las dos

⁸ De «suave» ha calificado M. REVUELTA GONZÁLEZ esta secularización, precisamente por conservar el elemento religioso. Vid. «El proceso de secularización en España y las reacciones eclesásticas», en ÁLVAREZ LÁZARO, P. (ed.), *Librepensamiento y secularización en la Europa contemporánea*, Madrid, UPCo. 1996, p. 323.

⁹ Un ejemplo lo proporciona C. DE AZCÁRATE en su artículo «Secularización de la política», aparecido en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, núm. 315, 31 de marzo de 1890, pp. 93-5.

grandes causas (junto a las discrepancias estrictamente doctrinales) de enfrentamiento entre catolicismo y krausismo, la del poder temporal ejercido por la Iglesia, un ejercicio considerado, a esa altura de la historia, ilegítimo por los krausistas. Gumersindo de Azcárate construyó sobre esa base filosófica toda una teoría política en torno al concepto de teocracia, la cual definió así para el *Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano* de Montaner y Simón:

«La teocracia tiene, por lo tanto, en la historia de la humanidad una misión especial, que consiste en crear y organizar los pueblos e introducir la civilización entre los hombres que todavía no la conocen. Esta noble y gran misión es, no obstante, temporal, pues el papel de la teocracia termina así que la sociedad asienta sus bases inquebrantables y el hombre se halla ya fijo al suelo y acostumbrado a los deberes de la vida civil; entonces tócale a aquélla transformarse cambiando sus instituciones primitivas. Por desgracia no suele hacerlo así, sin que pueda achacarse a la rutina, al interés, al amor y costumbre del dominio, la obstinación con que la teocracia pretende mantener el ejercicio de un poder que ha perdido su razón de ser... Las instituciones de la teocracia se establecen en nombre de la divinidad, y se consideran, no como obra de los hombres, sino como revelación del cielo, siendo, por consiguiente, a los ojos de los que las admiten, y con mayor razón a los que las hacen ejecutar, eternas e inmutables como su autor divino. Defendiendo sus privilegios el sacerdocio cree defender la causa de Dios, imaginándose que no sería fiel a su mandato, cuyo ejercicio le ha confiado el dueño de todo lo creado» 10.

De hecho, la renuncia del catolicismo a dejar atrás esa fase histórica **-que** los krausistas hacen coincidir con la Edad Media- y evolucionar conforme a lo que el curso «Ideal» de la Historia exige, retirándose a su fin especial (religioso o espiritual) sin invadir los restantes, es lo que marca históricamente un alejamiento de la pureza del cristianismo, cuya aportación fundamental a la historia de la Religión había consistido precisamente en separar lo espiritual de lo temporal (la Iglesia del Estado), tal y como lo había dejado daro Jesús con aquellas palabras de «al César lo que es del César», o así al menos las interpretaban nuestros krausistas 11. Por ello los krausistas consideraban al cristia-

10 Tomo XX, p. 608. Los distintos tomos fueron apareciendo entre 1887 y 1903.

11 Aspecto ciertamente capital, pues en él reside una diferencia básica entre cristianismo y catolicismo. Este último ha «traicionado» -históricamente hablando- ese ideal de libertad del cristianismo y ha extendido su poder al ámbito temporal, impidiendo

nismo la mejor de las manifestaciones históricas de la idea religiosa, pero no la verdadera¹². Ésta había de coincidir con la etapa tercera y última de la historia de la Humanidad en la que se realizaría la unión del hombre con Dios mediante una Alianza (existe una para cada fin particular de la vida), cuyo sentido no es estrictamente cristiano, aunque es difícil de precisar cuál sea¹³. Lo que queda claro es que para ellos lo esencial es la Religión -**con** mayúsculas y en singular-, que no las religiones -**en** minúsculas y en plural-, manifestaciones particulares, históricas (religiones positivas o confesiones particulares) cuya esencia común se encontraba justamente en que todas ellas participaban de una u otra forma de la Religión¹⁴. Por tanto, la Filosofía de la Historia krausista ve en la Religión un elemento más de la vida del hombre, sujeto a devenir, a progreso y perfeccionamiento con el resto de la Humanidad y, por consiguiente, con modificaciones en cada etapa y en concordancia con el grado de desarrollo en cada caso. Algo sin lo cual no se podrá entender la demanda posterior de reforma del catolicismo en el sentido de la civilización moderna, de los tiempos. Idea, por otro lado, que ya podemos ver expresada de forma clara y contundente en 1857, fecha en la que Sanz del Río escribe el «Programa del racionalismo armónico» (o sea, del krausismo). En él podemos leer:

así una secularización que el cristianismo no sólo permite, sino que exigió por boca del propio Jesús. Con el mismo sentido suelen invocar otra frase de Jesucristo: «Mi reino no es de este mundo», ambas en BARNES y TOMÁS, F., *Ideas religioso-morales...*, op. cit., p. 47. Las primeras palabras ya las había recordado SALMERÓN, N., «La Encíclica *Quanta Cura* y la civilización moderna», en LLOPIS y PÉREZ, A., *Historia política y parlamentaria de D. Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, Imprenta de Ediciones de España, 1915, pp. 754-768, e insistirán en ellas TIBERGHIEU, E., *Krause y Spencer*, Madrid, Librería de Fernando Fé, 1883, p. 157, y DE AZCÁRATE, E., «La política católica» (Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados el 9 de noviembre de 1906), incluido en sus *Estudios religiosos y políticos*, Madrid, 1933, p. 265.

¹² Matiz éste que ha sabido captar bien JOBET, P., «El problema religioso del krausismo», en *Cuadernos de Adán*, 11, Madrid, 1945, p. 92.

¹³ A esa incertidumbre llega E. M. UREÑA en su estudio sobre «La crisis religiosa en la Alemania de mediados del siglo XIX y la alianza krausista para la religión», en ÁLVAREZ LÁZARO, P. (ed.), *Secularización...*, op. cit., pp. 93-127. En él se puede encontrar bien detallado el carácter de esa alianza religiosa que si sólo parcialmente es cristiana, en ningún caso es católica.

¹⁴ Idea común a todos los krausistas y sobre la que se fundamenta la libertad de cultos, algo imposible si se parte de la concepción católica de que solamente una religión, una confesión es verdadera y las demás, por lógica, falsas. E. AZCÁRATE dedicó una conferencia a esta cuestión, *La Religión y las religiones*, Bilbao, Imprenta José Rojas Núñez, 1909.

«El racionalismo armónico profesa en *religión* y aspira a realizar la unión viva de la humanidad y del hombre en ella con Dios como ser supremo. *La religión es, pues, una relación y aspiración* (en corazón, en inteligencia y en obras) *fundamental, y permanente en toda nuestra naturaleza finita* y señaladamente del espíritu hacia Dios, y debe ser manifestada permanentemente en toda la humanidad, y en cada sociedad humana, y por cada hombre, en forma de culto y de fin práctico de toda la vida... *La Religión*, como relación íntima, personal e históricamente manifestable entre el hombre y Dios, *radica principalmente en la conciencia, y debe y puede ser libre, y perfectible* como toda la naturaleza del espíritu; no obligada, ni violentada, ni impuesta por estatutos históricos; *debe poder manifestarse como toda la naturaleza racional, en unidad de esencia y variedad de formas; debe, en su manifestación histórica (como profesión de fe religiosa), poder ser examinada, rectificada, mejorada (...)*

La religión debe ser ilustrada por la ciencia y vivificada por el amor y las buenas obras... no con negación, ni exclusión, ni degradación de ninguna facultad ni actividad. Rechazamos, pues, el antropomorfismo, el oscurantismo, el fanatismo y la superstición, y condenamos los cultos, las prácticas y las prescripciones contrarias a la moral, al derecho y a la razón.

La fe, como la religión, descansa en principios y en razón, y a ésta debe conformarse... La fe ciega, sin regla y sin motivos, es una renegación del pensamiento y de la libertad; esto es, la degradación del espíritu humano»¹⁵.

Es decir, que a mediados del siglo XIX nos encontramos ya por parte del krausismo español (en el que aún era su único representante efectivo, pero en cuya enseñanza se van a formar los futuros krausistas) con una filosofía religiosa merced a la cual pedía la reforma de la religión (que no se considera algo monolítico o inmutable) de acuerdo con las nuevas demandas históricas de su tiempo y que según quedan expuestas son, entre otras, la libertad de cultos, la secularización del Estado, la tolerancia y la racionalidad última de todos sus principios¹⁶. ¿Qué posibilidades albergaban allí y entonces estas demandas de ser debidamente satisfechas?, o, en otras palabras, ¿cómo fueron acogidas

¹⁵ Recogido por CANALEJAS, F. de P., «La escuela krausista en España», en sus *Estudios críticos de filosofía, política y literatura*, Madrid, Bailly y Bailliere, 1872, pp. 154-156. Cursivas añadidas aquí para destacar ciertos pasajes del texto.

¹⁶ En los krausistas extranjeros había llegado a un racionalismo extremo como el de AURENS, quien llegó a escribir: «Cuando el hombre se ha elevado así por la energía de su razón al conocimiento de Dios, la creencia y la fe pueden ser reemplazadas por la inteligencia y el saber» (*Curso de Psicología*, Madrid, Victoriano Suárez, 1873, p. 196). Todos los krausistas buscarán una fe ilustrada por la razón, al estilo de la propuesta por LEONHARDI en su artículo «Religión y Ciencia», *Boletín Revista de la Universidad de Madrid*, t.II, 1870, pp. 1307-11, 1369-74, 1543-49, 1613-23 y 1627-49.

por el catolicismo imperante, a quien obviamente se dirigían, y qué respuesta se dio por parte de sus representantes oficiales?

2. Contexto y desarrollo histórico de la crisis religiosa

2.1. *De la ortodoxia a la crisis. La conformación del krausismo español*

Que el krausismo subvertía el orden establecido era algo de lo que, los propios krausistas los primeros, eran plenamente conscientes. No de otra forma pueden entenderse las modificaciones que R. Navarro Zamorano se vio obligado a efectuar en la traducción de la primera y quizá más influyente obra krausista extranjera traducida al castellano, el *Curso de Derecho Natural* de H. Ahrens¹⁷. Corría el año de 1841 y la Constitución vigente (18:37) recogía en su artículo 11 la obligatoriedad contraída por la Nación «a mantener el culto y los ministros de la religión católica, que profesan los españoles». Únicamente es en el capítulo destinado específicamente a tratar la cuestión religiosa donde el traductor tiene que recurrir a esa artimaña para atenuar en lo posible la reacción católica -**más** que previsible-, lo cual muestra, desde ahora, la radical incompatibilidad entre la filosofía krausista en el plano religioso y la situación oficial en la España del siglo XIX, en este caso de un Estado confesional en el que se trataba de plantear la libertad de cultos, fin último de Navarro Zamorano, desde una perspectiva estrictamente técnica, jurídica.

Pero ni Navarro Zamorano ni ninguno de sus compañeros era krausista en el sentido aquí definido (filosófico-religioso), eran simplemente liberales que pretendían hacer una defensa de ciertas libertades religiosas, pero siempre desde una argumentación jurídica, sin cuestionar los fundamentos metafísicos de la religión católica, sino simplemente haciendo descender hasta el plano confesional la libertad de conciencia. y el *Curso de Derecho* ofrecía un apoyo excepcional a semejantes pretensiones (no creemos en la ausencia intencional de los autores al realizar la traducción, ni en el azar en la elección de la obra a traducir). La Filosofía del Derecho de Ahrens -**tan** seguida por nuestros juristas durante todo el siglo- ofrecía además el fundamento perfecto para

¹⁷ Sobre esa adaptación vid. ANDRINO HERNÁNDEZ, M., «La conciliación entre catolicismo y krausismo (su primer intento en la traducción de Ahrens por Navarro Zamorano)», en *Sistema*, núm. 79, julio de 1987, pp. 55-71.

una teoría de los derechos naturales del hombre que -como veremos en seguida- serán condenados bajo la forma de naturalismo desde la Iglesia católica¹⁸. Y en sus traducciones posteriores, acordes con la versión francesa de 1859, se siguen planteando cuestiones tan polémicas desde el punto de vista del catolicismo oficial (cuya confesionalidad oficial habían confirmado la Constitución de 1845 y el Concordato de 1851) como la necesidad de emancipar la educación de la Iglesia y el Estado, el obstáculo que el catolicismo estaba suponiendo para el progreso de los pueblos, la conveniencia de separar la autoridad civil y política de la religiosa o la afirmación de la conciencia racional como única pauta para la conducta del hombre¹⁹.

En cualquier caso la reacción virulenta y desmedida a la filosofía krausista aún no iba a tener lugar, pues antes de la mencionada fecha de 1857 no se puede hablar de un movimiento en ese sentido en España. Sería preciso que Sanz del Río viajara a Alemania en 1843 y que afianzara su conversión a la filosofía de Krause en los años siguientes («retirado» en IUescas) para que se inicie la formación de una corriente krausista. Sí contamos, sin embargo, con una útil referencia en esos años cuarenta, como es la pionera crítica de Krause que ya entonces realiza Balmes a través de las obras de Ahrens, únicas que al parecer conocía. Una crítica que va a tener como objeto central el panteísmo y, por tanto, ateísmo que -según él- caracteriza a esa filosofía²⁰.

Pero nada similar a una reacción antikrausista podemos presenciar hasta que en el discurso de apertura de las cátedras de la Universidad Central correspondiente al año 1857-1858, Sanz del Río, fiel a las

¹⁸ Vid. ROLDÁN, M.^a C., *Los derechos fundamentales en la cultura jurídica española: neotomismo y krausismo*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 1991. La tesis central de la autora es justamente que una filosofía de corte tomista, como fue la dominante entre los sectores católicos de la Restauración en España, no podía dar un sustento teórico a esos mismos derechos.

¹⁹ Vid. pp. 69-70, 132 Y 253. No ha de extrañar, pues, que el *Curso* de AHRENS, en su versión francesa (1838), fuera incluido en el Índice Romano de libros prohibidos en 1842; la traducción española de 1841, a pesar de los desvelos de Navarro Zamorano, también aparecía en el Índice en 1867 (vid. ANDRINO HERNÁNDEZ, M., art. cit., nota 34, p. 70).

²⁰ Vid. BALMES, J., *Curso de filosofía elemental*, 11, *Ética*, Barcelona, Imprenta del Diario de Barcelona, 1869 (la obra fue escrita poco antes de su prematura muerte en 1848). Como ha mostrado VÁZQUEZ ROMERO, J. M. (*Tradicionales y moderados ante la difusión de la filosofía krausista en España*, Madrid, UPCo, 1998), la crítica posterior al krausismo arrancará de estos argumentos balmesianos. Para un análisis más detallado en sus dimensiones estrictamente filosóficas, vid. pp. 33 ss.

ideas de Krause, pide públicamente la emancipación de uno de esos fines de la vida, la Ciencia, idea que irá calando entre sus compañeros de la Central y en la joven generación que ahora acude a escucharle a las aulas o se reúne en su «Círculo Filosófico» y entre quienes se cuentan Giner de los Ríos, Salmerón, Azcárate, Tapia o el propio Fernando de Castro ²¹. No es posible, con anterioridad, que se produzca una crisis religiosa, pues todos estos pensadores, incluido el propio Sanz del Río, son fieles católicos, aun cuando esta filosofía empieza a cuajar y a producir las evidentes dudas, dada su radical discrepancia con la Iglesia católica española del momento. Cuando aún no han salido a la luz pública para provocar la inquietud de los liberales los documentos pontificios de 1864, ya la filosofía krausista debía de estar sembrando las dudas e incertidumbres entre los primeros discípulos de Sanz del Río, al tiempo que el escepticismo general con respecto a su ortodoxia. Así parece deducirse de la carta que éste escribe a D. José García y Garda en 1863 con el fin de tranquilizarle acerca de la posible compatibilidad entre catolicismo y krausismo. Él mismo se declara cristiano y católico, a la vez que filósofo, pero deja claro que en esta última materia no reconoce más juez que la ciencia, sin interferencias religiosas. Sin embargo, fe y razón, Religión y Ciencia son compatibles siempre que se atengan a sus respectivas esferas de actuación ²². Comenzaría el año siguiente y aún se esperaba desde el incipiente krausismo -que había cobrado mayor difusión con la publicación de *Ideal de la Humanidad para la vida* en 1860- una respuesta del catolicismo en el sentido de la secularización y apertura a los tiempos modernos en la línea trazada por Sanz del Río, en el sentido universalista de F. de Castro.

²¹ El Discurso de 1857 se incluyó en la reedición de *Ideal...*, Madrid, 1871, pp. 295-347.

²² El texto es reproducido por A. JIMÉNEZ GARCÍA junto con la ampliación que SANZ DEL RÍO efectuará para enviar esta misma carta a Tomas Romero de Castilla en 1865. Vid. «Un texto raro de Sanz del Río», en *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, núm. 7, Universidad Complutense de Madrid, 1989, pp. 266-280. Resulta provechosa la introducción al texto en la que A. JIMÉNEZ GARCÍA reconstruye de forma meticulosa el ambiente de la polémica entre los neo-católicos y SANZ DEL RÍO durante los años previos.

2.2. De la crisis religiosa al abandono del catolicismo

La respuesta llegaría unos meses más tarde, pero nada tenía que ver con la esperada por Sanz del Río. El Papa Pío IX emite entonces una Encíclica y un documento anexo (un Decreto, en realidad) condenando 80 errores que en conjunto suponen una descalificación de todos los postulados del krausismo. Comenzando por la Encíclica *Quanta Cura*, se condena en ella «La libertad de conciencia y de cultos» (111), la afirmación de que el clero sea enemigo del progreso de la ciencia y de que haya que removerlo de su cargo de instruir y educar a la juventud (VIII) y la creencia de que la Iglesia usurpa el poder civil²³. En el *Syllabus* la condena recaía, en primer lugar, sobre el «Panteísmo, Naturalismo y Racionalismo absoluto» (1), incurriendo en este último error quienes consideraran a la razón humana como medio de alcanzar las verdades de toda naturaleza -incluida la religiosa- (IV) y menospreciaran la revelación divina (V), los milagros evangélicos y los misterios de la fe (VII). Posteriormente muchas otras doctrinas erróneas pasaban a engrosar la larga lista (desde el liberalismo moderado al socialismo y comunismo, pasando por el indiferentismo; VII-XVII). Sigue la defensa (por la negativa) de los derechos de la Iglesia como única verdadera religión (XIX-XXXIX) que han de ser respetados por la sociedad civil (Estado; XL-LXV). Y concluye con la célebre proposición 80 que se dirige contra quienes pretendan la reconciliación o exijan la transigencia del Romano Pontífice con la civilización moderna²⁴.

En definitiva, se condena a aquellos que niegan el orden sobrenatural, el carácter divino de la vida toda y la inevitable sumisión del hombre y la sociedad a las leyes de Dios. Sin esa norma eterna y fija, sin una ley y una moral divinas, el hombre quedaba absolutamente emancipado (incontrolado) y libre para hacer todo aquello que le dicte su propia razón y de ahí la condena sin paliativos del racionalismo. La consideración de que existen una serie de derechos naturales al hombre, independientes y al margen de Dios, le hacen soberano a todos los niveles, incluso al político en el que el poder no necesita ya proceder de Dios, ser de origen divino, sino que será el propio hombre quien

²³ Documento reproducido en GAUME, J. J., *De cómo el liberalismo es pecado*, Madrid, 1901, pp. 24-27.

²⁴ Citamos por la versión incluida en TEJADO, G., *El catolicismo liberal*, Madrid, Librería Católica Internacional, 1875, pp. 399-418.

mediante su libre elección (sufragio) pueda determinar la suerte del poder temporal; era, finalmente, la separación total del Estado con respecto a la Iglesia, que se veía agredida en todos los órdenes de la vida (desde el económico o educativo al estrictamente jurídico). A todo eso conducía una interpretación de la *Quanta Cura* y el *Syllabus* en sentido radical, que es como se difundió en España rápidamente desde los Boletines Eclesiásticos de cada Episcopado (y que, por tanto, en esa forma llegó a los feligreses) ²⁵.

En el caso español aún no había una preocupación por el liberalismo político como tal, quizá debido al arraigo efectivo y al privilegiado poder de la Iglesia en la sociedad, aunque sí se condenaban las acciones del Estado liberal contrarias a sus intereses, tales como la desamortización o la instrucción pública (sobre la que el Concordato le garantizaba un control efectivo). Y va a ser precisamente sobre este primer campo de batalla donde se libre el enfrentamiento católico y krausista. Siguiendo la línea de Gil de Zárate, según la cual educar es sinónimo de poder (cosa bien conocida de la Iglesia), la política educativa mínima que existió en los comienzos del régimen liberal moderado fue demasiado endeble para afectar negativamente a la Iglesia (a pesar de sus pretensiones estatistas y secularizadoras), que ya se encargó de presionar suficientemente **-al trono induso-** para que la política de Fomento protegiera sus intereses, cosa de la que se encargó especialmente Orovio en estos años sesenta. Y la protección se pedía al trono, no para evitar el Estado liberal, sino lo que éste estaba consintiendo, es decir, la doctrina difundida por los «textos vivos», profesores krausistas que desde la cátedra y desde los libros de texto estaban difundiendo precisamente los pecados recién condenados. Hoy parece incuestionable el impulso y legitimación que esa condena papal dio a los neocatólicos españoles, cuyas críticas (en todas direcciones, pero en estos años aún contra el krausismo fundamentalmente) arreciaron a la sombra protectora del *Syllabus*. La vieja condena Balmesiana era especialmente útil una vez que el panteísmo había sido oficialmente condenado y J. M. Ortí y Lara pone el énfasis en esa triple conexión krausismo-panteísmo-atéismo en dos obras publicadas en estos momentos ²⁶. Y es que coincide esa condena con el avance en las cátedras de la Central de los profesores

²⁵ Vid. GALLEGO, I. A., Y PAZOS, A. M., *La Iglesia en la España contemporánea / 1. /800-/936*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999, p. 181.

²⁶ Sus dos clásicos de la crítica antikrausista, *Krause y sus discípulos convictos de panteísmo* y *Lecciones sobre el sistema de filosofía panteísta del alemán Krause*, ambas

krausistas, discípulos de Sanz del Río, a quienes se trató de impedir ejercer su libertad de cátedra, es decir, actuar de acuerdo a la libertad de la ciencia doblemente amordazada por el Estado, como monárquico, y por la Iglesia, como católica. Eso suscitó los enfrentamientos conocidos como «I Cuestión Universitaria» que llevó a la persecución permanente de los profesores krausistas entre 1865 y 1868. Que sólo el interludio revolucionario había calmado las aguas quedaba claro cuando en 1875 se reiteran estas polémicas y con el mismo motivo y protagonistas²⁷. No debe olvidarse el control de la Universidad Central (con Fernando de Castro como Rector) y el apoyo político que el credo krausista había encontrado durante el Sexenio.

A pesar de todo ello, la ruptura ya aparecerá claramente consolidada cuando se restaure la Monarquía constitucional en 1875 y la nueva Constitución favorezca, aunque no en la medida esperada por los más integristas, a la religión católica. En 1868 ya hay una protesta colectiva contra la religión firmada por hasta 25 hombres, entre los cuales se encontraban los principales krausistas, que se comprometían a constituirse en «asociación permanente» para defender la libertad de religión y la igualdad de cultos hasta que se hagan efectivos en su país²⁸. y en 1869 Sanz del Río muere fuera del catolicismo. Su entierro fue el primero celebrado en el cementerio civil, parte que acababa de ser acotada en el Cementerio General del Sur en Madrid y al que irá a parar F. de Castro (cinco años más tarde), quien también había visto fracasar sus esperanzas dentro del catolicismo en esos años²⁹. La reunión del Concilio Vaticano entre 1869 y 1870, y el triunfo del sector infa-

obras salieron de la Imprenta de Cabina Tejado, una en 1864 y otra al año siguiente (1865).

²⁷ Para el conflicto concreto en el terreno educativo puede verse CAPELLÁN DE MIGUEL, C., *De Orovio a Cossío: vieja y nueva educación. La Rioja (1833-1933)*, Logroño, IER, 1999, especialmente el capítulo 2, "Orovio y el modelo educativo liberal: Estado y religión", pp. 33-65.

²⁸ Texto manuscrito procedente del Archivo de Fernando de Castro, transcrito en CHACÓN GODAS, R., *D. Fernando de Castro y el problema del catolicismo liberal español*, Madrid, 1996, pp. 241-42 (Tesis doctoral en microficha).

²⁹ Un aclarador análisis del papel, significado y características (lamentables) del cementerio civil en la historia contemporánea de España en JIMÉNEZ LOZANO, J., *Los cementerios civiles y la heterodoxia española*, Madrid, Taurus, 1978. Allí se da noticia también del sentido católico del testamento de Sanz del Río en 1866, así como de la carta enviada por sus testamentarios al director de *La Reforma* para salir al paso de los rumores sobre si Sanz del Río había recibido los sacramentos durante su enfermedad, antes de morir, circunstancia que desmienten por la creencia de D. Julián de

libalista (en el que se agrupó la totalidad de la representación española), frustró para siempre cualquier aspiración contraria a las doctrinas hechas públicas por Pío IX en 1864, hasta cuyos contenidos (con carácter retroactivo) se extendió la infalibilidad del Sumo Pontífice ahora acordada.³⁰ La plena adscripción al krausismo y la inviabilidad de sus aspiraciones en el seno de un catolicismo así definido acabaron con esa ruptura, definitiva ya, de muchos krausistas con la Iglesia.

2.3. Factores explicativos de la ruptura

Por eso hay que tener en cuenta que lo que analicemos a partir de 1875 va a ser distinto totalmente, porque los principales krausistas profesarán entonces un credo religioso al margen de la Iglesia católica. Pero antes de dejarla atrás hay que precisar, al menos, tres aspectos cardinales para interpretar de forma certera esa etapa crucial de la evolución del problema religioso krausista. El primero de ellos se refiere a la fecha, nunca concretada, de la ruptura definitiva, la cual podría ser precisada en función de algunos hechos. En 1869 ya se ha producido, sin necesidad de que llegue el Vaticano I. Azcárate se casa en 1866 por la Iglesia y la carta escrita en 1865 por Sanz del Río se vuelve a publicar en dos ocasiones a lo largo de 1867, dejando constancia de no haber abandonado la Iglesia romana. Sin embargo, como en el caso de Castro, la adscripción krausista es ya clara y a nivel mental poco queda ya de vínculo con el catolicismo. ¿Qué es entonces lo que les determina a la ruptura abierta con el viejo credo, a la separación de la Iglesia? No nos parece en absoluto descaminado pensar que la respuesta que se dé a esa pregunta tiene mucho que ver con el marco sociopolítico. En septiembre de 1868, fruto de la revolución, las cosas habían cambiado mucho a ese nivel y la Constitución de 1869 había instaurado definitivamente un clima de libertad donde parece ser que los krausistas se encontraron con más fuerza para salir a la tribuna pública a comunicar su disidencia. Desde luego, la atmósfera debía de ser mucho más propicia de lo que había sido en los años que siguieron

que podía morir religiosamente sin necesidad de recibir el auxilio de ninguna religión positiva (*vid.* pp. 129-30).

³⁰ Éstas y otras precisiones sobre el Concilio en MARTÍN TEJEDOR, J., «Concilio Vaticano I», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, t. 1, CSIC, Madrid, 1972, pp. 496-515.

al *Syllabus*. Pero la ruptura era a la vez demasiado lejana ya de esos acontecimientos (1864) y previa al Concilio (1869-1870) como para ser causada exclusivamente por ellos (tesis habitualmente sostenida). Si atendemos ahora a los dos magníficos relatos que de ese proceso de crisis religiosa nos ofrecen Fernando de Castro y Gumersindo de Azcárate (*Memoria* y *Minuta*), en ambos casos podemos encontrar una especie de justificación **-doble-** de no haber dado ese paso con anterioridad. Al argumento estrictamente espiritual en torno a la necesidad de confirmar las dudas, de convencerse plenamente antes de adoptar una decisión tan radical, se añaden las quejas por la presión social y las dificultades para así hacerlo en el marco de la época en que se atravesaba por la crisis, que obviamente sabemos ya, a estas alturas de nuestro relato, que coincide con los años sesenta (justamente con los años de «conversión al krausismo»). Por eso se confirma, a la vez, que es la maduración, la convicción plena en los valores krausistas lo que, antes que nada, también empuja a esa ruptura.

Una segunda precisión a realizar al hilo de este argumento tiene que ver también con la reacción eclesíastica y su papel, no en la ruptura, sino en la crisis precedente a la que sirve de colofón. Si volvemos por unos instantes al relato de Castro se deduce que la duda que está en el origen de todo no la crean ni el *Syllabus* ni el *Vaticano 1*, sino el krausismo. Dejan de ser católicos cuando se convencen plenamente del krausismo y de su incompatibilidad radical con el catolicismo ortodoxo, punto al que se llega por el afianzamiento en el credo krausista, de un lado, y por la respuesta intransigente de Roma, de otro. Pero si en la *Memoria* se dice que es la duda el origen de todo ³¹, en la *Minuta* se reitera esa idea y se va un poco más allá, dando una clave que podemos descifrar desde cierto nivel de lectura de la obra. Una lectura «entre líneas» cuya eficacia queda probada en otros aspectos de la vida del autor, que se confirman por otras fuentes en casos como su evolución política ³². Siguiendo de cerca ese juego entre relato autobiográfico y ficción en que se halla envuelta toda la *Minuta*, y en el que creemos que hay más de lo primero (realidad) que de lo segundo (ficción) **-si** bien a veces ésta sirve para velar o emitir codificada

³¹ *Vid., op. cit.*, pp. 88-90. Las dudas le asaltan a Castro por diversos motivos, pero sobre todo por el choque entre la razón y los dogmas revelados de la Iglesia.

³² Puede verse mi Tesis doctoral (inédita), *El krausismo español. Gumersindo de Azcárate*. Santander, 1999, Parte II, capítulo 4, «La obra política de Azcárate. Teoría y praxis», pp. 671-680.

aquella-, podemos ver que el testador de la *Minuta*, por ejemplo, niega haberse convertido al positivismo, a pesar de haber sido médico, cosa que Azcárate quiere dejar clara, dado su rechazo de las consecuencias materialistas para la religión que ello implicaba (sin olvidarse que son momentos de influencia del positivismo que el propio Azcárate combatirá por esas mismas fechas en el Ateneo). Asegura entonces que fue la ciencia la que le llevó a dudar. Es decir, que su catolicismo ortodoxo no le proporcionaba una respuesta para ciertos hallazgos, la inexacta cosmogonía bíblica en ese caso, pero sobre todo no para la ciencia. Es decir, la incapacidad de dar cuenta de hechos de forma racional o la incompatibilidad entre la explicación católica y la científica de un hecho confronta dos mundos³³. Es lógico que Azcárate no hablara de krausismo en concreto, sino de ciencia en general, dado el carácter tan negativo que aquel adjetivo había adquirido fruto de las emponzoñadas campañas neocatólicas (rehuirán conscientemente su empleo).

Seguir minuciosamente este proceso nos permitirá añadir algo a otro de los elementos que toman parte en la crisis religiosa, pero que no se ha situado, especialmente no en el caso de Azcárate, de modo correcto. Suponiéndole siempre un converso al unitarismo -**por** sus propias declaraciones, es cierto-, si seguimos el relato en la línea comentada percibimos que la simpatía por Channing (líder de la religión unitaria) es posterior a la duda, que procede únicamente del krausismo. Como en el caso de Castro, Azcárate durante esa crisis busca testimonios que le ayuden a decidirse en un sentido u otro, Castro cita -**entre** sus muchas lecturas- a Channing, y Giner lo mencionará como ejemplo de la deseada armonización entre cristianismo y racionalismo. Sin duda, este último aspecto -**que** como sabemos era crucial en la filosofía religiosa del krausismo- fue también el que caracterizó a Channing. Como Luis Barthia supo apuntar con gran perspicacia, el unitarismo «es el último límite en que se detienen las creencias religiosas en la pendiente del racionalismo; donde se paran todos aquellos que, sin renunciar al nombre de cristianos, pretenden, sin embargo, darse una explicación filosófica de los dogmas religiosos»³⁴.

Azcárate también había leído a Channing -**como** atestiguan los libros de su biblioteca personal, subrayados justamente en pasajes en que Channing expone ideas con las que Azcárate simpatizaba. Pero

³³ *Vid., op. cit.*, pp. 106-7.

³⁴ «Sectas religiosas en los Estados Unidos», en *Revista Contemporánea*, t. XXVI, 1880, p. 303.

un análisis más amplio del unitarismo muestra que Azcárate, en primer lugar, no conocía el movimiento. Especialmente no a Parker, quien discrepó de Channing (aunque se les suele presentar conjuntamente) y que con el grupo «trascendentalista» de Emerson condujo al unitarismo hacia posturas cada vez más distantes de las de Channing. Segundo, el unitarismo surge en un marco histórico diferente y se define frente a una ortodoxia distinta, el calvinismo dominante en las colonias de Nueva Inglaterra a finales del siglo XVIII. Tampoco coinciden sus fuentes, principalmente filósofos escoceses en el caso de Channing. A pesar de todo lo señalado, su pensamiento religioso sirvió de referente en la Europa de mediados del siglo XIX a sectores intelectuales muy similares a los krausistas en cuanto a sus preocupaciones esenciales³⁵. Fue una salida común para quienes -como Blanco White- hicieron una crítica en clave liberal al catolicismo, un credo que Channing conocía bien y al que realizó una crítica que nos puede hacer entender perfectamente, por sí sola, las razones de que cualquier krausista se identificara con su autor. En su «Carta sobre el catolicismo» escribe:

«... su gran enemigo es el progreso de la sociedad. La creación de los tiempos oscuros (*dark times*) no puede permanecer en pie frente a la luz... El Catolicismo es inamovible y el movimiento y la innovación son el orden del día. Rechaza la idea de la mejora y la pasión por el perfeccionamiento inflama todas las mentes. Toma su puesto en el pasado y esta generación está viviendo en el futuro. Se aferra a las formas, las cuales ya han sobrepasado la mente.... Prohíbe el libre examen (*free inquiry*) y el examen es el espíritu de la época, el más atrevido examen, que no se detiene en ningún lugar e invade cada región del pensamiento. El Catolicismo arrebató a la gente el derecho a elegir sus propios ministros y el derecho de elección es la verdadera esencia de nuestras instituciones. Establece un clero jerárquico y la totalidad de la gente está impregnada de republicanismo. Retiene las Escrituras y ésta es una época lectora, y lee más lo que está prohibido. El Catolicismo no puede comprender que el pasado no es el presente... Su memoria parece remontarse más allá de la Edad Media. Pretende imponer restricciones de pensamiento lo cual fue comparablemente más fácil antes de que la prensa se pusiera en marcha... el estado social y los modos de pensamiento en los que descansa han perecido (*passed away*)»³⁶.

³⁵ Todos estos aspectos se encuentran más desarrollados en CAPELLÁN DE MIGUEL, G., «W. E. Channing y el krausismo: vías de recepción del unitarismo norteamericano en España», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelaya*, año LXXV, enero-diciembre 1999, pp. 297-337.

³⁶ *Letter on Catholicism*, Liverpool, Willmer and Smith, 1837, pp. 10-11.

Ya krausistas como Tiberghien habían mostrado sus simpatías hacia Channing especialmente por negar el carácter divino de Jesús y con ello un dogma tan ininteligible como el de la trinidad. Sin embargo, como apuntó A. Zozaya en su día, la vida celestial o el papel de los milagros y la revelación eran el precio pagado por el protestantismo liberal para conservar su carácter de religión positiva y lo que le impedía colmar todas las demandas de la civilización moderna³⁷. Con el unitarismo compartía Azcárate muchos puntos esenciales, pero con el krausismo compartía todos esos presentes en Channing, más aquellos otros que no coincidían con el unitarismo. Éste es un modelo y una confirmación de ideas comunes que ayuda a la convicción, pero que tampoco es causa de la ruptura con el catolicismo, ni de la crisis religiosa.

En tercer y último lugar, conviene detenerse aquí para observar la diferente respuesta dada por el krausismo y el catolicismo liberal a la intransigente reacción eclesiástica. La causa fundamental se debe a lo ya señalado, y es que en aquéllos hay una adscripción a otra filosofía religiosa no sólo distinta, sino antagonista también. La razón había acabado por imponerse, además de en el terreno de la ciencia -como se pretendía al principio- también en el de la propia religión, cercenada de todos los elementos contrarios al criterio racional. Esto es algo que se recordará al krausismo posteriormente, con la restauración tomista de los años setenta. Un autor tan competente como Zeferino González sitúa a los krausistas en el «racionalismo absoluto»³⁸. Lo mismo que se puede encontrar en la clasificación de racionalismos condenados en 1864 y reiterada años más tarde³⁹. El racionalismo moderado queda así reservado a quienes siguiendo a Santo Tomás simulan una equiparación entre fe y razón, lo mismo que pretendían los krausistas, si bien unos (neotomistas), en realidad, desequilibraban la balanza hacia el lado de la creencia y los otros (krausistas) hacia el de la razón.

³⁷ *La crisis religiosa en España*, Madrid, 1891, p. 168 Y nota.

³⁸ Esa clasificación y la de otros autores católicos de la época en una dirección similar, es decir, ubicando siempre a la filosofía krausista como antagonica inconciliable con el catolicismo, puede verse sintetizada en CAPELLÁN DE MIGUEL, E., «Krausismo y neotomismo en la cultura de fin de siglo», en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *La cultura española en la Restauración*, Santander, 1999, pp. 439-444.

³⁹ Vid. GAUME, *op. cit.*, pp. 43-44 Y 78-81. Mientras el «racionalismo moderado» equipara razón y fe, el «absoluto» (equivalente a panteísmo, naturalismo y racionalismo propiamente) hace desaparecer a esta última por la arrolladora acción de la primera.

En 1864 los católicos liberales en Francia tratarán de salir al paso de la explícita condena papal por medio de una interpretación acomodaticia de la *Quanta Cura* y del *Syllabus*, de manera que se les restara trascendencia. Negando que se pueda proceder por analogía, es decir, que se establezca un sistema positivo a partir de lo que se condena como erróneo en esos documentos (que antes que nada fijan lo que no se puede decir), los católicos reducirán el ámbito de la condena dejando a salvo actitudes políticas de carácter liberal⁴⁰. Éste era el ámbito más problemático, ya que en el doctrinal francamente compartían el credo católico. Los católicos liberales no se cuestionaban los dogmas básicos del catolicismo, los creían, tenían fe en esa materia. Ni discutían el carácter único y verdadero de la religión católica, aunque por ser sectores más transigentes permitían o toleraban otros cultos. También creían en el carácter divino de la ley y la moral aunque restringían su imperio en el Estado, que si bien no podía operar al margen de la Iglesia, sí podía ser independiente de ésta. La respuesta más contundente del krausismo se debió a que a ellos no se les dejaba ese resquicio para la subsistencia como a los liberales porque, además de eso, ellos eran -según la Encíclica- panteístas, racionalistas (absolutos) y naturalistas⁴¹. Que tampoco en la parte liberal coincidían se verá cuando en la Restauración surja el auténtico catolicismo liberal o la mayor parte de los liberales encuentren un lugar de acomodo en ese marco, cosa que no será así con los krausistas. Éstos iban más allá del liberalismo porque no se conformaban con fórmulas moderadas -como el doctrinarismo- ni practicaban la política de hechos consumados del catolicismo. Ellos demandaban las libertades en el sentido más radical⁴². Por tanto, no podían dar la misma respuesta (y no la dieron) porque no pensaban lo mismo.

⁴⁰ Seguimos, para el desarrollo histórico del catolicismo liberal en Francia, a ROGER, J., *El catolicismo liberal en Francia*, Madrid, 1961.

⁴¹ Los católicos liberales «rebeldes» volvieron «al redil» en el caso francés, mostrando aceptar la virtud teologal de la sumisión. La misma que en opinión de F. CAMINERO faltaba a nuestros krausistas. Ése era uno de los resultados de la exaltación del hombre, de la independencia absoluta de la razón («Estudios krausistas», en *La Defensa de la Sociedad*, núm. 144, 1876, pp. 726-28). A los ojos del Obispo español, de su concepción integrista de la religión, el krausismo aparece como un movimiento más radical que el catolicismo francés, de distinta naturaleza, que debe situarse fuera de la Iglesia católica (no así en el caso de los liberales franceses).

⁴² Así lo había manifestado Azcárate en varios de sus programas políticos cuando hubo de definir su postura dentro del régimen liberal. La insatisfacción con el liberalismo

3. Católicos y liberales en España: el «catolicismo liberal»

Explicado en detalle el krausismo español y la crisis religiosa de la que fue protagonista, no podemos encontrar en su desarrollo las claves de comprensión del catolicismo liberal, cuya naturaleza y evolución histórica son otras. Por eso mismo requiere un tratamiento independiente, así como la consideración de otras circunstancias que dan cuenta de su existencia, de sus problemas, de sus objetivos y, en definitiva, de sus manifestaciones concretas.

Para situarlo adecuadamente debemos remontarnos hasta los comienzos mismos del liberalismo en España (de sus primeros brotes de cierta importancia), es decir, a las Cortes de Cádiz en 1812 y al Trienio Constitucional (1820-1823). Con anterioridad había existido catolicismo en España, pero no un régimen ni una política liberales que pudieran ocasionar el tipo de cuestiones que provocaron la existencia de un catolicismo liberal en Europa y en la propia España. Incluso en sus primeras manifestaciones el liberalismo en España fue tan débil aún, de tan corta vigencia en el tiempo, que no pudo siquiera suscitar ese tipo de cuestiones. En consecuencia, cualquier tipo de problema católico-liberal propiamente dicho es impensable en ese período. A lo sumo presenciaríamos por entonces algunos rebrotes de jansenismo o regalismo, como huellas de una vieja tradición de polémica entre Estado e Iglesia, pero nunca planteado en los términos que posteriormente se llegará a hacerlo.

Para que algo así cuaje en España habría que esperar a la instalación definitiva del Estado liberal a partir de 1833. Especialmente a los períodos de política liberal más radical, con mayores avances en la secularización de la sociedad, que es lo que realmente desató la protesta de la Iglesia y la polémica entre ciertos grupos católicos. Un ejemplo claro y temprano fue la política desamortizadora emprendida en 1835 o la legislación destinada a reducir la presencia de las órdenes religiosas en suelo español por la misma época. Debido a esa relación casi simétrica entre avance de la secularización que iba minando la privilegiada situación de la Iglesia católica en España (a medida que la política liberal

de la época es lo que le llevó hasta posturas republicanas. sobre todo por el descontento con el doctrinarismo oficial. cuya crítica recoge en *El self-government y la Monarquía doctrinaria*, Madrid. Librería de San Martín. 1877. Azcárate es un ejemplo bastante representativo de la posición krausista en política.

se consolidaba, iba disminuyendo su poder temporal al calor del cual ejercía su monopolio espiritual); por esa ecuación, insistimos, la política de los moderados tendente a contener la revolución liberal reducía las fricciones entre Iglesia católica y régimen liberal. La constitución de 1845 reconocía la confesionalidad del Estado (protección y privilegio para el credo católico, por tanto) y el Concordado de 1851 enmendaba de alguna forma la obra desamortizadora (calmada ahora) mediante el compromiso del Estado a sostener el culto, a pagar al clero católico⁴³.

Todas estas circunstancias peculiares de España pueden dar cuenta en buena medida de la ausencia en este período de un movimiento católico liberal al estilo del que se había conformado en Bélgica desde 1825 o en Francia en los años treinta. En el primer país la política unionista entre católicos y liberales, el consenso a que llegaron y que plasmaron en la Constitución de 1831, se caracterizó por un pragmatismo y una efectividad notables. Desde un punto de vista doctrinal son los franceses quienes marcan la línea de ese movimiento y a quienes en parte irán dirigidas *Quanta Cura* y *Syllabus*, de la misma forma que en 1832 lo había hecho la Encíclica *Mirari Vos*, primera condena oficial al catolicismo liberal emergente que liderado por Lamennais y apoyado en el periódico *L'Avenir* había adquirido cierta naturaleza en la Europa de la Restauración⁴⁴. Luego por medio del Obispo de Orleans, Dupanloup, se mantendría una corriente que también tendrá su reflejo en países como Inglaterra o Alemania, pero siempre en un modo no equiparable con el caso español.

Aquí, ese período de aparente paz y tensa armonía por el que iba discurriendo la implantación del sistema liberal se vio seriamente turbado por la irrupción de la denominada «cuestión romana» iniciada en 1846. La lucha por la Unificación Italiana que amenazaba el poder temporal del Papa en Italia desencadenó entre muchos católicos españoles un sentimiento de apoyo a Roma haciendo del ultramontanismo un rasgo esencial del catolicismo en adelante. De alguna forma la causa de Pío IX representaba la de toda la religión católica, la del peligro

⁴³ El tratamiento de la cuestión religiosa en los diferentes textos constitucionales del período puede verse en CABRERA BOSCH, Ma I., «La libertad religiosa», en FLAQUER MONTEQUI, R., *Derechos y Constitución*, Ayer, núm. 34, 1999, pp. 93-127.

⁴⁴ Lamennais evolucionaría a partir de entonces hacia un pensamiento cristiano de corte democrático que le dejaría fuera de la Iglesia oficial. Para todo lo referente al catolicismo europeo del período, vid. ÁLVAREZ TARDÍO, M., «*Il Jieu et libérté*: la alternativa del catolicismo liberal en el ochocientos», en *Política e Historia*, 1999.

de todo su poder temporal, de toda la Iglesia (de una Iglesia víctima), una dimensión esencial para conservar su implantación social y hasta su propia misión espiritual. La amenaza se hizo mas grave aún tras la revolución de 1848, que dio pie a la irrupción del socialismo, un grado más en la escala de liberalismo. En España el giro reaccionario que siguió a la revolución lo lideró en el campo doctrinal Donoso Cortés. El resultado inmediato fue la aparición entre el ala más a la derecha de los moderados de un grupo neocatólico que comenzó la lucha directa contra el liberalismo.

Su entrada en el Gobierno en 1856 ⁴⁵, tras el bienio progresista de 1854-1856, siguió conteniendo de alguna forma el conflicto católico-liberal, dada su capacidad para dirigir la política liberal por cauces católicos, cuando no abiertamente clericales. Aún a comienzos de los años sesenta los representantes parlamentarios del neocatolicismo (Gabino Tejado, Navarro Villoslada, Nocedal, Clarós, Aparici y Guijarro...) no abjuraban de su filiación liberal ⁴⁶. El reconocimiento en 1865 por el Gobierno Ü'Donnell del reino de Italia y la condena pontificia del liberalismo el año anterior encrespó los ánimos de los neos, que arreciaron su hostilidad hacia el Estado ⁴⁷. No es de extrañar, pues, que

⁴⁵ En el Gobierno moderado presidido por el General Narvaez entraron el Marqués de Pidal (Ministro de Estado), Claudio Moyano (Fomento) y Candido Nocedal que en 1857 llevó a cabo una «reaccionaria» ley de imprenta (*vid. Gaceta de Madrid*, núm. 1.379, lunes 13 de octubre de 1856).

⁴⁶ Cuando Sagasta denomina neocatólico al periódico dirigido en 1857 por Aparici y Guijarro en Valencia, éste niega el calificativo y dice ser «católico a secas». Y añade que él defiende principios verdaderamente liberales «a la española» no a la francesa. Otro diputado afín, Benedicto, también ratifica su condición de católico viejo (no neocatólico) al tiempo que de liberal *bajo ciertos principios*. Eso sucedía en el Congreso de los Diputados el día 13 de junio de 1860. Ambos son testimonios de la aceptación del sistema liberal (de fólida más o menos tenue, pero aceptación al fin) por parte de los católicos más radicales. Ello no es óbice para que en cuestiones candentes como la relativa a Roma o la Ley de Instrucción Pública en 1857 se mostraran combativos con el Gobierno y celosos vigilantes de cualquier política que pudiera reducir mínimamente el privilegio católico en todos los ordenes de la sociedad.

⁴⁷ A comienzos de ese mismo año Cándido Nocedal se declara enemigo de las prácticas parlamentarias en el Congreso. Una actitud que llevará meses más tarde a Cabino Tejado, hablando en nombre del grupo neo, a decir ya, de forma explícita y pública en el propio Congreso: «no somos liberales» (Sesiones de los días 22 de febrero de 1865 y 29 de mayo de 1866). Véase la condena brutal que de todo liberalismo hace Tejado en el resto de su discurso.

en 1866, bajo el último gobierno de la Unión Liberal, encontremos planteado ya el problema católico-liberal en el seno del Parlamento ⁴⁸.

Ante esa presión, los intervalos de Gobiernos moderados (1864-1865 y 1867-1868) vieron resurgir la táctica de concesiones notables al catolicismo como medio de frenar esas presiones. La 1 Cuestión Universitaria de 1865 es un ejemplo manifiesto. La educación constituía una de las esferas más ansiadas por la Iglesia para mantener su control en la sociedad liberal y la Reina Isabel II no dudó en dirigir el Ministerio de Fomento por esos derroteros.

Una vez más el contexto histórico ayuda a entender la ruptura definitiva de ese equilibrio, en medio de tiras y aflojas, a partir de 1868. Con la revolución sube al poder el liberalismo más radical, cuyas ideas quedan reflejadas en la Constitución de 1869. El reconocimiento de la libertad de cultos supuso un auténtico trauma psicológico en las filas católicas: acababa con un larga historia de unidad religiosa que había hecho de España y del catolicismo dos términos sinónimos. No en vano va a ser ahora cuando la ofensiva católica sea mayor. Los neos unirán sus fuerzas a los carlistas en una causa antiliberal común. Tampoco es casualidad que sea en estos momentos cuando vemos aparecer los primeros escritos sobre el catolicismo liberal, ya que ambas realidades se habían disociado de forma real para entonces. Y uno de los pioneros en esta línea será precisamente un autor próximo al círculo krausista, Manuel de la Revilla. Desde luego en el krausismo se enmarca su artículo «Catolicismo o libertad» en el que se advierte a los republicanos (para que lo tengan en cuenta): «el catolicismo es absolutamente incompatible con la libertad» ⁴⁹. Dada esa disyuntiva, Revilla se queda con la libertad.

Si para los pensadores más progresistas era la Iglesia católica la causa central de todos los males de la sociedad, para los católicos

⁴⁸ Una sesión paradigmática tuvo lugar en el Congreso el 26 de febrero de 1866. Ante la insistencia neocatólica en la declaración de incompatibilidad entre catolicismo y liberalismo (esta vez por boca del Diputado Clarós), Moreno Nieto toma la palabra y asevera que él es católico y defiende las libertades porque ambas cosas son «perfectamente reconciliables» y van «estrechamente unidas» (lo que hace falta es que la Iglesia acepte los principios liberales, en lugar de intentar matarlos). Nosedal, haciendo gala de su intransigencia, contestará que Moreno Nieto cae en el error de la escuela racionalista y pretende dar lecciones a la Iglesia. El conflicto estaba planteado.

⁴⁹ Publicado en *La República Ibérica* (5 de abril de 1870). Atribuye al catolicismo todos los males pasados de España, así como los obstáculos presentes a un desarrollo pleno de la libertad (de conciencia, de imprenta, de ciencia...) y la separación de la Iglesia y el Estado. Una idea esta última que desde los años cincuenta habían defendido muchos liberales progresistas en España y que adquiriría mayor resonancia en la lucha

ultramontanos ese papel correspondía *par excellence* al liberalismo. Desde un planteamiento absolutamente antagónico de la situación llegan los neocatólicos a una consecuencia idéntica: la incompatibilidad entre liberalismo y catolicismo, o lo que es igual, la inviabilidad de cualquier tipo de catolicismo liberal. El sacerdote catalán Felix Sardà i Salvany (convertido más tarde en principal polemista sobre la cuestión y detractor infatigable del liberalismo) muestra una actitud frente a la ley constitucional de 1869 que refleja la intransigencia católica radical y su choque frontal con la anhelada libertad de conciencia de los krausistas. En «Mis escrúpulos, o sea, Catolicismo y Liberalismo» escribe: «El hombre no puede hablar de lo que le dé la gana. Ni siquiera puede pensar a sus anchuras, supuesto que el Catolicismo legisla sobre sus palabras y sus pensamientos»⁵⁰. El propio Sardà i Salvany será el introductor en España de la crítica francesa al liberalismo católico, al traducir en 1873 la obra de Monseñor Segur, *Hommage aux jeunes catholiques-libraux*⁵¹. Pero no fue una preocupación ésta exclusiva de Sardà i Salvany, ni un brote puntual en el tiempo. En 1874 el Padre Arcos se preguntaba -de forma puramente retórica- en un opúsculo: ¿Es lícito a un católico ser liberal en política? Es importante consignar el hecho de que este aplastante dominio de la polémica escrita sobre el catolicismo liberal en España por parte de los autores que van a militar en el integrismo va a ser una constante en el futuro.

A pesar de esa importancia del Sexenio como escenario en el que la cuestión católico-liberal pasa a un primer plano, va a ser la Restauración de 1875 la que permita configurarse definitivamente al catolicismo liberal, al volver a implantar un sistema liberal más atemperado,

política de los Estados italianos bajo el impulso de hombres como Cavour. El propio SANZ DEL RÍO publicaba en julio de 1855 una elogiosa reseña de la obra de BORDAS DEMOULINS en la que se propugnaba una Iglesia libre dentro de un Estado Libre (*vid.* RODRÍGUEZ DE LECEA, M. T.^a, «El pensamiento religioso en el 98: el krausismo», en *Ilu*, núm. 3, 1998, p. 252).

⁵⁰ El artículo apareció en 1869 en la *Revista Popular*. Cita tomada de MOLINER PRADA, A., *Felix Sardà i Salvany y el integrismo en la Restauración*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2000, p. 138. Aquí puede encontrar el lector una buena referencia para todo lo relacionado con Sardà i Salvany y su lugar dentro del movimiento integrista español, sobre el que volveremos más adelante.

⁵¹ Es significativo que en su versión el título se tradujera como *La secta católico-liberal* (Barcelona, Librería y Tipografía católica, 1873), mientras que otras traducciones lo hagan de una forma llenos manifiestamente hostil y más conforme con la literalidad, *Ofrenda a los jóvenes Católicos liberales* (Barcelona, Librería de Viuda e Hijos de I. Subirana, 1874).

marcado por la visión conservadora de Cánovas. Su propio objetivo de atraer al nuevo régimen a todos los sectores moderados del espectro político (parece obvio que un movimiento católico-liberal no podía ser de otro signo), dejando sólo fuera a republicanos y carlistas, puso sobre la mesa la posibilidad de colaboración entre catolicismo y liberalismo. El primer efecto fue la escisión interna del catolicismo. Algunos de ellos vieron el mejor camino en la participación con el sistema como medio de conservar la variable católica en la política liberal. Lo aceptaban como una «hipótesis» o «mal menor», algo más posible tras las Encíclicas y el talante abierto de León XIII. Frente a ellos el catolicismo más radical sostuvo su carácter «puro» (sin mezcla de liberalismo) y defendió a capa y espada la tesis de la imposibilidad de mermar en lo más mínimo los derechos de la Iglesia sobre el Estado, la intransigencia ante cualquier transacción, es decir, la intolerancia más extrema y la exclusión. Desde este lado integrista vendrían las mayores críticas al catolicismo liberal.

De entre ese amplio espectro católico-liberal sus ataques iban destinados no al que denominaban «catolicismo alfonsino» (que hacía alusión a quienes estaban dentro del régimen desde un primer momento), sino a aquellos otros grupos «externos» que por su cercanía al ala más conservadora del sistema eran presa fácil de las invitaciones canovistas a la colaboración. Sin duda, el grupo más importante en ese sentido fue la *Unión Católica* de Pidal y Mon (1881), que contó con el apoyo de destacados miembros de la intelectualidad católica como Sánchez Toca o Menéndez Pelayo.

Pero tampoco los alfonsinos gozaban de la homogeneidad que la visión integrista parecía otorgarles al considerarlos como un todo. Entre ellos cabe hacer una matización que por encima de grandes postulados doctrinales (y de personalismos) muestra la realidad. En el lado más a la derecha del régimen se encontraban los moderados históricos. Este grupo político, que había hecho siempre de la política católica un aspecto central de su acción, en 1875 se vio ante el dilema de aceptar la monarquía de Alfonso XII, cosa que hizo a la espera de que, restablecido el orden, se restaurara también la unidad católica de España. Una expectativa que no colmó el artículo 11 de la Constitución de 1876, el cual reconocía la tolerancia de otros cultos. Desde entonces sostuvieron una presencia en el parlamento liberal que tuvo como eje de acción las reivindicaciones católicas. A través de su líder, Claudio Moyano,

su crítica al Canovismo fue permanente porque para ellos la variable religiosa estaba antes que la monárquica⁵².

No lo fue así para los liberales conservadores de Cánovas, todos ellos católicos pero sin estorbar su condición religiosa a su liberalismo. Más pragmáticos en su visión política, además de buenos conocedores de la realidad social española, vieron en la monarquía liberal el mayor elemento de consenso. Algunos moderados históricos como el Marqués de Orovio, en principio reacios a esta política (y con una trayectoria personal de ejercicio inquebrantable de política católica a ultranza), relegaron finalmente a un segundo plano la cuestión religiosa e ingresaron en el conservadurismo. Se trata de un grupo profundamente católico, pero que considera ambas realidades unidas. Son a la vez católicos y liberales, ni antes lo uno ni lo otro, sino que se implican mutuamente y renuncian a considerar a ninguno de los términos de forma independiente. Más políticos que filósofos, más prácticos que teóricos e impregnados de doctrinarismo ecléctico y transaccionista, para ellos no supuso un obstáculo insuperable el complicado acoplamiento entre catolicismo y liberalismo⁵³.

Más a la izquierda en el espectro liberal encontramos a los progresistas. En ellos no hay duda de que el liberalismo es lo esencial y están dispuestos a llevar las libertades, la religiosa incluida, hasta un cierto extremo. Desde Sagasta a Canalejas parece claro que, a pesar incluso de sus políticas anticlericales, ellos eran católicos. En este grupo hay que enfatizar una cuestión clave. Su visión de la religión pasa por una separación clara y bien delimitada de un ámbito privado, al que debe constreñirse lo espiritual, y de otro, el público, en el que defienden las libertades. A los ojos de los integristas eso parecía la mayor incoherencia, el comportamiento en lo personal perfectamente

⁵² Sobre esas divisiones internas de los moderados y el papel que a la cuestión religiosa corresponde *vid.* los discursos pronunciados por el Conde de Xiquena en el Senado durante los días 8, 9 y 10 de junio de 1880. Su paso a las filas del Partido Constitucional motivaron un repaso histórico del moderantismo tomando como punto de referencia la actitud de moderados y Gobierno hacia el catolicismo.

⁵³ Queda patente en el discurso de Orovio en el Congreso en la primera legislatura de la Restauración (10 de marzo de 1876). La evolución de su actitud en este punto puede verse en varios de los textos incluidos en CAPELLÁN DE MIGUEL, G.; DELGADO IDARRETA, J. M., y OLLERO VALLÉS, J. L., *Manuel de Orovio y Práxedes Illlateo-Sagasta. Discursos parlamentarios*, Logroño, Parlamento de La Rioja/Ateneo Riojano, 2000, texto 10. La postura de Sagasta al debatirse en 1856 el artículo constitucional referente a la libertad de cultos en el texto 3.

ajustado a la doctrina católica y ese mismo hombre capaz de sostener medidas en su actividad pública contrarias al dominio de su propio credo religioso. Insisto en esa distinción entre Estado (temporal) e Iglesia (espiritual) que se corresponde con una visión secularizada de la religión y que explicaría cosas como la aparente paradoja *-tan citada-* de Canalejas, que reza en su capilla privada mientras lleva a cabo políticas anticlericales. No es contradictorio en absoluto. A la luz de la variable comentada se explica tan bien como se explica la conducta del integrismo a la luz de su concepción de un Estado unido a la religión católica (única verdadera). Lo que obviamente no puede hacerse es tratar de entender el comportamiento de unos desde la perspectiva de los otros, porque representaban concepciones religiosas antagónicas (no en el contenido, sino en sus implicaciones y manera de ponerlo en práctica). Pero desde los presupuestos y la experiencia de la propia vivencia religiosa ¿cómo iban a pensar un Sagasta o un Canalejas que su actividad política podía molestar en lo más mínimo a su fe católica? Eso sólo puede pensarse desde una perspectiva integrista de la religión, pero nunca desde la de los tantos y tantos católicos *de Jacto* que formaron parte de la Restauración, del liberalismo.

Es dentro de este grupo donde hay que buscar liberales católicos, ya que entre sus miembros, como entre los conservadores, existe una aceptación implícita, tácita (pero real), de esa compatibilidad. La ausencia de un gran esfuerzo teorizador o de una justificación doctrinal de su conducta no significa que no pensarán así y que aceptarán esa doble naturaleza. Sí lo hay en la corriente representada por Montero Ríos. Del mismo modo que los católicos liberales que más justifican su opción son quienes se integran desde grupos a la derecha del sistema (integristas, por lo general), quienes proceden de núcleos a la izquierda como el institucionismo hacen algo similar, pero en sentido inverso. Aquéllos dicen en la Academia o en la Asociación católica: es posible colaborar con el liberalismo sin merma de nuestro catolicismo. Podemos catolizar el liberalismo. Éstos dicen ante el Ateneo o la Institución Libre de Enseñanza: es posible entrar en la Restauración sin dejar de ser liberales. Podemos liberalizar el catolicismo⁵⁴.

⁵⁴ Mencionaremos únicamente dos ejemplos de la última corriente. El primero, cronológicamente, tiene lugar en 1876 cuando Montero Ríos pronuncia el curso de apertura en la ILE como Rector. Su mensaje es el de que la libertad de enseñanza (de la ciencia), la de cátedra y la escuela secularizada, no confesional, son perfectamente posibles sin detrimento del catolicismo (algo inconcebible para el integrismo; *vid. Boletín*

La Restauración vino a proporcionar el marco más adecuado para albergar todas esas aspiraciones conciliadoras y por la misma razón presenció un repunte de la cuestión del catolicismo liberal. Y la mejor prueba de lo que esperaba y se proponía el nuevo régimen nos lo desvela el propio Alfonso XII, quien, en su manifiesto de Sandhurst, concluye:

«Sea lo que quiera de mi suerte, ni dejaré de ser buen español, ni como mis antepasados buen católico, ni como hombre del siglo verdaderamente liberal»⁵⁵.

De acuerdo con estas palabras la propia cabeza del régimen parecía quedar condenado a un pecado que desde el comienzo mismo se dedicaron a recordar los católicos definidos como «íntegros» o «puros» desde la dicotomía interna resultante del *Syllabus*. Gabino Tejado escribe en 1875 sobre el catolicismo liberal, lo mismo que hace Sardà i Salvany, mostrando así la consustancialidad del fenómeno en nuestro país con el nuevo sistema político⁵⁶. Pasados unos años el intransigente Gil Robles explicará esa concurrencia de católicos liberales durante el período canovista por una mera cuestión de pragmatismo, de viabilidad a la carrera política personal de muchos católicos⁵⁷. Pero como la Res-

de la *Institución Libre de Enseñanza*, núm. 17, 29 de noviembre de 1877, pp. 65-66, Y núm. 18, 1 de diciembre de 1877, pp. 69-70). En el segundo caso, en una Conferencia del propio Montero Ríos en el Ateneo de Madrid veinte años después, sigue luchando por la compatibilidad esencial de catolicismo con la moderna sociedad democrática. A diferencia de la reiterada disyuntiva que se planteó en los años setenta, ahora asegura Montero Ríos: «Ya nos es lícito, sin comprometer nuestras esperanzas de ultratumba, amar la ciencia moderna, vivir en la vida pública de estos tiempos, participar de todas sus conquistas, gozarnos de ellas, en suma, ser liberales y ser demócratas. Hoy no son incompatibles los deberes del cielo con el bienestar de la tierra» (cfr. *Restablecimiento de la unidad religiosa en los pueblos cristianos*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1897, pp. 16-17).

⁵⁵ Citado en MAHÍ GUABERT, F., *Política religiosa de la Restauración (1875-1931)*, Madrid, Rialp, 1991, p. 19.

⁵⁶ *El Catolicismo liberal* (Madrid, 1875) y *Cosas del día, o sea, respuestas católicas a algunos escrúpulos católico-liberales* (Barcelona, 1875), respectivamente. El título de la obra de SARDÀ es tan sintomático como todos los suyos de la actualidad del debate católico-liberal, sobre el que volverá a escribir en 1878, en esta ocasión desde la *Revista Popular* («Achaques católico-liberales»).

⁵⁷ Vid. su obra *El catolicismo liberal y la Libertad de enseñanza*, Salamanca, Tipografía Católica Salamanticense, 1896, pp. X-XI. Los denomina «ralliés del canovismo», pero

tauración iba imponiendo lo que se ha denominado «vía de hecho»⁵⁸, un catolicismo liberal que seguía brillando por su ausencia en el plano doctrinal, los observadores de la época asistieron con atención a la redefinición de una ortodoxia católica que poco a poco iba dejando fuera a más y más personas. El movimiento más destacado en este contexto fue el encabezado por Pidal y Mon y su proyectada *Unión Católica*. Cada vez más eran seducidos por la «hipótesis», por el aceptar de hecho lo irreversible y actuar desde dentro para bien del catolicismo. La situación llegó a tal extremo y la escisión interna del catolicismo se hizo tan hiriente que tuvo que actuar el propio papado, a través de la Encíclica *Cum Multa* que condenaba finalmente la intervención directa del catolicismo en política a través de partidos⁵⁹.

Fue justamente cuando las actuaciones del liberalismo ministerial fueron más contrarias al catolicismo radical, es decir, de signo liberal-progresista (Partido Fusionista), como entre 1881 y 1883 cuando las denuncias crecieron. En esos años se aprueba una ley fundamental dentro de cualquier liberalismo, la de Prensa. Al mismo tiempo 1884 es el año en que con el retorno de los conservadores al poder la colaboración católica con el canovismo se hace efectiva. Una vez más la «parcela de poder» entregada a los católicos, a Pidal y Mon en este caso, fue la educación. El Ministerio de Fomento de Pidal acabó, sin embargo, en un estrepitoso fracaso que arrastró consigo a la Unión Liberal y sobre todo a la opción católico-liberal que representaba. En ese contexto sale a la palestra en 1884 el periodista Felix Sardà i Salvany para escribir el opúsculo más laureado de la época, *El liberalismo es pecado*, a través del cual se refrescaba la memoria de los católicos sobre el pecado mortal que suponía la adscripción al liberalismo. Dos realidades que, siempre apoyándose en el *Syllabus*, se consideraban absolutamente irreconciliables (no había catolicismo liberal posible). Sardà i Salvany fue una expresión más de ese catolicismo intransigente y excluyente que andaba diseccionando al mundo con la afilada navaja

no existe una doctrina católico-liberal detrás de su existencia, sino más bien un ansia de medrar en los asuntos públicos.

⁵⁸ Según GALLEGO, J. A., YPAZOS, A. M., *op. cit.*, p. 184.

⁵⁹ Todos estos debates internos en el seno del catolicismo y la aventura de Pidal y Mon las narra con precisión CAMPOMAR FORNELES, M., en *La cuestión religiosa en la Restauración*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1984; *vid.*, especialmente, pp. 43-72.

integrista, ahora en una mitad liberal y otra mitad antiliberal ⁶⁰. Esta actitud persistió durante todo el período sin que el cisma entre política y doctrina, entre *praxis* y teoría, entre liberalismo y catolicismo al cabo, se resolviera en un sentido favorable. Pero eso era algo que ya no afectaba al krausismo cuyo cisma se había resuelto hacía tiempo y cuya realidad quedaba, pues, al margen del catolicismo liberal, precisamente en los momentos en que se había comenzado a hacer sentir su presencia en España.

4. Estado de la cuestión y conclusiones

En la historiografía se ha debatido hasta la fecha la existencia o no de catolicismo liberal en España. Si aceptamos la distinción establecida por I. A. Maravall en torno a los conceptos de liberalismo católico y catolicismo liberal y si aceptamos, además, sus respectivas definiciones, parece claro que lo que nunca existió fue un liberalismo que ante la secularización completa de la sociedad (laica) se sintiera en la necesidad de hacer un hueco al catolicismo *gi*. Más bien el marco histórico en la España del siglo XIX es el de una Iglesia que ha ocupado un lugar de privilegio en su estructura socio-política, ha constituido su verdadera «pieza sacra» ⁶². Y eso explica su rechazo enconado al proceso de secularización (y a cuantas corrientes lo encarnaran) y su visión de toda obra secularizadora como un ataque al catolicismo, ya que evidentemente implicaba el retroceso de la Iglesia en ciertas esferas hasta entonces ocupadas y/o monopolizadas (aun cuando fuera **-que lo es-** cuestionable la legitimidad de semejante posición).

⁶⁰ Vid. las pp. 1, 6 Y 11 (citado por la edición de Barcelona, Ramón y Casals, 1960). Del éxito de esta obra en la época habla por sí solo el hecho de que se realizaran hasta ocho ediciones en pocos meses.

⁶¹ Vid. su contribución al *Homenaje a Aranguren*, «Sobre orígenes y sentido del catolicismo liberal en España» (Madrid, Revista de Occidente, pp. 229-264).

⁶² Vid. LANNON, F., *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España*, Madrid, Alianza, 1987. Lo de la «pieza sacra» es una idea que utiliza M.ª D. GÓMEZ MOLLEDA para destacar el poder de lo sacro frente a la debilidad liberal (reformista) en la España del siglo XIX [«Inteligencia, poder y secularización en la España contemporánea», en ÁLVAREZ LÁZARO, P. (ed.), *Secularización...*, op. cit., pp. 298-300 y 303]. La desmesurada actividad del clero español en los asuntos temporales durante todo el período se pone de relieve en un informe privado que Gomá remite al Cardenal PaceUi en 19:36 (comentado en GALLEGO, J. A., y PAZOS, A. M., op. cit., p. 196).

Pero situados en ese contexto aún es cuestionable la existencia de un catolicismo liberal en el sentido doctrinal definido, e incluso organizado, que revistió en otros países del entorno. En ese sentido deberíamos afirmar con I. M. Cuenca Torivio que la hora no le llegó al catolicismo liberal en España, que fue un verdadero ausente⁶³. Creo precisamente que esa ausencia es la que ha llevado a incurrir en el error de asimilar al krausismo con el catolicismo liberal y hacerle partícipe de unos problemas que sólo muy parcialmente compartió. No pueden identificarse ambas realidades, resultando insuficientes las explicaciones de matiz entre el mayor grado liberal o católico de unos y otros para dar cuenta de la diferente reacción que tuvieron ante una misma situación histórica⁶⁴. Lo que hemos tratado de argumentar en las páginas precedentes es precisamente la necesidad de reconocer la naturaleza completamente distinta entre ambos fenómenos (krausismo y catolicismo liberal) a la vez que el carácter antagónico, no sólo históricamente, sino doctrinalmente también, entre filosofía krausista (que a lo sumo podríamos calificar de «cristianismo racional») y catolicismo, causa fundamental de la crisis, primero, y la ruptura, después, de los krausistas con la Iglesia católica⁶⁵.

Hasta ahora se ha confundido la actitud que en los católicos deseaban ver los krausistas con su propia opción religiosa. Como disidentes y heterodoxos deseaban una actitud tolerante por parte de la Iglesia católica, la aceptación de la libertad religiosa que proponían los liberales católicos europeos en los Congresos de Malinas. Porque, obviamente, en una sociedad de ese tipo podían convivir con mayor tranquilidad,

⁶³ Vid. su artículo «El catolicismo liberal, razones de una ausencia», en *Hispania*, vol. XXXI, 1971, pp. 581-591.

⁶⁴ Es lo que hace, por ejemplo, I. L. ABELLÁN en *Fernando de Castro y el problema religioso de su tiempo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976, p. 20. El partir de una situación de ortodoxia krausista conduce a desplazar todo el peso de la crisis y ruptura con el catolicismo hacia la actitud de la Iglesia (el *Syllabus* y el *Vaticano 1* monopolizan la argumentación) que obliga a los krausistas a abandonar un credo que parecía satisfacerles. Una explicación que olvida la naturaleza del pensamiento religioso krausista y su divergencia con el catolicismo (como caso paradigmático remito a la citada Tesis doctoral de R. CHACÓN GODAS). La influyente *Historia crítica del pensamiento español* de J. L. ABELLÁN ha sido el principal vehículo de transmisión de esa idea entre los historiadores, que por lo general la utilizan como referencia para las cuestiones relacionadas con el krausismo.

⁶⁵ Esta tesis encuentra respaldo en algunas de las reflexiones que hace E. RODGERS en su sugerente artículo «El fracaso del catolicismo liberal en España. El caso de Fernando de Castro», en *Letras Peninulares*, Spring, 1991, pp. 81-97.

porque podían actuar sinceramente en el campo religioso, como hicieron tan pronto como esa libertad llegó en España después de 1868. La lectura superticial de los textos que así lo confirman ha sido la causa principal de una interpretación errónea. Azcárate alabó en su *Minuta* a Lamennais, pero deja claro que la suya no era la opción católico liberal:

«Estudí con ardor las obras del llamado Catolicismo Liberal de Francia y Bélgica y, si bien *no me satisfacían* ni me sacaban de mis dudas, *que trascendían a causas másfundamentales*, me era en alto grado simpático...»

Ni la ausencia de un catolicismo liberal a la europea, ni una matización general de carácter conceptual sobre catolicismo liberal y liberalismo católico pueden ser suficientes para explicar el fenómeno del catolicismo liberal en España. Hay que analizar lo que hubo, fuera débil o vigoroso, organizado o no, doetrinalmente articulado o fruto de una simple *praxis*, una simple táctica política, instrumental⁶⁶. Tampoco basta con circunscribir el catolicismo liberal al krausismo por ser uno de los grupos que ideológicamente más cercanos pudieran estar del liberalismo católico europeo. En España hubo una política y un régimen liberal a la vez que una Iglesia católica que discrepó con la política secularizadora. Una Iglesia que utilizó el anatema religioso, la inquietud espiritual, la mediación moral sobre sus fieles para frenar esa política liberal, a menudo en manos de auténticos católicos. Hubo escritos sobre el catolicismo liberal e incluso opciones políticas destinadas a hacer valer su causa. Eso es una realidad y demanda una explicación.

Entre las posturas materialistas, ateas y agnósticas de los grupos socialistas, anarquistas o republicanos, que nada querían saber de catolicismo, y Jos integristas o los carlistas intransigentes que dejaron el liberalismo fuera de su espacio vital, existió un amplio margen de actuación para el catolicismo liberal. Por ese denso espacio actuaron variadas opciones de carácter a la vez católico y liberal. Hubo, pues, no un catolicismo liberal, sino varios *catolicismos liberales* en la España de

⁶⁶ La tesis del carácter esencialmente pragmático del catolicismo liberal en España ha sido sostenida por Reyes MATE. El autor explica su supervivencia en España por su «fondo tradicionalista» similar al de la ortodoxia, idea que refuerza nuestra tesis sobre su distancia con respecto a la filosofía krausista. *Vid.* su artículo «El destino político del catolicismo liberal», en *Leviatán*, núm. 28, verano 1987, pp. 95-107.

la segunda mitad del siglo XIX. Cada uno de ellos requiere un por-menorizado estudio individual que delimite su naturaleza, su importancia, sus defensores... No lo hicieron de la misma forma Pidal que Orovio, Moyano que Montero Ríos, pero ninguno de ellos renunció a actuar simultáneamente de acuerdo con premisas católicas y liberales (cuyo grado debe precisarse ya en referencia a acciones históricas concretas).

Aquí hemos pretendido iniciar solamente parte de esa tarea pendiente para la historiografía contemporánea sobre el catolicismo liberal en España. Y lo hemos hecho abordando un punto de la cuestión, la relación del krausismo con el catolicismo liberal con el fin de aportar un argumento sólido en contra de la opinión extendida de que ambas realidades se engloban en la misma problemática. Hemos intentado explicar que el krausismo no es el caso más representativo de catolicismo liberal en España. Que el problema religioso krausista no se explica tomando como referencias esenciales los momentos históricos que coinciden con el *Syllabus* y el Concilio Vaticano I, sino sobre todo teniendo en cuenta la influencia de la filosofía religiosa de Krause (su cronología, su evolución y su recepción por parte de los krausistas). Que es ella la que desata la crisis religiosa en nuestros krausistas y la que marca la cronología de la ruptura con el catolicismo. Al mismo tiempo hemos hosquejado la naturaleza del catolicismo liberal y los grupos políticos y socioculturales en los que habría que profundizar para entenderlo en mayor profundidad ⁶⁷. En esta línea, ahora solamente esbozada, deberán realizarse otras investigaciones más detalladas que acaben por desentrañar el sentido y desarrollo histórico del catolicismo liberal en España. Compleja labor que demanda estudios parciales como el que hemos tratado de realizar con el fin de ir poco a poco centrando y desentrañando tan compleja cuestión.

⁶⁷ Un buen ejemplo es el proyecto colectivo que en su momento llevaron a cabo Emilio LA PARRA Y otros investigadores (sus resultados se debatieron en 1987 y fueron publicados más tarde bajo el título *Liberalisme Chretien et Catholicisme Liberal en Espagne, France et Italie dans la premiere moitié du XIX^e siecle*, Publications Diffusion Université de Provence, 1989). Puede verse el artículo de LA PARRA, E., «El eco de Lamennais en el progresismo español: Larra y Joaquín María López» (pp. 323-342), que responde a esa línea deseable de estudios concretos y detallados sobre diferentes fases, aspectos y personajes del catolicismo liberal español.

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

La ciudadanía y la historia de las mujeres

María Dolores Ramos

Universidad de Málaga

En 1995, Guadalupe Gómez-Ferrer recordaba en las pagmas de *Ayer* ¹ el carácter sesgado con el que se había reconstruido el pasado, así como la opacidad de gran parte de los discursos históricos surgidos como resultado de ese proceso. Las mujeres se encontraban entre «los ignorados de la historia», y esa ausencia, aunque pueda ser catalogada como una omisión anodina, encubre, como afirma Michelle Perrot, opciones más profundas ². La reflexión en torno al género como categoría de análisis ha permitido situar a las mujeres como sujeto y objeto de estudio en el siempre complejo marco de las relaciones sociales y las experiencias históricas individuales y colectivas. El entrecruzamiento de esta variable con aspectos tales como la procedencia de clase, el ejercicio de la ciudadanía, las manifestaciones de la conciencia social, las implicaciones económicas y sociales del trabajo productivo y reproductivo, la percepción y los usos del tiempo, las prácticas culturales y su simbología, la construcción del Estado del Bienestar y las diversas formas de compromiso político y de configuración de los movimientos sociales, por citar tan sólo unos ejemplos, nos proporcionan una interpretación global de la historia y la sociedad contemporánea, alejada de la consideración de que «las mujeres» y «las relaciones de género» son un añadido, cuando no un mero complemento, de los grandes temas históricos.

¹ GÓMEZ-FERRER MOHANT, G. (ed.), «Las relaciones de género», *Ayer*, núm. 17, 1995.

² PERROT, M., «Escribir la Historia de las mujeres: una experiencia francesa», en GÓMEZ-FERRER MOHANT, G. (ed.), «Las relaciones de género», *op. cit.*, pp. 67-83.

Es cierto, por otra parte, que en los umbrales del siglo **xxi** la historia de las mujeres sigue siendo una de las disciplinas con mayor desarrollo en el ámbito de los estudios de género en España, y ello tanto en el sentido teórico-metodológico como en el del incremento de las investigaciones y la producción bibliográfica. Por esta razón el recorrido que propongo es forzosamente selectivo y responde a dos criterios principales. El primero parte de una consideración del concepto de ciudadanía atendiendo a tres niveles: el político, que remite, entre los derechos que le son propios, al sufragio; el social, orden en el que se manifiestan los derechos civiles, las mejoras sociales y la obtención de garantías en el ámbito privado, incluidas las políticas destinadas a proteger la maternidad (seguros, permisos, horarios), la educación de los hijos y el interés por la domesticidad; el económico, basado en la creencia de que no puede conseguirse una ciudadanía plena sin el derecho al trabajo, derecho al que han accedido los hombres pero que históricamente ha constituido un problema para las mujeres, debido a las reticencias y oposiciones procedentes tanto del propio sistema económico, que las «emplea» y oculta a un tiempo, como del ámbito de las mentalidades masculinas y femeninas. Para Alice Kessler-Harris ³, mientras la ciudadanía económica no sea plenamente reconocida a las mujeres, éstas no podrán ser ciudadanas políticas completas, ni gozar de todos los derechos sociales. Ésta es una de las razones por las que habría que cuestionar el conjunto de creencias sexuadas de cada sociedad y articular los tres niveles de ciudadanía. Ahora bien, es preciso señalar las contradicciones que el concepto *citayen* encierra, cualquiera que sea la perspectiva de análisis utilizada, cuando se contrapone el principio teórico que lo define a las prácticas sociales y políticas que de él se derivan: individualismo *versus* solidaridad; igualdad teórica frente a desigualdad de hecho; independencia como enunciado frente a la práctica de la dependencia.

El segundo criterio en el que baso mi selección responde al hecho de que, en España, igual que ha sucedido en Francia, la ciudadanía política de las mujeres no ha sido un tema prioritario de investigación histórica **-en onda larga-**, aunque sí se han producido interesantes contribuciones desde el ámbito del pensamiento, las mentalidades y

³ Ver su artículo en la *Revue Suisse d'histoire*, núm. 3, 1996. eL THEBAUILL, F., *Ecrire l'histoire des femmes*, Fontenay/St. Cloud, Editions de l'ENS, 1998.

la vida cotidiana⁴ y se ha analizado el establecimiento del sufragio en la Segunda República (Capel y Fagoaga, entre otras). En este sentido, las publicaciones que presento tienen un hilo conductor común: el estudio de la ciudadanía desde el género, o lo que es lo mismo, la reflexión, desde diversos aspectos, sobre la larga marcha de mujeres y hombres hacia los usos ciudadanos plenos –las primeras teniendo que soslayar preferentemente obstáculos sexuales; los segundos, obstáculos económicos y raciales–o Camino jalonado de problemas y a la vez de aportaciones individuales y colectivas, y que tiene su correlato en la propia historiografía, como veremos en seguida.

Entre las obras que han visto la luz en 1999 y que responden a los criterios señalados, dos representan cronológicamente una visión circular del tema de los derechos políticos de las mujeres en España, planteando la primera la cuestión en sus orígenes ilustrados, centrándose la segunda en la obtención de esos derechos durante la Segunda República y en el seguimiento de su trayectoria durante la Guerra Civil. Me estoy refiriendo al libro de Mónica Bolufer *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*⁵ y al de Mary Nash Rojas. *Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*⁶. Con la provisionalidad y cautela debidas, me atrevería a afirmar que, en términos simbólicos, y para España, la lectura consecutiva de ambos textos significa el *alfa y omega* del asunto a lo largo de dos siglos.

La reflexión de Mónica Bolufer –en sus orígenes, presentada como Tesis Doctoral en la Universidad de Valencia– surge a partir de los escritos, discusiones, polémicas y debates sobre las mujeres, registrados en los ambientes ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII, de los que puede ser representativo el *Discurso sobre las mujeres* de Feijoo, publicado en 1726, en el que se cuestiona el orden jerárquico-sexual

⁴ JIMÉNEZ PERONA, A., «La construcción del concepto de ciudadanía en la modernidad», *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, vol. 2 (1), 1995. El volumen incluye un dossier sobre el tema en el que aparecen las ponencias presentadas en el II Coloquio Internacional de la Asociación de Investigación en Historia de las Mujeres: *Mujeres y ciudadanía. Revisión desde los ámbitos públicos y privados*, Universidad de Santiago de Compostela, 1993. Más recientemente, XII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, Género y ciudadanía. *Revisiones desde el ámbito privado*, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 1998.

⁵ BOLUFER, M., *Mujeres e Ilustración. La construcción de lafeminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Alfons El Magnanim, 1999.

⁶ NASH, M., *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999.

de la sociedad con el argumento de que «el alma o la razón» no tienen sexo. La obra de la profesora Bolufer se estructura en tres planos: los discursos filosóficos sobre «el debate de los sexos», centrados en el estudio de las similitudes y diferencias entre hombres y mujeres, o simplemente en la defensa de la «complementariedad» entre unos y otras; la construcción de espacios propios en los ámbitos de la educación, la salud y las actitudes hacia el cuerpo y la vida familiar; por último, el significado y las tensiones originadas por la presencia femenina -limitada y llena de cortapisas- en dos espacios masculinos de signo ilustrado: el mundo de las letras y las Sociedades Económicas de Amigos del País. La lectura del libro permite confirmar el modelo de feminidad de los ilustrados, definido por la separación de los espacios públicos y privados, aun cuando las fronteras no estén del todo delimitadas entre ellos. El discurso de la domesticidad, que cuajará de lleno en el siglo XIX con las revoluciones burguesas, fue posible por la presencia de la corriente ilustrada más conservadora, que legitimó a la mujer en la privacidad.

Mary Nash, profundizando en una de sus líneas de investigación más sugerentes y conocidas, analiza en su libro la ruptura de ese discurso y las modificaciones verificadas en las fronteras entre lo público y lo privado durante el conflicto de 1936-1939. Uno de los aciertos de la autora consiste en plantear un recorrido histórico por las situaciones previas a la legalidad republicana, para centrarse luego en dos cuestiones básicas: el papel de las milicianas en el frente, ahogado muy pronto por las decisiones políticas, y el de las mujeres que en la retaguardia generaron formas de resistencia civil. En este proceso entraron en juego tanto la función reproductora, biológica y socializadora, con los matices económicos implícitos en ella, como la función productora, explícitamente económica, si bien, en este caso, y a pesar de las eircunstancias, se constató cierta oposición masculina. La Guerra rompió algunas de las barreras que obstaculizaban la entrada de las mujeres en los espacios públicos. Sin embargo, esta presencia, frecuentemente, no hizo más que subrayar los roles de género, sobre todo en lo que eoncierna a las tareas relacionadas con la maternidad social (asistencia infantil, guarderías, enfermería, cocina y comedores, avituallamiento). La autora insiste en que los cambios verificados en las prácticas políticas, sociales y bélicas fueron siempre por delante de los experimentados en los esquemas de pensamiento, debido a la presencia de valores patriarcales difíciles de erradicar en tan corto período de tiempo.

La tensión entre el ser y el querer ser es característica de las épocas de cambio y de los personajes que recogen sobre sí mismos las contradicciones del momento histórico, convirtiéndose en protagonistas de estrategias personales y colectivas nuevas y arriesgadas. Estos enunciados han sido puestos de relieve por el género biográfico, que en los últimos años suscita un interés cada vez mayor entre los historiadores españoles. De manera específica, las mujeres que han cruzado la frontera hacia lo público en algunas de sus vertientes vienen despertando, desde hace tres décadas, el interés de las historiadoras y el de la historia realizada desde los presupuestos analíticos de género. En este sentido, la Segunda República representa una de las etapas históricas que ha cosechado mayor atención, debido a que en ella, y tras una larga travesía por el desierto, las mujeres se convierten en sujetos políticos con plena conciencia de sus derechos. Así, a los estudios realizados sobre líderes tan emblemáticas como Dolores Ibárruri, Federica Montseny y Margarita Nelken ⁷, se han sumado en 1999 las biografías de María Martínez Sierra ⁸, diputada socialista por la provincia de Granada en 1933 y una de las más importantes teóricas feministas españolas, y Victoria Kent Siano ⁹, Directora General de Prisiones, diputada a Cortes por la provincia de Madrid en 1931 y por la circunscripción de Jaén en 1936, representando primero al Partido Radical-Socialista y después a Izquierda Republicana. Hay que señalar que por imperativos de la colección que los acoge, estos ensayos equilibran su carácter de síntesis con un doble cuadro cronológico, el del personaje y el de la época, y una selección de textos.

En fin, el recorrido propuesto se completa con el libro, coordinado por la profesora Ana Aguado, *Las mujeres entre la historia y la sociedad*

⁷ Ver, entre otros, el artículo de GARCÍA-NIETO, M.^a C., «Hija de una época y de una clase, mujer con las mujeres», y el de VÁZQUEZ MONTALBÁN, M., «Dolores Ibárruri, La Pecedora», en *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, vol. 3 (2), 1996, pp. 259-277 Y333-342, respectivamente. Remito, asimismo, a NASH, M., «Federica Montseny: dirigente anarquista, feminista y ministra», *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, vol. 1 (2), 1994, pp. 259-271; TAVERA, S., «Federica Montseny y el feminismo. Unos escritos de juventud», *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, vol. 1 (2), 1994, pp. 307-329; MAHÍÑEZ GUTIÉRREZ, I., *Margarita Nelken (1896-1968)*, Madrid, Ediciones del Orto. Biblioteca de Mujeres, 1997.

⁸ BLANCO, A., *María Martínez Sierra (1874-1974)*, Madrid, Ediciones del Orto, Biblioteca de Mujeres, 1999.

⁹ RAMOS, M.^a D., *Victoria Kent (1892-1987)*, Madrid, Ediciones del Orto, Biblioteca de Mujeres, 1999.

*contemporánea*¹⁰, que recoge las ponencias presentadas en el Curso de igual título celebrado en la Universidad Menéndez Pelayo de Valencia en octubre de 1997. Diez artículos que pueden considerarse representativos de la historiografía sobre la ciudadanía femenina -explícita implícitamente tratada- realizados por especialistas españolas y extranjeras.

Françoise Thebaud, profesora de la Universidad de Aviñón¹¹, reflexiona sobre la ciudadanía política, la económica y la social, antes de entrar en el estudio del sufragismo francés propiamente dicho, recabando sus precedentes, la evolución del voto de las mujeres y la participación de las francesas en la vida pública. De la lectura de su artículo se deduce que atribuir la adquisición de los derechos políticos de las francesas a una recompensa por su actuación en la Resistencia es borrar de la historia casi cincuenta años de luchas sufragistas. En una línea complementaria a la anterior, la profesora de la Universidad de Bolonia Dianella Gagliani¹² examina la relación entre ciudadanía política y género, articulándola en torno al discurso y las prácticas de la guerra en la Italia fascista. Sin duda, la Resistencia hizo posible que surgieran nuevas voces femeninas, opuestas a cualquier proyecto de falta de libertad personal y desigualdad entre los sexos. Pero al finalizar la guerra esas voces se debilitaron, incluso pasaron al olvido, hecho que invita a reflexionar, también, sobre la relación existente entre historia y memoria, dicho de otro modo, entre *lo que ha sido* y *lo que se ha transmitido*.

Algunos capítulos del libro se centran principalmente en el plano de los derechos políticos de las españolas. Así, Concha Fagoaga (Universidad Complutense de Madrid)¹³ aborda los orígenes del feminismo hispánico subrayando su talante laicista y el puente que se establece entre esta tendencia y el movimiento asociativo gestado a partir de la década de los veinte, que, sin grandes manifestaciones públicas -en clara especificidad española respecto a los países anglosajones- conduciría al establecimiento de los derechos políticos de las mujeres en

¹⁰ AGUADO, A. (coord.), *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Benestar Social, 1999.

¹¹ THEBAUD, F., «Mujeres, ciudadanía y Estado en Francia durante el siglo xx», en AGUADO, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 13-32.

¹² GAGLIANI, D., «Guerra Civil, género y ciudadanía. Complementariedad y paridad de los roles sexuales en la Italia de 1943-1945», en ACUAIH, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 33-64.

¹³ FAGOAGA, C., «La herencia laicista del movimiento sufragista en España», en AGUADO, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 91-111.

1931. Por su parte, Danièle Bussy Genevois (Universidad de París VIII) ¹⁴ considera que la Segunda República se situó conscientemente a la vanguardia de las democracias parlamentarias de la época al instaurar la ciudadanía femenina. La autora destaca las etapas de este proceso, las estrategias gubernamentales y las prácticas sociales de las mujeres, producidas en medio de una difícil tensión entre lo público y lo privado. Pero los usos ciudadanos se trasladan también a la calle, donde las mujeres hacen uso de la palabra y demuestran un gran dominio de las técnicas de la manifestación, la huelga, el discurso y el mitin. No en balde las republicanas son, por fin, sujetos históricos con plena conciencia de sus derechos.

La ciudadanía social y la económica son abordadas en otros capítulos. Mónica Burguera, investigadora de la Universidad de Valencia ¹⁵, nos retrotrae hasta la época del Sexenio Revolucionario para señalar la tensión argumental observable, en el plano de la ciudadanía económica, entre las propuestas reformistas, que intentaban compatibilizar los papeles asociados a cada sexo, y la preocupación por el hecho de que la presencia femenina en el campo laboral no alterara la estructura familiar. En realidad, lo que se estaba potenciando era la inclusión del trabajo femenino en la concepción económica liberal del salario familiar, haciendo de la mujer una pieza indispensable para la armonía doméstica, a la vez que se concebía su trayectoria laboral ligada tan sólo a algunos de sus cielos vitales. En consecuencia, el trabajo femenino se percibió como complementario del masculino, o lo que es lo mismo, como trabajo escasamente cualificado. Ana Aguado ¹⁶ analiza la experiencia laboral de las trabajadoras ilicitanas del calzado en los primeros años del siglo xx, tratando de ver si la interacción entre las relaciones de género y las relaciones de clase habían condicionado las formas de resistencia y las reivindicaciones. Su estudio refleja la existencia de unas experiencias diferenciadas para mujeres y hombres, que se manifiestan en los objetivos económicos y sociales perseguidos y en las formas de acción colectiva. Por otra parte, en el artículo de la

¹⁴ BUSSY GENEVOIS, D., «Historia de una mayoría ciudadana. Ciudadanía femenina y Segunda República», en AGUADO, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 113-134.

¹⁵ BURGUERA, M., «La mujer trabajadora en el discurso reformista valenciano: la formación de un estereotipo social (1865-1885)>>, en AGUADO, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 187-205.

¹⁶ AGUADO, A., «Trabajo, género y clase. Ideología y experiencia femenina en el primer socialismo», en AGUADO, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 65-90.

profesora de la Universidad Complutense Gloria Nielfa ¹⁷ se aborda la evolución que ha sufrido el trabajo de las mujeres en Madrid, entendiendo el concepto de trabajo como el conjunto de actividades socialmente útiles, relacionadas con la esfera productiva/reproductiva, y no con el «paradigma del empleo». La autora hace un recorrido por todo el siglo XX, desde 1900 a 1995, utilizando la idea de que no existe un corte entre el pasado y el presente, lo que quiere decir que el mundo actual puede y debe ser estudiado desde una perspectiva histórica. Ésta es también la perspectiva elegida por M.ª Dolores Ramos (Universidad de Málaga) ¹⁸, que subraya cómo la paulatina incorporación de las mujeres al mercado laboral ha contribuido a fomentar la polaridad entre actividades productivas y reproductivas, mercantiles y no mercantiles, señalando que en torno a los usos del tiempo se ha establecido una amplia zona de desigualdad basada en el carácter continuo, repetitivo y heterónomo del tiempo femenino, organizado por los otros o en función de los otros, hasta el punto de haberse convertido en un factor de alienación más. Éste es el punto de partida de una serie de reflexiones sobre la ciudadanía social, la necesidad de cambiar los relojes de la historia, tarea que requerirá el diseño de estrategias -las Cronopolíticas- que permitan la construcción de un tiempo social diferente.

La investigadora de la Universidad de Valencia Luz Sanfeliú ¹⁹ cuestiona desde el punto de vista teórico (apelando a Hobsbawm, Foucault, Scott y Kelly, entre otros) el sentido de lo que hemos venido denominando las imágenes culturales y los sistemas simbólicos de la «mayoría ciudadana»: las amas de casa de las clases populares, a partir de un trabajo en el que ha utilizado la metodología de la historia oral ²⁰. Según esta autora, la mayoría de mujeres entrevistadas reformuló en el marco cambiante de la industrialización los valores heredados de su familia de origen, lo que suponía asumir su parte de corresponsabilidad económica para hacer frente a la subsistencia de la familia y, por tanto, una relación con el trabajo retribuido inscrita en las particularidades del ciclo reproductivo. Esos valores se instalaron en la

¹⁷ NIELFA CRISTÓBAL, E., «Mujeres: Inmigración y trabajo en Madrid a lo largo del siglo XX», en AGUADO, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 135-163.

¹⁸ RAMOS, M. D., «Reflexiones sobre el tiempo social. La mujer y los relojes de la Historia», en AGUADO, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 165-185.

¹⁹ SANFELIU, L., «Las imágenes culturales. Algunas reflexiones sobre su importancia en las descripciones sociales de lo femenino», en ACUAIHL, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 209-236.

²⁰ SANFELIU, L., y VIGUER, A., «Vidas de mujeres de clases populares de la comarca de l'Horta Sud (1900-1960)», *Annals 1989-1991. Meco*, núm. extr., pp. 203-227.

mentalidad colectiva como «verdades» conocidas cuya única legitimidad parecía residir en el consenso que producían.

Por último, las profesoras Amparo Cabrera y Ma Fernanda Mancebo²¹, profesoras del Instituto de Bachillerato Benlliure de Valencia –un centro que sociológicamente ha dejado de tener el carácter periférico que le caracterizó en sus orígenes–, exponen los resultados de una encuesta realizada entre el alumnado que cursa estudios en el horario nocturno. Esta elección implicaba el manejo de diferencias tales como la edad o el hecho de pertenecer, transitoriamente a veces, al mundo laboral. Las autoras resaltan la importancia de las pautas de reproducción social, pero también la percepción de un cambio de actitudes entre los chicos mayores de 20 años en los cuatro bloques de la encuesta: cultura/educación, vida cotidiana, vida afectiva y sexual y mundo laboral.

Sin duda, el recorrido por los libros reseñados revela que la construcción social de las relaciones de género no puede entenderse sin acudir a la historia, ya que no podemos olvidar que «luchamos en las batallas de hoy con trajes de época» (Hobsbawm). Además es necesario admitir que el proceso no sólo afecta al ámbito privado sino también, y de manera sustancial, al público.

²¹ CABRERA, A., y MANCEBO, Ma F., «Relaciones de género y experiencia femenina en el I. B. Benlliure (1996-1997)», en ACUARO, A. (coord.), *op. cit.*, pp. 217-236.

Antonio Cánovas del Castillo: historiografía de un centenario

Fidel Gómez Ochoa

Universidad de Cantabria

En un reciente análisis de la historiografía sobre la Restauración, Manuel Suárez Cortina ha señalado que en los últimos años se ha superado la infructuosa situación de confrontación entre conservadores y marxistas dominante desde el arranque del contemporaneísmo español, obsevándose actualmente un considerable acuerdo sobre la índole del sistema político restauracionista. Añade que al logro de este consenso, indicativo de madurez historiográfica, han contribuido los centenarios de acontecimientos relevantes del período, decisivos tanto para expandir el conocimiento, como para revisar adecuadamente procesos que difícilmente se hubieran abordado sin esa particularidad ¹.

El centenario de Antonio Cánovas del Castillo contaba en principio con muchos pronunciamientos para sumarse a esa tendencia y producir beneficios parecidos. Hay que tener en cuenta que su pensamiento y ejecutoria son considerados entre los elementos más elucidatorios de la naturaleza del orden instaurado en 1875, y que, habiendo dado pie tradicionalmente a opiniones encontradas, ha suscitado entre los historiadores interpretaciones radicalmente contrapuestas, desde la fascinación a la crítica más dura [Carlos Dardé analiza los significados históricamente vistos en Cánovas en: «Un siglo de interpretaciones (en el centenario de la muerte de Cánovas)>>, *Revista de Occidente*, núm. 180, 1997, pp. 88-104]. La ocasión del centenario se presentaba *a priori*,

¹ SUÁREZ CORTINA, M., «La Restauración (1875-1900) y el fin del imperio colonial. Un balance historiográfico», en *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 31 ss.

pues, como circunstancia idónea sobre todo para avanzar hacia una más adecuada comprensión de tan relevante personaje y de su obra; es decir, para normalizar el tratamiento de la cuestión, lo que implica una atenuación del antagonismo indicado. No puede decirse que las cosas hayan ocurrido así. Pese a haber concitado el tema una atención sin precedentes, no cabe hablar historiográficamente de un antes y un después. En tal sentido, la rememoración, que no ha comportado avances historiográficos sustanciales, ha pasado con más pena que gloria. La ocasión ha sido desaprovechada sobre todo al no haberse efectuado una verdadera revisión.

Han contribuido a ello diversos factores; así, el aniversario ha llegado cuando el contemporaneísmo español progresa preferentemente por otros frentes. De más peso ha sido la dimensión política de la cuestión. La sempiterna utilización como bandera ideológica de Cánovas ha brotado con intensidad en el centenario, coincidente con la gobernación de una derecha que, a la búsqueda de antecedentes históricos conservadores dignos de los tiempos que corren, ha terciado en las celebraciones incardinándolas en una operación de «invención de la tradición» acometida desde hace años con la asistencia de historiadores ².

Forma parte de ella una manera de presentar al gobernante conservador concordante en gran medida, para infortunio suyo (el producto de largas investigaciones ha sido confundido con acciones meramente conmemorativas), con la visión que resulta de la renovación historiográfica de los últimos años. Una comprensión más contextual de Cánovas (dentro de las circunstancias de su tiempo y del entorno occidental) le muestra como un político pragmático también con principios; un liberal de la época, de un liberalismo manifiestamente conservador pero moderno como forma de conservadurismo. A tales conclusiones han llegado Fidel Gómez Ochoa -quien recorre la trayectoria política de Cánovas tomando como referente una caracterización teórica del conservadurismo en «El conservadurismo canovista y los orígenes de la Restauración: la formación de un conservadurismo moderno», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *La Restauración...*, pp. 109-155- y Carlos Dardé Morales, quien partiendo principalmente del pensamiento de Cánovas, ofrece una original explicación del bipartidista y fraudulento sistema

² GONZÁLEZ CUEVAS, P. C., «El retorno de la "tradición" liberal-conservadora (El "discurso" histórico-político de la nueva derecha española)>>, en *Ayer*, núm. 22, 1996, pp. 71-81. MORALES MOYA, A., «La polémica de la Restauración: Cánovas del CastiJJo», en *Nueva Revista*, núm. 55, 1998, pp. 96-97.

de la Restauración (artificio implantado con la finalidad de crear un sistema liberal estable) en «Liberalismo, despotismo y fraude en el proyecto político de la Restauración en España», en Javier Alvarado (coord.), *Poder, economía, clientelismo*, Madrid, Marcial Pons, 1997, pp. 257-280.

Conectado con el aspecto anterior está el hecho de que, siendo la revisión una tarea pertinente que sitúa al poliédrico Cánovas dentro del campo liberal, y habiéndose arribado a fecha tan señalada existiendo sobre la cuestión básicamente dos grandes interpretaciones opuestas -diferenciadas por Dardé en: «El conservadurismo canovista», en Javier Tusell, Feliciano Montero y José María Marín (eds.), *Las derechas en la España contemporánea*, Madrid, Antropos/UNED, 1997, pp. 29-44-, aquélla ha sido promovida y realizada por una de ellas, la corriente liberal-conservadora, actuando muchas veces con el patrocinio de o en connivencia con el partido en el poder, haciendo habitualmente exaltación del personaje y proyectándose de forma casi siempre combativa y descalificatoria hacia la otra. Por su parte, los medios historiográficos de izquierda dejaron la revisitación en manos de sus antagonistas al identificar la tarea con espúreos móviles políticos y reaccionaron contra la rememoración al considerarla parte de una operación de revisionismo histórico conservador, impugnando como falto de rigor todo discurso considerado complaciente.

Más que ninguna otra cosa les incitó a ello la sorprendente interpretación de la Restauración hecha por José María Marco en *La libertad traicionada. Siete ensayos españoles* (Barcelona, Planeta, 1997), quien culpabiliza a la izquierda y los intelectuales de la crisis de un caciquil régimen oligárquico reputado como plenamente liberal. La excesiva arbitrariedad de este libro y de otros ensayos y obras conmemorativas donde han sido revisados de forma oportunista Cánovas y la Restauración ha sido pretexto para el encasillamiento de la corriente crítica en la interpretación homónima acostumbrada. Un discurso este último con entidad historiográfica y virtudes iconoclastas, pero controvertible porque el peso excesivo de prejuicios ideológicos lleva a enfatizar los elementos más arcaicos y reprobables del pensamiento y la obra del artífice de la Restauración hasta el punto de desfigurar su perfil. La percepción

³ Un ejemplo: MARCO, J. M., «Una ocasión histórica: el centenario del 98», en *Claves de Razón Práctica*, núm. 75, 1997, pp. 32-35.

crítica ha sido sostenida por medio de reseñas y artículos de prensa, sector donde se ha librado la polémica sobre Cánovas 4.

La aproximación al gobernante conservador dominante en el aniversario no ha estado guiada por un talante constructivo, asistiéndose más a una repetición de las aproximaciones clásicas que a la presentación y recepción de enfoques nuevos. No obstante la resistencia a modificar la estampa crítica más común, la pobreza del balance está relacionada en mayor proporción con el hecho de que la revisión prácticamente ha sucumbido bajo el revisionismo. Aunque el afán por ofrecer de Cánovas un perfil actualizado ha comportado alguna contribución a una mejor comprensión, aquélla ha consistido fundamentalmente en enmendar a la totalidad la interpretación iniciada por el regeneracionismo y asumida por la historiografía progresista, y en una remodelación de la visión conservadora tradicional. Se ha materializado como una campaña de rehabilitación del personaje realizada en buena medida por medio de viejos textos y de ensayos nuevos, muchos de ellos sin sustancia ni investigación, faltos de rigor y consistencia, que ofrecen una imagen forzada del pasado rentabilizada por instancias políticas.

Al aniversario no le ha acompañado la aparición de grandes novedades, proliferando publicaciones más bien destinadas a confirmar lo sabido. Entre ellas destaca la reedición de textos clásicos de la línea conservadora como *Cánovas, un hombre para nuestro tiempo*, de José María Garda Escudero (Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1998). Esta antología selecta de fragmentos de textos clasificados por temas está significativamente prologada por el político conservador y estudioso interesado del conservadurismo español Manuel Fraga, promotor histórico de la presentista tesis explicitada en el título. Fraga ha participado en la efemérides con el opúsculo *Cánovas del Castillo, cien años después (1897-1997)* (Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1997), una amalgama de escritos viejos y recientes que no surge de la investigación y responde a su politizada visión vindicativa de Cánovas (resalta las virtudes que hacen de él el primer gran político verdaderamente conservador de la historia española) 5.

Tan exiguas como las novedades son los trabajos de entidad. La única biografía histórica digna de reconocimiento aparecida es una ver-

4 Muestra de esta actitud es PÉREZ LEDESMA, M., «Restauración, liberalismo y democracia», en *Revista de libros*, núm. 22, 1998, pp. 3-7.

5 Se trata de la línea promovida por la Fundación Cánovas, expresada con una engorrosa fundamentación historiográfica por Mario Hernández Sánchez-Barba en el folleto *Cánovas del Castillo; el diseño de una política conservadora*, Madrid, 1998.

sión renovada de un libro de 1965 de línea análoga a los anteriores: *Cánovas del Castillo*, de José Luis Comellas (Barcelona, Ariel, 1997). Lo mejor de la obra son el señalamiento de los supuestos para una valoración más cabal de Cánovas (se subraya que es fuente de errores asimilar con él a la Restauración) y el examen del pensamiento y las actitudes políticas del biografiado, puestos en relación con el itinerario que llevó a la Restauración (se da al reinado de Isabel II gran importancia en la formación del Cánovas político). Aporta mucho menos la parte de la proclamación de la Restauración en adelante, donde se pone de manifiesto cómo se ha intentado actualizar la perspectiva conservadora tradicional. Por un lado, a la acostumbrada admiración por la magnitud de su obra se añade su consideración como acierto inmejorable en aquellas circunstancias; por otro, el esfuerzo por refutar la imagen crítica lleva a proponer visiones alternativas de poca solidez. Así ocurre a propósito del caciquismo (le remite a los intereses de los grupos dominantes de la vida local ignorando la historiografía sobre la cuestión) y del impacto sobre la vida nacional de la monarquía canovista, descrito como un cúmulo de bondades.

La obra muestra algunos de los aspectos a anotar en el debe de una celebración en la que el avance del conocimiento ha palidecido ante la reivindicación de Cánovas, presentado como un egregio estadista con vigencia de forma destacada por Carlos Seco Serrano -«Cánovas y la Restauración», *Veintiuno*, núm. 33, 1997, pp. 33-38-. Desde tales supuestos, que comportan un enaltecimiento del personaje, la rememoración se ha deslizado a veces sin freno por el plano inclinado de la arbitrariedad presentista, cayéndose en el simple ensayismo o la pura exaltación. De lo primero es muestra el libro colectivo *Cánovas y la vertebración de España* (Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1998), de contenido lejanamente acorde al título. La llamada del autor del estudio inicial, Emilio de Diego, a abordar el perfil del gobernante conservador con honestidad crítica, se traduce en un desigual conglomerado de artículos sobre aspectos diversos (régimen político, Corona, instituciones político-administrativas) hechos *sine irae* pero no *et studio*. Predominan reflexiones académicamente irrelevantes de profesionales de variada índole cuyas apreciaciones mueven a atribuir a la obra un fin primordial de instrumento de propaganda (excepción a esta regla, que no al tono lisonjero, son los trabajos de Jaime Salom y Javier Rubio sobre política exterior, José Manuel Cuenca sobre el perfil socio-profesional de los ministros restauracionistas y Miguel Alonso Baquer sobre el pensamiento militar de Cánovas).

De la más pura exaltación ideologista es ejemplo el estudio de Luis E. Togores «Antonio Cánovas del Castillo, estadista, historiador, académico y polígrafo», introductorio de *Antonio Cánovas del Castillo (Historia, Economía y Política)* (Sevilla, Gevers, 1997, 6 tomos). En los cuatro últimos volúmenes de esta amplia antología de obras del gobernante malagueño (los primeros constan de los discursos parlamentarios y los estudios económico-sociales) se recopilan sus importantes y menos conocidos escritos históricos. La confusa estructuración de la publicación obliga a retornar constantemente a una introducción que es todo menos una aproximación rigurosa al político conservarlo. A este deslavazado relato hagiográfico de la obra escrita de Cánovas cabe aplicarle la frase de Madame de Staël «comprenderlo todo es perdonarlo todo».

Dentro del apartado de la literatura conmemorativa hay que aludir también a *Cánovas del Castillo y su tiempo* (Madrid, Real Academia de la Historia/Fundación Areces, 1997) y *Cánovas y la Restauración* (Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1997), catálogo de la exposición que constituyó el principal acto del centenario. Incluye el primero siete estudios de académicos, no todos historiadores ni expertos en Cánovas, sobre cuestiones diversas (el sistema político, Cánovas y Alfonso XII, Cánovas historiador y académico, Cánovas durante la Regencia) y breves aproximaciones historiográficas a su figura y obra y a algún aspecto general de la Restauración. Resultan ambos acordes con los cánones del género, pero, aunque prevalezca en ellos el elogio (apología en el caso del «heraldo del centenario» Carlos Seco), en absoluto constituyen el discurso acrítico, exageradamente parcial y falto de rigor de otros casos.

Del primer volumen, destaca como aportación rigurosa ajena a entusiasmos canovistas el espléndido estudio de José M.a Jover Zamora sobre el pensamiento histórico de Cánovas⁶; y, como ensayos que presentan una equilibrada panorámica y hacen una perspicaz revisión, los de Pedro Laín Entralgo, que estudia la vida científica, y Julián Marías, que reflexiona sobre lo que de realidad y ficción hubo en el régimen (consideran exagerada la crítica regeneracionista, pero cues-

⁶ Complementario de «Restauración y conciencia histórica», en *España. Reflexiones sobre el ser de España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1997, pp. 331-363. Cánovas es presentado como un intelectual interesado en la cuestión de la Decadencia que no llevó a sus consecuencias más radicales la repulsa del siglo XIX que comportaba esa visión del pasado nacional.

tionan la imagen optimista de la España finisecular y la identificación de tanta ventura con Cánovas). Por su parte, en el catálogo de la exposición se da un encuentro de la vieja y la más reciente historiografía sobre la Restauración. Sobresalen como contribuciones a la comprensión de Cánovas los artículos de José María Serrano sobre pensamiento y política económica y Mercedes Cabrera sobre cultura y ciencia. Carlos Dardé, en su panorámica de la obra política del ilustre andaluz, le atribuye novedosamente una profunda confianza en tal actividad.

Así pues, no todo en la literatura conmemorativa ni en el ámbito del revisionismo ha consistido en «historia basura» o meras exposiciones de esquemas añejos. Que no se haya asistido a una verdadera revisión no implica que la ocasión haya pasado completamente en balde. A Cánovas se le conoce algo mejor como resultado de la excepcional atención de que ha sido objeto. Entre las aportaciones a reseñar, ninguna de gran calado, parte procede de planteamientos revisionistas. Un historiador identificado con ellos cuya labor en favor de una visión más actual de Cánovas merece plena estimación historiográfica es Luis Arranz Notario [«La Restauración (1875-1902): el triunfo del liberalismo integrador», en José María Marco (coord.), *Genealogía del liberalismo español*, 1759-1931, Madrid, FAES, 1998, pp. 189-236; «Los liberal-conservadores y la consolidación del régimen constitucional en la España del siglo XIX», *Historia Contemporánea*, núm. 17, 1998, pp. 169-187]. Su interpretación, enmarcada en una concepción plural del liberalismo histórico español, destaca por su fundamentación y lo penetrante del análisis; no por ello todas sus apreciaciones resultan impecables. Arranz ofrece una sugerente imagen del liberalismo conservador ochocentista como forma no traumática de cumplimentar la causa liberal, y hace una benéfica desmitificación de la interpretación progresista de la historia española por su menoscabo de la familia moderada en la edificación del liberalismo, pero también emite dictámenes demasiado sumarios sobre el progresismo (dado a la revolución por «su incapacidad para competir en la legalidad con la Unión Liberal y los moderados»). Su propuesta de comprensión del significado de la Restauración deriva de encuadrarla en el dificultoso proceso de estabilización en Europa del régimen constitucional, y parte de un innovador y discutible análisis del pensamiento de Cánovas, a quien presenta como filosófica e ideológicamente liberal.

Por lo que se refiere a obras conmemorativas ⁷, ejemplo de que en la celebración han cabido, sin resultar incompatibles, la exhumación de viejos textos y argumentos y la realización de aportes a un mejor conocimiento de Cánovas, es *Antonio Cánovas del Castillo. Homenaje y Memoria de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* (1897-1997) (Madrid, Real Academia, 1997). En él se incluyen, además de los significativos textos históricos sobre Cánovas leídos en la institución (los de Fernando Cos-Gayón en 1898, Juan Valera en 1904 y Joaquín Sánchez de Toca en 1928), los capítulos sobre él de la obra clásica que ofrece la interpretación más consistente de sus ideas (el clásico de Luis Díez del Corral *El liberalismo doctrinario*, de 1945) y estudios actuales de académicos. Los de José María Serrano Sanz y Juan Velarde Fuertes se ocupan de las ideas y la política económica de Cánovas centrándose en el proteccionismo (sostiene el primero que no supuso abominar de la ortodoxia liberal y el segundo que fue el elemento clave de la política canovista desde los años ochenta). El de Salustiano del Campo da cuenta de la influencia en los albores de la sociología en España de un intelectualmente inquieto Cánovas, conservador mas no intransigente.

En segundo lugar, hay que encomiar la elección de la editorial Biblioteca Nueva de publicar el *Discurso sobre la nación. Ateneo de Madrid, 6 de noviembre de 1892*, de Antonio Cánovas (Madrid, 1997). En ese volumen se reproduce la reflexión teórica más reveladora del pensamiento político del estadista conservador y se incluye una introducción de Andrés de Blas que constituye una de las joyas historiográficas del centenario. De Blas, quien advierte en Cánovas un genuino discurso liberal de idiosincrasia burkeana, interpreta el pensamiento del malagueño elevándose por encima de la literalidad de algunas declaraciones y ateniéndose al sentido del conjunto y al contexto. Realiza un ejercicio de revisión alejado de la exageración del admirador: muestra que no vituperarle no supone hacer dejación de espíritu crítico.

El trabajo de entidad libresca que es sin duda el mejor de los realizados a propósito del centenario es *Antonio Cánovas y el sistema*

⁷ En este apartado hay que citar también *Homenaje a Don Antonio Cánovas del Castillo* (Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1998), compuesto por artículos donde analizan a Cánovas como jurista varios estudiosos de este ámbito, y el *Homenaje de la Academia de Bellas Artes de San Fernando*, recogido en *Academia*, núm. 85, 1997. Lo componen tres estudios sobre la relación de Cánovas, también ecléctico en ese aspecto, con las artes.

político de la Restauración (Madrid, Biblioteca Nueva, 1998), obra colectiva de cuya edición son responsables Javier Tusell y Florentino Portero. Su virtud consiste en entender que la forma más adecuada de tratar la cuestión es ofrecer formas diversas de ver a Cánovas basadas en análisis rigurosos. En el libro, en el que participan historiadores de distintas generaciones y escuelas y se revisita a Cánovas partiendo de la noción últimamente más admitida sobre la Restauración (la que estima el carácter liberal del régimen y su contribución a la estabilización del liberalismo sin ignorar sus deficiencias), se ofrece una visión bastante completa y actualizada de la cuestión; los temas tratados son la personalidad y el pensamiento político de Cánovas (José Luis Comellas y Pedro Carlos González Cuevas), el sistema político (Ángeles Lario y Carlos Dardé escriben sobre la Corona y el tema electoral), la cuestión religiosa (Feliciano Montero), la acción de gobierno (Dolores Elizalde, Fernando Puell y Pedro Tedde analizan las políticas exterior, militar y económica), la crisis finisecular (Florentino Portero, Javier Tusell) y la dimensión actual (Carlos Seco, José María García Escudero).

Del conjunto destaca la novedad de incluir un apartado sobre el Partido Conservador formado por trabajos de ámbito regional (Borja de Riquer estudia a los conservadores catalanes, María Sierra a los andaluces y Salvador Forner y Rafael Zurita a los valencianos); esta dimensión de los partidos de la Restauración suele estudiarse en relación con el sistema caciquil, cosa que no favorece una necesaria diferenciación de las fuerzas políticas. También el estudio de González Cuevas, quien aborda el pensamiento político de Cánovas desde un posicionamiento crítico alejado del furibundo detractor. Este especialista en la derecha española contemporánea deja hablar al distinguido gobernante mediante citas muy bien escogidas y tiene en cuenta el complejo cúmulo de determinaciones en que emergió su ideología liberal-conservadora: resalta que su visión restringida del mundo social y político estuvo acompañada de una apreciación racional de las realidades políticas y sociales.

Habiendo nacido de una iniciativa parecida (un encuentro de estudiosos), contrasta con la obra anterior *Cánovas y su época*, coordinada por Alfonso Bullón de Mendoza y Luis E. Togores (Madrid, Fundación Cánovas del Castillo/Actas Editorial, 1999, 2 tomos). Las actas «del único congreso histórico celebrado en España para estudiar, analizar y debatir el papel que en nuestra historia... tiene la figura del artífice de la Restauración», resultan decepcionantes. Dentro de este maremágnum de trabajos de variadísima dimensión, factura y consistencia

(la edición literaria de la obra está muy descuidada), se hacen caros de encontrar «los estudios novedosos propiciados por la efeméride» prometidos en la presentación. Son muchos los aspectos tratados (agrupados en cinco bloques: vida y obra de Cánovas; sistema político de la Restauración; economía, sociedad y cultura, y política exterior y ultramarina) y plurales los registros interpretativos, pero escasas y poco relevantes las primicias y muchos los trabajos prescindibles. Corresponden las contribuciones más sólidas a historiadores «consagrados» que inciden en sus objetos tradicionales de estudio (Gareía Escudero, Comellas, Seco Serrano, Salom Costa) y conforman el grueso de la obra más ensayos oportunistas o de erudición descriptiva por parte de autores de variada condición profesional cuya presencia en la nómina resulta difícil de justificar, que trabajos de investigación de especialistas en Cánovas o en el período. Entre éstos se advierte un interés especial por el Cánovas historiador, literato y periodista (hasta 1875, el malagueño destacó mucho más como intelectual que como político), por el panorama cultural de la época y por la política antillana y colonial del régimen.

Los estudios publicados en torno al centenario que constituyen aportaciones son generalmente aquellos en los que aflora la investigación histórica específica desarrollada en los últimos años con efectos renovadores (lleva tiempo realizándose con consistencia una revisión de la imagen del período dominante desde los años sesenta a mediados de los ochenta). La reciente historiografía sobre la Restauración ha aflorado también en estas fechas al margen del aniversario. Diversos aspectos de Cánovas han sido tratados con rigor en obras y revistas especializadas por los ya citados Dardé y Gómez Ochoa [de éste es: «El pensamiento político de Antonio Cánovas del Castillo: una aproximación a la cultura política del conservadurismo de la Restauración», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *La cultura española en la Restauración*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1999, pp. 475-497], Juan José Solozábal (en «Restauración, régimen constitucional y parlamentarismo», *Claves de Razón Práctica*, núm. 77, 1997, pp. 16-23, ofrece una ajustada caracterización de un régimen de liberalismo tibio y limitado pero no fantasmagórico) y Jorge Vilches García (en «Cánovas. Político del Sexenio revolucionario», *Hispania*, LVII/3, 197, 1997, pp. 1107-1129, sostiene que aquél se lanzó a la Restauración cuando creyó inviable la monarquía amadeísta). Jesús Ma Osés Gorraíz estudia su pensamiento poniendo en tela de juicio su consideración como liberal en «El Sistema de Cánovas del Castillo: las Verdades Madres en la

Filosofía y en la Sociedad» (*A vueltas con el 98. ¿Continuidad o cambio?*, Navarra, UNED, 1998, pp. 185-214) Y en «El Sistema...: las Verdades Madres en la Política» (*Revista de Estudios Políticos*, núm. 103, 1999, pp. 187-212).

En conclusión, parece que tras un centenario historiográficamente frustrante y pobre, no se ha progresado gran cosa en la comprensión de un Cánovas estudiado y enaltecido particularmente como intelectual; ha sido motivo especial de estudio su pensamiento (a cuyo mejor conocimiento ha contribuido también la reedición de buena parte de su obra escrita) y ciertas fases de su trayectoria política han recibido mayor atención (el reinado isabelino y el Sexenio democrático). A Cánovas se le conoce algo mejor, pero se está muy lejos de tocar fondo. En general, la revisitación ha comportado un refuerzo y una acotación de la imagen liberal y el frecuente panegírico no ha impedido que haya ido ganando crédito la aproximación que advierte en su pensamiento y obra luces y sombras en proporciones variables.

Con todo, ha sido minoritaria la difusión de una fundamentada «tercera vía» inclinada a reconocer valores liberales en Cánovas sin dejar de resaltar las rigideces de su sistema ni los errores cometidos, y no se ha llegado a conclusiones admitidas por la mayoría de historiadores sobre la personalidad política de Cánovas y el carácter y significado de su obra; al contrario, se ha agudizado la tradicional controversia, a cuya sombra han medrado percepciones tóxicas. Esto da cuenta sobre todo de la endeblez de una revisión acometida como un desquite y apegada en exceso a la coyuntura política. El centenario del 98, al comportar un examen de la obra de Cánovas centrado en su contribución al Desastre (el análisis de su política colonial suele llevar a cuestionar la imagen de estadista y conservador sensato)⁸, ha venido tanto a poner las cosas en su sitio tras las exageraciones del aniversario (se llegó a presentar al antidemocrático Cánovas poco menos que como campeón de la democracia), como, en tanto ha revitalizado la interpretación crítica tradicional (y, a alejar al contemporaneísmo español del punto de consenso que correspondería a un tratamiento normalizado de Cánovas; un logro éste que,

⁸ Javier Rubio ha destacado en la revisión de la política exterior de Cánovas: «La política exterior de Cánovas del Castillo: Una profunda revisión», en *Studia Historica* (Historia Contemporánea), núm. 13-14, 1995-1996, pp. 167-197.

⁹ Véase al respecto: ELORZA, A., y HERNÁNDEZ SANDOICA, E., *La guerra de Cuba (1895-1898). Historia política de una derrota colonial*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

tanto como huir de la reivindicación del personaje, requiere superar unos planteamientos forjados en los años sesenta que emanaban de la noción de la inexistencia real de un régimen liberal en la España decimonónica y de entresiglos.

Resumen

Abstract

¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?

Ángel Duarte y Pere Gabriel

El republicanismo ha sido, en la España contemporánea, una cultura política de larga duración. La renovación que, en los últimos años, han tenido los estudios relativos al republicanismo ha sembrado un cierto grado de desconcierto acerca de su significación social real. Este artículo quisiera contribuir a poner orden analizando las polaridades entre un republicanismo señor y respetable frente al republicanismo plebeyo; o, para hacer uso de fórmulas de mayor alcance ideológico, la reafirmación paulatina de una cultura liberal/progresista en tensión reiterada respecto de una cultura liberal/democrática, que aceptaba la posibilidad teórica de una hegemonía política de las clases populares y trabajadoras. Asimismo, se ensaya una revisión de las aportaciones republicanas a los debates que sobre nación e identidad tuvieron lugar en esos mismos años.

In modern Spain, republicanism has been a long-term political culture. The changes experienced by the studies on republicanism in the last years have produced some uncertainty about its real social meaning. The aim of this article is to analyse the polarities between respectable and plebeian republicanism. Or, using long-range ideological formulas, the gradual reassertion of a liberal/progressive culture in continuous tension with a liberal/democratic culture, which accepted the theoretical possibility of working class political hegemony. A revision of republican contributions to the contemporary discussion about nation and identity is also proposed.

El republicanismo español y el problema colonial del Sexenio al 98

Inés Roldán Montaud

En estas páginas se pasa revista a la actitud de los distintos grupos republicanos ante el problema cubano en tres coyunturas distintas. En primer lugar, durante la etapa revolucionaria, atendiendo en especial a las realizaciones del republicanismo en el poder. Seguidamente, se perfila la posición de los distintos grupos republicanos en los años ochenta mediante el análisis de los documentos programáticos y la intervención parlamentaria de sus miembros. Se discute especialmente la vinculación entre el autonomismo cubano y el republicanismo español cuyo punto de unión fue Labra. En el tránsito de aquellos años algunos grupos fueron admitiendo fórmulas descentralizadoras, inicialmente aceptadas únicamente por los federales. Finalmente se estudian las respuestas del republicanismo ante la reforma Maura y la guerra de 1865-1898.

This paper reviews the position adopted by Spanish republicanism towards the colonial problem in three different moments: Firstly, during the 1868 Revolution. Special attention is paid to republican colonial politics during the 1st Republic. Next, it considers the attitudes of the different republican groups during the eighties, attending to party programs and parliamentary interventions. The relation between Cuban autonomist movement and Spanish republicanism is also discussed, pointing out the role played by Labra. During those years some groups gradually evolved from assimilationist principles to the adoption of decentralization doctrines, initially admitted only by five federals. The last part of the paper considers the different attitudes assumed as a response to the late colonial war.

El republicanismo institucionista en la Restauración

Manuel Suárez Cortina

El republicanismo institucionista se ha caracterizado por el desarrollo de un proyecto político y social abiertamente reformista. Defensor del sistema representativo eludió cualquier fórmula violenta para derribar al régimen monárquico siempre que fuesen garantizados los derechos fundamentales. Seguidor de los postulados krausistas el republicanismo institucionista se sitúa en el centro republicano y fue portavoz de un sector de clases medias y de «intelectuales» que fundaron en la última década del siglo XIX el Partido Centralista. Su programa incluía, junto a una declarada defensa de la reforma social, un

Estado descentralizado, el iberismo, un laicismo moderado y la integración de los programas del nuevo liberalismo europeo: del *socialismo de cátedra* alemán, del *new liberalism* inglés y del *solidarisme* francés. Tras la crisis de fin de siglo se instaló en la accidentalidad de las formas de Gobierno y protagonizó con el Partido Reformista el intento de democratización de las instituciones monárquicas desde 1912.

The *institucionista* republicanism has been characterized by an openly reformist political and social project. Standing by a representative system, it avoided any kind of violent solution in order to put an end to the monarchic régime while fundamental rights were guaranteed. Following krausist principles, *institucionista* republicanism was placed in the republican centre and was the mouthpiece of the middle classes and intellectual groups which set up the *Partido Centralista* in the last decade of the 19th century. Its program included, together with a confessed defence of social reform, a decentrealized State, iberism, a moderate laicism and the integration of the programs due to new European liberalism: from German *Kathersonzialismus*, from English *new liberalism*, and from French *solidarisme*. After the end of the century crisis, it settled that the way of Government was accidental and since 1912 led an attempt to democratize monarchic institutions by means of the *Partido Reformista*.

El republicanismo popular

Ramiro Reig

El republicanismo, a pesar de su carácter interclasista, fue la expresión política y cultural de las clases populares durante el período de la Restauración. Este hecho, relativamente atípico en el contexto europeo, hunde sus raíces en el Sexenio revolucionario y en la identificación de la república federal con las aspiraciones a una república social de trabajadores libres. El equívoco, en lugar de aclararse, permanece porque la identidad colectiva de la clase obrera no proviene sólo de las relaciones capitalistas de producción. Las guerras coloniales, la presión del clericalismo, la persistencia de subculturas, unidas a la aparición de una nueva cultura urbana, actúan como estructuras configuradoras de una identidad obrera más próxima al discurso del radicalismo que al de clase.

Republicanism, in spite of its interclassist character, was the political and cultural expression of popular classes during the period of the «Restauración». This fact, relatively atypical in the European context, stems from the «Sexenio» and the identification of the federal republic with the aspirations for a social republic of workers. This confusion, instead of being clarified, remained along the years because the collective identity of the working class didn't come

only from the capitalist relations of production. The colonial wars, the pressure of clericalism, the persistency of subcultures, linked also to the rising of a new urban culture, worked as identity structures which are closer to the radical discourse than to the classist one.

Sindicalismo rural republicano en la España de la Restauración

Jordi Pomés

El republicanismo español jugó un importante papel en el despliegue asociativo y sindical rural que se dio en España desde mediados del siglo XIX y que tuvo una continuidad manifiesta a lo largo del período de la Restauración. De esta manera el republicanismo español supo tanto participar como, incluso, dirigir importantes movilizaciones sindicales agrarias de corte obrerista, intentando canalizar política y sindicalmente el profundo y persistente malestar de los sectores más desfavorecidos del campesinado, y tomar parte activa en el asociacionismo agrario de tipo interclasista. Pero en buena medida dirigido por sectores de propietarios rurales acomodados, cuyos objetivos estaban muy orientados hacia la modernización del sector agrario.

Spanish republicanism played a very important role in the increase of rural associationism and trade union activities in Spain since mid 19th century, and which had obvious continuity along the *Restauración* period. Thus, Spanish republicanism successfully took part and even leaded important agrarian union mobilizations influenced by the labour movement. A political and union canalization of deep and persistent unrest of disadvantaged peasant sectors was aimed, as well as active involvement in interclass agrarian associationism, in great part leaded by well off rural landowner sectors, whose aims were highly oriented towards modernization of the agrarian sector and valuation of production.

Republicanismos y nacionalismos subestatales en España (1875-1923)

Justo Beramendi

En la España de la Restauración, la naturaleza de las relaciones entre el republicanismo y los nacionalismos subestatales (catalán, vasco y gallego) es, en cada caso, la resultante de un conjunto de factores contradictorios: unos actúan en favor de la confrontación y otros pueden fomentar la cooperación o incluso llevar a una fusión. En Cataluña, la intensidad de la modernización

da lugar a republicanismos vigorosos (sean españolistas o catalanistas) y a un nacionalismo también modernizador. Los bloqueos del Estado a la continuidad del desarrollo desencadenan finalmente en un *nation-building* alternativo suficientemente poderoso para que la mayor parte del republicanismo acabe absorbido por el nacionalismo. En el País Vasco, la inercia fuerista y su monopolio de la reivindicación descentralizadora inhibe el desarrollo del republicanismo. Esto, unido al carácter reactivo y arcaizante del nacionalismo vasco, provoca una gran impermeabilidad mutua. El atraso de Galicia y la tradicional castellanización de los grupos sociales superiores explican tanto la debilidad del republicanismo como la atrofia relativa de un nacionalismo mayoritariamente progresista. No obstante, la influencia mutua de ambas tendencias fue decisiva para sus trayectorias.

The nature of the relationship between republicanism and substate nationalism (Catalan, Galician, Basque) has to be understood, in each case, as a result of a series of contradictory elements in the Spain of the *Restauración*. Some favour confrontation and others can encourage cooperation or even lead to mergence. The intensity of modernization in Catalonia gives rise to strong republicanisms (either *españolistas* or *catalanistas*) and to a modernizing nationalism. Eventually, State blockade to continuity of development gave rise to an alternative nation-building powerful enough to enable nationalism to engulf republicanism. In the Basque country, republican development is inhibited by the inertia from the *fueros* and their monopoly of the decentralizing vindication. This fact plus the reactive and archaistic character of Basque nationalism provokes a high mutual impermeability. Galician backwardness and traditional castilianization of higher social groups explain both the weakness of republicanism and the relative atrophy of a majority progressive nationalism. However, there is decisive mutual influence between both trends.

Conservadores en política y reformistas en lo social. La Acción Católica y la legitimación política del régimen de Franco

José Sánchez Jiménez

Deseo y objetivo de la Jerarquía eclesiástica a lo largo de los años cuarenta y cincuenta eran el acceder y ratificar una política de concordia que hiciera factible la mejor colaboración entre la Iglesia y el Estado.

Se buscaba hacer de la fe y de la vida religiosa de la comunidad, o de parte de ella, un elemento constitutivo de la nación; y a la vez que se consiguiera, como efecto añadido, hacer de la religión católica un factor constitutivo de la unidad política y cultural de la nación española.

El valor y la eficacia de la doctrina social católica en la organización de la convivencia obligaban a relanzar la «conciencia social española» y a incentivar «la colaboración con los poderes públicos» a la hora y en la necesidad de «reglamentar en España las públicas libertades».

During the 1940's and 1950's it was the Ecclesiastic Hierarchy's desire and objective to agree upon and sanction a policy of harmonization as the best means to reach State-Church cooperation.

The aim was to convert the community's faith and religious life, or a part of it, into a constitutive element of the Nation; and, at the same time, to convert the Catholic religion into an essential agent of politics and in the achievement of cultural unity of the Spanish State.

The importance and efficiency of the Catholic social doctrine in organizing social life compelled to relaunch the Spanish *social conscience* and to encourage *cooperation with public power* given the necessity to *regulate public freedom in Spain*.

La forja de un republicano: Diego Martínez Barrio (18.83-1962) *Leandro Álvarez Rey*

El artículo realiza un recorrido por los rasgos fundamentales del republicanismo español tomando como eje la biografía política de uno de los más destacados protagonistas de la política española de la 11 República y de la historia del exilio republicano. Inició su andadura política como militante anarquista, fue líder de los jóvenes republicanos de Sevilla, mantuvo una estrecha relación con la masonería y fue Jefe del Partido Radical. Posteriormente, su talante moderado le llevaría a luchar por la unión y la cohesión de los partidarios de la 11 República con el fin de lograr la estabilidad política y de construir un Estado fuerte y democrático. En 1939 abandonó España y en 1945 fue designado Presidente de la República Española en el exilio.

This article examines the main features of Spanish republicanism through the political life of an outstanding protagonist of Spanish politics during the Second Republic and of the history of republican exile. Anarchist militant as a teenager, he became leader of the young Republicans from Seville, was linked to Masonry, and became chief of the Radical Party. Eventually, due to his moderate disposition he fought for achieving the political union and cohesion of those who defended the Second Republic as the only path to gain political stability and build a strong and democratic State. In 1939 he left Spain and in 1945 was named President of the Spanish Republic in exile.

El problema religioso en la España contemporánea.**Krausismo y catolicismo liberal***Gonzalo Capellán de Miguel*

El denominado catolicismo liberal constituye uno de los puntos centrales a la hora de analizar la cuestión religiosa en la España contemporánea. Durante mucho tiempo la historiografía ha encontrado en el krausismo uno de los referentes principales del catolicismo liberal en España. Sin embargo, los krausistas españoles ajustaron su pensamiento y su acción a la filosofía religiosa procedente de Krause (y no católica) antes que a las directrices del catolicismo liberal europeo. No debe confundirse, por tanto, la simpatía de algunos krausistas con la actitud tolerante en materia religiosa que representó el catolicismo liberal, con su adscripción ideológica a ese movimiento. Los krausistas no fueron católicos liberales. Las diversas muestras de catolicismo liberal que tuvieron lugar en la España del siglo XIX deben buscarse en otros sectores de opinión que desde la implantación del liberalismo trataron de hacer compatible la política liberal (pública) con la religión católica (privada). Algunos lo hicieron, de hecho, aunque queda por hacer un estudio detallado de cada caso concreto.

The so-called liberal Catholicism is one of the main points when analyzing the religious issue in contemporary Spain. For a long time Historiography has pointed out krausism as one of the main references for liberal Catholicism. Nevertheless, Spanish krausists found inspiration for their thought and actions in Krause's religious philosophy (a non Catholic one), rather than in the guidelines of European Liberal Catholicism. Therefore, the liking for the tolerant attitude of liberal Catholics that krausists showed should not be confused with ideological attachment to that movement. Krausists were not liberal Catholics. Different tokens of liberal catholicism in nineteenth century Spain should be searched amongst other sectors that tried to make compatible liberal policy (public) with Catholic religion (private). Some people do so in fact, even though it remains to make a study in detail about every particular case.

